



**ACTA NÚM. 9/2018 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL
AYUNTAMIENTO PLENO DE LAS ROZAS DE MADRID, CELEBRADA EL DÍA
30 DE MAYO DE 2018.**

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente: D. José de la Uz Pardos

Sres. Concejales Asistentes:

Grupo Municipal Popular: D^a Mercedes Piera Rojo
D. José Luis Álvarez de Francisco
D. Gustavo Adolfo Rico Pérez
D^a Bárbara Fernández Álvarez-Robles
D. José Cabrera Fernández
D. José María Villalón Fornés
D^a Natalia Rey Riveiro
D. David Santos Baeza
D. Juan Ignacio Cabrera Portillo

Grupo Municipal Ciudadanos: D^a Verónica Priego Álvarez
D. Miguel Ángel Sánchez de Mora Chía
D. Fabián Ignacio Pérez-Juste Abascal
D^a Mylai Lima González

Grupo Municipal
Contigo por Las Rozas: D. Gonzalo Sánchez-Toscano Salgado
D^a Patricia García Cruz
D. Valentín Villarroel Ortega

Grupo Municipal Socialista: D. Miguel Ángel Ferrero Andrés
D^a María Reyes Matos
D. Cesar Javier Pavón Iglesias

Grupo Municipal UPyD: D. Cristiano Brown Sansevero
D. Tomás Aparicio Ordoñez

Concejales no Adscritos: D^a Patricia Arenas Llorente
D. Carlos Gómez Valenzuela

Sra. Secretaria General: D^a Yolanda Martínez Swoboda

Sr. Interventor General: D. Fernando Álvarez Rodríguez

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la Villa de Las Rozas de Madrid, siendo las 12:10 horas del día treinta de mayo de dos mil dieciocho, se reúnen los Sres. relacionados anteriormente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, y asistidos por la Sra. Secretaria General y por el Sr. Interventor General, al objeto de celebrar la sesión ordinaria para la que habían sido oportunamente convocados.

Asiste la totalidad de los miembros corporativos que integran este Ayuntamiento, excepto D^a Paula Gómez-Angulo Amorós y, por lo tanto, se comprueba que se da el quórum exigido en el art. 90 del RD 2568/86, que se mantiene durante toda la sesión y el Sr. Presidente declara abierta la sesión y da inicio a este Pleno.

ORDEN DEL DÍA

1º.- Aprobación de los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 25 de abril y 10 de mayo de 2018. (Ac. 67/2018-PL y Ac. 68/2018-PL)

Ac. 67/2018-PL. El Ayuntamiento Pleno, por asentimiento, acuerda aprobar el acta 7/2018 de la sesión ordinaria celebrada el veinticinco de abril de dos mil dieciocho.

Ac. 68/2018-PL. El Ayuntamiento Pleno, por asentimiento, acuerda aprobar el acta 8/2018 de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el diez de mayo de dos mil dieciocho.

2º.- Control y fiscalización de los Órganos de Gobierno. (Ac. 69/2018-PL)

Se da cuenta de las actas de la Junta de Gobierno Local celebradas los días 13, 20, 24 y 27 de abril, 4 y 11 de mayo de 2018.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

3º.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia. (Ac. 70/2018-PL)

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia con números de registro del 1.595 al 2223 de 2018, ambos inclusive.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

4º.- Toma de razón de renuncia del cargo de Concejal de D^a Paula Gómez-Angulo Amorós (Ac. 71/2018-PL).

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente** para decir: informamos al Pleno y a quienes siguen este Pleno, que nuestra Concejal de Familia, Servicios Sociales y Transportes es la nueva Directora General de la Mujer de la Comunidad de Madrid, y estamos muy orgullosos y felices por su nombramiento. Quiero trasladar públicamente mi gratitud por su servicio prestado al municipio durante los últimos 7 años. Extraordinario balance, persona implicada, y probablemente no hay ninguna persona mejor en toda la Comunidad de Madrid para desempeñar este puesto de Directora General de la Mujer. Con lo cual, con mi felicitación y agradecimiento entiendo que el



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Pleno se da por enterado. Mucha suerte en su nuevo puesto y su nuevo desempeño a D^a Paula Gómez-Angulo Amorós.

Dada cuenta del escrito presentado por D^a Paula Gómez-Angulo Amorós, Concejala-Delegada de Familia, Servicios Sociales y Transportes, con Registro de Entrada en este Ayuntamiento núm. 11628 de veinticuatro de mayo de dos mil dieciocho, que textualmente dice:

"Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de fecha 24 de mayo de 2018 he sido nombrada Directora General de la Mujer.

Al ser incompatible con mi acta de Concejala de esta Corporación, por la presente renuncio a la misma con efectos de la fecha de mi nombramiento en la Comunidad de Madrid".

Y en ejercicio de las competencias establecidas en el artículo 9.4 del ROFRJEL, el Ayuntamiento Pleno queda enterado de la renuncia al cargo de Concejala de D^a Paula Gómez-Angulo Amorós, por lo que procede comunicar la misma a la Junta Electoral Central, declarando la vacante producida, al objeto de que expida la credencial de Concejala del candidato que corresponda de la candidatura Partido Popular (PP).

5º.- Dar cuenta de la ejecución presupuestaria y del movimiento de la Tesorería por operaciones presupuestarias independientes y auxiliares del Presupuesto y de su situación del primer trimestre de 2018. (Ac. 72/2018-PL).

El Sr. Alcalde-Presidente seguidamente manifiesta: este punto ha sido visto por los grupos con el Primer Teniente de Alcalde y Concejala de Hacienda. Igualmente ha sido visto el punto 6º que es la dación de cuenta del informe de la Intervención General del seguimiento del Plan de Ajuste 2012-2023 correspondiente a la ejecución del primer trimestre de 2018, así como el punto 7º que es la dación de cuenta del informe de la Concejala de Hacienda y Recursos Humanos para dar cumplimiento al acuerdo del Pleno Corporativo de fecha 21 de octubre de 2010.

Visto el expediente de referencia, constan los siguientes

ANTECEDENTES.-

1º.- Estado de ejecución del Presupuesto de Gastos e Ingresos, primer trimestre de 2018, suscrito por el Interventor General, D. Fernando Álvarez Rodríguez, con fecha once de mayo de dos mil dieciocho, del tenor literal siguiente:

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Prestaciones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recursos Liquidados	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
1	Impuestos directos.	64.270.379,00		64.270.379,00	10.443.815,97	5.969.687,32	77.104,57	5.792.582,75	4.651.333,22	-53.826.463,03
2	Impuestos indirectos.	4.413.890,13		4.413.890,13	1.344.559,48	1.348.193,85	12.725,09	1.335.458,76	9.100,72	-3.069.330,65
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	9.841.489,00		9.841.489,00	2.537.349,25	1.865.960,17	9.308,68	1.856.651,49	180.697,76	-7.804.129,75
4	Transferencias corrientes.	12.442.272,00		12.442.272,00	2.437.238,61	2.387.723,43		2.387.723,43	48.515,18	-10.055.033,39
5	Ingresos patrimoniales.	1.867.313,00		1.867.313,00	103.679,43	1.928,10		1.928,10	101.751,33	-1.763.633,57
6	Enajenación de inversiones reales.	5.113.752,00		5.113.752,00						-5.113.752,00
7	Transferencias de capital.	880.000,00		880.000,00						-880.000,00
8	Activos financieros.	500.100,00	16.783.126,96	17.283.226,96						-17.283.226,96
9	Pasivos financieros.	5.919.486,87		5.919.486,87						-5.919.486,87
	Suma Total Ingresos.	105.248.682,00	16.783.126,96	122.031.808,96	18.386.742,74	11.473.482,87	89.138,34	11.374.344,53	4.992.386,21	-105.865.066,22

PRESUPUESTO DE GASTOS 2018

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Liquidados	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL.	37.201.376,80	-609.770,49	36.591.606,31	6.793.279,26	5.650.387,96		5.650.387,96	1.142.891,30	29.798.327,03
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	46.406.142,41	3.746.345,25	50.212.887,66	9.332.626,70	9.088.821,00	16,01	9.088.804,99	244.121,71	40.879.960,96
3	GASTOS FINANCIEROS.	1.140.000,00		1.140.000,00	258.646,18	258.649,71	3,63	258.648,08	0,10	881.353,82
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	2.976.410,79	78.173,32	3.052.584,11	279.209,59	176.294,19		176.294,19	102.914,91	2.773.375,02
5	FONDO CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	100.000,00		100.000,00						100.000,00
6	INVERSIONES REALES.	8.229.785,06	13.570.378,88	21.800.163,94	1.805.751,58	1.725.003,28		1.725.003,28	80.748,30	19.994.392,36
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	60.000,00		60.000,00						60.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	500.100,00		500.100,00	112.595,10	107.263,71		107.263,71	5.331,39	387.504,90
9	PASIVOS FINANCIEROS.	1.300.000,00		1.300.000,00	308.775,75	308.775,75		308.775,75		991.224,25
	Suma Total Gastos.	97.974.185,06	16.783.126,96	114.757.312,02	18.891.183,60	17.315.169,59	19,64	17.315.175,95	1.576.007,71	95.896.138,36

Diferencia...	7.274.486,94	7.274.486,94	-2.524.440,52	-5.841.712,72	99.118,70	-5.940.831,42	3.416.300,50	-8.708.927,88
---------------	--------------	--------------	---------------	---------------	-----------	---------------	--------------	---------------

2º.- Acta de arqueo de pagos, primer trimestre de 2018, suscrita por el Interventor General, D. Fernando Álvarez Rodríguez, con fecha once de mayo de dos mil dieciocho, del tenor literal siguiente:

ACTA DE ARQUEO PRESUPUESTO 2018 Período desde 1/1 a 31/3

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL ACTA DE ARQUEO

PAGOS	PAGOS BRUTOS	AJUSTES	PAGOS LIQUIDOS
De Presupuesto, directos de Tesorería	18.368.599,51		18.368.599,51
De Operaciones No Presupuestarias, directos en Tesorería	1.736.191,34		1.736.191,34
Pagos de IVA Soportado Deducible en Gastos	0,00		0,00
Pagos de IVA Soportado en Oper. No Presupuestarias	0,00		0,00
Pagos de IVA Soportado en Dev. de Ingresos	0,00		0,00
Por descuentos No Presupuestarios en Reintegros de Gastos	0,00		0,00
Por descuentos No Presupuestarios en Reintegros de R.O.E.	0,00		0,00
Por Aplicaciones Definitivas de Ingresos	0,00	0,00	0,00
Por Devolución de Ingresos, directos de Tesorería	77.186,41		77.186,41
Descontados en Reintegros de Pagos de Pto. de Gastos	0,00	0,00	0,00
Descontados en Reintegros de Pagos de Recursos Otros Entes	0,00	0,00	0,00
De Recursos de Otros Entes Públicos	0,00		0,00
Por Movimientos Internos de Tesorería	5.514.291,02		5.514.291,02
De Operaciones Comerciales	0,00		0,00
	Descuentos en Pagos	-1.554.443,80	-1.554.443,80
TOTAL PAGOS	25.696.268,28	-1.554.443,80	24.141.824,48
Existencias a fin del periodo	40.491.210,03		40.491.210,03



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

3º.- Acta de arqueo de ingresos, primer trimestre de 2018, suscrita por el Interventor General, D. Fernando Álvarez Rodríguez, con fecha once de mayo de dos mil dieciocho, del tenor literal siguiente:

ACTA DE ARQUEO	PRESUPUESTO	2018	Periodo desde	1/1	a 31/3
----------------	-------------	------	---------------	-----	--------

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL ACTA DE ARQUEO

INGRESOS	INGRESOS BRUTOS	AJUSTES	INGRESOS LIQUIDOS
Existencia anterior al periodo	45.190.854,70		45.190.854,70
De Presupuesto de Ingresos, directos en Tesorería	13.415.790,95		13.415.790,95
Descontados en Pagos de Pto. Gastos	0,00	0,00	0,00
Descontados en Pagos No Presupuestarios	0,00	0,00	0,00
Descontados en Pagos por Dev. Ingresos	0,00	0,00	0,00
Descontados en Pagos de Recursos Otros Entes	0,00	0,00	0,00
Aplicaciones Definitivas de Ingresos Presupuestarios	0,00	0,00	0,00
De Operaciones No Presupuestarias, directos en Tesorería	58.308,10		58.308,10
Descontados en Pagos de Pto. Gastos	1.554.443,80	-1.554.443,80	0,00
Descontados en Pagos No Presupuestarios	0,00	0,00	0,00
Descontados en Pagos por Dev. Ingresos	0,00	0,00	0,00
Descontados en Pagos de Recursos Otros Entes	0,00	0,00	0,00
Ingresos de IVA Repercutido Deducible	78.947,15		78.947,15
Aplicaciones Provisionales de Ingresos	2.513,77		2.513,77
Aplicaciones Definitivas de Ingresos No Presupuestarios	0,00	0,00	0,00
Aplicaciones Definitivas de IVA Repercutido Deducible	0,00	0,00	0,00
Por Reintegros de Pagos, directos en Tesorería	19,64		19,64
Descontados en Pagos a Reintegros de Gastos	0,00	0,00	0,00
Aplicaciones Definitivas a Reintegros de Gastos	0,00	0,00	0,00
De Recursos de Otros Entes Públicos, directos en Tesorería	0,00	0,00	0,00
Aplicaciones Definitivas de Recursos de Otros Entes	0,00	0,00	0,00
Por Movimientos internos de Tesorería	5.888.600,20		5.888.600,20
De Operaciones Comerciales	0,00		0,00
		Descuentos en Reintegros	0,00
TOTAL INGRESOS	20.996.623,61	-1.554.443,80	19.442.179,81
Suman Existencias más INGRESOS	66.167.478,31		64.633.034,51

ACTA DE ARQUEO	PRESUPUESTO	2018	Periodo desde	1/1	a 31/3
----------------	-------------	------	---------------	-----	--------

ORD.	Descripción del Ordinal Nº Cuenta	SALDO INICIAL	ANTERIOR		PERIODO			EXISTENCIAS
			INGRESOS	PAGOS	E. INICIAL	INGRESOS	PAGOS	
225	BBVA ES38.0182.2370. ES-38-01822370450208651312	500.601,36			500.601,36	4.057.469,73	4.171.226,66	386.844,43
230	IBERCAJA ES26 2085. ES-26-20859721230300070011	16.347,35			16.347,35			16.347,35
232	CAIXABANK ES28 2100 ES-28-21001781650200012630	846.889,59			846.889,59	234.225,06	32.988,94	1.048.125,71
233	BBVA ES19 0182.2370. ES-19-01822370420200280992	6.405.827,98			6.405.827,98	5.870.103,83	5.470.137,63	6.805.794,18
234	ESPAÑADUER ES23.2 ES-23-21084720000034752440	324.038,63			324.038,63	1.368,53	82,30	325.324,86
239	BBVA ES75.0182.2370. ES-03-01821876840200000118	82.689,30			82.689,30	17.911,73	6.749,99	93.851,04
	Totales	45.190.854,70			45.190.854,70	19.442.179,81	24.141.824,48	40.491.210,03

4º.- Acta de arqueo por bancos, primer trimestre de 2018, suscrita por el Interventor General, D. Fernando Álvarez Rodríguez, con fecha once de mayo de dos mil dieciocho, del tenor literal siguiente:

ACTA DE ARQUEO PRESUPUESTO 2018 Periodo desde 1/1 a 31/3

ORD.	Descripción del Original Nº Cuenta	SALDO INICIAL	ANTERIOR		PERIODO			EXISTENCIAS
			INGRESOS	PAGOS	E. INICIAL	INGRESOS	PAGOS	
201	KUTXABANK ES48.20 ES-49-20850488213239257453	153.689,39			153.689,39	492.964,56	3,63	646.650,32
202	B.SANTAND. ES71.003 ES-71-003081418087000272	28.383,98			28.383,98		18.247,88	10.136,10
203	CAJAMAR ES60.3058. ES-60-3058191107272000076	514.576,40			514.576,40			514.576,40
204	CAJAMAR ES04.3058. ES-04-3058191101272000211	172.443,05			172.443,05		1,10	172.441,95
205	CAIXABANK ES28.210 ES-52-00651518190031000031	6.687,36			6.687,36		66,15	6.621,21
206	ESPAÑADUER ES84.2 ES-64-21084720010033392883	13.666.571,92			13.666.571,92	8.792,46	3.078,41	13.672.285,97
207	B.SANTAND. ES96.004 ES-96-00485182082110010339	282.751,00			282.751,00	56.496,72	74.796,48	264.461,24
210	BANKIA ES58.2038.222 ES-58-20387078118000079541	10.468,35			10.468,35			10.468,35
211	BANKIA ES26.2038.222 ES-26-2038222896000798488	14.396.765,64			14.396.765,64	7.290.774,95	13.374.835,38	8.312.705,21
212	BANKIA ES71.2038.229 ES-71-2038293756000028331	51.631,73			51.631,73	710,94	38,22	52.304,45
214	B.SABADELL ES23.008 ES-23-0081533820001181820	26.422,56			26.422,56		801,02	25.621,54
215	BANKIA ES92.2038.248 ES-92-2038248416000073106	478.479,43			478.479,43	43.149,07	340,42	521.288,08
218	B.POPULAR ES97.007 ES-97-0075993780080000173	89.461,46			89.461,46	16,01	21.177,02	68.300,45
221	BANCO CLM ES81.210 ES-81-210841038340000534	9.542,06			9.542,06	521,22	521,22	9.542,06
222	BANKIA ES34.2038.222 ES-34-2038222896000815356	12.492,33			12.492,33		13,52	12.478,81
223	B.SABADELL ES28.0081 ES-28-00810357480001433852	6.615.854,16			6.615.854,16	208.808,91	17.336,25	6.807.326,82
224	B.SABADELL ES38.0081 ES-38-00810357430001400646	498.239,67			498.239,67	1.158.866,09	949.412,26	707.803,50

ACTA DE ARQUEO PRESUPUESTO 2018 Periodo desde 1/1 a 31/3

Existencia anterior al periodo	45.190.854,70
INGRESOS	
De Presupuesto.	13.415.790,95
Por operaciones no Presup.	1.692.212,82
Por Reintegros de Pago.	19,64
De Recursos de Otros Entes.	0,00
Por Movimientos Internos.	5.888.600,20
De Operaciones Comerciales	0,00
TOTAL INGRESOS	20.996.623,61
Suman Existencias + Ingresos	66.187.478,31
PAGOS	
De Presupuesto.	18.368.599,51
Por operaciones no Presup.	1.736.191,34
Por Devolución de Ingresos.	77.186,41
De Recursos de Otros Entes.	0,00
Por Movimientos Internos	5.514.291,02
De Operaciones Comerciales	0,00
Por diferencias de redondeo del Euro	0,00
TOTAL PAGOS	25.696.268,28
Existencias a fin del periodo	40.491.210,03



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

5º.- Propuesta de dación de cuenta a la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos y Especial de Cuentas, suscrita por el Concejal-Delegado de Hacienda y Recursos Humanos, D. José Luis Álvarez de Francisco, con fecha catorce de mayo de dos mil dieciocho.

6º.- Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Recursos Humanos en sesión ordinaria celebrada el día veintitrés de mayo de dos mil dieciocho.

Con base en los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

6º.- Dar cuenta del informe de la Intervención General de seguimiento del Plan de Ajuste 2012-2023 correspondiente a la ejecución del primer trimestre de 2018. (Ac. 73/2018-PL).

Dada cuenta del expediente instruido por la Concejalía de Hacienda y Recursos Humanos, relativo al "Seguimiento del Plan de Ajuste 2012-2023, correspondiente a la ejecución del primer trimestre 2018", que consta de los siguientes

ANTECEDENTES.-

1º.- Informe de seguimiento del Plan de Ajuste 2012-2023 correspondiente a la ejecución del primer trimestre de 2018, emitido por el Interventor General, D. Fernando Álvarez Rodríguez, de fecha nueve de mayo de dos mil dieciocho, del tenor literal siguiente:

"Asunto: Seguimiento del Plan de Ajuste 2012-23 correspondiente a la ejecución del primer trimestre de 2018

INFORME DE INTERVENCIÓN

La legislación aplicable a este expediente se encuentra en:

- ✓ Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.
- ✓ Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores.
- ✓ Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPySF), modificada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre.

El Art. 10 del RDL 7/2012 dispuso:

TÍTULO III

Seguimiento del Plan de ajuste

Artículo 10. Obligaciones de información de Entidades Locales.

Con carácter general, las Entidades locales que concierten las operaciones de endeudamiento previstas en este real decreto-ley, deberán presentar anualmente al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas un informe del interventor sobre la ejecución de los planes de ajuste contemplados en el artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero.

En el caso de las Entidades locales incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se deberá presentar el informe anterior con periodicidad trimestral.

Del informe del interventor se dará cuenta al Pleno de la Corporación Local.

Dicho informe, cuyo contenido se determinará reglamentariamente, se someterá a requerimiento del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a la valoración por los órganos competentes de éste, que informarán del resultado de dicha valoración al Ministerio de Economía y Competitividad.

Y la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera ha venido a concretar en el Art. 10.3, que ha sido modificado por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, quedando la redacción como sigue:

3. Las Corporaciones Locales deberán remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas antes del día 31 de enero de cada año o antes del día 30 del primer mes siguiente a la finalización de cada trimestre, si se trata de Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el informe sobre la ejecución del plan de ajuste, con el siguiente contenido mínimo:

a) Resumen trimestral del estado de ejecución del presupuesto. Si se trata de Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales también se incluirá información referida a la previsión de liquidación del ejercicio, considerando la ejecución trimestral acumulada.

b) Ejecución de las medidas de ingresos y gastos previstas en el Plan y, en su caso, de las medidas adicionales adoptadas.

c) Comparación de los detalles informativos anteriores con las previsiones contenidas en el Plan para ese año y explicación, en su caso, de las desviaciones.

Orden Ministerial que señala en el Art. 5 los medios de remisión de la información:

1. A las obligaciones de remisión de información se les dará cumplimiento por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas habilite al efecto, y mediante firma electrónica avanzada basada en un certificado reconocido, de acuerdo con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, salvo en aquellos casos en los que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas considere que no es necesaria su utilización.

2. El envío y captura de la información prevista en esta Orden se realizará a través de modelos normalizados o sistemas de carga masiva de datos habilitados al efecto.

La determinación de los formularios normalizados y de los formatos de ficheros de carga masiva de información se realizará de forma conjunta por la Secretaría de Estado de



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Presupuestos y Gastos y la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, y se informará al Consejo de Política Fiscal y Financiera.

A estos efectos, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas habilitará los mecanismos necesarios para la remisión electrónica de los estados numéricos comprensivos de los presupuestos generales y de la Cuenta General o Cuentas Anuales.

Las medidas de ajuste contempladas en este Plan tienen una cuantía insignificante, toda vez que los desequilibrios entre ingresos y gastos corrientes se han ido corrigiendo mediante la estricta aplicación de las contempladas en el Plan de Saneamiento 2009-15, que ya no está en vigor por haber sido refinanciadas las operaciones con criterios de prudencia financiera.

En el apartado B) del Plan de Ajuste aprobado por el Pleno de la Corporación el 28 de marzo de 2012 y ratificado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el 30 de abril de aquel año, figuraban las previsiones de ingresos y gastos corrientes siguientes (en miles de euros):

2015	2016	2017	2018	2019	2020
96.805,63	100.780,64	102.116,35	104.801,94	107.507,14	108.080,42
85.502,78	87.214,24	88.721,37	90.433,67	92.152,72	93.911,41

En el suministro de información de la ejecución presupuestaria del cuarto trimestre de 2017 al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el pasado mes de marzo, se han actualizado estos datos a la vista de la ejecución presupuestaria real de los tres últimos ejercicios y las previsiones de 2018-20 (en miles euros, y sin incluir EMGV):

INGRESOS	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Subtotal corrientes ...	94.248	87.143	100.402	97.849	102.168	105.258
GASTOS	2015	2016	2017	2.018	2019	2020
Subtotal corrientes ...	77.406	76.721	75.148	80.924	83.202	84.554

Habiéndose mitigado el efecto de la subida de base liquidable en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana mediante la reducción del tipo impositivo, la mejora en la recaudación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos (IIVTNU) ha permitido aprobar una reducción del tipo impositivo, pasando del 30% al 27%.

A pesar de estas reducciones en la presión fiscal del IIVTNU, en el ejercicio 2017 se han liquidado 22,32 millones. Esas circunstancias permitieron a la Corporación anticipar la reducción del tipo impositivo del IBI prevista para 2016-17-18, estableciendo el tipo general del 0,4 % desde el ejercicio 2016, adelantando el calendario de reducción que estaba previsto en el Plan de Ajuste en dos años.

Entre las medidas de ajuste de ingresos se reseñan las derivadas de liquidaciones de IIVTNU realizadas con recargos de extemporaneidad e intereses de demora como parte de la labor de inspección, que llevan acumuladas en 2017 260 mil euros, y 19,64 millones desde 2010, primer año de vigencia del Plan de saneamiento:

LIQUIDACIONES DE IIVTNU CON RECARGOS				
Ejercicio	Imp. Total Cargo	Principal	Rec. Extemp	Int. Demora
Total 2010	664.347,14	636.408,37	27.216,94	721,83
Total 2011	1.432.634,49	1.342.645,37	88.141,59	1.847,53
Total 2012	1.271.785,95	1.214.135,48	53.914,27	3.736,20
Total 2013	2.201.421,86	2.106.684,99	90.247,14	4.489,73
Total 2014	1.655.505,70	1.562.230,63	89.852,79	3.422,28
Total 2015	7.967.761,81	7.619.760,16	331.637,27	15.989,22
Total 2016	4.184.867,40	3.956.022,38	214.151,17	14.693,85
Total 2017	260.896,92	253.693,73	7.193,56	9,63
Total general	19.639.221,27	18.691.581,11	902.354,73	45.285,43

En este trimestre, al igual que en el anterior, no se han producido liquidaciones del IIVTNU con recargo de extemporaneidad, a la espera de que la reforma legislativa reclamada por el Tribunal Constitucional.

En la información remitida al Ministerio, resulta un avance de cierre del ejercicio 2018, en términos consolidados con la Empresa Municipal de Gestión de Urbanismo y Vivienda, S.A, con las magnitudes que se indican a continuación.

Ahorro Bruto de 16,79 millones de euros.

Ahorro Neto de 14,37 millones, por efecto de la amortización anticipada de préstamos.

La Capacidad de financiación consolidada, se ha estimado en 12,03 millones, que se quedaría en 3,67 millones de euros, tras los ajustes del Ayuntamiento (sin contar con EMGV, S.A.) para relacionar el saldo presupuestario con la normativa SEC'2010.

El nivel de Deuda se situará a final del ejercicio en 22,61 millones de euros, el 23,10% de los ingresos corrientes. Se ha estimado en la consideración de que se realizará la disposición de 7.251.000,00 € del nuevo endeudamiento para financiar inversiones, que prevé el vigente Presupuesto General de 2018, con la modificación presupuestaria 3/2018, en exposición al público y que podría disminuir aún más si se habilitaran más créditos para amortización anticipada de préstamos.

El periodo medio de pago a proveedores consolidado ha sido estimado en ese mes de marzo en 16,44 días y se ha calculado haciendo la media entre las pagadas y las pendientes de pago, que son los criterios del RD 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, según informe de Tesorería.

En cuanto al Remanente de Tesorería para Gastos Generales a 31/12/2017 del Ayuntamiento (sin EMGV, SA) deducido de la liquidación del Presupuesto, ajustado con el saldo de la cuenta 413 (que incluye el de la 411, por una nota informativa de la IGAE sobre la modificación del PGCP, para recoger todos los gastos devengados en el ejercicio anterior, con independencia de que estén facturados o no), motivo por el que se recibió un requerimiento de



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, hay que hacer constar que es de tan solo 17,05 millones de euros, cuando el dato del Plan de Ajuste era de 26,71 millones.

Considero que el Ayuntamiento también cumple con este objetivo del Plan de Ajuste (que ni se ha consolidado con el Fondo de Maniobra de EMGV), toda vez que la amortización anticipada de préstamos realizada en aplicación del Art. 32 de la LOEPySF en los últimos cuatro años es el motivo principal de reducción de la magnitud. Si no hubieran existido las obligaciones del Art. 32 mencionado, en cuya aplicación se han amortizado anticipadamente préstamos por valor de 25,82 millones de euros, el Remanente de Tesorería ascendería a 42,87 millones de euros, por lo que no se puede considerar un incumplimiento de las previsiones del Plan de Ajuste.

También hay que recordar que el Plan de Ajuste se confeccionó antes de la publicación de la LOEPySF.

Todo lo cual se informa a los efectos de dar cumplimiento a las obligaciones de seguimiento de la ejecución del Plan de Ajuste.

Magnitudes financieras y presupuestarias	Dato del Plan de Ajuste	Ejecución trimestral realizada (acumulada)				Proyección anual estimada a 31/12/2018	Desviación de la estimación s/plan de ajuste
		Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4		
Ahorro Bruto	14.368,27	-815,50				16.786,73	16,83%
Ahorro Neto	10.687,61	-1.124,19				14.386,73	34,61%
Saldo Operaciones no-financieras	5.056,01	-2.621,25				12.030,78	137,95%
Ajustes SEC	-1.020,00	-333,43				-8.357,00	719,31%
Capacidad o necesidad financiación	4.036,01	-2.954,68	0,00	0,00	0,00	3.673,78	-8,97%

Endeudamiento	Dato del Plan de Ajuste	Deuda Viva a 1/1/2018	Deuda Viva a 31/12/2018	Desviación de la estimación s/plan de ajuste
% Ingresos corrientes	14,82%	18,16%	23,10%	

Ingresos	Dato del Plan de Ajuste	Dato del Ppto. 2018 (Prev.Ini.+ Modif.)	Desviación del Plan/Ppto.	Ejecución trimestral de Ds Rec. Netos				Proyección anual 2018 estimada	Desviación de la estimación s/plan de ajuste
				1 Trimestre	2 Trimestre	3 Trimestre	4 Trimestre		
Corrientes	104.801,94	97.849,22	-6,63	16.030,00				97.892,35	-6,59%
Capital	2.074,02	5.993,75	188,99					5.993,75	188,99%
No Financieros	106.875,96	103.842,97	-2,84	16.030,00	0,00	0,00	0,00	103.886,10	-2,80%
Financieros	750,00	6.469,59	762,61					6.469,59	762,61%
Totales	107.625,96	110.312,56	2,50	16.030,00	0,00	0,00	0,00	110.355,69	2,54%

Gastos	Dato del Plan de Ajuste	Dato del Ppto. 2018 (Prev.Ini.+ Modif.)	Desviación del Plan/Ppto.	Ejecución trimestral de Obl Rec. Netos				Proyección anual 2018 estimada	Desviación de la estimación s/plan de ajuste
				1 Trimestre	2 Trimestre	3 Trimestre	4 Trimestre		
Corrientes	90.433,67	91.033,89	0,66	16.845,50				81.105,62	-10,31%
Capital	11.386,27	15.122,13	32,81	1.805,75				10.749,70	-5,59%
No Financieros	101.819,94	106.156,02	4,26	18.651,25	0,00	0,00	0,00	91.855,32	-9,79%
Financieros	4.183,75	1.800,10	-56,97	421,37				2.950,10	-29,49%
Totales	106.003,69	107.956,12	1,84	19.072,62	0,00	0,00	0,00	94.805,42	-10,56%

Periodo medio de pago a proveedo	30,00			16,44				10,00	-66,67%
----------------------------------	-------	--	--	-------	--	--	--	-------	---------

2º.-Propuesta de dación de cuenta a la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos y Especial de Cuentas, suscrita por el Concejal-Delegado de Hacienda y Recursos Humanos, D. José Luis Álvarez de Francisco de fecha catorce de mayo de dos mil dieciocho.

3º.-Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Recursos Humanos en sesión ordinaria celebrada el veintitrés de mayo de dos mil dieciocho.

Con base en los anteriores antecedentes y el informe obrante en el expediente y de conformidad con todos ellos, el Ayuntamiento Pleno queda enterado del contenido del citado informe, así como de su remisión al Ministerio de Economía y Hacienda por medios electrónicos y en el formato elaborado por el propio Ministerio.

7º.- Dar cuenta del informe de la Concejalía de Hacienda y Recursos Humanos para dar cumplimiento al acuerdo del Pleno Corporativo de fecha 21 de diciembre de 2010. (Ac. 74/2018-PL).

Dada cuenta del expediente instruido por la Concejalía de Hacienda y Recursos Humanos, relativo al *"Informe de morosidad emitido por la Tesorería Municipal correspondiente al primer trimestre de 2018"*, que consta de los siguientes

ANTECEDENTES.-

1º.- Propuesta del Concejal-Delegado de Hacienda y Recursos Humanos, D. José Luis Álvarez de Francisco, suscrita con fecha ocho de mayo de dos mil dieciocho, para dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo de fecha veintiuno de diciembre de dos mil diez, del tenor literal siguiente:

"Se adjunta cuadro-anexo estadístico con la información agregada del Informe Trimestral de morosidad emitido por la Tesorería Municipal correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2018. La información estará disponible en la web corporativa www.lasozas.es en el espacio reservado a la Concejalía de Hacienda y Recursos Humanos.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Ejercicio - 2018

Trimestre - Primero

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre	Periodo medio del pendiente de pago (PMPP) (días)	Pendiente de pago al final del trimestre			
		Dentro periodo legal pago a final del trimestre		Fuera periodo legal pago a final del trimestre	
		Nº Operaciones	Importe Total	Nº Operaciones	Importe Total
TOTAL	40,88	877	5.036.165,38 €	97	540.748,48 €

Pagos realizados en el trimestre

Pagos realizados en el trimestre	Periodo medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el trimestre			
		Dentro periodo legal pago		Fuera periodo legal pago	
		Nº de pagos	Importe Total	Nº de pagos	Importe Total
TOTAL	56,29	2202	6.014.699,20 €	314	3.032.336,95 €

2º.- Informe emitido por el Tesorero Municipal, D. José Luis Cruza Redondo, con fecha nueve de mayo de dos mil dieciocho, relativo al cumplimiento de los plazos de pago de las operaciones comerciales de este Ayuntamiento correspondiente al primer trimestre de 2018, del tenor literal siguiente:

"1er. TRIMESTRE 2018

CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE PAGO DE LAS OPERACIONES COMERCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

D. JOSE LUIS CRUZA REDONDO, funcionario de carrera de la Administración Local con habilitación estatal, sub-escala de Intervención-Tesorería, categoría superior que desempeña el puesto de Tesorero del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid en el ejercicio de las funciones contempladas en el artículo 196 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículos 5.1.c) y e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, informa:

PRIMERO:

CONCEPTO DE PMP A EFECTOS DEL CÁLCULO DE MOROSIDAD

La Ley 15/2010, de 5 de Julio, de modificación de la Ley 3/2004 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales establece:

" ...

«Artículo 4. Determinación del plazo de pago.

1. El plazo de pago que debe cumplir el deudor será el siguiente:

a) Sesenta días después de la fecha de recepción de las mercancías o prestación de los servicios. Este plazo de pago no podrá ser ampliado por acuerdo entre las partes.

b) Si el deudor recibe la factura o la solicitud de pago equivalente antes que los bienes o servicios, sesenta días después de la entrega de los bienes o de la prestación de los servicios..."

Están, por tanto, dentro del plazo todas aquellas facturas que, desde su presentación, se paguen en sesenta días como máximo, de tal manera que el plazo desde la fecha de entrada en el registro de facturas hasta la conformidad es de treinta días y desde la conformidad hasta la realización del pago otros treinta.

SEGUNDO:

INFORME CUMPLIMIENTO DE PLAZOS

Como mecanismo de control y transparencia en el cumplimiento de dichas obligaciones de plazos de pago, la mencionada Ley establece que se rindan informes trimestrales periódicos. En cuanto a esta Tesorería concierne, el artículo cuarto de la misma, en sus apartados 3 y 4, establece:

"3.- Los Tesoreros, o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales, elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

4.- Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. ..."

Este informe, por lo tanto, se emite en virtud de la obligación personal establecida en el artículo cuarto.3 de la Ley 15/2010, anteriormente citado.

Este informe abarcará el periodo del primer trimestre del ejercicio de 2018 (01.01.2018-31.03.2018).

TERCERO:

ÁMBITOS OBJETIVO Y SUBJETIVO

El ámbito de aplicación de la Ley 15/2010 que impone tal obligación de información se ciñe, (de conformidad con lo contemplado en el artículo 1.2 que modifica el artículo 3 de la Ley 3/2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales), a los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales realizadas entre empresas y la Administración, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Los informes exigidos por la Guía recuperan la siguiente información:

a) Pagos realizados en el trimestre



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

- b) Intereses de demora pagados en el trimestre.
- c) Operaciones pendientes de pago al final del trimestre.

Puede descargarse la documentación relacionada con esta guía en el enlace:

<http://www.minhafp.gob.es/es-ES/Areas%20Tematicas/Administracion%20Electronica/OVEELL/Paginas/OVEntidadesLocales.aspx>

CUARTO:

CONTENIDO DEL INFORME

Informe de Pagos realizados en el Trimestre. Formato del listado.

Pagos realizados en el Trimestre	Periodo medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el Trimestre			
		Dentro periodo legal pago		Fuera periodo legal pago	
		Número de pagos	Importe total	Número de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	0,00	0		0	
20- Arrendamientos y Cánones	0,00	0		0	
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	0,00	0		0	
22- Material, Suministro y Otros	0,00	0		0	
23- Indemnización por razón del servicio	0,00	0		0	
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0		0	
26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0,00	0		0	
Inversiones reales	0,00	0		0	
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0,00	0		0	
Pendientes de aplicar a Presupuesto	0,00	0		0	
TOTAL	0,00	0		0	

Cálculo de Periodo Medio:

La columna de Periodo Medio de Pago (PMP), se calculará utilizando la siguiente fórmula:

$$\text{Periodo medio de pago (PMP)} = \frac{\sum (\text{Numero dias periodo pago} \times \text{importe de la operacion})}{\sum \text{importe de la operacion}}$$

Nº de días de periodo de pago = (Fecha de pago – Fecha de entrada en el registro de facturas) calculado en nº de días.

Pagos realizados en el Trimestre

Pagos realizados en el Trimestre	Periodo medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el Trimestre			
		Dentro periodo legal pago		Fuera periodo legal pago	
		Número de pagos	Importe total	Número de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	52,94	2127	5.190.497,12	270	2.084.855,83
20- Arrendamientos y Cánones	62,45	33	47.671,14	11	35.689,08
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	62,90	94	221.897,78	53	236.120,16
22- Material, Suministro y Otros	52,15	2000	4.920.928,20	206	1.813.046,59
23- Indemnización por razón del servicio	0,00	0		0	
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0		0	
26- Trabajos realizados por instituciones s.f. de lucro	0,00	0		0	
Inversiones reales	70,06	47	822.990,16	44	947.481,12
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	16,07	28	1.211,92	0	
Pendientes de aplicar a Presupuesto	0,00	0	0	0	
TOTAL	56,29	2202	6.014.699,20	314	3.032.336,95

Informe de Intereses de Demora Pagados en el periodo. Formato del listado

Intereses de demora pagados en el trimestre	Intereses de demora pagado en el periodo	
	Número de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	0	0,00
Inversiones reales	0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0	0,00
Pagos Realizados Pendientes de Aplicar a Presupuesto	0	0,00
TOTAL	0	0,00



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

Ejercicio: 2018

Trimestre: Primero

Fecha Obtención 17/04/2018 11:40:42

Pág. 1

Intereses de demora pagado en el periodo

Intereses de demora pagados en el trimestre	Intereses de demora pagado en el periodo	
	Número de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	2	1.361,77
Inversiones reales	4	145.252,96
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0	0,00
Pendientes de aplicar a Presupuesto	0	0,00
TOTAL	6	146.614,73

*Informe de Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.
Formato del listado.*

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre	Periodo medio del pendiente de pago (PMPP) (días)	Pendiente de pago al final del trimestre			
		Dentro periodo legal pago a final del trimestre		Fuera periodo legal pago a final del trimestre	
		Nº Operaciones	Importe total	Nº Operaciones	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios					
20- Arrendamientos y Cánones					
21- Reparación, Mantenimiento y conservación					
22- Material, Suministro y Otros					
23- Indemnización por razón del servicio					
24- Gasto de Publicaciones					
26- Trabajos realizados por instituciones s.f. de lucro					
Inversiones reales					
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales					
Pendientes de aplicar a Presupuesto					
TOTAL					

Cálculo de Periodo Medio:

La columna de Periodo Medio del Pendiente de Pago (PMPP), se calculará utilizando la siguiente fórmula:

$$PMPP = \frac{\sum (\text{Numero dias pendientes de pago} \times \text{importe de la operacion})}{\sum \text{importe de la operacion}}$$

N° de días pendientes de pago = (Fecha fin trimestre natural – Fecha de entrada en el registro de facturas) calculado en n° de días.

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

Fecha Obtención 17/04/2018 11:41:54

Ejercicio: 2018

Trimestre: Primero

Pág. 1

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre	Periodo medio del pendiente de pago (PMPP) (días)	Pendiente de pago al final del trimestre			
		Dentro periodo legal pago a final del trimestre		Fuera periodo legal pago a final del trimestre	
		Nº Operaciones	Importe total	Nº Operaciones	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	41,01	781	3.732.594,28	60	247.513,52
20- Arrendamientos y Cánones	41,33	17	61.361,12	6	4.686,55
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	41,74	79	237.626,05	12	6.762,58
22- Material, Suministro y Otros	40,96	685	3.433.607,11	42	236.064,39
23- Indemnización por razón del servicio	0,00	0		0	
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0		0	
26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0,00	0		0	
Inversiones reales	33,38	27	525.164,71	7	62.664,37
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	13,49	5	17.073,53	1	18,15
Pendientes de aplicar a Presupuesto	45,26	64	761.332,86	29	230.552,44
TOTAL	40,88	877	5.036.165,38	97	540.748,48

Remisión de los Informes Trimestrales por las Entidades Locales.

La remisión de esta información a los órganos competentes del Ministerio de Hacienda y Función Pública se podrá realizar por las siguientes vías:

- Grabación manual de la información en la aplicación ofrecida en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales, accesible en el Portal del Ministerio de Hacienda y Función Pública.
- Transmisión de la información mediante ficheros XML. Estos ficheros se podrán remitir en la página:

<https://serviciotelematicos.minhap.gob.es/Morosidad/Captura/MorosidadListaPeriodos.aspx>

QUINTO:

TRAMITACIÓN DEL INFORME

De acuerdo con la previsión del artículo 4 punto 4º de la Ley 15/2010, sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe debe remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda (actual Ministerio de Hacienda y Función Pública) y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales."



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

3º.- Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Recursos Humanos en sesión ordinaria celebrada el veintitrés de mayo de dos mil dieciocho.

Con base en los anteriores antecedentes y el informe obrante en el expediente y de conformidad con todos ellos, el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

8º.- Selección de oferta más ventajosa económicamente en el expediente de contratación del "Suministro de energía eléctrica y gas natural a las instalaciones municipales (4 lotes)", expte. 2018001SUM. (Ac. 75/2018-PL).

Tiene la palabra en primer lugar la Concejal-Delegada de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente, Infraestructuras y Régimen Interior, **Sra. Rey Riveiro**, para decir: como ustedes saben en el mes de enero de 2018 se aprobó en el Pleno el expediente de contratación del contrato de "suministro de energía eléctrica y gas natural". Este expediente constaba de 4 lotes (3 de electricidad y 1 de gas natural). No es la primera vez que se licita el suministro de energía, ya se hizo el año anterior, lo que pasa que en este caso se decidió licitarlo por 2 años con la intención de que los precios futuros de la energía de 2019 se obtuviera un precio fijo durante 24 meses sin que nos afectara la fluctuación en el precio de la energía. Basándonos en los datos de consumo de 2016 se ha fijado el importe máximo del contrato para cada lote. Como novedad en este expediente de contratación se fijó que se puntuara en el precio el ofrecimiento de una tarifa plana y una regularización final, lo que nos permitía una mejor gestión de la Tesorería. Además, por acuerdo de todos los grupos municipales, se incluyó en el pliego la garantía de que el 100% de la energía fuera renovable y se certificara por los mecanismos que establece la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia.

Tras el periodo de información pública de este expediente y celebradas las correspondientes Mesas de Contratación, ha sido dictaminado por la Comisión de Servicios a la Ciudad y lo que se propone a la aprobación del Pleno es clasificar las ofertas presentadas conforme a la propuesta que nos hace la Mesa de Contratación para cada uno de los lotes por orden decreciente de puntuación; seleccionar como ofertas más ventajosas para cada uno de los lotes las presentadas por Endesa Energía a los lotes 1 y 2, Watium para el lote 3 y Galp Energía España para el lote 4 y requerir a cada uno de los licitadores para que presenten la documentación en el plazo de 10 días hábiles desde que reciban la notificación.

Acto seguido tiene la palabra la **Sra. Arenas Llorente**, Concejal no Adscrita, para expresar: me uno a la enhorabuena de la Sra. Gómez-Angulo Amorós y estoy segura de que hará un gran trabajo. Felicidades Paula.

Con respecto a este punto, en el expediente se nos da traslado de las ofertas presentadas para la contratación de suministro de energía.

En un primer punto se clasifican las ofertas presentadas por orden de puntuación, seleccionando posteriormente las más ventajosas económicamente habiendo sido informado este expediente favorablemente por Coordinación Jurídica y fiscalizado por Intervención y, por tratarse de un mero trámite para que se pueda

proceder a dar cumplimiento de lo aprobado en este Pleno previo a requerir a cada uno de los licitadores la documentación correspondiente, votaré a favor de este punto.

A continuación interviene el **Sr. Gómez Valenzuela**, Concejal no Adscrito, diciendo: nada que añadir a lo que se expuso aquí en enero y al trámite que va siguiendo. Es un mero trámite que tengamos que votar hoy a favor, cosa que voy a hacer, y nada que añadir a lo que ha decidido la Mesa de Contratación.

Seguidamente toma la palabra el Portavoz del Grupo Unión, Progreso y Democracia, **Sr. Brown Sansevero**, manifestando: de este contrato de suministros en varias ocasiones hemos hablado de explorar otras vías como pudiera ser contratar junto con municipios cercanos, esto no se ha tenido en cuenta pero sabemos que hay una mejoría con respecto a contratos anteriores, aunque todavía no hemos logrado ver la mejora real, por ejemplo, en el periodo medio de pago a proveedores y otras mejoras prometidas en su día. Como estamos en una de las fases de la futura adjudicación y tendremos ocasión de hablar de este contrato cuando haya una adjudicación final por parte de este Pleno y podremos profundizar más, sólo decir que hay una serie de requisitos en el Dictamen aprobado requiriendo a cada uno de los licitadores una serie de información dándoles un plazo de diez días y en toda esa lista de documentación que se les va a requerir no hay nada en relación con lo que se negoció sobre las energías renovables. Me gustaría saber exactamente en qué fase del procedimiento esto se va a solicitar porque posiblemente sea a posteriori después de un primer año de servicio, pero me gustaría saberlo porque en este listado en concreto no veo que se exija ninguna certificación, que fue parte de la negociación de este Pleno.

En general, intervendremos más en detalle cuando llegue la adjudicación que supongo que será pronto.

Acto seguido el Portavoz del Grupo Socialista, **Sr. Ferrero Andrés**, expresa: en primer lugar deseamos a D^a Paula lo mejor a título personal en su nueva andadura y esperamos que tenga un buen futuro en su nuevo puesto.

Agradecemos a D^a Natalia la explicación que ha hecho, aunque breve. Con todo el respeto hacia usted creo que el trabajo que se hace hay que exponerlo para que los ciudadanos puedan fiscalizarlo a través de sus representantes. Esto de que léanse ustedes el expediente y si tienen alguna duda me lo preguntan, me recuerda al colegio y creo que esa no debe ser nuestra relación. Por lo tanto, le insto para que la próxima vez el Equipo de Gobierno en la Comisión nos dé la explicación, aunque sea somera, ya que creo que hay que dar una mínima explicación.

Por lo que hemos visto en el expediente, creemos que el contrato mejora al anterior, supongo que será fruto del trabajo realizado y de la aportación de todos. Hay aquí una aportación fundamental con la que estuvimos todos los grupos de acuerdo y que no venía en el primer borrador, y que era la garantía de que el 100% de la energía que se consuma fuera renovable. En el expediente por lo que hemos leído, aunque ahora a lo mejor usted nos resuelve dudas que nos tenía que haber resuelto en Comisión, no encontramos la certificación de que el 100% de la energía tiene que ser renovable. Posiblemente esté y no la hayamos visto porque no hemos tenido ocasión



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

de discutirlo en el órgano que se tendría que haber hecho. Y tampoco lo sabemos porque ya no estamos en la Mesa de Contratación porque nos expulsaron al principio de la legislatura después de 20 años que habíamos estado en esa Mesa. Nos enteramos de los contratos por lo que vamos leyendo y alguno se nos escapa fiscalizarlo. Este retroceso en la democracia en este Ayuntamiento creo que hay que contarlo y elevar la voz para que no vuelva a pasar en lo que se pueda hacer y en cuanto a la Mesa de Contratación sería conveniente, que además hay una Moción aprobada sobre este asunto, que estuviera la oposición como oyente para saber lo que se hace en este Ayuntamiento, para no estar ciego y sordo que es como nos están dejando a la oposición para fiscalizar al Gobierno.

Dicho esto, no tenemos en principio más objeciones que la que le falta la certificación y entendemos que vendrá en un futuro, pero es una creencia que tenemos puesto que no lo hemos discutido con ustedes y como tendremos ocasión posteriormente de votar este expediente en la fase de adjudicación, en este punto nos vamos a abstener.

El Portavoz del Grupo Contigo por Las Rozas, **Sr. Sánchez-Toscano Salgado** a continuación manifiesta: buenos días a todos, a los vecinos que nos siguen, a los vecinos que están en el Pleno y a los trabajadores municipales de la Policía Local. Agradecer a D^a Paula Gómez-Angulo el trabajo realizado y desearle en lo personal lo mejor de cara al futuro.

En cuanto al contrato de energía hay que recordar que con mucho esfuerzo en el Pleno del pasado mes de enero, desde Contigo por Las Rozas y desde otros grupos conseguimos que se incluyera en el pliego la obligación de que la energía que consumamos en este Ayuntamiento proceda en un 100% de fuentes renovables. Lo que es inconcebible de esta historia es que en pleno año 2018, el Gobierno del Partido Popular no hubiera previsto inicialmente ninguna cláusula para garantizar que la energía que consumamos sea 100% de origen renovable y que a estas alturas de la historia Las Rozas siguiera con una mentalidad un tanto cavernícola en estos temas, mientras más de 700 Ayuntamientos ya estaban trabajando para utilizar su poder como grandes consumidores de energía para también fomentar un nuevo modelo energético más sostenible. En enero lo propusimos, lo negociamos y conseguimos un acuerdo de mínimos con el resto de los grupos y por ello votamos a favor del pliego de condiciones. En este sentido nos enorgullecemos de nuestra parte del mérito de que Las Rozas haya salido de ese vagón de cola en el que estaba en cuanto a Ayuntamientos que toman políticas activas por un nuevo modelo energético, pero eso no quiere decir que estemos a la vanguardia. Un ejemplo es que hoy, finalmente, 2 de los 4 lotes de este contrato se los llevará la empresa Endesa, una gran eléctrica, esa de ex-políticos del Partido Popular y del Partido Socialista y de puertas giratorias. Concretamente Endesa es la empresa más contaminante de España en el año 2017, la empresa con más emisiones de CO₂. Con lo cual, estas medidas que hemos tomado, aunque son un avance y un granito de arena para que incluso Endesa esté obligada a producir más energía renovable, no son el modelo más ambicioso que nosotros queremos y no nos puede permitir caer en la autocomplacencia.

Nuestro modelo tiene más que ver con algunas políticas que se están tomando desde Ayuntamientos de la izquierda y del cambio como por ejemplo el Ayuntamiento

de Rivas. En una noticia de 7 de febrero, se anunciaba que el Ayuntamiento de Rivas compraría directamente en el mercado eléctrico la energía que consuma sin necesidad de empresas comercializadoras. Con esto se han ahorrado un 20% de dinero de todos los vecinos de Rivas.

También ha habido una buena noticia del 23 de abril relativa al Ayuntamiento de Madrid, en la cual se nos comunica que el Tribunal Administrativo de la Contratación Pública dio la razón al Ayuntamiento de Madrid frente a los recursos que habían presentado Gas Natural, Endesa e Iberdrola en contra de una decisión del mencionado Ayuntamiento consistente en que no sólo era pedir a posteriori garantías de origen renovable en la energía que se consume, que es lo que con mucho esfuerzo hemos conseguido aquí, sino que también pedía etiquetado A de las empresas licitadoras, es decir, que sólo pudieran licitar empresas que en el año anterior hubieran producido un 100% de energía renovable, que son más de 76 en nuestro país. Es decir, hay bastante mundo en este sector más allá de grandes empresas como Endesa, Gas Natural o Iberdrola. Los tribunales han avalado estas políticas más ambiciosas y más útiles del Ayuntamiento de Madrid.

Viendo que hay otros Ayuntamientos donde sí hay una voluntad política, a algunos se nos cae el alma a los pies recordando lo que costó que ustedes señores del Partido Popular metieran una medida tan simple como esta de pedir garantías de origen renovable. Nosotros valoramos y también nos felicitamos por la parte que nos toca el pequeño avance que ha habido en este Ayuntamiento, pero por supuesto que queremos aspirar a mucho más, con lo cual, en coherencia con esta argumentación nos abstendremos en la votación.

Tiene la palabra seguidamente el Concejal del Grupo Ciudadanos, **Sr. Pérez-Juste Abascal**: lo primero dar la bienvenida a los Policías Locales que están aquí hoy presentes que están luchando por que se regularice su salario acorde con la categoría que establece la nueva Ley.

Este contrato, del que hemos hablado en muchas ocasiones, ha tenido tres fases desde nuestro punto de vista:

- La primera fase ha sido la situación que nos encontramos al llegar, donde había 200 contadores de luz y de gas, que para la compañía eléctrica eran simples clientes particulares, no era un gran cliente que hacía el consumo de 4 millones de euros entre gas y luz.

- La segunda fase es la que hemos denominado "cambio de rumbo" cuando se presentó por el Grupo Ciudadanos una Moción en este Pleno que fue aprobada por unanimidad, en la que explicábamos que esta contratación no se podía seguir haciendo así, que teníamos que salir a concurso y vender toda la energía en un paquete y conseguir ahorros. Estos ahorros han sido unos 300.000 € sin cambiar ni una sola bombilla y por la Intervención de este Ayuntamiento que venía años advirtiendo de que esta manera de contratar la luz no era la mejor teniendo en cuenta lo que marca la normativa.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

- La tercera fase es en la que nos encontramos hoy, es una fase de consolidación de lo que fue el cambio de rumbo. Es consolidar la manera de contratar la energía en este Ayuntamiento haciendo que ahorremos dinero y que nos enfoquemos en consumir energía 100% renovable. Vamos a conseguir menos costes gracias a sacar la luz en un solo contrato; vamos a conseguir menos burocracia porque podemos exigir a las compañías eléctricas que nos facturen de una manera determinada como se va a hacer en este contrato y vamos a conseguir ser más sostenibles porque vamos a consumir energía 100% renovable gracias a las garantías de origen.

En este punto del Orden del Día la votación que se va a realizar va encaminada a seleccionar la oferta más ventajosa y nos preocupa que en esta selección no se les haya requerido ya a la compañía que ha sido seleccionada en cada uno de los 4 lotes estas garantías de origen, que para los que nos estén escuchando son unos sellos que tienen cada Kw/hora que consumimos que nos dicen que su origen es 100% renovable, que es la única manera que tiene este Ayuntamiento de certificar que el consumo que tenemos es 100% renovable. Nos preocupa que no se haya pedido en esta fase. Es verdad que queda la última fase, que es la adjudicación y es en esa fase donde esperamos que el Gobierno haga esta petición y nos lo confirme en la Comisión Informativa.

Vamos a votar a favor, no sin antes recordar que las garantías de origen que nos den en este año 2018 son las que se han generado en el 2017 porque el sistema está realizado así, por eso nos pueden dar antes de empezar el contrato todas las garantías de origen.

Cierra el turno de intervenciones la **Sra. Rey Riveiro**, Concejal-Delegada de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente, Infraestructuras y Régimen Interior, manifestando: contestaré según el orden de intervención de los grupos. Decir al Sr. Brown y al Portavoz del Grupo Ciudadanos que tal y como se les explicó por parte del Servicio Técnico en Comisión Informativa, el certificado que exigen ahora se tiene que cumplir durante el cumplimiento del contrato, y en cualquier caso se requerirá conforme al pliego y según me indican es al finalizar el primer año de contrato.

Sr. Ferrero, creo que no soy sospechosa a la hora de explicar o exponer las acciones del Equipo de Gobierno y la tramitación de los expedientes en las Comisiones Informativas. De hecho, la única queja proviene de su parte algo que viene siendo habitual y usted a lo mejor lo que pretendía en la Comisión era que sin leerse usted el expediente yo le prepare su intervención en el Pleno, alguno viene siendo bastante habitual. Dice usted que tenía dudas que podía yo haber resuelto en la Comisión, pero he de decirle que se le preguntó que si tenía usted alguna duda a lo que contestó que no tenía ninguna. De hecho el Sr. Sánchez-Toscano planteó una duda porque había detectado una errata la cual se ha corregido. Por otra parte, recordarle que los Concejales del Equipo de Gobierno tampoco forman parte de la Mesa de Contratación. La preside por el cargo que tiene el Presidente, pero no porque seamos miembros de la Mesa de Contratación y le agradecería que use sus turnos de palabra.

Con respecto a la intervención del Sr. Sánchez-Toscano aclararle que efectivamente llegamos a un acuerdo todos los grupos pero el adjudicatario actual es un comercializador que al día de hoy suministra el 100% de energía renovable y ya viene siendo así desde hace casi un año en este Ayuntamiento.

En cuanto a la intervención de Ciudadanos, agradecerle su intervención y también recordarle que cuando usted presentó su Moción ya se estaban redactando, como le dije en su momento, los pliegos para la licitación de este suministro ya que como dice su Portavoz en notas de prensa es un fenómeno curioso y fenómeno curioso es que Ciudadanos siempre presenta Mociones sobre lo que ya viene haciendo el Gobierno.

El **Sr. Alcalde-Presidente** da por finalizado el turno de intervenciones y lo somete a votación.

Dada cuenta del expediente 2018001SUM (4 lotes) de contratación de suministro de energía eléctrica y gas para el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, constan los siguientes

ANTECEDENTES.-

LOTE 1. SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN BAJA TENSIÓN POTENCIA MENOR DE 10 KW PVPC

1º.- Certificado núm. 459/2018 del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el nueve de marzo de dos mil dieciocho, aprobando corregir los errores materiales contenidos en los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas relativas al "expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, del suministro de energía eléctrica y gas natural a las instalaciones municipales, aprobados por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el treinta y uno de enero de dos mil dieciocho.

2º.- Pliego de cláusulas técnicas para el suministro de energía eléctrica y gas del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, en el que se recogen las correcciones de errores aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de nueve de marzo de dos mil dieciocho, suscrito por el Jefe de Servicio de Infraestructuras de la Ciudad, D. Jorge Sepúlveda González, con fecha veintitrés de marzo de dos mil dieciocho.

3º.- Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la adjudicación del contrato, en el que se recogen las correcciones de errores aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de nueve de marzo de dos mil dieciocho, suscrito por el Director del Servicio de Coordinación Jurídica, D. Felipe Jiménez Andrés, con fecha veintitrés de marzo de los corrientes.

4º.- Anuncio de convocatoria de licitación publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea de fecha treinta de marzo de dos mil dieciocho.

5º.- Anuncio de convocatoria de licitación publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha treinta y uno de marzo de dos mil dieciocho.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

6º.- Ofertas presentadas por los licitadores.

7º.- Copia del acta de la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el nueve de mayo de dos mil dieciocho, de apertura del sobre núm. 1, acordando requerir a Iberdrola Clientes, S.A.U. para que proceda a subsanar la documentación contenida en el sobre núm. 1.

8º.- Escrito presentado por D. Víctor Carballo Collado, en representación de Iberdrola Clientes, S.A.U., con Registro de Entrada en este Ayuntamiento núm. 10567 de diez de mayo de dos mil dieciocho, por el que aporta la documentación requerida.

9º.- Copia del acta de la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el dieciocho de mayo de dos mil dieciocho, de apertura del sobre núm. 2.

10º.- Informe emitido por el Jefe de Servicio de Infraestructuras, D. Jorge Sepúlveda González, con fecha veintiuno de mayo de dos mil dieciocho, relativo a la valoración de las ofertas presentadas por las empresas que han concurrido al procedimiento.

11º.- Informe 302/2018 emitido por el Director del Servicio de Coordinación Jurídica, D. Felipe Jiménez Andrés, con fecha veinticuatro de mayo de dos mil dieciocho, del tenor literal siguiente:

"Asunto: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS NATURAL A LAS INSTALACIONES MUNICIPALES (CUATRO LOTES)

Antecedentes.

1.- *Pliego de prescripciones técnicas particulares suscrito por el Jefe del Servicio de Infraestructuras de la Ciudad, D. Jorge Sepúlveda González, con fecha 8 de enero de 2018, junto con los Anexos I a IV, correspondiente a la justificación del precio del contrato, mediante el detalle del coste de los suministros efectuados.*

2.- *Informe justificativo de la necesidad del contrato y de la estimación de consumo, suscrito por el Jefe del Servicio de Infraestructuras de la Ciudad, D. Jorge Sepúlveda González, con fecha 8 de enero de 2018.*

3.- *Propuesta de contratación suscrita por la Concejala-Delegada de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente, Infraestructuras y Régimen Interior, Dña. Natalia Rey Riveiro, con fecha 9 de enero de 2018.*

4.- *Documentos de reservas de crédito correspondientes a cada aplicación presupuestaria para los ejercicios 2018 y 2019.*

5.- *Pliego de cláusulas administrativas particulares, suscrito por el Director del Servicio de Coordinación Jurídica, con fecha 16 de enero de 2018.*

6.- *Informe favorable del Director del Servicio de Coordinación Jurídica, con el conforme del Secretario Accidental, con fecha 16 de enero de 2018.*

7.- Documentos de reserva de crédito, firmados electrónicamente con fechas 17 y 18 de enero de 2018.

8.- Informe de fiscalización suscrito por el Interventor Municipal y la TAG de Fiscalización, Dña. Mercedes Bueno Vico, con fecha 18 de enero de 2018.

9.- Propuesta de dictamen a la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad, suscrito con fecha 19 de enero de 2018, por la Concejal-Delegada de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente, Infraestructuras y Régimen Interior.

10.- Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad, con fecha 24 de enero de 2018.

11.- Informe de fiscalización firmado electrónicamente el día 26 de enero de 2018, por el Interventor Municipal y la TAG de Fiscalización, Dña. Mercedes Bueno Vico, sobre el contenido de dicha cláusula

12.- Enmienda al dictamen emitido efectuada por la Concejal-Delegada de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente, Infraestructuras y Régimen Interior, con fecha 30 de enero de 2018.

13.- Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, con fecha 31 de enero de 2018, aprobando el expediente de contratación.

14.- Anuncio de licitación publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea, de fecha 14 de febrero de 2018, remitido el día 12 de febrero de 2018, convocando la misma.

15.- Informe del Jefe de Servicio de Infraestructuras, D. Jorge Sepúlveda González, de fecha 27 de febrero de 2018, comunicando la existencia de errores materiales en los pliegos.

16.- Informe nº 111/2018, del Director del Servicio de Coordinación Jurídica, sobre el trámite a seguir para la subsanación de los citados errores.

17.- Propuesta de la Concejal-Delegada de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente, Infraestructuras y Régimen Interior, de fecha 28 de febrero de 2018, para la adopción de acuerdo de subsanación de errores materiales.

18.- Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad, de fecha 9 de marzo de 2018, sobre la subsanación de errores materiales.

19.- Informe del Jefe de Servicio de Infraestructuras, D. Jorge Sepúlveda González, de fecha 1 de marzo de 2018, relativo a los errores materiales detectados en los pliegos.

20.- Acuerdo de Pleno de la Corporación, de fecha 9 de marzo de 2018, aprobando la subsanación de errores materiales.

21.- Anuncio de licitación publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea, de fecha 30 de marzo de 2018, de ampliación de plazo de presentación de ofertas.

22.- Anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 31 de marzo de 2018, de la licitación convocada.

23.- Acta de la sesión celebrada el día 9 de mayo de 2018, por la Mesa de Contratación de apertura del sobre 1.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

24.- Acta de la sesión celebrada el día 18 de mayo de 2018, por la Mesa de Contratación de apertura del sobre 2.

25.- Informe del Jefe de Servicio de Infraestructuras de la Ciudad, D. Jorge Sepúlveda González, de fecha 21 de mayo de 2018, de valoración de las ofertas presentadas, del tenor literal siguiente:

"INFORME DEL JEFE DE SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS

ASUNTO: SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS A LAS INSTALACIONES MUNICIPALES.

El objeto del presente informe es el de proceder a la valoración de las ofertas presentadas por las empresas que han concurrido al procedimiento de referencia a cada uno de los lotes.

- Lote I: Suministros de energía eléctrica en Baja Tensión cuya potencia contratada es menor que 10kW.
- Lote II: Suministros de energía eléctrica en Baja Tensión cuya potencia contratada es mayor de 10kW.
- Lote III: Suministros de energía eléctrica en Alta Tensión.
- Lote IV: Suministros de Gas.

LOTE I. Suministros de energía eléctrica en Baja Tensión cuya potencia contratada es menor que 10kW.

De acuerdo con la documentación recibida, las ofertas presentadas han sido las siguientes:

1. Endesa Energía, S.A.U.
2. Iberdrola Clientes, S.A.
3. Axpo Iberia, S.L.U.

El pliego de condiciones, indica que se aplicará la fórmula de valoración por puntos siempre y cuando el valor de X de la siguiente expresión sea inferior a 302.99:

$$X = 4319.63 * (0.2250 * B + 0.7750 * C)$$

Analizadas las propuestas, ninguna de las ofertas presentadas cumple dicha condición por lo que es de aplicación que:

"Para el caso de que el valor de X de las ofertas presentadas sea superior a 302.99, resultará adjudicataria la comercializadora de referencia por el siguiente orden:

1. Aquella comercializadora que siendo de referencia haya licitado al lote 1 y obtenga el menor valor de X.
2. .."

Así pues, el valor de X calculado para los ofertantes es el siguiente:

VALORACION DE LAS OFERTAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS NATURAL A LAS INSTALACIONES MUNICIPALES, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y UNA PLURALIDAD DE CRITERIOS

LOTE 1. Suministros de energía eléctrica en Baja Tensión cuya potencia contratada es menor que 10Kw, que en la actualidad están acogidos al PVPC

OFERTANTE	TABLA DE DATOS			CONDICION		
ENDESA ENERGÍA S.A.U.	TA (ATR)	P1	P2	Valor de X según Pliego	Límite máximo	Se valora?
	2.0 A	0,125200		362,23	302,99	NO
	2.0 DH A	0,145217	0,066043			
IBERDROLA CLIENTES, S.A.	TA (ATR)	P1	P2	Valor de X según Pliego	Límite máximo	Se valora?
	2.0 A	0,124314		369,59	302,99	NO
	2.0 DH A	0,148505	0,067286			
AXPO IBERIA, S.L.U.	TA (ATR)	P1	P2	Valor de X según Pliego	Límite máximo	Se valora?
	2.0 A	0,129531		402,14	302,99	NO
	2.0 DH A	0,152269	0,075916			

LOTE II: Suministros de energía eléctrica en Baja Tensión cuya potencia contratada es mayor de 10kW.

De acuerdo con la documentación recibida, las ofertas recibidas han sido las siguientes:

1. Aura Energía, S.L.
2. Endesa Energía, S.a.U.
3. Gas Natural comercializadora, S.A.
4. Fenía Energía, S.A.
5. Iberdrola Clientes S.A.
6. Watium, S.L.
7. Axpo Iberia, S.L.U.
8. Nexus Energía, S.A.

Para la valoración de las ofertas presentadas se ha realizado el cálculo del valor de Ri así como la de puntuación y las mejoras conforme a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares:



LOTE II

- *Oferta económica: 95 puntos al licitador con el valor Ri más bajo.*

El cálculo de Ri es el resultado de la siguiente fórmula:

$$R_i = 0.0118 \cdot D + 0.3801 \cdot (0.2503 \cdot E + 0.7497 \cdot F) + 0.6081 \cdot (0.2 \cdot G + 0.4860 \cdot H + 0.3140 \cdot I)$$

Siendo:

*R_i = Resultado de la función matemática para el licitador i, redondeado al sexto decimal
D, E, F, G, H, I. Precio ofertado por el licitador en cada tarifa y periodo en €/kWh con 6 decimales*

Los licitadores obtendrán la puntuación que resulte de la siguiente fórmula:

$$P = (R_{imb}/R_{iv}) \cdot 95.$$

Siendo P, la puntuación obtenida

R_{imb}, el Ri más bajo de todas las ofertas presentadas.

R_{iv}, el Ri correspondiente a la oferta que se valora.

Mejoras: Tarifa plana: Hasta un máximo de 5 puntos. Al licitador que proponga un sistema de facturación plano con 6 o 12 facturas anuales iguales por cada CUPS con domiciliación bancaria del pago, y una adicional de regularización sin domiciliación, a emitir dentro del primer trimestre del siguiente año a regularizar, tomando como referencia para su cuantificación el análisis de la demanda que se adjunta en los anexos:

6 Facturas anuales: 5 puntos

12 Facturas anuales: 2,50 puntos.

El resultado ha sido el siguiente:

VALORACION DE LAS OFERTAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS NATURAL A LAS INSTALACIONES MUNICIPALES, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y UNA PLURALIDAD DE CRITERIOS											
LOTE 2. Suministros de energía eléctrica en Baja Tensión cuya potencia contratada es mayor de 10KW											
OFERTANTE	TABLA DE DATOS				VALORACION RU	PUNTUACIÓN MÁXIMA: 95	MEJORAS				PUNTUACIÓN TOTAL
							6 FACTURAS ANUALES		12 FACTURAS ANUALES		
Precio ofertado del término de energía											
AURA ENERGÍA, S.L.	TA (ATR)	P1	P2	P3	0,091413	93,86	NO	0,00	NO	0,00	93,86
	2.1 A	0,133302									
	2.1 DH A	0,154594	0,079743								
	3.0 A	0,107463	0,090530	0,065903							
Precio ofertado del término de energía											
ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	TA (ATR)	P1	P2	P3	0,090312	95,00	SI	5,00	NO	0,00	100,00
	2.1 A	0,135133									
	2.1 DH A	0,157661	0,076909								
	3.0 A	0,104679	0,091607	0,062832							
Precio ofertado del término de energía											
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	TA (ATR)	P1	P2	P3	0,093057	92,20	NO	0,00	NO	0,00	92,20
	2.1 A	0,136350									
	2.1 DH A	0,156603	0,081084								
	3.0 A	0,106613	0,092583	0,068689							
Precio ofertado del término de energía											
FENIE ENERGÍA, S.A.	TA (ATR)	P1	P2	P3	0,096756	88,67	NO	0,00	NO	0,00	88,67
	2.1 A	0,145343									
	2.1 DH A	0,164409	0,089995								
	3.0 A	0,105647	0,092559	0,070969							
Precio ofertado del término de energía											
IBERDROLA CLIENTES, S.A.	TA (ATR)	P1	P2	P3	0,091926	93,33	SI	5,00	NO	0,00	98,33
	2.1 A	0,140090									
	2.1 DH A	0,160360	0,078073								
	3.0 A	0,109252	0,091991	0,064388							
Precio ofertado del término de energía											
WATIUM, S.L.	TA (ATR)	P1	P2	P3	0,090740	94,55	SI	5,00	NO	0,00	99,55
	2.1 A	0,133476									
	2.1 DH A	0,158365	0,078657								
	3.0 A	0,105089	0,088265	0,067128							
Precio ofertado del término de energía											
XPO IBERIA, S.L.U.	TA (ATR)	P1	P2	P3	0,099052	86,62	NO	0,00	NO	0,00	86,62
	2.1 A	0,143545									
	2.1 DH A	0,165467	0,087454								
	3.0 A	0,111989	0,098716	0,072800							
Precio ofertado del término de energía											
NEXUS ENERGÍA, S.A.	TA (ATR)	P1	P2	P3	0,091147	94,13	NO	0,00	NO	0,00	94,13
	2.1 A	0,134315									
	2.1 DH A	0,156268	0,079542								
	3.0 A	0,103812	0,090013	0,067040							

LOTE III: Suministros de energía eléctrica en Alta Tensión.

De acuerdo con la documentación recibida, las ofertas recibidas han sido las siguientes:

1. Aura Energía, S.L.
2. Endesa Energía, S.A.U.
3. Gas Natural Comercializadora, S.A.
4. Iberdrola clientes S.A.
5. Watium, S.L.
6. Axpo Iberia S.L.U.
7. Nexus Energía, S.A.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Para la valoración de las ofertas presentadas se ha realizado el cálculo del valor de R_i así como la de puntuación y las mejoras conforme a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares:

LOTE III

- Oferta económica: 95 puntos al licitador con el valor R_i más bajo.

$$R_i = 0.6168 \cdot (0.25 \cdot J + 0.429 \cdot K + 0.321 \cdot L) + 0.3832 \cdot (0.0852 \cdot M + 0.1033 \cdot N + 0.064 \cdot O + 0.0978 \cdot P + 0.1242 \cdot Q + 0.5255 \cdot R)$$

Siendo:

R_i = Resultado de la función matemática para el licitador i , redondeado al sexto decimal.

J, K, L, M, N, O, P, Q, R. Precio ofertado por el licitador en cada tarifa y periodo en €/kWh con 6 decimales.

Los licitadores obtendrán la puntuación que resulte de la siguiente fórmula:

$$P = (R_{imb}/R_{iv}) \cdot 95.$$

Siendo P , la puntuación obtenida.

R_{imb} , el R_i más bajo de todas las ofertas presentadas.

R_{iv} , el R_i correspondiente a la oferta que se valora.

Mejoras: Tarifa plana: Hasta un máximo de 5 puntos. Al licitador que proponga un sistema de facturación plano con 6 o 12 facturas anuales iguales por cada CUPS con domiciliación bancaria de pago, y una adicional de regularización sin domiciliación, a emitir dentro del primer trimestre del siguiente año a regularizar, tomando como referencia para su cuantificación el análisis de la demanda que se adjunta en los anexos:

6 Facturas anuales	: 5 puntos
12 Facturas anuales	: 2,50 puntos.

El resultado ha sido el siguiente:

VALORACION DE LAS OFERTAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS NATURAL A LAS INSTALACIONES MUNICIPALES, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y UNA PLURALIDAD DE CRITERIOS														
LOTE 3. Suministros de energía eléctrica en Alta Tensión														
OFERTANTE	TABLA DE DATOS						VALORACION RI	PUNTUACIÓN MAXIMA 95	MEJORAS				PUNTUACIÓN TOTAL	
									6 FACTURAS ANUALES		12 FACTURAS ANUALES			
Precio ofertado del término de energía €/kWh														
AURA ENERGÍA, S.L.	TA (ATR)	P1	P2	P3	P4	P5	P6	0,078198	92,54	NO	0,00	NO	0,00	92,54
	3.1A	0,095103	0,085721	0,064297										
	6.1 A	0,110174	0,095717	0,086894	0,076523	0,071627	0,061214							
Precio ofertado del término de energía €/kWh														
ENDESA ENERGÍA S.A.U.	TA (ATR)	P1	P2	P3	P4	P5	P6	0,077548	93,32	SI	5,00	NO	0,00	98,32
	3.1A	0,093667	0,086301	0,062153										
	6.1 A	0,110207	0,099464	0,083960	0,076781	0,071388	0,060053							
Precio ofertado del término de energía €/kWh														
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	TA (ATR)	P1	P2	P3	P4	P5	P6	0,076554	94,53	NO	0,00	NO	0,00	94,53
	3.1A	0,090864	0,083591	0,064848										
	6.1 A	0,107720	0,096299	0,080672	0,072567	0,069199	0,060905							
Precio ofertado del término de energía €/kWh														
IBERDROLA CLIENTES, S.A.	TA (ATR)	P1	P2	P3	P4	P5	P6	0,078653	92,00	SI	5,00	NO	0,00	97,00
	3.1A	0,095691	0,086395	0,064557										
	6.1 A	0,110524	0,097716	0,085504	0,075748	0,071973	0,061664							
Precio ofertado del término de energía €/kWh														
WATUM, S.L.	TA (ATR)	P1	P2	P3	P4	P5	P6	0,076173	95,00	SI	5,00	NO	0,00	100,00
	3.1A	0,091201	0,081395	0,065776										
	6.1 A	0,107135	0,095755	0,081391	0,073824	0,067985	0,060893							
Precio ofertado del término de energía €/kWh														
AXPO IBERIA, S.L.U.	TA (ATR)	P1	P2	P3	P4	P5	P6	0,085031	85,10	NO	0,00	NO	0,00	85,10
	3.1A	0,099829	0,092588	0,072666										
	6.1 A	0,117009	0,104920	0,090145	0,082843	0,076444	0,068648							
Precio ofertado del término de energía €/kWh														
NEXUS ENERGÍA, S.A.	TA (ATR)	P1	P2	P3	P4	P5	P6	0,076960	94,03	NO	0,00	NO	0,00	94,03
	3.1A	0,091622	0,083990	0,065072										
	6.1 A	0,108180	0,095372	0,082043	0,073610	0,068143	0,061590							

LOTE IV: Suministros de Gas.

De acuerdo con la documentación recibida, las ofertas recibidas han sido las siguientes:

1. Endesa Energía S.A.U.
2. Gas Natural Comercializadora, S.A.
3. Iberdrola clientes, S.A.
4. Multienergía Verde, S.L.
5. Axpo Iberia, S.L.U.
6. Galp Energía España, S.A.U.
7. Nexus Energía, S.A.

Para la valoración de las ofertas presentadas se ha realizado el cálculo del valor de Ri así como la de puntuación y las mejoras conforme a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares:



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

LOTE IV

- *Oferta económica: 95 puntos al licitador con el valor R_i más bajo. El resto de ofertas serán puntuadas de manera proporcional.*

$$R_i = (N1 \cdot S \cdot 12 + P1 \cdot W) + (N2 \cdot T \cdot 12 + P2 \cdot X) + (N3 \cdot U \cdot 12 + P3 \cdot Y) + (N4 \cdot V \cdot 12 + P4 \cdot Z)$$

Siendo:

R_i = Resultado de la función matemática para el licitador i , redondeado al sexto decimal.

S, T, U, V, W, X, Y, Z: Precio ofertado por el licitador en cada tarifa con 6 decimales.

N1 = Número de suministros en tarifa acceso 3.1 = 1

P1 = Potencia estimada de demanda en tarifa acceso 3.1 = 15.901 kWh

N2 = Número de suministros en tarifa acceso 3.2 = 24

P2 = Potencia estimada de demanda en tarifa acceso 3.2 = 700.192 kWh

N3 = Número de suministros en tarifa acceso 3.3 = 16

P3 = Potencia estimada de demanda en tarifa acceso 3.3 = 1.089.221 kWh

N4 = Número de suministros en tarifa acceso 3.4 = 23

P4 = Potencia estimada de demanda en tarifa acceso 3.4 = 15.581.666 kWh

Los licitadores obtendrán la puntuación que resulte de la siguiente fórmula:

$$P = (R_{\text{máx}}/R_i) \cdot 95.$$

Siendo P, la puntuación obtenida.

$R_{\text{máx}}$, el R_i más bajo de todas las ofertas presentadas.

R_i , el R_i correspondiente a la oferta que se valora.

Mejoras: Tarifa plana: Hasta un máximo de 5 puntos. Al licitador que proponga un sistema de facturación plano con 6 o 12 facturas anuales iguales por cada CUPS con domiciliación bancaria del pago, y una adicional de regularización sin domiciliación, a emitir dentro del primer trimestre del siguiente año a regularizar, tomando como referencia para su cuantificación el análisis de la demanda que se adjunta en los anexos:

4 6 Facturas anuales	: 5 puntos
12 Facturas anuales	: 2,50 puntos."

VALORACION DE LAS OFERTAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS NATURAL A LAS INSTALACIONES MUNICIPALES, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y UNA PLURALIDAD DE CRITERIOS										
LOTE 4. Suministros de Gas										
OFERTANTE	TABLA DE DATOS			VALORACION RI	PUNTUACIÓN MÁXIMA 95	MEJORAS				PUNTUACIÓN TOTAL
	TARIFAS	Término Fijo Euros/Mes	Término Variable €/kWh			6 FACTURAS ANUALES	12 FACTURAS ANUALES			
ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	3.1	4,580000	0,053812	698.276,59	88,31	SI	5	NO	0	93,31
	3.2	8,960000	0,046938							
	3.3	54,220000	0,040642							
	3.4	80,970000	0,037537							
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	3.1	2,530000	0,052335	684.312,34	90,11	NO	0	NO	0	90,11
	3.2	5,790000	0,046196							
	3.3	54,220000	0,039900							
	3.4	80,970000	0,036788							
IBERDROLA CLIENTES, S.A.	3.1	4,280000	0,051074	699.204,95	88,19	SI	5	NO	0	93,19
	3.2	8,440000	0,047953							
	3.3	54,220000	0,041542							
	3.4	80,970000	0,037501							
MULTIENERGIA VERDE, S.L.	3.1	2,530000	0,051347	654.475,33	94,22	SI	5	NO	0	99,22
	3.2	5,790000	0,044473							
	3.3	54,220000	0,038177							
	3.4	80,970000	0,035072							
AXPO IBERIA, S.L.U.	3.1	2,530000	0,055202	723.985,60	85,17	NO	0	NO	0	85,17
	3.2	5,790000	0,048501							
	3.3	54,220000	0,041726							
	3.4	80,970000	0,039100							
GALP ENERGÍA ESPAÑA, S.A.U.	3.1	2,530000	0,051037	649.085,36	95,00	SI	5	NO	0	100,00
	3.2	5,790000	0,044163							
	3.3	54,220000	0,037867							
	3.4	80,970000	0,034762							
NEXUS ENERGÍA, S.A.	3.1	2,530000	0,054680	702.255,95	87,81	NO	0	NO	0	87,81
	3.2	5,790000	0,047806							
	3.3	54,220000	0,040799							
	3.4	80,970000	0,037802							

CONCLUSIONES.

Tomando en consideración los cálculos y valoraciones realizadas, la puntuación que obtiene cada ofertante para cada lote es la siguiente:

- Lote 1: Suministros de energía eléctrica en Baja Tensión cuya potencia contratada es menor que 10kW:

La licitadora con el valor de X más barato es Endesa Energía, S.A.U.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

ENDESA ENERGÍA S.A.U.	362,23
IBERDROLA CLIENTES, S.A.	369,59
AXPO IBERIA, S.L.U.	402,14

- Lote II: Suministros de energía eléctrica en Baja Tensión cuya potencia contratada es mayor de 10kW.

La ofertante con mayor puntuación es Endesa Energía, S.A.U.

AURA ENERGÍA, S.L.	93,86
ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	100,00
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	92,20
FENÍE ENERGÍA, S.A.	88,67
IBERDROLA CLIENTES, S.A.	98,33
WATIUM, S.L.	99,55
AXPO IBERIA, S.L.U.	86,62
NEXUS ENERGÍA, S.A.	94,13

- Lote III: Suministros de energía eléctrica en Alta Tensión.

La ofertante con mayor puntuación es Watium, S.L.

AURA ENERGÍA, S.L.	92,54
ENDESA ENERGÍA S.A.U.	98,32
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	94,53
IBERDROLA CLIENTES, S.A.	97,00
WATIUM, S.L.	100,00
AXPO IBERIA, S.L.U.	85,10
NEXUS ENERGÍA, S.A.	94,03

Lote IV: Suministros de Gas.

La ofertante con mayor puntuación es Galp Energía España, S.A.U.

ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	93,31
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	90,11
IBERDROLA CLIENTES, S.A.	93,19
MULTIENERGIA VERDE, S.L.	99,22
AXPO IBERIA, S.L.U.	85,17
GALP ENERGÍA ESPAÑA, S.A.U.	100,00

A la vista de lo anteriormente expuesto procede el traslado al Servicio de Coordinación Jurídica de la presente valoración, a fin de incorporar al expediente en tramitación”.

23.- La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2018, elevó al órgano de contratación, propuesta de clasificación de las ofertas presentadas por orden decreciente de puntuación en cada uno de los lotes, seleccionando como ofertas más ventajosas las presentadas por Endesa Energía S.A.U., para los lotes 1 y 2; Watium S.L. para el lote 3 y Galp Energía España S.A.U. para el lote 4.

Con base en los antecedentes e informes que obran en el expediente, y de conformidad con todos ellos, informo favorablemente que la Concejala-Delegada de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente, Infraestructuras y Régimen Interior proponga a la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad, la aprobación del siguiente dictamen:

1º.- Clasificar las ofertas presentadas para cada uno de los lotes por orden decreciente de puntuación, de conformidad con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación.

2º.- Seleccionar como ofertas más ventajosas económicamente para cada uno de los lotes las presentadas por Endesa Energía S.A.U. a los lotes 1 y 2; por Watium S.L. para el lote 3 y por Galp Energía España S.A.U. para el lote 4.

3.- Requerir a cada uno de dichos licitadores para que en el plazo de 10 días hábiles a contar desde la recepción de la notificación aporte la siguiente documentación:

- Escritura de constitución, estatutos sociales y apoderamiento bastantado del firmante de la proposición.
- Anexo II.A) suscrita ante Adjunto del Servicio de Coordinación Jurídica o Anexo II.B) otorgado ante Notario.
- Anexo III de declaración de acreditación de finalidad de la empresa.
- Anexo IV de declaración de relación de medios personales y materiales para la ejecución del contrato.
- Anexo IX, declaración responsable.
- Acreditación de estar incluidos en el listado de comercializadores de Energía Eléctrica que publica la Comisión Nacional de la Energía.
- Certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias expedida por la AEAT.
- Certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- Balance del último ejercicio cerrado del que se desprenda que el patrimonio neto, o bien ratio entre activos y pasivos, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales, es superior a la unidad, o, de ser inferior, que su importe se pueda compensar con el valor del patrimonio neto, que ha de superar, en todo caso, el importe mínimo de establecido en la legislación mercantil para no incurrir en causa de disolución.
- Certificación acreditativa de haber prestado servicios en los últimos cinco años, correspondientes al mismo tipo o naturaleza, en los términos indicados en el pliego de cláusulas, siendo el importe anual acumulado mínimo de:



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

- Lote 1:	161.265,79 €
- Lote 2:	966.326,91 €
- Lote 3:	772.132,25 €
- Lote 4:	587.387,81 €

• *Gastos de licitación, por importes de:*

- Lote 1:	60,38 €.
- Lote 2:	361,78 €.
- Lote 3:	289,08 €.
- Lote 4:	219,91 €.

Mediante ingreso en la cuenta abierta a tal efecto en el Banco BBVA (código de c/c ES75 0182.2370.4802.0800.0114)

• *Garantía definitiva por importes de:*

- Lote 1:	23.037,97 €
- Lote 2:	138.046,70 €
- Lote 3:	110.304,61 €
- Lote 4:	83.912,54 €"

12º.- Propuesta de dictamen suscrita por la Concejal-Delegada de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente, Infraestructuras y Régimen Interior, D^a Natalia Rey Riveiro, con fecha veinticuatro de mayo de dos mil dieciocho.

13º.- Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad en sesión extraordinaria celebrada el veintinueve de mayo de dos mil dieciocho.

LOTE 2. SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN BAJA TENSIÓN POTENCIA MAYOR DE 10 KW PVPC

1º.- Copia del certificado núm. 459/2018 del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el nueve de marzo de dos mil dieciocho, aprobando corregir los errores materiales contenidos en los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas relativas al "expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, del suministro de energía eléctrica y gas natural a las instalaciones municipales, aprobados por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el treinta y uno de enero de dos mil dieciocho.

2º.- Copia del pliego de cláusulas técnicas para el suministro de energía eléctrica y gas del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, en el que se recogen las correcciones de errores aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de nueve de marzo de dos mil dieciocho, suscrito por el Jefe de Servicio de Infraestructuras de la Ciudad, D. Jorge Sepúlveda González, con fecha veintitrés de marzo de dos mil dieciocho.

3º.- Copia del pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la adjudicación del contrato, en el que se recogen las correcciones de errores aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de nueve de marzo de dos mil dieciocho, suscrito

por el Director del Servicio de Coordinación Jurídica, D. Felipe Jiménez Andrés, con fecha veintitrés de marzo de los corrientes.

4°.- Anuncio de convocatoria de licitación publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea de fecha treinta de marzo de dos mil dieciocho.

5°.- Anuncio de convocatoria de licitación publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha treinta y uno de marzo de dos mil dieciocho.

6°.- Ofertas presentadas por los licitadores.

7°.- Copia del acta de la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el nueve de mayo de dos mil dieciocho, de apertura del sobre núm. 1, acordando requerir a Iberdrola Clientes, S.A.U. y Fenie Energía, S.A. para que procedan a subsanar la documentación contenida en el sobre núm. 1.

8°.- Copia del escrito presentado por D. Víctor Carballo Collado, en representación de Iberdrola Clientes, S.A.U., con Registro de Entrada en este Ayuntamiento núm. 10567 de diez de mayo de dos mil dieciocho, por el que aporta la documentación requerida.

9°.- Escrito presentado por D. Antonio Casado Enríquez, en representación de Fenie Energía, S.A., con Registro de Entrada en este Ayuntamiento núm. 10742 de catorce de mayo de dos mil dieciocho, por el que aporta la documentación requerida.

10°.- Copia del acta de la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el dieciocho de mayo de dos mil dieciocho, de apertura del sobre núm. 2.

11°.- Copia del informe emitido por el Jefe de Servicio de Infraestructuras, D. Jorge Sepúlveda González, con fecha veintiuno de mayo de dos mil dieciocho, relativo a la valoración de las ofertas presentadas por las empresas que han concurrido al procedimiento (transcrito íntegra y literalmente en el informe jurídico 302/2018 emitido por el Director del Servicio de Coordinación Jurídica, D. Felipe Jiménez Andrés).

12°.- Copia del informe 302/2018 emitido por el Director del Servicio de Coordinación Jurídica, D. Felipe Jiménez Andrés, con fecha veinticuatro de mayo de dos mil dieciocho, del tenor literal siguiente:

"Asunto: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS NATURAL A LAS INSTALACIONES MUNICIPALES (CUATRO LOTES)

Antecedentes.

1.- Pliego de prescripciones técnicas particulares suscrito por el Jefe del Servicio de Infraestructuras de la Ciudad, D. Jorge Sepúlveda González, con fecha 8 de enero de 2018, junto con los Anexos I a IV, correspondiente a la justificación del precio del contrato, mediante el detalle del coste de los suministros efectuados.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

2.- Informe justificativo de la necesidad del contrato y de la estimación de consumo, suscrito por el Jefe del Servicio de Infraestructuras de la Ciudad, D. Jorge Sepúlveda González, con fecha 8 de enero de 2018.

3.- Propuesta de contratación suscrita por la Concejal-Delegada de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente, Infraestructuras y Régimen Interior, Dña. Natalia Rey Riveiro, con fecha 9 de enero de 2018.

4.- Documentos de reservas de crédito correspondientes a cada aplicación presupuestaria para los ejercicios 2018 y 2019.

5.- Pliego de cláusulas administrativas particulares, suscrito por el Director del Servicio de Coordinación Jurídica, con fecha 16 de enero de 2018.

6.- Informe favorable del Director del Servicio de Coordinación Jurídica, con el conforme del Secretario Accidental, con fecha 16 de enero de 2018.

7.- Documentos de reserva de crédito, firmados electrónicamente con fechas 17 y 18 de enero de 2018.

8.- Informe de fiscalización suscrito por el Interventor Municipal y la TAG de Fiscalización, Dña. Mercedes Bueno Vico, con fecha 18 de enero de 2018.

9.- Propuesta de dictamen a la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad, suscrito con fecha 19 de enero de 2018, por la Concejal-Delegada de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente, Infraestructuras y Régimen Interior.

10.- Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad, con fecha 24 de enero de 2018.

11.- Informe de fiscalización firmado electrónicamente el día 26 de enero de 2018, por el Interventor Municipal y la TAG de Fiscalización, Dña. Mercedes Bueno Vico, sobre el contenido de dicha cláusula

12.- Enmienda al dictamen emitido efectuada por la Concejal-Delegada de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente, Infraestructuras y Régimen Interior, con fecha 30 de enero de 2018.

13.- Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, con fecha 31 de enero de 2018, aprobando el expediente de contratación.

14.- Anuncio de licitación publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea, de fecha 14 de febrero de 2018, remitido el día 12 de febrero de 2018, convocando la misma.

15.- Informe del Jefe de Servicio de Infraestructuras, D. Jorge Sepúlveda González, de fecha 27 de febrero de 2018, comunicando la existencia de errores materiales en los pliegos.

16.- Informe nº 111/2018, del Director del Servicio de Coordinación Jurídica, sobre el trámite a seguir para la subsanación de los citados errores.

17.- Propuesta de la Concejal-Delegada de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente, Infraestructuras y Régimen Interior, de fecha 28 de febrero de 2018, para la adopción de acuerdo de subsanación de errores materiales.

18.- Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad, de fecha 9 de marzo de 2018, sobre la subsanación de errores materiales.

19.- Informe del Jefe de Servicio de Infraestructuras, D. Jorge Sepúlveda González, de fecha 1 de marzo de 2018, relativo a los errores materiales detectados en los pliegos.

20.- Acuerdo de Pleno de la Corporación, de fecha 9 de marzo de 2018, aprobando la subsanación de errores materiales.

21.- Anuncio de licitación publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea, de fecha 30 de marzo de 2018, de ampliación de plazo de presentación de ofertas.

22.- Anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 31 de marzo de 2018, de la licitación convocada.

23.- Acta de la sesión celebrada el día 9 de mayo de 2018, por la Mesa de Contratación de apertura del sobre 1.

24.- Acta de la sesión celebrada el día 18 de mayo de 2018, por la Mesa de Contratación de apertura del sobre 2.

25.- Informe del Jefe de Servicio de Infraestructuras de la Ciudad, D. Jorge Sepúlveda González, de fecha 21 de mayo de 2018, de valoración de las ofertas presentadas, del tenor literal siguiente:

"INFORME DEL JEFE DE SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS

ASUNTO: SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS A LAS INSTALACIONES MUNICIPALES.

El objeto del presente informe es el de proceder a la valoración de las ofertas presentadas por las empresas que han concurrido al procedimiento de referencia a cada uno de los lotes.

- Lote I: Suministros de energía eléctrica en Baja Tensión cuya potencia contratada es menor que 10kW.
- Lote II: Suministros de energía eléctrica en Baja Tensión cuya potencia contratada es mayor de 10kW.
- Lote III: Suministros de energía eléctrica en Alta Tensión.
- Lote IV: Suministros de Gas.

LOTE I. Suministros de energía eléctrica en Baja Tensión cuya potencia contratada es menor que 10kW.

De acuerdo con la documentación recibida, las ofertas presentadas han sido las siguientes:

1. Endesa Energía, S.A.U.
2. Iberdrola Clientes, S.A.
3. Axpo Iberia, S.L.U.

El pliego de condiciones, indica que se aplicará la fórmula de valoración por puntos siempre y cuando el valor de X de la siguiente expresión sea inferior a 302.99:



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

$$X = 4319.63 * (0.2250 * B + 0.7750 * C)$$

Analizadas las propuestas, ninguna de las ofertas presentadas cumple dicha condición por lo que es de aplicación que:

"Para el caso de que el valor de X de las ofertas presentadas sea superior a 302.99, resultará adjudicataria la comercializadora de referencia por el siguiente orden:

1. Aquella comercializadora que siendo de referencia haya licitado al lote 1 y obtenga el menor valor de X.
2. .."

Así pues, el valor de X calculado para los ofertantes es el siguiente:

VALORACION DE LAS OFERTAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS NATURAL A LAS INSTALACIONES MUNICIPALES, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y UNA PLURALIDAD DE CRITERIOS

LOTE 1. Suministros de energía eléctrica en Baja Tensión cuya potencia contratada es menor que 10Kw, que en la actualidad están acogidos al PVPC

OFERTANTE	TABLA DE DATOS			CONDICION		
ENDESA ENERGÍA S.A.U.	TA (ATR)	P1	P2	Valor de X según Pliego	Límite máximo	Se valora?
	2.0 A	0,125200		362,23	302,99	NO
	2.0 DH A	0,145217	0,066043			
IBERDROLA CLIENTES, S.A.	TA (ATR)	P1	P2	Valor de X según Pliego	Límite máximo	Se valora?
	2.0 A	0,124314		369,59	302,99	NO
	2.0 DH A	0,148505	0,067286			
AXPO IBERIA, S.L.U.	TA (ATR)	P1	P2	Valor de X según Pliego	Límite máximo	Se valora?
	2.0 A	0,129531		402,14	302,99	NO
	2.0 DH A	0,152269	0,075916			

LOTE II: Suministros de energía eléctrica en Baja Tensión cuya potencia contratada es mayor de 10kW.

De acuerdo con la documentación recibida, las ofertas recibidas han sido las siguientes:

1. Aura Energía, S.L.
2. Endesa Energía, S.a.U.
3. Gas Natural comercializadora, S.A.
4. Fenía Energía, S.A.
5. Iberdrola Clientes S.A.
6. Watium, S.L.
7. Axpo Iberia, S.L.U.
8. Nexus Energía, S.A.

Para la valoración de las ofertas presentadas se ha realizado el cálculo del valor de R_i así como la de puntuación y las mejoras conforme a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares:

LOTE II

- Oferta económica: 95 puntos al licitador con el valor R_i más bajo.

El cálculo de R_i es el resultado de la siguiente fórmula:

$$R_i = 0.0118 \cdot D + 0.3801 \cdot (0.2503 \cdot E + 0.7497 \cdot F) + 0.6081 \cdot (0.2 \cdot G + 0.4860 \cdot H + 0.3140 \cdot I)$$

Siendo:

R_i = Resultado de la función matemática para el licitador i , redondeado al sexto decimal.
 D, E, F, G, H, I . Precio ofertado por el licitador en cada tarifa y periodo en €/kWh con 6 decimales

Los licitadores obtendrán la puntuación que resulte de la siguiente fórmula:

$$P = (R_{\text{imb}}/R_{\text{iv}}) \cdot 95$$

Siendo P , la puntuación obtenida

R_{imb} , el R_i más bajo de todas las ofertas presentadas.

R_{iv} , el R_i correspondiente a la oferta que se valora.

Mejoras. Tarifa plana: Hasta un máximo de 5 puntos. Al licitador que proponga un sistema de facturación plano con 6 o 12 facturas anuales iguales por cada CUPS con domiciliación bancaria del pago, y una adicional de regularización sin domiciliación, a emitir dentro del primer trimestre del siguiente año a regularizar, tomando como referencia para su cuantificación el análisis de la demanda que se adjunta en los anexos:

6 Facturas anuales. 5 puntos.

12 Facturas anuales. 2.50 puntos.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

El resultado ha sido el siguiente:

VALORACION DE LAS OFERTAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS NATURAL A LAS INSTALACIONES MUNICIPALES, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y UNA PLURALIDAD DE CRITERIOS											
LOTE 2. Suministros de energía eléctrica en Baja Tensión cuya potencia contratada es mayor de 10KW											
OFERTANTE	TABLA DE DATOS				VALORACION RI	PUNTUACIÓN MAXIMA: 95	MEJORAS				PUNTUACIÓN TOTAL
							6 FACTURAS ANUALES		12 FACTURAS ANUALES		
Precio ofertado del término de energía											
AURA ENERGÍA, S.L.	TA (ATR)	P1	P2	P3	0,091413	93,86	NO	0,00	NO	0,00	93,86
	2.1 A	0,133302									
	2.1 DH A	0,154594	0,079743								
	3.0 A	0,107463	0,090530	0,065903							
Precio ofertado del término de energía											
ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	TA (ATR)	P1	P2	P3	0,090312	95,00	SI	5,00	NO	0,00	100,00
	2.1 A	0,135133									
	2.1 DH A	0,157661	0,076909								
	3.0 A	0,104679	0,091607	0,062832							
Precio ofertado del término de energía											
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	TA (ATR)	P1	P2	P3	0,093057	92,20	NO	0,00	NO	0,00	92,20
	2.1 A	0,136350									
	2.1 DH A	0,156603	0,081084								
	3.0 A	0,106613	0,092583	0,068689							
Precio ofertado del término de energía											
FENÍE ENERGÍA, S.A.	TA (ATR)	P1	P2	P3	0,096756	88,67	NO	0,00	NO	0,00	88,67
	2.1 A	0,145343									
	2.1 DH A	0,164409	0,089995								
	3.0 A	0,105647	0,092559	0,070969							
Precio ofertado del término de energía											
IBERDROLA CLIENTES, S.A.	TA (ATR)	P1	P2	P3	0,091926	93,33	SI	5,00	NO	0,00	98,33
	2.1 A	0,140090									
	2.1 DH A	0,160360	0,078073								
	3.0 A	0,109252	0,091991	0,064388							
Precio ofertado del término de energía											
WATIUM, S.L.	TA (ATR)	P1	P2	P3	0,090740	94,55	SI	5,00	NO	0,00	99,55
	2.1 A	0,133476									
	2.1 DH A	0,158365	0,078657								
	3.0 A	0,105089	0,088265	0,067128							
Precio ofertado del término de energía											
XPO IBERIA, S.L.U.	TA (ATR)	P1	P2	P3	0,099052	86,62	NO	0,00	NO	0,00	86,62
	2.1 A	0,143545									
	2.1 DH A	0,165467	0,087454								
	3.0 A	0,111989	0,098716	0,072800							
Precio ofertado del término de energía											
NEXUS ENERGÍA, S.A.	TA (ATR)	P1	P2	P3	0,091147	94,13	NO	0,00	NO	0,00	94,13
	2.1 A	0,134315									
	2.1 DH A	0,156268	0,079542								
	3.0 A	0,103812	0,090013	0,067040							

LOTE III: Suministros de energía eléctrica en Alta Tensión.

De acuerdo con la documentación recibida, las ofertas recibidas han sido las siguientes:

1. Aura Energía, S.L.
2. Endesa Energía, S.A.U.
3. Gas Natural Comercializadora, S.A.
4. Iberdrola clientes S.A.
5. Watium, S.L.
6. Axpo Iberia S.L.U.
7. Nexus Energía, S.A.

Para la valoración de las ofertas presentadas se ha realizado el cálculo del valor de R_i así como la de puntuación y las mejoras conforme a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares:

LOTE III

- Oferta económica: 95 puntos al licitador con el valor R_i más bajo.

$$R_i = 0.6168 \cdot (0.25 \cdot J + 0.429 \cdot K + 0.321 \cdot L) + 0.3832 \cdot (0.0852 \cdot M + 0.1033 \cdot N + 0.064 \cdot O + 0.0978 \cdot P + 0.1242 \cdot Q + 0.5255 \cdot R)$$

Siendo:

R_i = Resultado de la función matemática para el licitador i , redondeado al sexto decimal.

$J, K, L, M, N, O, P, Q, R$. Precio ofertado por el licitador en cada tarifa y periodo en €/kWh con 6 decimales.

Los licitadores obtendrán la puntuación que resulte de la siguiente fórmula:

$$P = (R_{imb}/R_{iv}) \cdot 95.$$

Siendo P , la puntuación obtenida.

R_{imb} , el R_i más bajo de todas las ofertas presentadas.

R_{iv} , el R_i correspondiente a la oferta que se valora.

Mejoras: Tarifa plana: Hasta un máximo de 5 puntos. Al licitador que proponga un sistema de facturación plano con 6 o 12 facturas anuales iguales por cada CUPS con domiciliación bancaria de pago, y una adicional de regularización sin domiciliación, a emitir dentro del primer trimestre del siguiente año a regularizar, tomando como referencia para su cuantificación el análisis de la demanda que se adjunta en los anexos:

6 Facturas anuales	: 5 puntos
12 Facturas anuales	: 2,50 puntos.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

El resultado ha sido el siguiente:

VALORACION DE LAS OFERTAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS NATURAL A LAS INSTALACIONES MUNICIPALES, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y UNA PLURALIDAD DE CRITERIOS												
LOTE 3. Suministros de energía eléctrica en Alta Tensión												
OFERTANTE	TABLA DE DATOS						VALORACION RI	PUNTUACION MAXIMA 95	MEJORAS		PUNTUACION TOTAL	
									6 FACTURAS ANUALES	12 FACTURAS ANUALES		
AURA ENERGÍA, S.L.	Precio ofertado del término de energía €/kWh						0,078198	92,54	NO	0,00	92,54	
	TA (ATR)	P1	P2	P3	P4	P5						P6
	3.1A	0,095103	0,085721	0,064297								
6.1 A	0,110174	0,095717	0,086894	0,076523	0,071627	0,061214						
ENDESA ENERGÍA S.A.U.	Precio ofertado del término de energía €/kWh						0,077548	93,32	SI	5,00	98,32	
	TA (ATR)	P1	P2	P3	P4	P5						P6
	3.1A	0,093667	0,086301	0,062153								
6.1 A	0,110207	0,094464	0,083960	0,076781	0,071388	0,060053						
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	Precio ofertado del término de energía €/kWh						0,076554	94,53	NO	0,00	94,53	
	TA (ATR)	P1	P2	P3	P4	P5						P6
	3.1A	0,090864	0,083591	0,064848								
6.1 A	0,107720	0,096299	0,080672	0,072567	0,069199	0,060905						
IBERDROLA CLIENTES, S.A.	Precio ofertado del término de energía €/kWh						0,078653	92,00	SI	5,00	97,00	
	TA (ATR)	P1	P2	P3	P4	P5						P6
	3.1A	0,095691	0,086395	0,064557								
6.1 A	0,110524	0,097716	0,085504	0,075748	0,071973	0,061664						
WATIUM, S.L.	Precio ofertado del término de energía €/kWh						0,076173	95,00	SI	5,00	100,00	
	TA (ATR)	P1	P2	P3	P4	P5						P6
	3.1A	0,091201	0,081395	0,065776								
6.1 A	0,107135	0,095755	0,081391	0,073824	0,067985	0,060893						
AXPO IBERIA, S.L.U.	Precio ofertado del término de energía €/kWh						0,085031	85,10	NO	0,00	85,10	
	TA (ATR)	P1	P2	P3	P4	P5						P6
	3.1A	0,099829	0,092588	0,072666								
6.1 A	0,117809	0,104920	0,090145	0,082843	0,079444	0,068648						
NEXUS ENERGÍA, S.A.	Precio ofertado del término de energía €/kWh						0,076960	94,03	NO	0,00	94,03	
	TA (ATR)	P1	P2	P3	P4	P5						P6
	3.1A	0,091622	0,083990	0,065872								
6.1 A	0,108180	0,095372	0,082043	0,073810	0,068143	0,061590						

LOTE IV: Suministros de Gas.

De acuerdo con la documentación recibida, las ofertas recibidas han sido las siguientes:

1. Endesa Energía S.A.U.
2. Gas Natural Comercializadora, S.A.
3. Iberdrola clientes, S.A.
4. Multienergía Verde, S.L.
5. Axpo Iberia, S.L.U.
6. Galp Energía España, S.A.U.
7. Nexus Energía, S.A.

Para la valoración de las ofertas presentadas se ha realizado el cálculo del valor de Ri así como la de puntuación y las mejoras conforme a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares:

LOTE IV

- *Oferta económica: 95 puntos al licitador con el valor Ri más bajo. El resto de ofertas serán puntuadas de manera proporcional.*

$$R_i = (N1 \cdot S \cdot 12 + P1 \cdot W) + (N2 \cdot T \cdot 12 + P2 \cdot X) + (N3 \cdot U \cdot 12 + P3 \cdot Y) + (N4 \cdot V \cdot 12 + P4 \cdot Z)$$

Siendo:

R_i = Resultado de la función matemática para el licitador i , redondeado al sexto decimal.

S, T, U, V, W, X, Y, Z: Precio ofertado por el licitador en cada tarifa con 6 decimales.

N1 = Número de suministros en tarifa acceso 3.1 = 1

P1 = Potencia estimada de demanda en tarifa acceso 3.1 = 15.901 kWh

N2 = Número de suministros en tarifa acceso 3.2 = 24

P2 = Potencia estimada de demanda en tarifa acceso 3.2 = 700.192 kWh

N3 = Número de suministros en tarifa acceso 3.3 = 16

P3 = Potencia estimada de demanda en tarifa acceso 3.3 = 1.089.221 kWh

N4 = Número de suministros en tarifa acceso 3.4 = 23

P4 = Potencia estimada de demanda en tarifa acceso 3.4 = 15.581.666 kWh

Los licitadores obtendrán la puntuación que resulte de la siguiente fórmula:

$$P = (R_{\text{mb}}/R_i) \cdot 95.$$

Siendo P, la puntuación obtenida.

R_{mb} , el R_i más bajo de todas las ofertas presentadas.

R_i , el R_i correspondiente a la oferta que se valora.

Mejoras: Tarifa plana: Hasta un máximo de 5 puntos. Al licitador que proponga un sistema de facturación plano con 6 o 12 facturas anuales iguales por cada CUPS con domiciliación bancaria del pago, y una adicional de regularización sin domiciliación, a emitir dentro del primer trimestre del siguiente año a regularizar, tomando como referencia para su cuantificación el análisis de la demanda que se adjunta en los anexos:

4	6 Facturas anuales	: 5 puntos
	12 Facturas anuales	: 2,50 puntos "



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

VALORACION DE LAS OFERTAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS NATURAL A LAS INSTALACIONES MUNICIPALES, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y UNA PLURALIDAD DE CRITERIOS										
LOTE 4. Suministros de Gas										
OFERTANTE	TABLA DE DATOS			VALORACION RI	PUNTUACIÓN MAXIMA 95	MEJORAS		PUNTUACIÓN TOTAL		
	TARIFAS	Término Fijo Euros/Mes	Término Variable €/kWh			6 FACTURAS ANUALES	12 FACTURAS ANUALES			
ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	3.1	4,580000	0,053812	698.276,59	88,31	SI	5	NO	0	93,31
	3.2	8,960000	0,046938							
	3.3	54,220000	0,040642							
	3.4	80,970000	0,037537							
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	3.1	2,530000	0,052335	684.312,34	90,11	NO	0	NO	0	90,11
	3.2	5,790000	0,046196							
	3.3	54,220000	0,039900							
	3.4	80,970000	0,036788							
IBERDROLA CUENTES, S.A.	3.1	4,280000	0,051074	699.204,95	88,19	SI	5	NO	0	93,19
	3.2	8,440000	0,047953							
	3.3	54,220000	0,041542							
	3.4	80,970000	0,037501							
MULTIENERGIA VERDE, S.L.	3.1	2,530000	0,051347	654.475,33	94,22	SI	5	NO	0	99,22
	3.2	5,790000	0,044473							
	3.3	54,220000	0,038177							
	3.4	80,970000	0,035072							
AXPO IBERIA, S.L.U.	3.1	2,530000	0,055202	723.985,60	85,17	NO	0	NO	0	85,17
	3.2	5,790000	0,048501							
	3.3	54,220000	0,041726							
	3.4	80,970000	0,039100							
GALP ENERGÍA ESPAÑA, S.A.U.	3.1	2,530000	0,051037	649.085,36	95,00	SI	5	NO	0	100,00
	3.2	5,790000	0,044163							
	3.3	54,220000	0,037867							
	3.4	80,970000	0,034762							
NEXUS ENERGÍA, S.A.	3.1	2,530000	0,054680	702.255,95	87,81	NO	0	NO	0	87,81
	3.2	5,790000	0,047806							
	3.3	54,220000	0,040799							
	3.4	80,970000	0,037802							

CONCLUSIONES.

Tomando en consideración los cálculos y valoraciones realizadas, la puntuación que obtiene cada ofertante para cada lote es la siguiente:

- Lote I: Suministros de energía eléctrica en Baja Tensión cuya potencia contratada es menor que 10kW:

La licitadora con el valor de X más barato es Endesa Energía, S.A.U.

ENDESA ENERGÍA S.A.U.	362,23
IBERDROLA CLIENTES, S.A.	369,59
AXPO IBERIA, S.L.U.	402,14

- Lote II: Suministros de energía eléctrica en Baja Tensión cuya potencia contratada es mayor de 10kW.

La ofertante con mayor puntuación es Endesa Energía, S.A.U.

AURA ENERGÍA, S.L.	93,86
ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	100,00
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	92,20
FENÍE ENERGÍA, S.A.	88,67
IBERDROLA CLIENTES, S.A.	98,33
WATIUM, S.L.	99,55
AXPO IBERIA, S.L.U.	86,62
NEXUS ENERGÍA, S.A.	94,13

- Lote III: Suministros de energía eléctrica en Alta Tensión.

La ofertante con mayor puntuación es Watium, S.L.

AURA ENERGÍA, S.L.	92,54
ENDESA ENERGÍA S.A.U.	98,32
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	94,53
IBERDROLA CLIENTES, S.A.	97,00
WATIUM, S.L.	100,00
AXPO IBERIA, S.L.U.	85,10
NEXUS ENERGÍA, S.A.	94,03

Lote IV: Suministros de Gas.

La ofertante con mayor puntuación es Galp Energía España, S.A.U.

ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	93,31
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	90,11
IBERDROLA CLIENTES, S.A.	93,19
MULTIENERGIA VERDE, S.L.	99,22
AXPO IBERIA, S.L.U.	85,17
GALP ENERGÍA ESPAÑA, S.A.U.	100,00



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

NEXUS ENERGÍA, S.A.

87,81

A la vista de lo anteriormente expuesto procede el traslado al Servicio de Coordinación Jurídica de la presente valoración, a fin de incorporar al expediente en tramitación".

23.- La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2018, elevó al órgano de contratación, propuesta de clasificación de las ofertas presentadas por orden decreciente de puntuación en cada uno de los lotes, seleccionando como ofertas más ventajosas las presentadas por Endesa Energía S.A.U., para los lotes 1 y 2; Watium S.L. para el lote 3 y Galp Energía España S.A.U. para el lote 4.

Con base en los antecedentes e informes que obran en el expediente, y de conformidad con todos ellos, informo favorablemente que la Concejal-Delegada de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente, Infraestructuras y Régimen Interior proponga a la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad, la aprobación del siguiente dictamen:

1º.- Clasificar las ofertas presentadas para cada uno de los lotes por orden decreciente de puntuación, de conformidad con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación.

2º.- Seleccionar como ofertas más ventajosas económicamente para cada uno de los lotes las presentadas por Endesa Energía S.A.U. a los lotes 1 y 2; por Watium S.L. para el lote 3 y por Galp Energía España S.A.U. para el lote 4.

3.- Requerir a cada uno de dichos licitadores para que en el plazo de 10 días hábiles a contar desde la recepción de la notificación aporte la siguiente documentación:

- Escritura de constitución, estatutos sociales y apoderamiento bastantado del firmante de la proposición.
- Anexo II.A) suscrita ante Adjunto del Servicio de Coordinación Jurídica o Anexo II.B) otorgado ante Notario.
- Anexo III de declaración de acreditación de finalidad de la empresa.
- Anexo IV de declaración de relación de medios personales y materiales para la ejecución del contrato.
- Anexo IX, declaración responsable.
- Acreditación de estar incluidos en el listado de comercializadores de Energía Eléctrica que publica la Comisión Nacional de la Energía.
- Certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias expedida por la AEAT.
- Certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- Balance del último ejercicio cerrado del que se desprenda que el patrimonio neto, o bien ratio entre activos y pasivos, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales, es superior a la unidad, o, de ser inferior, que su importe se pueda compensar con el valor del patrimonio neto, que ha de superar, en todo caso, el importe mínimo de establecido en la legislación mercantil para no incurrir en causa de disolución.
- Certificación acreditativa de haber prestado servicios en los últimos cinco años, correspondientes al mismo tipo o naturaleza, en los términos indicados en el pliego de cláusulas, siendo el importe anual acumulado mínimo de:

- Lote 1: 161.265,79 €
- Lote 2: 966.326,91 €
- Lote 3: 772.132,25 €
- Lote 4: 587.387,81 €

- *Gastos de licitación, por importes de:*

- Lote 1: 60,38 €
- Lote 2: 361,78 €
- Lote 3: 289,08 €
- Lote 4: 219,91 €

Mediante ingreso en la cuenta abierta a tal efecto en el Banco BBVA (código de c/c ES75 0182.2370.4802.0800.0114)

- *Garantía definitiva por importes de:*

- Lote 1: 23.037,97 €
- Lote 2: 138.046,70 €
- Lote 3: 110.304,61 €
- Lote 4: 83.912,54 €

13º.- Copia de la propuesta de dictamen suscrita por la Concejal-Delegada de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente, Infraestructuras y Régimen Interior, D^a Natalia Rey Riveiro, con fecha veinticuatro de mayo de dos mil dieciocho.

14º.- Copia de la diligencia de rectificación de error material detectado en el acta de la Mesa de Contratación celebrada con fecha dieciocho de mayo de dos mil dieciocho, en su punto segundo del Orden del Día, suscrita por la Secretaria de la Comisión, D^a Lisa Martín-Aragón Baudel, con fecha veintinueve de mayo de dos mil dieciocho, con el Vº Bº del Presidente de la Comisión, D. José Luis Álvarez de Francisco.

15º.- Copia del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad en sesión extraordinaria celebrada el veintinueve de mayo de dos mil dieciocho.

LOTE 3. SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALTA TENSIÓN

1º.- Copia del certificado núm. 459/2018 del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el nueve de marzo de dos mil dieciocho, aprobando corregir los errores materiales contenidos en los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas relativas al "expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, del suministro de energía eléctrica y gas natural a las instalaciones municipales, aprobados por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el treinta y uno de enero de dos mil dieciocho.

2º.- Copia del pliego de cláusulas técnicas para el suministro de energía eléctrica y gas del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, en el que se recogen las correcciones de errores aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de nueve de



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

marzo de dos mil dieciocho, suscrito por el Jefe de Servicio de Infraestructuras de la Ciudad, D. Jorge Sepúlveda González, con fecha veintitrés de marzo de dos mil dieciocho.

3º.- Copia del pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la adjudicación del contrato, en el que se recogen las correcciones de errores aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de nueve de marzo de dos mil dieciocho, suscrito por el Director del Servicio de Coordinación Jurídica, D. Felipe Jiménez Andrés, con fecha veintitrés de marzo de los corrientes.

4º.- Anuncio de convocatoria de licitación publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea de fecha treinta de marzo de dos mil dieciocho.

5º.- Anuncio de convocatoria de licitación publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha treinta y uno de marzo de dos mil dieciocho.

6º.- Ofertas presentadas por los licitadores.

7º.- Copia del acta de la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el nueve de mayo de dos mil dieciocho, de apertura del sobre núm. 1, acordando requerir a Iberdrola Clientes, S.A.U. para que proceda a subsanar la documentación contenida en el sobre núm. 1.

8º.- Copia del escrito presentado por D. Víctor Carballo Collado, en representación de Iberdrola Clientes, S.A.U., con Registro de Entrada en este Ayuntamiento núm. 10567 de diez de mayo de dos mil dieciocho, por el que aporta la documentación requerida.

9º.- Copia del acta de la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el dieciocho de mayo de dos mil dieciocho, de apertura del sobre núm. 2.

10º.- Copia del informe emitido por el Jefe de Servicio de Infraestructuras, D. Jorge Sepúlveda González, con fecha veintiuno de mayo de dos mil dieciocho, relativo a la valoración de las ofertas presentadas por las empresas que han concurrido al procedimiento (transcrito íntegra y literalmente en el informe jurídico 302/2018 emitido por el Director del Servicio de Coordinación Jurídica, D. Felipe Jiménez Andrés).

11º.- Copia del informe 302/2018 emitido por el Director del Servicio de Coordinación Jurídica, D. Felipe Jiménez Andrés, con fecha veinticuatro de mayo de dos mil dieciocho, del tenor literal siguiente:

"Asunto: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS NATURAL A LAS INSTALACIONES MUNICIPALES (CUATRO LOTES)

Antecedentes.

1.- *Pliego de prescripciones técnicas particulares suscrito por el Jefe del Servicio de Infraestructuras de la Ciudad, D. Jorge Sepúlveda González, con fecha 8 de enero de 2018, junto con los Anexos I a IV, correspondiente a la justificación del precio del contrato, mediante el detalle del coste de los suministros efectuados.*

2.- Informe justificativo de la necesidad del contrato y de la estimación de consumo, suscrito por el Jefe del Servicio de Infraestructuras de la Ciudad, D. Jorge Sepúlveda González, con fecha 8 de enero de 2018.

3.- Propuesta de contratación suscrita por la Concejal-Delegada de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente, Infraestructuras y Régimen Interior, Dña. Natalia Rey Riveiro, con fecha 9 de enero de 2018.

4.- Documentos de reservas de crédito correspondientes a cada aplicación presupuestaria para los ejercicios 2018 y 2019.

5.- Pliego de cláusulas administrativas particulares, suscrito por el Director del Servicio de Coordinación Jurídica, con fecha 16 de enero de 2018.

6.- Informe favorable del Director del Servicio de Coordinación Jurídica, con el conforme del Secretario Accidental, con fecha 16 de enero de 2018.

7.- Documentos de reserva de crédito, firmados electrónicamente con fechas 17 y 18 de enero de 2018.

8.- Informe de fiscalización suscrito por el Interventor Municipal y la TAG de Fiscalización, Dña. Mercedes Bueno Vico, con fecha 18 de enero de 2018.

9.- Propuesta de dictamen a la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad, suscrito con fecha 19 de enero de 2018, por la Concejal-Delegada de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente, Infraestructuras y Régimen Interior.

10.- Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad, con fecha 24 de enero de 2018.

11.- Informe de fiscalización firmado electrónicamente el día 26 de enero de 2018, por el Interventor Municipal y la TAG de Fiscalización, Dña. Mercedes Bueno Vico, sobre el contenido de dicha cláusula

12.- Enmienda al dictamen emitido efectuada por la Concejal-Delegada de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente, Infraestructuras y Régimen Interior, con fecha 30 de enero de 2018.

13.- Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, con fecha 31 de enero de 2018, aprobando el expediente de contratación.

14.- Anuncio de licitación publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea, de fecha 14 de febrero de 2018, remitido el día 12 de febrero de 2018, convocando la misma.

15.- Informe del Jefe de Servicio de Infraestructuras, D. Jorge Sepúlveda González, de fecha 27 de febrero de 2018, comunicando la existencia de errores materiales en los pliegos.

16.- Informe nº 111/2018, del Director del Servicio de Coordinación Jurídica, sobre el trámite a seguir para la subsanación de los citados errores.

17.- Propuesta de la Concejal-Delegada de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente, Infraestructuras y Régimen Interior, de fecha 28 de febrero de 2018, para la adopción de acuerdo de subsanación de errores materiales.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

18.- Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad, de fecha 9 de marzo de 2018, sobre la subsanación de errores materiales.

19.- Informe del Jefe de Servicio de Infraestructuras, D. Jorge Sepúlveda González, de fecha 1 de marzo de 2018, relativo a los errores materiales detectados en los pliegos.

20.- Acuerdo de Pleno de la Corporación, de fecha 9 de marzo de 2018, aprobando la subsanación de errores materiales.

21.- Anuncio de licitación publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea, de fecha 30 de marzo de 2018, de ampliación de plazo de presentación de ofertas.

22.- Anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 31 de marzo de 2018, de la licitación convocada.

23.- Acta de la sesión celebrada el día 9 de mayo de 2018, por la Mesa de Contratación de apertura del sobre 1.

24.- Acta de la sesión celebrada el día 18 de mayo de 2018, por la Mesa de Contratación de apertura del sobre 2.

25.- Informe del Jefe de Servicio de Infraestructuras de la Ciudad, D. Jorge Sepúlveda González, de fecha 21 de mayo de 2018, de valoración de las ofertas presentadas, del tenor literal siguiente:

"INFORME DEL JEFE DE SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS

ASUNTO: SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS A LAS INSTALACIONES MUNICIPALES.

El objeto del presente informe es el de proceder a la valoración de las ofertas presentadas por las empresas que han concurrido al procedimiento de referencia a cada uno de los lotes.

- Lote I: Suministros de energía eléctrica en Baja Tensión cuya potencia contratada es menor que 10kW.
- Lote II: Suministros de energía eléctrica en Baja Tensión cuya potencia contratada es mayor de 10kW.
- Lote III: Suministros de energía eléctrica en Alta Tensión.
- Lote IV: Suministros de Gas.

LOTE I. Suministros de energía eléctrica en Baja Tensión cuya potencia contratada es menor que 10kW.

De acuerdo con la documentación recibida, las ofertas presentadas han sido las siguientes:

1. Endesa Energía, S.A.U.
2. Iberdrola Clientes, S.A.
3. Axpo Iberia, S.L.U.

El pliego de condiciones, indica que se aplicará la fórmula de valoración por puntos siempre y cuando el valor de X de la siguiente expresión sea inferior a 302.99:

$$X = 4319.63 * (0.2250 * B + 0.7750 * C)$$

Analizadas las propuestas, ninguna de las ofertas presentadas cumple dicha condición por lo que es de aplicación que:

"Para el caso de que el valor de X de las ofertas presentadas sea superior a 302.99, resultará adjudicataria la comercializadora de referencia por el siguiente orden:

1. Aquella comercializadora que siendo de referencia haya licitado al lote 1 y obtenga el menor valor de X.
2. .."

Así pues, el valor de X calculado para los ofertantes es el siguiente:

VALORACION DE LAS OFERTAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS NATURAL A LAS INSTALACIONES MUNICIPALES, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y UNA PLURALIDAD DE CRITERIOS

LOTE 1. Suministros de energía eléctrica en Baja Tensión cuya potencia contratada es menor que 10Kw, que en la actualidad están acogidos al PVPC

OFERTANTE	TABLA DE DATOS			CONDICION		
	TA (ATR)	P1	P2	Valor de X según Pliego	Límite máximo	Se valora?
ENDESA ENERGÍA S.A.U.	2.0 A	0,125200		362,23	302,99	NO
	2.0 DH A	0,145217	0,066043			
IBERDROLA CLIENTES, S.A.	2.0 A	0,124314		369,59	302,99	NO
	2.0 DH A	0,148505	0,067286			
AXPO IBERIA, S.L.U.	2.0 A	0,129531		402,14	302,99	NO
	2.0 DH A	0,152269	0,075916			

LOTE II: Suministros de energía eléctrica en Baja Tensión cuya potencia contratada es mayor de 10kW.

De acuerdo con la documentación recibida, las ofertas recibidas han sido las siguientes:

1. Aura Energía, S.L.
2. Endesa Energía, S.a.U.
3. Gas Natural comercializadora, S.A.
4. Fenía Energía, S.A.
5. Iberdrola Clientes S.A.
6. Watium, S.L.
7. Axpo Iberia, S.L.U.
8. Nexus Energía, S.A.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Para la valoración de las ofertas presentadas se ha realizado el cálculo del valor de R_i así como la de puntuación y las mejoras conforme a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares:

LOTE II

- Oferta económica: 95 puntos al licitador con el valor R_i más bajo.

El cálculo de R_i es el resultado de la siguiente fórmula

$$R_i = 0.0118 \cdot D + 0.3801 \cdot (0.2503 \cdot E + 0.7497 \cdot F) + 0.6081 \cdot (0.2 \cdot G + 0.4860 \cdot H + 0.3140 \cdot I)$$

Siendo:

R_i = Resultado de la función matemática para el licitador i , redondeado al sexto decimal
 D, E, F, G, H, I . Precio ofertado por el licitador en cada tarifa y periodo en €/kWh con 6 decimales

Los licitadores obtendrán la puntuación que resulte de la siguiente fórmula:

$$P = (R_{\text{imb}}/R_{\text{iv}}) \cdot 95$$

Siendo P , la puntuación obtenida

R_{imb} , el R_i más bajo de todas las ofertas presentadas.

R_{iv} , el R_i correspondiente a la oferta que se valora.

Mejoras. Tarifa plana: Hasta un máximo de 5 puntos. Al licitador que proponga un sistema de facturación plano con 6 o 12 facturas anuales iguales por cada CUPS con domiciliación bancaria del pago, y una adicional de regularización sin domiciliación, a emitir dentro del primer trimestre del siguiente año a regularizar, tomando como referencia para su cuantificación el análisis de la demanda que se adjunta en los anexos:

6 Facturas anuales: 5 puntos.

12 Facturas anuales: 2,50 puntos.

El resultado ha sido el siguiente:

VALORACION DE LAS OFERTAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS NATURAL A LAS INSTALACIONES MUNICIPALES, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y UNA PLURALIDAD DE CRITERIOS											
LOTE 2. Suministros de energía eléctrica en Baja Tensión cuya potencia contratada es mayor de 10KW											
OFERTANTE	TABLA DE DATOS				VALORACION III	PUNTUACIÓN MÁXIMA: 95	MEJORAS				PUNTUACIÓN TOTAL
							6 FACTURAS ANUALES		12 FACTURAS ANUALES		
Precio ofertado del término de energía											
TA (ATR)	P1	P2	P3								
AURA ENERGÍA, S.L.	2.1 A	0,133302			0,091413	93,86	NO	0,00	NO	0,00	93,86
	2.1 DH A	0,154594	0,079743								
	3.0 A	0,107463	0,090530	0,065903							
Precio ofertado del término de energía											
ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	2.1 A	0,135133			0,090312	95,00	SI	5,00	NO	0,00	100,00
	2.1 DH A	0,157661	0,076909								
	3.0 A	0,104679	0,091607	0,062832							
Precio ofertado del término de energía											
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	2.1 A	0,136350			0,093057	92,20	NO	0,00	NO	0,00	92,20
	2.1 DH A	0,156603	0,081084								
	3.0 A	0,106613	0,092583	0,068689							
Precio ofertado del término de energía											
FENIE ENERGÍA, S.A.	2.1 A	0,145343			0,096756	88,67	NO	0,00	NO	0,00	88,67
	2.1 DH A	0,164409	0,089995								
	3.0 A	0,105647	0,092559	0,070969							
Precio ofertado del término de energía											
IBERDROLA CLIENTES, S.A.	2.1 A	0,140090			0,091926	93,33	SI	5,00	NO	0,00	98,33
	2.1 DH A	0,160360	0,078073								
	3.0 A	0,109252	0,091991	0,064388							
Precio ofertado del término de energía											
WATIUM, S.L.	2.1 A	0,133476			0,090740	94,55	SI	5,00	NO	0,00	99,55
	2.1 DH A	0,158365	0,078657								
	3.0 A	0,105089	0,088265	0,067128							
Precio ofertado del término de energía											
XPO IBERIA, S.L.U.	2.1 A	0,143545			0,099052	86,62	NO	0,00	NO	0,00	86,62
	2.1 DH A	0,165467	0,087454								
	3.0 A	0,111989	0,096716	0,072800							
Precio ofertado del término de energía											
NEXUS ENERGÍA, S.A.	2.1 A	0,134315			0,091147	94,13	NO	0,00	NO	0,00	94,13
	2.1 DH A	0,156268	0,079542								
	3.0 A	0,103812	0,090013	0,067040							

LOTE III: Suministros de energía eléctrica en Alta Tensión.

De acuerdo con la documentación recibida, las ofertas recibidas han sido las siguientes:

1. Aura Energía, S.L.
2. Endesa Energía, S.A.U.
3. Gas Natural Comercializadora, S.A.
4. Iberdrola clientes S.A.
5. Watium, S.L.
6. Xpo Iberia S.L.U.
7. Nexus Energía, S.A.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Para la valoración de las ofertas presentadas se ha realizado el cálculo del valor de R_i así como la de puntuación y las mejoras conforme a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares:

LOTE III

- Oferta económica: 95 puntos al licitador con el valor R_i más bajo.

$$R_i = 0.6168 \cdot (0.25 \cdot J + 0.429 \cdot K + 0.321 \cdot L) + 0.3832 \cdot (0.0852 \cdot M + 0.1033 \cdot N + 0.064 \cdot O + 0.0978 \cdot P + 0.1242 \cdot Q + 0.5255 \cdot R)$$

Siendo:

R_i = Resultado de la función matemática para el licitador i , redondeado al sexto decimal.

J, K, L, M, N, O, P, Q, R. Precio ofertado por el licitador en cada tarifa y periodo en €/kWh con 6 decimales.

Los licitadores obtendrán la puntuación que resulte de la siguiente fórmula:

$$P = (R_{imb}/R_{iv}) \cdot 95.$$

Siendo P , la puntuación obtenida.

R_{imb} , el R_i más bajo de todas las ofertas presentadas.

R_{iv} , el R_i correspondiente a la oferta que se valora.

Mejoras: Tarifa plana: Hasta un máximo de 5 puntos. Al licitador que proponga un sistema de facturación plano con 6 o 12 facturas anuales iguales por cada CUPS con domiciliación bancaria de pago, y una adicional de regularización sin domiciliación, a emitir dentro del primer trimestre del siguiente año a regularizar, tomando como referencia para su cuantificación el análisis de la demanda que se adjunta en los anexos:

6 Facturas anuales	: 5 puntos
12 Facturas anuales	: 2,50 puntos.

El resultado ha sido el siguiente:

VALORACION DE LAS OFERTAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS NATURAL A LAS INSTALACIONES MUNICIPALES, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y UNA PLURALIDAD DE CRITERIOS														
LOTE 3. Suministros de energía eléctrica en Alta Tensión														
OFERTANTE	TABLA DE DATOS							VALORACION RI	PUNTUACIÓN MAXIMA 95	MEJORAS				PUNTUACIÓN TOTAL
	TA (ATR)	P1	P2	P3	P4	P5	P6			6 FACTURAS ANUALES	12 FACTURAS ANUALES			
AURA ENERGÍA, S.L.	Precio ofertado del término de energía €/kWh							0,078198	92,54	NO	0,00	NO	0,00	92,54
	3.1A	0,095103	0,085721	0,064297										
	6.1 A	0,110174	0,095717	0,086894	0,076523	0,071627	0,061214							
ENDESA ENERGÍA S.A.U.	Precio ofertado del término de energía €/kWh							0,077548	93,32	SI	5,00	NO	0,00	98,32
	3.1A	0,093667	0,086301	0,062153										
	6.1 A	0,110207	0,099464	0,083960	0,076781	0,071388	0,060053							
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	Precio ofertado del término de energía €/kWh							0,076554	94,53	NO	0,00	NO	0,00	94,53
	3.1A	0,090864	0,083591	0,064848										
	6.1 A	0,107720	0,096299	0,080672	0,072567	0,069199	0,060905							
IBERDROLA CLIENTES, S.A.	Precio ofertado del término de energía €/kWh							0,078653	92,00	SI	5,00	NO	0,00	97,00
	3.1A	0,095691	0,086395	0,064557										
	6.1 A	0,110524	0,097716	0,085504	0,075748	0,071973	0,061664							
WATIUM, S.L.	Precio ofertado del término de energía €/kWh							0,076173	95,00	SI	5,00	NO	0,00	100,00
	3.1A	0,091201	0,081395	0,065776										
	6.1 A	0,107135	0,095755	0,081391	0,073824	0,067985	0,060893							
AXPO IBERIA, S.L.U.	Precio ofertado del término de energía €/kWh							0,085031	85,10	NO	0,00	NO	0,00	85,10
	3.1A	0,099829	0,092588	0,072566										
	6.1 A	0,117809	0,104920	0,090145	0,082843	0,076444	0,068648							
NEXUS ENERGÍA, S.A.	Precio ofertado del término de energía €/kWh							0,076960	94,03	NO	0,00	NO	0,00	94,03
	3.1A	0,091622	0,083990	0,065072										
	6.1 A	0,106180	0,095372	0,082043	0,073610	0,068143	0,061590							

LOTE IV: Suministros de Gas.

De acuerdo con la documentación recibida, las ofertas recibidas han sido las siguientes:

1. Endesa Energía S.A.U.
2. Gas Natural Comercializadora, S.A.
3. Iberdrola clientes, S.A.
4. Multienergía Verde, S.L.
5. Axpo Iberia, S.L.U.
6. Galp Energía España, S.A.U.
7. Nexus Energía, S.A.

Para la valoración de las ofertas presentadas se ha realizado el cálculo del valor de Ri así como la de puntuación y las mejoras conforme a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares:



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

LOTE IV

- *Oferta económica: 95 puntos al licitador con el valor R_i más bajo. El resto de ofertas serán puntuadas de manera proporcional.*

$$R_i = (N1 \cdot S \cdot 12 + P1 \cdot W) + (N2 \cdot T \cdot 12 + P2 \cdot X) + (N3 \cdot U \cdot 12 + P3 \cdot Y) + (N4 \cdot V \cdot 12 + P4 \cdot Z)$$

Siendo:

R_i = Resultado de la función matemática para el licitador i , redondeado al sexto decimal.

S, T, U, V, W, X, Y, Z. Precio ofertado por el licitador en cada tarifa con 6 decimales.

$N1$ = Número de suministros en tarifa acceso 3.1 = 1

$P1$ = Potencia estimada de demanda en tarifa acceso 3.1 = 15.901 kWh

$N2$ = Número de suministros en tarifa acceso 3.2 = 24

$P2$ = Potencia estimada de demanda en tarifa acceso 3.2 = 700.192 kWh

$N3$ = Número de suministros en tarifa acceso 3.3 = 16

$P3$ = Potencia estimada de demanda en tarifa acceso 3.3 = 1.089.221 kWh

$N4$ = Número de suministros en tarifa acceso 3.4 = 23

$P4$ = Potencia estimada de demanda en tarifa acceso 3.4 = 15.581.666 kWh

Los licitadores obtendrán la puntuación que resulte de la siguiente fórmula:

$$P = (R_{\text{mín}}/R_i) \cdot 95.$$

Siendo P , la puntuación obtenida.

$R_{\text{mín}}$, el R_i más bajo de todas las ofertas presentadas.

R_i , el R_i correspondiente a la oferta que se valora.

Mejoras: Tarifa plana: Hasta un máximo de 5 puntos. Al licitador que proponga un sistema de facturación plano con 6 o 12 facturas anuales iguales por cada CUPS con domiciliación bancaria del pago, y una adicional de regularización sin domiciliación, a emitir dentro del primer trimestre del siguiente año a regularizar, tomando como referencia para su cuantificación el análisis de la demanda que se adjunta en los anexos:

4 6 Facturas anuales	: 5 puntos
12 Facturas anuales	: 2,50 puntos."

VALORACION DE LAS OFERTAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS NATURAL A LAS INSTALACIONES MUNICIPALES, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y UNA PLURALIDAD DE CRITERIOS

LOTE 4. Suministros de Gas

OFERTANTE	TABLA DE DATOS			VALORACION RI	PUNTUACIÓN MAXIMA 95	MEJORAS				PUNTUACIÓN TOTAL
	TARIFAS	Término Fijo Euros/Mes	Término Variable €/kWh			6 FACTURAS ANUALES	12 FACTURAS ANUALES			
ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	3.1	4,980000	0,053812	698.276,59	88,31	SI	5	NO	0	93,31
	3.2	8,960000	0,046938							
	3.3	54,220000	0,040642							
	3.4	80,970000	0,037537							
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	3.1	2,530000	0,052335	684.312,34	90,11	NO	0	NO	0	90,11
	3.2	5,790000	0,046196							
	3.3	54,220000	0,039900							
	3.4	80,970000	0,036788							
IBERDROLA CLIENTES, S.A.	3.1	4,280000	0,051074	699.204,95	88,19	SI	5	NO	0	93,19
	3.2	8,440000	0,047953							
	3.3	54,220000	0,041542							
	3.4	80,970000	0,037501							
MULTIENERGIA VERDE, S.L.	3.1	2,530000	0,051347	654.475,33	94,22	SI	5	NO	0	99,22
	3.2	5,790000	0,044473							
	3.3	54,220000	0,038177							
	3.4	80,970000	0,035072							
AXPO IBERIA, S.L.U.	3.1	2,530000	0,055202	723.985,60	85,17	NO	0	NO	0	85,17
	3.2	5,790000	0,048501							
	3.3	54,220000	0,041726							
	3.4	80,970000	0,039100							
GALP ENERGÍA ESPAÑA, S.A.U.	3.1	2,530000	0,051037	649.085,36	95,00	SI	5	NO	0	100,00
	3.2	5,790000	0,044163							
	3.3	54,220000	0,037867							
	3.4	80,970000	0,034762							
NEXUS ENERGÍA, S.A.	3.1	2,530000	0,054680	702.255,95	87,81	NO	0	NO	0	87,81
	3.2	5,790000	0,047806							
	3.3	54,220000	0,040799							
	3.4	80,970000	0,037802							

CONCLUSIONES.

Tomando en consideración los cálculos y valoraciones realizadas, la puntuación que obtiene cada ofertante para cada lote es la siguiente:

- Lote I: Suministros de energía eléctrica en Baja Tensión cuya potencia contratada es menor que 10kW:

La licitadora con el valor de X más barato es Endesa Energía, S.A.U.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

ENDESA ENERGÍA S.A.U.	362,23
IBERDROLA CLIENTES, S.A.	369,59
AXPO IBERIA, S.L.U.	402,14

- Lote II: Suministros de energía eléctrica en Baja Tensión cuya potencia contratada es mayor de 10kW.

La ofertante con mayor puntuación es Endesa Energía, S.A.U.

AURA ENERGÍA, S.L.	93,86
ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	100,00
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	92,20
FENÍE ENERGÍA, S.A.	88,67
IBERDROLA CLIENTES, S.A.	98,33
WATIUM, S.L.	99,55
AXPO IBERIA, S.L.U.	86,62
NEXUS ENERGÍA, S.A.	94,13

- Lote III: Suministros de energía eléctrica en Alta Tensión.

La ofertante con mayor puntuación es Watium, S.L.

AURA ENERGÍA, S.L.	92,54
ENDESA ENERGÍA S.A.U.	98,32
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	94,53
IBERDROLA CLIENTES, S.A.	97,00
WATIUM, S.L.	100,00
AXPO IBERIA, S.L.U.	85,10
NEXUS ENERGÍA, S.A.	94,03

Lote IV: Suministros de Gas.

La ofertante con mayor puntuación es Galp Energía España, S.A.U.

ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	93,31
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	90,11
IBERDROLA CLIENTES, S.A.	93,19
MULTIENERGIA VERDE, S.L.	99,22
AXPO IBERIA, S.L.U.	85,17
GALP ENERGÍA ESPAÑA, S.A.U.	100,00

A la vista de lo anteriormente expuesto procede el traslado al Servicio de Coordinación Jurídica de la presente valoración, a fin de incorporar al expediente en tramitación”.

23.- La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2018, elevó al órgano de contratación, propuesta de clasificación de las ofertas presentadas por orden decreciente de puntuación en cada uno de los lotes, seleccionando como ofertas más ventajosas las presentadas por Endesa Energía S.A.U., para los lotes 1 y 2; Watium S.L. para el lote 3 y Galp Energía España S.A.U. para el lote 4.

Con base en los antecedentes e informes que obran en el expediente, y de conformidad con todos ellos, informo favorablemente que la Concejala-Delegada de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente, Infraestructuras y Régimen Interior proponga a la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad, la aprobación del siguiente dictamen:

1º.- Clasificar las ofertas presentadas para cada uno de los lotes por orden decreciente de puntuación, de conformidad con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación.

2º.- Seleccionar como ofertas más ventajosas económicamente para cada uno de los lotes las presentadas por Endesa Energía S.A.U. a los lotes 1 y 2; por Watium S.L. para el lote 3 y por Galp Energía España S.A.U. para el lote 4.

3.- Requerir a cada uno de dichos licitadores para que en el plazo de 10 días hábiles a contar desde la recepción de la notificación aporte la siguiente documentación:

- Escritura de constitución, estatutos sociales y apoderamiento bastantado del firmante de la proposición.
- Anexo II.A) suscrita ante Adjunto del Servicio de Coordinación Jurídica o Anexo II.B) otorgado ante Notario.
- Anexo III de declaración de acreditación de finalidad de la empresa.
- Anexo IV de declaración de relación de medios personales y materiales para la ejecución del contrato.
- Anexo IX, declaración responsable.
- Acreditación de estar incluidos en el listado de comercializadores de Energía Eléctrica que publica la Comisión Nacional de la Energía.
- Certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias expedida por la AEAT.
- Certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- Balance del último ejercicio cerrado del que se desprenda que el patrimonio neto, o bien ratio entre activos y pasivos, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales, es superior a la unidad, o, de ser inferior, que su importe se pueda compensar con el valor del patrimonio neto, que ha de superar, en todo caso, el importe mínimo de establecido en la legislación mercantil para no incurrir en causa de disolución.
- Certificación acreditativa de haber prestado servicios en los últimos cinco años, correspondientes al mismo tipo o naturaleza, en los términos indicados en el pliego de cláusulas, siendo el importe anual acumulado mínimo de:



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

- Lote 1:	161.265,79 €
- Lote 2:	966.326,91 €
- Lote 3:	772.132,25 €
- Lote 4:	587.387,81 €

• *Gastos de licitación, por importes de:*

- Lote 1:	60,38 €
- Lote 2:	361,78 €
- Lote 3:	289,08 €
- Lote 4:	219,91 €

Mediante ingreso en la cuenta abierta a tal efecto en el Banco BBVA (código de c/c ES75 0182.2370.4802.0800.0114)

• *Garantía definitiva por importes de:*

- Lote 1:	23.037,97 €
- Lote 2:	138.046,70 €
- Lote 3:	110.304,61 €
- Lote 4:	83.912,54 €

12º.- Copia de la propuesta de dictamen suscrita por la Concejal-Delegada de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente, Infraestructuras y Régimen Interior, D^a Natalia Rey Riveiro, con fecha veinticuatro de mayo de dos mil dieciocho.

13º.- Copia del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad en sesión extraordinaria celebrada el veintinueve de mayo de dos mil dieciocho.

LOTE 4. SUMINISTRO DE GAS

1º.- Copia del certificado núm. 459/2018 del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el nueve de marzo de dos mil dieciocho, aprobando corregir los errores materiales contenidos en los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas relativas al "expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, del suministro de energía eléctrica y gas natural a las instalaciones municipales, aprobados por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el treinta y uno de enero de dos mil dieciocho.

2º.- Copia del pliego de cláusulas técnicas para el suministro de energía eléctrica y gas del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, en el que se recogen las correcciones de errores aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de nueve de marzo de dos mil dieciocho, suscrito por el Jefe de Servicio de Infraestructuras de la Ciudad, D. Jorge Sepúlveda González, con fecha veintitrés de marzo de dos mil dieciocho.

3º.- Copia del pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la adjudicación del contrato, en el que se recogen las correcciones de errores aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de nueve de marzo de dos mil dieciocho, suscrito

por el Director del Servicio de Coordinación Jurídica, D. Felipe Jiménez Andrés, con fecha veintitrés de marzo de los corrientes.

4º.- Anuncio de convocatoria de licitación publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea de fecha treinta de marzo de dos mil dieciocho.

5º.- Anuncio de convocatoria de licitación publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha treinta y uno de marzo de dos mil dieciocho.

6º.- Ofertas presentadas por los licitadores.

7º.- Copia del acta de la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el nueve de mayo de dos mil dieciocho, de apertura del sobre núm. 1, acordando requerir a Iberdrola Clientes, S.A.U. para que proceda a subsanar la documentación contenida en el sobre núm. 1.

8º.- Copia del escrito presentado por D. Víctor Carballo Collado, en representación de Iberdrola Clientes, S.A.U., con Registro de Entrada en este Ayuntamiento núm. 10567 de diez de mayo de dos mil dieciocho, por el que aporta la documentación requerida.

9º.- Copia del acta de la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el dieciocho de mayo de dos mil dieciocho, de apertura del sobre núm. 2.

10º.- Copia del informe emitido por el Jefe de Servicio de Infraestructuras, D. Jorge Sepúlveda González, con fecha veintiuno de mayo de dos mil dieciocho, relativo a la valoración de las ofertas presentadas por las empresas que han concurrido al procedimiento (transcrito íntegra y literalmente en el informe jurídico 302/2018 emitido por el Director del Servicio de Coordinación Jurídica, D. Felipe Jiménez Andrés).

11º.- Copia del informe 302/2018 emitido por el Director del Servicio de Coordinación Jurídica, D. Felipe Jiménez Andrés, con fecha veinticuatro de mayo de dos mil dieciocho, del tenor literal siguiente:

"Asunto: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS NATURAL A LAS INSTALACIONES MUNICIPALES (CUATRO LOTES)

Antecedentes.

1.- Pliego de prescripciones técnicas particulares suscrito por el Jefe del Servicio de Infraestructuras de la Ciudad, D. Jorge Sepúlveda González, con fecha 8 de enero de 2018, junto con los Anexos I a IV, correspondiente a la justificación del precio del contrato, mediante el detalle del coste de los suministros efectuados.

2.- Informe justificativo de la necesidad del contrato y de la estimación de consumo, suscrito por el Jefe del Servicio de Infraestructuras de la Ciudad, D. Jorge Sepúlveda González, con fecha 8 de enero de 2018.

3.- Propuesta de contratación suscrita por la Concejal-Delegada de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente, Infraestructuras y Régimen Interior, Dña. Natalia Rey Riveiro, con fecha 9 de enero de 2018.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

4.- Documentos de reservas de crédito correspondientes a cada aplicación presupuestaria para los ejercicios 2018 y 2019.

5.- Pliego de cláusulas administrativas particulares, suscrito por el Director del Servicio de Coordinación Jurídica, con fecha 16 de enero de 2018.

6.- Informe favorable del Director del Servicio de Coordinación Jurídica, con el conforme del Secretario Accidental, con fecha 16 de enero de 2018.

7.- Documentos de reserva de crédito, firmados electrónicamente con fechas 17 y 18 de enero de 2018.

8.- Informe de fiscalización suscrito por el Interventor Municipal y la TAG de Fiscalización, Dña. Mercedes Bueno Vico, con fecha 18 de enero de 2018.

9.- Propuesta de dictamen a la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad, suscrito con fecha 19 de enero de 2018, por la Concejal-Delegada de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente, Infraestructuras y Régimen Interior.

10.- Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad, con fecha 24 de enero de 2018.

11.- Informe de fiscalización firmado electrónicamente el día 26 de enero de 2018, por el Interventor Municipal y la TAG de Fiscalización, Dña. Mercedes Bueno Vico, sobre el contenido de dicha cláusula

12.- Enmienda al dictamen emitido efectuada por la Concejal-Delegada de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente, Infraestructuras y Régimen Interior, con fecha 30 de enero de 2018.

13.- Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, con fecha 31 de enero de 2018, aprobando el expediente de contratación.

14.- Anuncio de licitación publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea, de fecha 14 de febrero de 2018, remitido el día 12 de febrero de 2018, convocando la misma.

15.- Informe del Jefe de Servicio de Infraestructuras, D. Jorge Sepúlveda González, de fecha 27 de febrero de 2018, comunicando la existencia de errores materiales en los pliegos.

16.- Informe nº 111/2018, del Director del Servicio de Coordinación Jurídica, sobre el trámite a seguir para la subsanación de los citados errores.

17.- Propuesta de la Concejal-Delegada de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente, Infraestructuras y Régimen Interior, de fecha 28 de febrero de 2018, para la adopción de acuerdo de subsanación de errores materiales.

18.- Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad, de fecha 9 de marzo de 2018, sobre la subsanación de errores materiales.

19.- Informe del Jefe de Servicio de Infraestructuras, D. Jorge Sepúlveda González, de fecha 1 de marzo de 2018, relativo a los errores materiales detectados en los pliegos.

20.- Acuerdo de Pleno de la Corporación, de fecha 9 de marzo de 2018, aprobando la subsanación de errores materiales.

21.- Anuncio de licitación publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea, de fecha 30 de marzo de 2018, de ampliación de plazo de presentación de ofertas.

22.- Anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 31 de marzo de 2018, de la licitación convocada.

23.- Acta de la sesión celebrada el día 9 de mayo de 2018, por la Mesa de Contratación de apertura del sobre 1.

24.- Acta de la sesión celebrada el día 18 de mayo de 2018, por la Mesa de Contratación de apertura del sobre 2.

25.- Informe del Jefe de Servicio de Infraestructuras de la Ciudad, D. Jorge Sepúlveda González, de fecha 21 de mayo de 2018, de valoración de las ofertas presentadas, del tenor literal siguiente:

"INFORME DEL JEFE DE SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS

ASUNTO: SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS A LAS INSTALACIONES MUNICIPALES.

El objeto del presente informe es el de proceder a la valoración de las ofertas presentadas por las empresas que han concurrido al procedimiento de referencia a cada uno de los lotes.

- Lote I: Suministros de energía eléctrica en Baja Tensión cuya potencia contratada es menor que 10kW.
- Lote II: Suministros de energía eléctrica en Baja Tensión cuya potencia contratada es mayor de 10kW.
- Lote III: Suministros de energía eléctrica en Alta Tensión.
- Lote IV: Suministros de Gas.

LOTE I. Suministros de energía eléctrica en Baja Tensión cuya potencia contratada es menor que 10kW.

De acuerdo con la documentación recibida, las ofertas presentadas han sido las siguientes:

1. Endesa Energía, S.A.U.
2. Iberdrola Clientes, S.A.
3. Axpo Iberia, S.L.U.

El pliego de condiciones, indica que se aplicará la fórmula de valoración por puntos siempre y cuando el valor de X de la siguiente expresión sea inferior a 302.99:

$$X= 4319.63 * (0.2250 * B + 0.7750 * C)$$

Analizadas las propuestas, ninguna de las ofertas presentadas cumple dicha condición por lo que es de aplicación que:

"Para el caso de que el valor de X de las ofertas presentadas sea superior a 302.99, resultará adjudicataria la comercializadora de referencia por el siguiente orden:



Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid

1. Aquella comercializadora que siendo de referencia haya licitado al lote 1 y obtenga el menor valor de X.
2. .."

Así pues, el valor de X calculado para los ofertantes es el siguiente:

VALORACION DE LAS OFERTAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS NATURAL A LAS INSTALACIONES MUNICIPALES, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y UNA PLURALIDAD DE CRITERIOS

LOTE 1. Suministros de energía eléctrica en Baja Tensión cuya potencia contratada es menor que 10Kw, que en la actualidad están acogidos al PVPC

OFERTANTE	TABLA DE DATOS			CONDICION		
ENDESA ENERGÍA S.A.U.	TA (ATR)	P1	P2	Valor de X según Pliego	Límite máximo	Se valora?
	2.0 A	0,125200		362,23	302,99	NO
	2.0 DH A	0,145217	0,066043			
IBERDROLA CLIENTES, S.A.	TA (ATR)	P1	P2	Valor de X según Pliego	Límite máximo	Se valora?
	2.0 A	0,124314		369,59	302,99	NO
	2.0 DH A	0,148505	0,067286			
AXPO IBERIA, S.L.U.	TA (ATR)	P1	P2	Valor de X según Pliego	Límite máximo	Se valora?
	2.0 A	0,129531		402,14	302,99	NO
	2.0 DH A	0,152269	0,075916			

LOTE II: Suministros de energía eléctrica en Baja Tensión cuya potencia contratada es mayor de 10kW.

De acuerdo con la documentación recibida, las ofertas recibidas han sido las siguientes:

1. Aura Energía, S.L.
2. Endesa Energía, S.a.U.
3. Gas Natural comercializadora, S.A.
4. Fenía Energía, S.A.
5. Iberdrola Clientes S.A.
6. Watium, S.L.
7. Axpo Iberia, S.L.U.
8. Nexus Energía, S.A.

Para la valoración de las ofertas presentadas se ha realizado el cálculo del valor de Ri así como la de puntuación y las mejoras conforme a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares:

LOTE II

- *Oferta económica: 95 puntos al licitador con el valor Ri más bajo.*

El cálculo de Ri es el resultado de la siguiente fórmula

$$R_i = 0.0118 \cdot D + 0.3801 \cdot (0.2503 \cdot E + 0.7497 \cdot F) + 0.6081 \cdot (0.2 \cdot G + 0.4860 \cdot H + 0.3140 \cdot I)$$

Siendo:

*R_i = Resultado de la función matemática para el licitador i, redondeado al sexto decimal.
D, E, F, G, H, I. Precio ofertado por el licitador en cada tarifa y periodo en €/kWh con 6 decimales*

Los licitadores obtendrán la puntuación que resulte de la siguiente fórmula:

$$P = (R_{\text{imb}}/R_{\text{iv}}) \cdot 95.$$

Siendo P, la puntuación obtenida

R_{imb}, el Ri más bajo de todas las ofertas presentadas.

R_{iv}, el Ri correspondiente a la oferta que se valora.

Mejoras. Tarifa plana: Hasta un máximo de 5 puntos. Al licitador que proponga un sistema de facturación plano con 6 o 12 facturas anuales iguales por cada CUPS con domiciliación bancaria del pago, y una adicional de regularización sin domiciliación, a emitir dentro del primer trimestre del siguiente año a regularizar, tomando como referencia para su cuantificación el análisis de la demanda que se adjunta en los anexos:

6 Facturas anuales: 5 puntos.

12 Facturas anuales: 2.50 puntos.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

El resultado ha sido el siguiente:

VALORACION DE LAS OFERTAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS NATURAL A LAS INSTALACIONES MUNICIPALES, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y UNA PLURALIDAD DE CRITERIOS											
LOTE 2. Suministros de energía eléctrica en Baja Tensión cuya potencia contratada es mayor de 10KW											
OFERTANTE	TABLA DE DATOS				VALORACION RI	PUNTUACIÓN MÁXIMA: 95	MEJORAS				PUNTUACIÓN TOTAL
							6 FACTURAS ANUALES		12 FACTURAS ANUALES		
AURA ENERGÍA, S.L.	Precio ofertado del término de energía				0,091413	93,86	NO	0,00	NO	0,00	93,86
	TA (ATR)	P1	P2	P3							
	2.1 A	0,133302									
	2.1 DH A	0,154594	0,079743								
	3.0 A	0,107463	0,090530	0,065903							
ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	Precio ofertado del término de energía				0,090312	95,00	SI	5,00	NO	0,00	100,00
	TA (ATR)	P1	P2	P3							
	2.1 A	0,135133									
	2.1 DH A	0,157661	0,076909								
	3.0 A	0,104679	0,091607	0,062832							
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	Precio ofertado del término de energía				0,093057	92,20	NO	0,00	NO	0,00	92,20
	TA (ATR)	P1	P2	P3							
	2.1 A	0,136350									
	2.1 DH A	0,156603	0,081084								
	3.0 A	0,106613	0,092583	0,068689							
FENIE ENERGÍA, S.A.	Precio ofertado del término de energía				0,096756	88,67	NO	0,00	NO	0,00	88,67
	TA (ATR)	P1	P2	P3							
	2.1 A	0,145343									
	2.1 DH A	0,164409	0,089955								
	3.0 A	0,105647	0,092559	0,070969							
IBERDROLA CLIENTES, S.A.	Precio ofertado del término de energía				0,091926	93,33	SI	5,00	NO	0,00	98,33
	TA (ATR)	P1	P2	P3							
	2.1 A	0,140090									
	2.1 DH A	0,160360	0,078073								
	3.0 A	0,109252	0,091991	0,064388							
WATIUM, S.L.	Precio ofertado del término de energía				0,090740	94,55	SI	5,00	NO	0,00	99,55
	TA (ATR)	P1	P2	P3							
	2.1 A	0,133476									
	2.1 DH A	0,158365	0,078657								
	3.0 A	0,105089	0,088265	0,067128							
XPO IBERIA, S.L.U.	Precio ofertado del término de energía				0,099052	86,62	NO	0,00	NO	0,00	86,62
	TA (ATR)	P1	P2	P3							
	2.1 A	0,143545									
	2.1 DH A	0,165467	0,087454								
	3.0 A	0,111989	0,098716	0,072800							
NEXUS ENERGÍA, S.A.	Precio ofertado del término de energía				0,091147	94,13	NO	0,00	NO	0,00	94,13
	TA (ATR)	P1	P2	P3							
	2.1 A	0,134315									
	2.1 DH A	0,156268	0,079542								
	3.0 A	0,103812	0,090013	0,067040							

LOTE III: Suministros de energía eléctrica en Alta Tensión.

De acuerdo con la documentación recibida, las ofertas recibidas han sido las siguientes:

1. Aura Energía, S.L.
2. Endesa Energía, S.A.U.
3. Gas Natural Comercializadora, S.A.
4. Iberdrola clientes S.A.
5. Watium, S.L.
6. Axpo Iberia S.L.U.
7. Nexus Energía, S.A.

Para la valoración de las ofertas presentadas se ha realizado el cálculo del valor de R_i así como la de puntuación y las mejoras conforme a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares:

LOTE III

- Oferta económica: 95 puntos al licitador con el valor R_i más bajo.

$$R_i = 0.6168 \cdot (0.25 \cdot J + 0.429 \cdot K + 0.321 \cdot L) + 0.3832 \cdot (0.0852 \cdot M + 0.1033 \cdot N + 0.064 \cdot O + 0.0978 \cdot P + 0.1242 \cdot Q + 0.5255 \cdot R)$$

Siendo:

(Handwritten mark)

R_i = Resultado de la función matemática para el licitador i , redondeado al sexto decimal.

$J, K, L, M, N, O, P, Q, R$. Precio ofertado por el licitador en cada tarifa y periodo en €/kWh con 6 decimales.

Los licitadores obtendrán la puntuación que resulte de la siguiente fórmula:

$$P = (R_{\text{imb}}/R_{\text{iv}}) \cdot 95.$$

Siendo P , la puntuación obtenida.

R_{imb} , el R_i más bajo de todas las ofertas presentadas.

R_{iv} , el R_i correspondiente a la oferta que se valora.

Mejoras: Tarifa plana: Hasta un máximo de 5 puntos. Al licitador que proponga un sistema de facturación plano con 6 o 12 facturas anuales iguales por cada CUPS con domiciliación bancaria de pago, y una adicional de regularización sin domiciliación, a emitir dentro del primer trimestre del siguiente año a regularizar, tomando como referencia para su cuantificación el análisis de la demanda que se adjunta en los anexos:

6 Facturas anuales	: 5 puntos
12 Facturas anuales	: 2,50 puntos.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

El resultado ha sido el siguiente:

VALORACION DE LAS OFERTAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS NATURAL A LAS INSTALACIONES MUNICIPALES, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y UNA PLURALIDAD DE CRITERIOS														
LOTE 3. Suministros de energía eléctrica en Alta Tensión														
OFERTANTE	TABLA DE DATOS							VALORACION RI	PUNTUACIÓN MAXIMA 95	MEJORAS		PUNTUACIÓN TOTAL		
	TA (ATR)	P1	P2	P3	P4	P5	P6			6 FACTURAS ANUALES	12 FACTURAS ANUALES			
AURA ENERGÍA, S.L.	Precio ofertado del término de energía €/kWh							0,078198	92,54	NO	0,00	NO	0,00	92,54
	3.1A	0,095103	0,085721	0,064297										
	6.1 A	0,110174	0,095717	0,086894	0,076523	0,071627	0,061214							
ENDESA ENERGÍA S.A.U.	Precio ofertado del término de energía €/kWh							0,077548	93,32	SI	5,00	NO	0,00	98,32
	3.1A	0,093667	0,086301	0,062153										
	6.1 A	0,110207	0,099464	0,083960	0,076781	0,071388	0,060053							
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	Precio ofertado del término de energía €/kWh							0,076554	94,53	NO	0,00	NO	0,00	94,53
	3.1A	0,090864	0,083581	0,064848										
	6.1 A	0,107720	0,096299	0,080672	0,072567	0,069199	0,060905							
IBERDROLA CLIENTES, S.A.	Precio ofertado del término de energía €/kWh							0,078653	92,00	SI	5,00	NO	0,00	97,00
	3.1A	0,095691	0,086385	0,064557										
	6.1 A	0,110524	0,097716	0,085504	0,075748	0,071973	0,061864							
WATIUM, S.L.	Precio ofertado del término de energía €/kWh							0,076173	95,00	SI	5,00	NO	0,00	100,00
	3.1A	0,091201	0,081395	0,065776										
	6.1 A	0,107135	0,095755	0,081391	0,073824	0,067985	0,060893							
AXPO IBERIA, S.L.U.	Precio ofertado del término de energía €/kWh							0,085031	85,10	NO	0,00	NO	0,00	85,10
	3.1A	0,099829	0,092588	0,072666										
	6.1 A	0,117009	0,104920	0,090145	0,082843	0,076441	0,068648							
NEXUS ENERGÍA, S.A.	Precio ofertado del término de energía €/kWh							0,076960	94,03	NO	0,00	NO	0,00	94,03
	3.1A	0,091622	0,083990	0,065072										
	6.1 A	0,108180	0,095372	0,082043	0,073610	0,068141	0,061590							

LOTE IV: Suministros de Gas.

De acuerdo con la documentación recibida, las ofertas recibidas han sido las siguientes:

1. Endesa Energía S.A.U.
2. Gas Natural Comercializadora, S.A.
3. Iberdrola clientes, S.A.
4. Multienergía Verde, S.L.
5. Axpo Iberia, S.L.U.
6. Galp Energía España, S.A.U.
7. Nexus Energía, S.A.

Para la valoración de las ofertas presentadas se ha realizado el cálculo del valor de Ri así como la de puntuación y las mejoras conforme a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares:

LOTE IV

- Oferta económica: 95 puntos al licitador con el valor R_i más bajo. El resto de ofertas serán puntuadas de manera proporcional.

$$R_i = (N1 \cdot S \cdot 12 + P1 \cdot W) + (N2 \cdot T \cdot 12 + P2 \cdot X) + (N3 \cdot U \cdot 12 + P3 \cdot Y) + (N4 \cdot V \cdot 12 + P4 \cdot Z)$$

Siendo:

R_i = Resultado de la función matemática para el licitador i , redondeado al sexto decimal.

S, T, U, V, W, X, Y, Z: Precio ofertado por el licitador en cada tarifa con 6 decimales.

N1 = Número de suministros en tarifa acceso 3.1 = 1

P1 = Potencia estimada de demanda en tarifa acceso 3.1 = 15.901 kWh

N2 = Número de suministros en tarifa acceso 3.2 = 24

P2 = Potencia estimada de demanda en tarifa acceso 3.2 = 700.192 kWh

N3 = Número de suministros en tarifa acceso 3.3 = 16

P3 = Potencia estimada de demanda en tarifa acceso 3.3 = 1.089.221 kWh

N4 = Número de suministros en tarifa acceso 3.4 = 23

P4 = Potencia estimada de demanda en tarifa acceso 3.4 = 15.581.666 kWh

Los licitadores obtendrán la puntuación que resulte de la siguiente fórmula:

$$P = (R_{\text{imb}}/R_i) \cdot 95.$$

Siendo P, la puntuación obtenida.

R_{imb} , el R_i más bajo de todas las ofertas presentadas.

R_i , el R_i correspondiente a la oferta que se valora

Mejoras: Tarifa plana: Hasta un máximo de 5 puntos. Al licitador que proponga un sistema de facturación plano con 6 o 12 facturas anuales iguales por cada CUPS con domiciliación bancaria del pago, y una adicional de regularización sin domiciliación, a emitir dentro del primer trimestre del siguiente año a regularizar, tomando como referencia para su cuantificación el análisis de la demanda que se adjunta en los anexos:

4 6 Facturas anuales	: 5 puntos
12 Facturas anuales	: 2,50 puntos."



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

VALORACION DE LAS OFERTAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS NATURAL A LAS INSTALACIONES MUNICIPALES, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y UNA PLURALIDAD DE CRITERIOS										
LOTE 4. Suministros de Gas										
OFERTANTE	TABLA DE DATOS			VALORACION RI	PUNTUACIÓN MAXIMA 95	MEJORAS		PUNTUACIÓN TOTAL		
	TARIFAS	Término Fijo Euros/Mes	Término Variable €/kWh			6 FACTURAS ANUALES	12 FACTURAS ANUALES			
ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	3.1	4,980000	0,053812	698.276,59	88,31	SI	5	NO	0	93,31
	3.2	8,960000	0,046938							
	3.3	54,220000	0,040642							
	3.4	80,970000	0,037537							
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	3.1	2,530000	0,052395	684.312,34	90,11	NO	0	NO	0	90,11
	3.2	5,790000	0,046196							
	3.3	54,220000	0,039900							
	3.4	80,970000	0,036798							
IBERDROLA CLIENTES, S.A.	3.1	4,280000	0,051074	699.204,95	88,19	SI	5	NO	0	93,19
	3.2	8,440000	0,047953							
	3.3	54,220000	0,041542							
	3.4	80,970000	0,037501							
MULTIENERGIA VERDE, S.L.	3.1	2,530000	0,051347	654.475,33	94,22	SI	5	NO	0	99,22
	3.2	5,790000	0,044473							
	3.3	54,220000	0,038177							
	3.4	80,970000	0,035072							
AXPO IBERIA, S.L.U.	3.1	2,530000	0,055202	723.985,60	85,17	NO	0	NO	0	85,17
	3.2	5,790000	0,048501							
	3.3	54,220000	0,041726							
	3.4	80,970000	0,039100							
GALP ENERGÍA ESPAÑA, S.A.U.	3.1	2,530000	0,051037	649.085,36	95,00	SI	5	NO	0	100,00
	3.2	5,790000	0,044163							
	3.3	54,220000	0,037867							
	3.4	80,970000	0,034762							
NEXUS ENERGÍA, S.A.	3.1	2,530000	0,054680	702.255,95	87,81	NO	0	NO	0	87,81
	3.2	5,790000	0,047806							
	3.3	54,220000	0,040799							
	3.4	80,970000	0,037802							

CONCLUSIONES.

Tomando en consideración los cálculos y valoraciones realizadas, la puntuación que obtiene cada ofertante para cada lote es la siguiente:

- Lote I: Suministros de energía eléctrica en Baja Tensión cuya potencia contratada es menor que 10kW:

La licitadora con el valor de X más barato es Endesa Energía, S.A.U.

ENDESA ENERGÍA S.A.U.	362,23
IBERDROLA CLIENTES, S.A.	369,59
AXPO IBERIA, S.L.U.	402,14

- Lote II: Suministros de energía eléctrica en Baja Tensión cuya potencia contratada es mayor de 10kW.

La ofertante con mayor puntuación es Endesa Energía, S.A.U.

AURA ENERGÍA, S.L.	93,86
ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	100,00
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	92,20
FENÍE ENERGÍA, S.A.	88,67
IBERDROLA CLIENTES, S.A.	98,33
WATIUM, S.L.	99,55
AXPO IBERIA, S.L.U.	86,62
NEXUS ENERGÍA, S.A.	94,13

- Lote III: Suministros de energía eléctrica en Alta Tensión.

La ofertante con mayor puntuación es Watium, S.L.

AURA ENERGÍA, S.L.	92,54
ENDESA ENERGÍA S.A.U.	98,32
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	94,53
IBERDROLA CLIENTES, S.A.	97,00
WATIUM, S.L.	100,00
AXPO IBERIA, S.L.U.	85,10
NEXUS ENERGÍA, S.A.	94,03

Lote IV: Suministros de Gas.

La ofertante con mayor puntuación es Galp Energía España, S.A.U.

ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	93,31
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	90,11
IBERDROLA CLIENTES, S.A.	93,19
MULTIENERGIA VERDE, S.L.	99,22
AXPO IBERIA, S.L.U.	85,17
GALP ENERGÍA ESPAÑA, S.A.U.	100,00



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

NEXUS ENERGÍA, S.A.

87,81

A la vista de lo anteriormente expuesto procede el traslado al Servicio de Coordinación Jurídica de la presente valoración, a fin de incorporar al expediente en tramitación”.

23.- La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2018, elevó al órgano de contratación, propuesta de clasificación de las ofertas presentadas por orden decreciente de puntuación en cada uno de los lotes, seleccionando como ofertas más ventajosas las presentadas por Endesa Energía S.A.U., para los lotes 1 y 2; Watium S.L. para el lote 3 y Galp Energía España S.A.U. para el lote 4.

Con base en los antecedentes e informes que obran en el expediente, y de conformidad con todos ellos, informo favorablemente que la Concejala-Delegada de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente, Infraestructuras y Régimen Interior proponga a la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad, la aprobación del siguiente dictamen:

1º.- Clasificar las ofertas presentadas para cada uno de los lotes por orden decreciente de puntuación, de conformidad con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación.

2º.- Seleccionar como ofertas más ventajosas económicamente para cada uno de los lotes las presentadas por Endesa Energía S.A.U. a los lotes 1 y 2; por Watium S.L. para el lote 3 y por Galp Energía España S.A.U. para el lote 4.

3.- Requerir a cada uno de dichos licitadores para que en el plazo de 10 días hábiles a contar desde la recepción de la notificación aporte la siguiente documentación:

- Escritura de constitución, estatutos sociales y apoderamiento bastantado del firmante de la proposición.
- Anexo II.A) suscrita ante Adjunto del Servicio de Coordinación Jurídica o Anexo II.B) otorgado ante Notario.
- Anexo III de declaración de acreditación de finalidad de la empresa.
- Anexo IV de declaración de relación de medios personales y materiales para la ejecución del contrato.
- Anexo IX, declaración responsable.
- Acreditación de estar incluidos en el listado de comercializadores de Energía Eléctrica que publica la Comisión Nacional de la Energía.
- Certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias expedida por la AEAT.
- Certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- Balance del último ejercicio cerrado del que se desprenda que el patrimonio neto, o bien ratio entre activos y pasivos, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales, es superior a la unidad, o, de ser inferior, que su importe se pueda compensar con el valor del patrimonio neto, que ha de superar, en todo caso, el importe mínimo de establecido en la legislación mercantil para no incurrir en causa de disolución.
- Certificación acreditativa de haber prestado servicios en los últimos cinco años, correspondientes al mismo tipo o naturaleza, en los términos indicados en el pliego de cláusulas, siendo el importe anual acumulado mínimo de:

- Lote 1: 161.265,79 €
- Lote 2: 966.326,91 €
- Lote 3: 772.132,25 €
- Lote 4: 587.387,81 €

- *Gastos de licitación, por importes de:*

- Lote 1: 60,38 €
- Lote 2: 361,78 €
- Lote 3: 289,08 €
- Lote 4: 219,91 €

Mediante ingreso en la cuenta abierta a tal efecto en el Banco BBVA (código de c/c ES75 0182.2370.4802.0800.0114)

- *Garantía definitiva por importes de:*

- Lote 1: 23.037,97 €
- Lote 2: 138.046,70 €
- Lote 3: 110.304,61 €
- Lote 4: 83.912,54 €

12º.- Copia de la propuesta de dictamen suscrita por la Concejal-Delegada de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente, Infraestructuras y Régimen Interior, D^a Natalia Rey Riveiro, con fecha veinticuatro de mayo de dos mil dieciocho.

13º.- Copia del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad en sesión extraordinaria celebrada el veintinueve de mayo de dos mil dieciocho.

Con base en los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, obtenida con **16 votos a favor** correspondientes: 10 a los Sres. Concejales del Grupo Popular, 4 a los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos y 2 a los Sres. Concejales no Adscritos y **8 abstenciones** correspondientes: 3 a los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista y 2 a los Sres. Concejales del Grupo Unión, Progreso y Democracia, acordó:

1º.- Clasificar las ofertas presentadas para cada uno de los lotes por orden decreciente de puntuación, de conformidad con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación.

2º.- Seleccionar como ofertas más ventajosas económicamente para cada uno de los lotes las presentadas por Endesa Energía S.A.U. a los lotes 1 y 2; por Watium S.L. para el lote 3 y por Galp Energía España S.A.U. para el lote 4.

3º.- Requerir a cada uno de dichos licitadores para que en el plazo de 10 días hábiles a contar desde la recepción de la notificación aporte la siguiente documentación:



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

- Escritura de constitución, estatutos sociales y apoderamiento bastantado del firmante de la proposición.
- Anexo II.A) suscrita ante Adjunto del Servicio de Coordinación Jurídica o Anexo II.B) otorgado ante Notario.
- Anexo III de declaración de acreditación de finalidad de la empresa.
- Anexo IV de declaración de relación de medios personales y materiales para la ejecución del contrato.
- Anexo IX, declaración responsable.
- Acreditación de estar incluidos en el listado de comercializadores de Energía Eléctrica que publica la Comisión Nacional de la Energía.
- Certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias expedida por la AEAT.
- Certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- Balance del último ejercicio cerrado del que se desprenda que el patrimonio neto, o bien ratio entre activos y pasivos, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales, es superior a la unidad, o, de ser inferior, que su importe se pueda compensar con el valor del patrimonio neto, que ha de superar, en todo caso, el importe mínimo de establecido en la legislación mercantil para no incurrir en causa de disolución.
- Certificación acreditativa de haber prestado servicios en los últimos cinco años, correspondientes al mismo tipo o naturaleza, en los términos indicados en el pliego de cláusulas, siendo el importe anual acumulado mínimo de:

- Lote 1: 161.265,79 €
- Lote 2: 966.326,91 €
- Lote 3: 772.132,25 €
- Lote 4: 587.387,81 €

- Gastos de licitación, por importes de:

- Lote 1: 60,38 €
- Lote 2: 361,78 €
- Lote 3: 289,08 €
- Lote 4: 219,91 €

Mediante ingreso en la cuenta abierta a tal efecto en el Banco BBVA (código de c/c ES75 0182.2370.4802.0800.0114)

- Garantía definitiva por importes de:

- Lote 1: 23.037,97 €

- Lote 2: 138.046,70 €
- Lote 3: 110.304,61 €
- Lote 4: 83.912,54 €

9º.- Moción de la Concejal no Adscrita, Dª Patricia Arenas Llorente, instando a la creación de registro digital y público de las mociones y las declaraciones institucionales debatidas en el Pleno durante la presente legislatura. (Ac. 76/2018-PL).

Toma la palabra la Concejal no Adscrita, **Sra. Arenas Llorente**, para exponer el contenido de su Moción: van a cumplirse 2 años de la aprobación de la moción presentada por D. Alberto Hernández Cárdenas como Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos en la que solicitaban se realizase un seguimiento de los acuerdos plenarios.

Dicha moción fue aprobada junto con la enmienda que yo misma realicé in voce para que se fijase la no caducidad en su acceso, para que todos los vecinos pudiesen acceder a las mismas sin limitación temporal, e incluyesen no sólo las mociones aprobadas sino también las que fueron rechazadas.

No hay que olvidar que estas mociones se traen a este Pleno en relación a la pionera, presentada el año 2014 por el Grupo Unión, Progreso y Democracia, es decir, en la pasada legislatura, donde ya solicitaban, entre otros, un seguimiento más exhaustivo de las mociones que se traían a este Pleno.

Como parte del compromiso que Ciudadanos de Las Rozas contrajo con los vecinos en su programa que no es más que la hoja de ruta que dirige mi función como Concejal en este Ayuntamiento, por medio de la presente moción solicito se proceda a la publicación de esta información en el Portal de Transparencia e incluyan las declaraciones institucionales que se acuerdan entre todos los grupos para dar difusión a las mismas.

Tal y como expongo en la moción creo que las Declaraciones Institucionales son de vital importancia y una vía muy apropiada para visibilizar temas de trascendencia en el municipio, y como parte de la manifestación que los representantes políticos hacen en nombre de todos los vecinos, por ello me gustaría que estas declaraciones fuesen accesibles a todos y durante el mayor tiempo posible.

Por todo ello, se solicitan los siguientes acuerdos:

Primero: La creación de una herramienta virtual que contenga todas las Declaraciones Institucionales aprobadas durante esta legislatura y, de forma extractada las mociones presentadas a debate durante la presente legislatura incluyendo, entre otros, los siguientes campos:

- o Fecha del Pleno en el que tuvo lugar el debate de la propuesta;
- o Identificación del proponente;
- o Enlace para su consulta y/o descarga de la Moción;
- o Resultado de las votaciones;



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

- o Plazo previsto para su inicio y/o ejecución;
- o Concejalía responsable de su desarrollo;
- o Fase y grado de ejecución.

Segundo: Incorporar dicho registro a la web municipal, publicándolo en el Portal de Transparencia manteniéndolo accesible y actualizado.

Seguidamente tiene la palabra el **Sr. Gómez Valenzuela**, Concejal no Adscrito, para decir: D^a Patricia nos ha traído una moción parecida a la que han presentado en otras ocasiones otros Grupos, pero quiero hacer una diferenciación importante: la moción me gusta porque es muy sencilla y porque no se complica excesivamente la vida en cuestiones que van más allá de lo que nosotros queremos a veces.

Nosotros nos retroalimentamos muchas veces con las mociones que presentamos: que si se cumplen o no, que si políticamente estamos de acuerdo o no..., pero los vecinos cuando hablo con ellos me dicen que quieren encontrar de una manera fácil y cómoda qué mociones se han presentado, cuándo se han presentado y al menos la votación que se produjo. Recuerdo en la época mía de Ciudadanos que teníamos un cuadrante en el que reflejábamos todos estos datos - que había votado cada uno de los partidos de la oposición incluso breves argumentaciones - e incluso teníamos un cuadrante de la repetición cíclica que tenemos de las mociones cuando se nos van acabando las ideas a los grupos.

Incluso para nosotros que tenemos acceso a una Intranet y a una página Web con más conocimientos que un vecino estándar nos es farragoso acceder muchas veces a estas informaciones, por lo que me parece una estupenda idea ya que va a detraer pocos recursos y no va a ser complicado para la Concejalía que lleva Administración Electrónica.

Incorporar esto a la página Web no me parece una mala idea, no solamente para nosotros sino, lo que es más importante, para que los vecinos puedan tener acceso a ello, por lo que votaré a favor.

Acto seguido interviene el Portavoz del Grupo Unión, Progreso y Democracia, **Sr. Brown Sansevero**, diciendo: desde UPyD siempre hemos defendido la transparencia en todas las Administraciones, incluido este Ayuntamiento. Esta iniciativa demuestra que ese 10 en transparencia del que presume el Equipo de Gobierno tiene puntos de mejora. Me alegra que haya querido someter esta iniciativa la Sra. Arenas al debate político y que vea que los grupos políticos trabajamos para mejorar el municipio con la mejor de nuestras intenciones y esperemos que todos juntos colaboremos para mejorar la transparencia.

A continuación tiene la palabra el **Sr. Ferrero Andrés**, Portavoz del Grupo Socialista, para decir: conocer el trabajo que se está realizando es algo absolutamente necesario y, además, obligatorio.

He estado mirando en la aplicación que este Ayuntamiento tiene contratada con Telefónica para ver los Plenos en streaming y resulta bastante complicado porque figura muy abajo en la aplicación de internet, casi no se encuentra, y al final cuando

entras te salen las actas de los Plenos. Por lo tanto, que los vecinos conozcan y sepan lo que estamos haciendo creo que es necesario, ya que éstos muchas veces se quejan de la falta de conocimiento, por lo que vamos a votar a favor.

Seguidamente el Concejal del Grupo Contigo por Las Rozas, **Sr. Villarroel Ortega** manifiesta: creo que estaremos todos de acuerdo en la importancia que tiene la transparencia en la gobernanza democrática y que es un elemento previo y necesario para la participación ciudadana.

Como ya se ha comentado esta propuesta pone en evidencia algunas deficiencias en facilitar el acceso a la información dentro de la web municipal. Por cierto, una herramienta de este tipo ya ha sido desarrollada hace más de un año por una asociación vecinal del municipio, que si sale adelante la propuesta quizás pueda haber una colaboración interesante entre la Concejalía correspondiente y esta herramienta que se ha desarrollado.

Si conseguimos más transparencia en este tipo de cuestiones, ya sólo nos queda que el Partido Popular se ponga a trabajar y cumpla con todos los compromisos que han acordado aquí con los representantes de la ciudadanía. Los deberes que tiene el PP son bastantes y la verdad es que sólo queda un año, por eso quiero recordar lo que nuestro Portavoz ya comentó en el debate del estado de la ciudad en el que propuso desde nuestro Grupo un acuerdo con todas las fuerzas políticas para llegar a un acuerdo de agenda política hasta el final de la legislatura.

Sólo por recordar, para nosotros hay 24 incumplimientos que son muy importantes y que son los siguientes:

- El Reglamento de participación.
- La constitución de los consejos de participación por barrios y sectores.
- Los Presupuestos participativos, que fue una propuesta del Grupo PSOE.
- La Ordenanza de Transparencia, que fue una propuesta del Grupo Ciudadanos.
- La auditoría de gestión municipal, que fue también una propuesta de Ciudadanos.
- Traer al Pleno los informes sobre lo que hace la Real Federación Española de Fútbol.
- El reconocimiento por parte del Equipo de Gobierno de que la Real Federación Española de Fútbol tiene un hotel en sus instalaciones.
- Las viviendas para acoger a familias refugiadas, que fue una propuesta del propio Partido Popular.
- La construcción de 48 viviendas públicas en El Montecillo.
- La transferencia de 29 viviendas del Ayuntamiento a la EMGV.
- El apoyo a la rehabilitación de viviendas en áreas degradadas del municipio.
- Un sistema de intermediación desde la EMGV entre propietarios y demandantes de vivienda para ofrecer alquileres más baratos.
- La actualización del registro de demandantes de vivienda para detectar necesidades.
- El catálogo de bienes protegidos definitivo.
- Avances reales para un nuevo Plan General de Ordenación Urbana.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

- Un estudio de las carencias de movilidad peatonal en el centro y en Las Matas.
- Un plan de protección para la finca de "El Garzo".
- Un inventario municipal de caminos públicos.
- Una propuesta para incorporar la gestión de residuos orgánicos.
- La inclusión en los contratos del Ayuntamiento de verdaderas cláusulas sociales.
- La realización de informes de seguimiento de los servicios privatizados.
- Los locales de ensayo para los grupos de música.
- El acuerdo con los sindicatos para la flexibilización de la jornada y los horarios.
- Un plan director de cooperación.

El **Sr. Sánchez de Mora Chía**, Portavoz del Grupo Ciudadanos, a continuación expresa: en primer lugar, este Grupo Municipal se suma a las palabras de nuestro Alcalde en relación al nombramiento de D^a Paula. La felicitamos y la deseamos lo mejor en su nuevo cargo.

En relación con la moción que presenta D^a Patricia yo me voy a permitir hacerle dos enmiendas in voce:

1^a.- Que elimine del acuerdo 1 las palabras "*de forma extractada*", porque hoy en día con los mecanismos digitales es más fácil copiar la moción directamente que dedicarse a extractarla.

2^a.- Que añada dos campos más a los que usted propone en el acuerdo 1, que tienen que ver con el tema económico. Que se añada un campo donde figure la dotación presupuestaria inicialmente estimada para llevar a cabo esa moción y un segundo campo donde figure el Presupuesto final ejecutado, es decir, cuánto se ha gastado el Ayuntamiento para llevar a cabo esa moción. Con estos dos campos la moción sería similar a la que presentó nuestro Grupo Municipal hace dos años.

Como usted muy bien ha dicho, esta moción fue aprobada en este Pleno, por supuesto con el voto en contra del Partido Popular, y como votó en contra decidió no ponerla en marcha. Esto es lo que suele hacer el Equipo de Gobierno: se aprueban en este Pleno y luego no cumple lo aprobado. Ha llegado este Equipo de Gobierno a un punto que hasta sorprende que ponga en marcha las mociones que se aprueban. Esto es el talante democrático que demuestra el Partido Popular, que es el de ignorar lo que piden los vecinos.

Por supuesto que nosotros vamos a votar a favor de su propuesta, pero ya le advierto de entrada que usted no se haga muchas ilusiones porque me temo que van a hacer lo mismo que hicieron con la nuestra, es decir, no cumplirla. Eso sí, el Equipo de Gobierno presume todos los días de transparencia pero ya saben lo que dice el refrán: dime de lo que presumes y te diré de lo que careces.

Seguidamente el Concejal-Delegado de Presidencia, Urbanismo y Portavocía del Gobierno, **Sr. Rico Pérez**, manifiesta: no quiero dejar de felicitar a D^a Paula pero me extenderé más en la siguiente moción.

En relación a la moción que nos ocupa decir a la Concejal no Adscrita, D^a Patricia Arenas, que nosotros vamos a votar a favor de la misma, que estamos convencidos que es un paso más en la transparencia y que creemos que es una cosa buena para nuestro municipio y para nuestro gobierno. Por lo tanto, al tratarse de transparencia y estando nosotros siempre aliados con ella, vamos a votar a favor.

¿Qué pasó con la moción de Ciudadanos que no es la misma pero sí similar? Pues que los señores Concejales de Ciudadanos obvian una razón fundamental que ahora no se puede esgrimir, y que es que no teníamos el Departamento de Transparencia configurado con un Técnico como lo tenemos hoy.

¿Qué quiere decir esto? Pues la cosa más importante del mundo: ellos quieren meter cuadritos en la moción de D^a Patricia Arenas donde se contabilicen lo que valen las cosas, habría que meter quizás otro como el del personal que necesitamos para llevarlas a cabo y cuando ellos trajeron la moción el personal era cero. Como era cero y había cosas más importantes que hacer como por ejemplo cumplir la Ley de Transparencia y hacer el Portal de Transparencia, pues lógicamente esos esfuerzos que hicieron los funcionarios, a los que siempre estaré eternamente agradecido, al no haber un Departamento de Participación Ciudadana, pues lo tuvimos que dedicar a esos menesteres y no a la moción de Ciudadanos poco estudiada y que desde luego nada hablaba en cuanto a los recursos humanos que se necesitaban.

Hoy sí tenemos un Técnico de Participación Ciudadana. D^a Patricia Arenas lo ha sabido ver y ha cogido la delantera a los señores de Ciudadanos, que desde luego no eligieron el mejor momento para llevarla a cabo. Por tanto, nosotros vamos a votar a favor, estando siempre de acuerdo con las medidas de transparencia.

Nos decía el Sr. Brown que todavía había algo que mejorar. Algo que mejorar por encima del 10 no, ya que era la máxima nota y fue la calificación que sacó este Ayuntamiento en el Índice de Transparencia. No solamente cumplimos las mociones sino que cumplimos el programa electoral de Contigo por Las Rozas porque este Grupo llevaba en su punto 3.2 el cumplimiento con el 100% de los indicadores de Transparencia Internacional.

¿Qué ha hecho el gobierno del Sr. de la Uz y del Partido Popular de Las Rozas? Lo que ha hecho ha sido sacar un 10 porque no se podía más en Transparencia Internacional.

Sr. Presidente le pido amparo para poder desarrollar el uso de la palabra y que no se siga riendo la oposición de haber sacado un 10 en transparencia. Si usted se ríe de los bolivarianos cuando estoy hablando de la transparencia municipal no sé de qué me tengo yo que reír cuando usted hable de otras cosas.

No sé si he dicho que hemos sacado un 10 en transparencia, si no lo he dicho lo vuelvo a repetir. En todo caso, lo que quiero decir es que no hay deficiencias en la comunicación ni en la transparencia. Todas las actas y todos los videos han estado siempre a disposición de todos los Concejales. El contrato para visualizar los Plenos en streaming lo hemos cambiado para poder ver por puntos las sesiones plenarias para facilitar la información de lo que ocurre en este salón de Plenos.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Ahora damos un paso más para ser más transparentes, y en ese sentido agradecer a D^a Patricia Arenas la moción que ha presentado.

Cierra el turno de intervenciones la Concejala no Adscrita, **Sra. Arenas Llorente**, diciendo: me gustaría dar las gracias a mi compañero D. Carlos Gómez Valenzuela, especialmente le agradezco que haya puesto de relieve el bajo coste de esta herramienta.

Agradecer su apoyo a D. Cristiano Brown en representación del Grupo UPyD; al Sr. Ferrero en representación del Grupo Socialista y al Sr. Villarroel en representación de Contigo.

Al Sr. Sánchez de Mora lamentablemente no voy a poder aceptar su enmienda porque creo que desvirtúa el objetivo de mi Moción, ya que pretendo que se dé una información general que sea fácilmente accesible y extractada, y para eso solicito que se faciliten los datos del proponente y de la Concejalía que va a llevar la moción y la ejecución de la misma, para que si tienen alguna duda adicional se puedan poner en contacto con las personas. Creo que los datos más específicos se trasladarán sin más trámite que poniéndose en contacto con la Concejalía o con el proponente y por ello no voy a poder aceptar sus enmiendas.

Efectivamente, tal y como he comentado, esta moción se presenta en relación a dos anteriores, la presentada por el Grupo Municipal de UPyD y la presentada por D. Alberto Hernández Cárdenas.

Tal y como ha comentado el Sr. Rico, ahora que se cuenta con personal suficiente, creo que es el momento idóneo para llevar a cabo esta propuesta que completa a las ya realizadas y les agradezco a todos su apoyo.

Finalizado el turno de intervenciones el **Sr. Alcalde-Presidente** la somete a votación.

Dada cuenta de la moción presentada por la Concejala no Adscrita, Sra. Arenas Llorente, con Registro de Entrada en este Ayuntamiento núm. 11432 de veintitrés de mayo de dos mil dieciocho, instando a la creación de registro digital y público de las mociones y las Declaraciones Institucionales debatidas en el Pleno durante la presente legislatura, que es del tenor literal siguiente:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Desde este Ayuntamiento, y más notablemente durante la presente legislatura, se ha apostado por destacar en materia de transparencia. Parece un término novedoso pero no es más que el fomento de la comunicación entre vecinos y Ayuntamiento, haciéndola más presente y permanente, con objeto de buscar la participación de todos los interesados en los procesos decisivos y de control de nuestro Ayuntamiento; por ello se fomenta y se promueve la rendición de cuentas a través de diversos canales, conteniendo información completa, veraz y clara.

En este sentido, internet ha demostrado ser una herramienta muy eficaz para alcanzar dichos objetivos, posibilitando a un gran número de vecinos la participación directa, dotándoles de una voz propia, protagonista y un papel activo en muchos de los procesos que aquí se llevan a cabo.

Es evidente que las mociones y propuestas presentadas por la oposición son de una gran importancia tras el nuevo rumbo que han tomado nuestras corporaciones locales tras las elecciones del año 2015 al encontrarse muchas de ellas gobernadas en minoría, tal y como ocurre en nuestro caso. Han sido calificadas por el Tribunal Constitucional como un instrumento reconocido en el Art. 23 indispensable para la puesta en marcha de la función del impulso político, y control de Gobierno, pero también como una vía para forzar el debate político y una manifestación constitucionalmente relevante del ejercicio del cargo del representante político.

Ya que en este Pleno se debaten las cuestiones de mayor trascendencia del municipio, que muchas de ellas se realizan a través de mociones, no como una forma de revanchismo sino con objeto de recabar ideas buscando el máximo beneficio de nuestros vecinos, y que se pretende seguir avanzando en materia de transparencia, creo que podría ser interesante poner a disposición de todos los vecinos de manera online un registro- listado de todas las propuestas presentadas en este Pleno, su resultado y su grado de ejecución.

Con respecto a las Declaraciones Institucionales, dado que son una forma de expresión conjunta y unánime de este plenario sobre un determinado tema de trascendencia en el municipio dada su importancia, o singularidad, en el que se pretende manifestar el parecer general de los vecinos de Las Rozas de Madrid a través de sus representantes, qué menos que ponerlas a disposición de todos ellos de forma pública e indefinida.

Por todo ello, se solicita al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

Primero.- Creación de una herramienta virtual que contenga todas las Declaraciones Institucionales aprobadas durante esta legislación y, de forma extractada, las mociones presentadas a debate durante la presente legislatura incluyendo, entre otros, los siguientes campos:

- o Fecha del Pleno en el que tuvo lugar el debate de la propuesta;
- o Identificación del proponente;
- o Enlace para su consulta y/o descarga del contenido íntegro de la moción resultante (tras la
- o inclusión de enmiendas, en su caso);
- o Resultado de las votaciones;
- o Plazo previsto para su inicio y/o ejecución;
- o Concejalía responsable de su desarrollo;
- o Fase y grado de ejecución.

Segundo.- Incorporar dicho registro a la web municipal, publicándolo en el Portal de Transparencia manteniéndolo accesible y actualizado.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó aprobar la moción presentada por la Concejala no Adscrita, Sra. Arenas Llorente, instando a la creación de registro digital y público de las mociones y las Declaraciones Institucionales debatidas en el Pleno durante la presente legislatura.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

10º.- Moción del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia para implantar un servicio de monitores que velen por el uso correcto de la zona recreativa del Parque París. (Ac. 77/2018-PL).

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Unión, Progreso y Democracia, **Sr. Brown Sansevero**, para exponer el contenido de su moción: presentamos una iniciativa para dotar de un servicio de monitores a la zona recreativa infantil del Parque París. Como sabéis, esta zona de juego que destaca principalmente por un juego de avión y unas colchonetas hinchables, se inauguró a finales de agosto de 2015 y goza de gran aceptación por parte de los vecinos de Las Rozas y además por vecinos de otros municipios.

Debido al éxito de afluencia de público y dadas las características de la instalación, consideramos que es necesario revisar unas peticiones vecinales que nos han llegado para establecer un servicio de monitores en dicha zona.

En primer lugar lo que analizamos son los principales problemas que existen actualmente:

- Por un lado, existen las colchonetas hinchables que tienen limitado su uso por la edad y dicho límite en muchos casos no se respeta, por lo que surge la razonable preocupación de muchos padres que ven a niños más mayores o preadolescentes jugando, y les preocupa que puedan dañar a los más pequeños.

- Por otro lado, está el uso incorrecto de las colchonetas hinchables, suponiendo un peligro para los propios usuarios. En esta foto que enseñamos, vemos como en un día normal en preadolescente hacía piruetas acrobáticas en una de estas colchonetas.

Consideramos que para los usuarios sería beneficioso tener un servicio que velase por el uso correcto de las instalaciones, habiendo pensando en un servicio de monitores.

Podrán ustedes pensar que exageramos pero les confieso que la primera vez que el Grupo Unión, Progreso y Democracia recibió una queja de un vecino sobre esta situación pensamos que se trataba de un problema puntual que ocurría en ese día específico en el Parque París, pero no. Hemos ido a constatarlo y es algo que ocurre de forma recurrente. Todos los fines de semana ustedes pueden ver padres y madres discutiendo con chavales para que usen correctamente las instalaciones. Es algo que ocurre habitualmente; hace pocos días estuve visitando la zona otra vez y había un padre gritando a un preadolescente que no quería abandonar las instalaciones y pensamos que un servicio de monitores podría funcionar correctamente al igual que lo hacen en municipios cercanos a nosotros que tienen instalaciones similares como pudiera ser el caso de Boadilla del Monte.

Sé que hay muchos aspectos que deberíamos resolver en caso de aprobar hoy esta iniciativa: si lo hacemos con monitores del servicio al aire libre de la Concejalía de Deportes o lo hacemos con un contrato externo; si lo hacemos sólo los fines de

semana o en los puntos de máxima afluencia... Hay una serie de cuestiones que en esta iniciativa no hemos resuelto y que deberíamos resolver lo antes posible para que este servicio estuviera disponible en esta época que es la de máxima afluencia ya que viene el buen tiempo. Estas dudas esperamos poder resolverlas cuando se apruebe esta moción y, en definitiva, lo que pedimos es que pongamos pronto en marcha un servicio que es fácil de prestar a nuestros vecinos y así evitemos que los padres estén actuando como policías (nos consta que la Policía Local y los servicios de emergencia han tenido que acudir diversas veces a esta zona) y evitemos situaciones de peligro en unas instalaciones que ha construido este Ayuntamiento. De momento todos los problemas que ha habido no han sido de mucha gravedad pero consideramos que sí es necesaria una vigilancia extra.

Somos concedores de un problema, no debemos mirar hacia otro lado y lo que pedimos a través de esta iniciativa es que actuemos, ya que es fácil de resolver. Suponemos que este servicio es bueno para todos los usuarios de esta instalación municipal que puso fin a un lago que llevaba años y años vacío (más de 20 años) y que era la vergüenza del Parque París.

Acto seguido la **Sra. Arenas Llorente**, Concejala no Adscrita, manifiesta: cualquier vecino de la zona es testigo cada día del enorme éxito que tiene esta zona recreativa, todas las familias concedoras de la misma se han enfrentado a un problema recurrente que se viene dando desde el inicio y es que, algunos adolescentes y preadolescentes aprovechan, cuando no hay una gran afluencia, para hacer uso de las instalaciones.

Estos chavales, en general, no hacen un mal uso de las mismas pero por su compleción física resultan molestos para los pocos niños pequeños que juegan en la misma zona o a escasos metros, además estos adolescentes generalmente no permanecen acompañados en las instalaciones de ningún adulto, por lo que es bastante complicado hacerles entender las molestias que pueden llegar a causar a niños a los que generalmente doblan en edad.

Es obvio que este tipo de zonas están pensadas para niños entre 6 y 12 años que con la vigilancia de sus padres puedan disfrutar de las mismas en condiciones óptimas de seguridad y por ello se debería tomar alguna medida para asegurar la misma.

Tal vez se podría plantear el ampliar el contrato de control de accesos e incluir un oficial de seguridad que actúe, no sólo como medida disuasoria, sino como mediador entre las familias y un eficaz sistema de prevención de incidencias.

Creo que es una medida necesaria y que debería ser explorada para poder garantizar a todos los vecinos disfrutar de este tipo de zonas con total tranquilidad.

A continuación tiene la palabra el **Sr. Gómez Valenzuela**, Concejala no Adscrito, para decir: D. Cristiano nos ha traído una moción que nos describe un problema y le voy a copiar una frase que acaba de decir: que podíamos pensar que usted exagera; créame que se ha quedado usted corto. Yo vivo cerca y utilizo esa zona muy a menudo para pasear y le puedo contar una anécdota si le sirve para algo: volviendo



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

casa un día por la noche me encontré al Samer actuando con un chaval con la muñeca destrozada que le llevaban directamente a Puerta de Hierro para operarle ya que la caída había sido gravísima.

Hay un problemón tremendo con las colchonetas hinchables. Sé que no voy a quedar bien, pero es lo que realmente opino y opinan muchos padres: esa atracción hay que cerrarla y créanme que tarde o temprano vamos a tener que hacerlo.

Le voy a explicar porqué no estoy de acuerdo con la propuesta que usted hace, que por cierto es razonable y de hecho yo he pensado eso en más de una vez, pero he presenciado las discusiones. Ahí habitualmente existen tremendas discusiones entre la gente que se salta las normas, y ha sido usted muy políticamente correcto – como siempre – con lo de preadolescentes, ya que hay gente de 20 años y de más de 20. He visto salir a un niño por los aires porque estaba en el borde de la colchoneta, ha saltado un adulto y el niño ha salido despedido. Incluso he visto a adolescentes amenazar a los padres diciéndoles que soy menor de edad y ten mucho cuidado con meterte conmigo.

Ahí hay un problema de seguridad grave y tengo dudas de que unos simples monitores puedan solucionarlo. No voy a entrar en el tema del costo, que no va a ser precisamente barata la medida que se propone, porque contratar por turnos unas personas no es sencillo ni barato. Aun aceptando que esto pueda ocurrir, realmente yo no lo veo.

Usted nos hace una comparación con el parque de Boadilla y no tiene nada que ver porque es mucho más pequeño, está acotado y hay un control de acceso muy limitado.

Coincido con usted que la mejora general ha sido grandísima sobre todo porque al lago no le dábamos un rendimiento adecuado y creo que haber hecho ese conjunto de atracciones es interesante. Pienso que una solución podría ser que solamente se quedara la parte infantil (colchoneta pequeña para niños muy pequeños) y que todo lo demás se suprimiera.

Imagino que el Equipo de Gobierno nos dirá qué opina sobre la propuesta y los costes aproximados para tener más datos para hacer un juicio de valor. El problema que usted plantea que existe ahí es un hecho, es bastante más grave de lo que parece, se han producido y se producen constantemente discusiones y creo que apelar simplemente a la buena fe y que con carteles informativos la gente va a cumplir con los requisitos necesarios, no va a ser así.

En principio voy a votar en contra de la moción, pero insisto, no porque me parezca mal su propuesta sino porque no veo que esa sea la solución. En todo caso, me reservo el voto hasta terminar de oír todas las intervenciones, incluida la suya al final de réplica.

Seguidamente el **Sr. Ferrero Andrés**, Portavoz del Grupo Socialista, expresa: la moción que nos trae UPyD es correcta porque todos sabemos y todos hemos detectado este problema. Cualquiera que haya andado por el Parque París lo sabe.

Me ha dejado el Sr. Brown la foto que ha hecho, en la que se ve perfectamente la pirueta que está haciendo una persona al lado de un niño, y la peligrosidad que tiene.

No creo que la instalación haya que cerrarla, ya que está prestando un servicio y cuando lo que hemos estado viviendo durante 20 años ha sido el abandono absoluto que ha tenido el Gobierno con esta zona. Me parecería una barbaridad cerrarlo todo ante una situación problemática que es verdad que tenemos tal y como indica la moción.

Me parece una solución correcta y por lo tanto vamos a votar a favor.

El **Sr. Villarroel Ortega**, Concejal del Grupo Contigo por Las Rozas, interviene a continuación diciendo: estaremos todos de acuerdo en que este Parque ha sido todo un éxito, yo mismo lo sé por mis hijos que son pequeños. También es cierto que la problemática que ustedes han presentado existe.

La problemática es compleja porque incluso limitando la edad de los niños que puedan saltar allí a los 12 años, no es lo mismo el salto que puede dar uno de 11 años que el que pueda dar uno de 2 años, ya que realmente pueden salir volando. He visto a chavales con 9-10 años que son capaces de hacer muchas más acrobacias que los adolescentes, por tanto no es tan sencillo. De forma natural, como hay dos colchonetas, lo que suele ocurrir es que los niños se dividen por edades. Evidentemente si entran chavales preadolescentes o adolescentes la cosa se complica.

La duda que tenemos es si realmente la propuesta que ustedes plantean es la adecuada, incluso si la forma de abordar genéricamente esta cuestión tiene que ir por la prohibición. Ustedes hablan de monitores, hablan de que los padres no pueden ser policías, pero entonces estaremos convirtiendo a unos monitores en policías. ¿Qué autoridad van a tener reconocida esos monitores por parte de los chavales? ¿Podemos plantear esto de una forma más positiva en vez de a través de la prohibición? De forma natural en esta instalación y en otras, incluso en otros municipios, hay un reparto de horarios, quizás pueda ir por ahí la solución. Lo más importante a lo que yo quiero ir es a una reflexión de qué es lo que nos están diciendo los adolescentes que saltan allí. No solamente nos están diciendo que es muy divertido saltar, nos están diciendo que en este municipio hay muy poco equipamiento para ellos. Este municipio que presume de ser familiar, etc. tiene mucho equipamiento para niños y niñas pero no lo tiene para adolescentes. ¿Qué alternativa les estamos dando? Realmente podríamos pensar más en esa línea. Quizás podríamos pensar en especializar algunos parques para adolescentes. Hay un proyecto para crear una pista de skate en el parque Otero Besteiro, y quizás podría convertirse ese parque en un parque más orientado a adolescentes con algunas colchonetas para ellos o con un circuito de parkour, del que hemos hablado recientemente en alguna Comisión Informativa.

Me alertaba una amiga que trabaja con adolescentes de que muchas veces los adultos nos quejamos de que los jóvenes no se interesan por nada y que ella temía



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

que no vayamos a caer en este caso que cuando muestran interés por algo se lo prohibamos. Esta amiga me decía también que ve a jóvenes en los parques de Las Rozas haciendo rap, paseando cierto tipo de razas de perros, patinando, haciendo ejercicio en barras...vemos como podemos preparar los parques precisamente para que puedan hacer esto.

¿Y si preguntamos a los jóvenes por sus necesidades? Quizás lo que deberíamos hacer en vez de contratar monitores es contratar educadores de calle, que se mezclen con los chavales en todos los barrios del municipio, que conozcan sus intereses y que puedan ayudarnos mejor a focalizar las intervenciones públicas para ellos y para ellas e incluso que los puedan ayudar a focalizar sus intereses de forma creativa, que seguramente nos servirían para enlazar las inquietudes de esos jóvenes con los servicios que se dan en el Centro de la Juventud.

En principio no nos convence la propuesta que ustedes han presentado. Si realmente tuvieran a bien de modificarla en alguna de las direcciones que hemos dicho, quizás podríamos replantearnos nuestro voto.

Acto seguido el Concejal del Grupo Ciudadanos, **Sr. Pérez-Juste Abascal**, manifiesta: como hemos hablado en muchas ocasiones lo más valorado por los roceños es por un lado el deporte y por el otro lado los parques, los jardines y las zonas verdes. Por eso es normal que hoy estemos otra vez debatiendo sobre los parques, concretamente sobre el parque París que es un icono en Las Rozas, es un parque donde habrá pocos roceños que no hayan jugado alguna vez y es un parque en el cual el Gobierno de la anterior legislatura decidió apostar por mejorar el mobiliario infantil haciendo una gran inversión sobre las instalaciones de las que estamos hablando. Es aquí donde quiero hacer un pequeño inciso porque es de donde viene la seña de identidad de Ciudadanos, que es lo que creo que nos diferencia de muchos partidos, y es que somos el único partido que cuando algo está bien lo decimos y cuando algo está mal también lo decimos y hacemos propuestas. En este caso pensamos que la apuesta que hizo el Partido Popular con esta instalación es una apuesta acertada, pero pensamos que se tiene que seguir mejorando como se ha visto en las intervenciones del resto de los compañeros de los partidos de la oposición.

El parque consta de un avión, de una tirolesa, de unas colchonetas y de una serie de columpios. Aunque tiene mucha aceptación por los chavales de este municipio, estamos recibiendo todos los partidos muchas quejas, sobre todo por el tema de la edad de los chicos que usan las instalaciones y también sobre las caídas.

Pensamos que un servicio de monitores como consta en la propuesta de UPyD es una posible solución pero nos gustaría saber qué va a votar el Gobierno, porque supongo que si vota a favor es porque está de acuerdo en que hay que seguir haciendo mejoras y si vota en contra espero que en su intervención nos digan que van a hacer para solucionar esto, porque hay dos alternativas: votar a favor y apostar por esta posible solución o votar en contra porque ustedes tienen otra.

Toma la palabra la **Sra. Rey Riveiro**, Concejal-Delegada de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente, Infraestructuras y Régimen Interior, para decir: la verdad es que el Sr. Brown trae una iniciativa de la cual somos perfectamente conocedores. Dice

usted que es algo fácil, pero hacer una propuesta por escrito entiendo que resulte muy fácil pero si fuera tan fácil este Equipo de Gobierno lo habría hecho. Es cierto que nos hemos planteado y hemos venido pensando qué opciones había para todo esto que ustedes han venido hoy exponiendo aquí.

Nos ha hecho una exposición de los problemas e inconvenientes que surgían en este parque, de hecho, desde el inicio de su apertura se ha cambiado la cartelería que había fuera. Es cierto que habíamos recibido avisos de padres, a mí personalmente me llamaban para decirme que había niños adolescentes en las colchonetas y que la Policía no podía hacer nada. Precisamente por esto se cambió y el cartel pone: "Prohibido su uso a mayores de 12 años", para que en el caso de que un padre llamara a la Policía en un momento puntual ésta pudiera actuar. Es decir, la solución no es tan fácil. Fijense que todos han planteado lo mismo, es decir, están relatando unos problemas que surgen a raíz del uso por parte de unos usuarios que son mayores de 12 años y que el uso de esa instalación para ellos está prohibido.

Tenemos que buscar la solución a algo que no deja de ser una responsabilidad de educación, una responsabilidad individual y que tiene que suponer un coste para los vecinos del municipio a través de sus impuestos por no hacer un uso correcto de las instalaciones porque las mismas son para niños de entre 3 y 12 años. Como bien han distinguido todos, unas instalaciones son para los más pequeños y otras para más adultos.

Como usted sabe la utilización de las colchonetas tiene un horario de invierno de 10:00 a 18:00 horas, y este horario se va ampliando paulatinamente una hora según se van haciendo los días más largos y el horario de verano que es de 10:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 22:00 horas.

En lo referente a independizar el lado de las colchonetas de la zona del avión, esto requeriría una inversión porque habría que instalar dos puertas: una en la rampa del templete y otra en la zona posterior del arenero.

En cuanto a la vigilancia es cierto que con personal propio nosotros no podríamos hacerlo.

En su moción pone un ejemplo de un municipio cercano como es Boadilla. Me he informado y tengo el pliego por el que sacó el servicio el Ayuntamiento de Boadilla y no tiene nada que ver el caso. Primero, el objeto de este pliego son dos parques – el parque Víctimas del Terrorismo y el parque Miguel Hernández -, y se refiere a dos instalaciones: una que es una cama hinchable y un fútbolín y la otra se trata de un minigolf. Estas instalaciones además están cerradas, es decir, es un recinto cerrado no como el parque París, porque el parque París tiene por un lado las colchonetas, pero por otra parte está el avión y por otra parte la tirolina, es decir, habría que cerrar la parte de las colchonetas y hacerlo independiente para que el acceso pueda estar restringido.

Nos habla usted de monitores, pero ¿qué ponemos? ¿monitores de 10:00 a 18:00 horas de lunes a domingo? Mirando lo del parque de Boadilla, que pone usted por ejemplo, los monitores se dedican a la apertura y cierre del juego; a la limpieza si



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

procede de la cama hinchable; a un control de aforo y cumplimiento de las normas de uso; deben proporcionar a los usuarios del parque raquetas, etc.. Los horarios que tienen son: de lunes a viernes tres horas por la tarde, con lo cual no me parece mala opción pero entonces cerramos el parque y lo abrimos sólo tres horas por las tardes; y los sábados, domingos y festivos de 11:30 a 14:30 y de 16:30 a 19:30 horas, por supuesto en agosto cierran.

Creo que la iniciativa no está mal porque trata de buscar una solución, también lo hemos intentando hacer por parte del Equipo de Gobierno, pero le repito, por uso imprudente de una instalación que no es para adolescentes sino que está dirigido a niños. Han hecho ustedes múltiples propuestas pero yo sinceramente tampoco veo muy definida la propuesta que ustedes traen de poner un monitor.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo Unión, Progreso y Democracia, **Sr. Brown Sansevero**, diciendo: gracias por todas las aportaciones, lo que ha quedado bastante claro en este Pleno es que todos somos conocedores de que existe un problema, ya que nadie lo ha negado, nadie lo ha minimizado, nadie ha dicho que no esté ocurriendo lo que nosotros decimos que pasa ahí, de hecho ha habido alguna aportación que no había mencionado en mi anterior intervención como el contrato de vigilancia que tenemos en los edificios municipales pero voy a dirigirme al Sr. Gómez con este intento de lo que a mí me gusta de convencer en el debate político. Que vean los vecinos que no es un teatro y que no tenemos nada pactado previamente y que aquí venimos a debatir lo que es mejor para Las Rozas.

Usted ha planteado una situación tremendamente grave, incluso más grave que la que la vemos nosotros, y considera usted que habría que cerrar la instalación. Pero yo le pregunto a usted si con su voto a favor en el día de hoy vamos a ir a una situación mejor o peor que la actual. Entiendo que usted pueda pedir traer al próximo Pleno que cerremos dicha instalación pero usted tiene hoy la oportunidad de mejorar la situación actual ya que es francamente mala, y creo que si su voto es favorable saldremos ganando todos y podremos pensar en otro tipo de medidas para garantizar más el mejor funcionamiento de esta instalación. La política es asumir retos para que las cosas vayan mejor, así que le pido a usted que reconsidere su postura. Agradezco al Partido Socialista que voten a favor.

Creo que el Sr. Villarroel no ha entendido muy bien la situación porque la prohibición existe. Nosotros hablamos de unos monitores para garantizar el uso correcto de las instalaciones. Esto de que se reparten por edades de forma natural no está ocurriendo. Existe una prohibición y de hecho usted entra y a la izquierda tiene la de menores de 7 años y a la derecha la de mayores de 7 años hasta 12 años. Existe ese reparto y no es de forma natural ya que está organizado dentro de la cartelería del parque.

Yo sinceramente no había relacionado monitores con Policías, eso es lo que hace el Gobierno, que pone un cartel en la puerta del parque para que si usted tiene un problema llame a la Policía y creemos que no debe ser una situación habitual el que los vecinos tengan que estar llamando una y otra vez a la Policía Local de Las Rozas porque estamos aquí para plantear soluciones.

Si ustedes quieren incluimos como un punto adicional el instar al Equipo de Gobierno a aumentar la oferta hacia los jóvenes, ya que estamos todos de acuerdo en que hay que dar respuesta a la juventud. Usted ha derivado el debate hacia el problema de las actividades juveniles ya que los jóvenes están acudiendo a un parque que está limitado a la edad de 12 años.

Agradezco al Grupo Ciudadanos su apoyo, pero ustedes han escuchado al Equipo de Gobierno y su pregunta me parece pertinente: ¿qué van a hacer ustedes? Lo que han hecho ha sido poner un cartel para que los vecinos llamen a la Policía Local. Sinceramente la ambición del Partido Popular en solucionar problemas deja mucho que desear. Lo que viene a poner de manifiesto es lo que ya dijimos en el debate sobre el estado de la ciudad, y es la incompetencia del Equipo de Gobierno de plantear soluciones a problemas que tienen los vecinos de nuestro municipio.

Parece que el ingeniero en vez de ser yo sea usted porque ha sido súper cuadrículada en su intervención cuando el acuerdo de esta moción es flexible. Tenemos que pensar cuáles son los momentos de máxima afluencia, cuál es el riesgo real de la instalación... yo no he hablado en mi intervención en ningún momento de independizar una zona respecto de la otra. He dicho vamos a poner medios para que los problemas que están ocurriendo ahí en el día de hoy dejen de ocurrir. No me parece serio que la única solución que dé el Equipo de Gobierno sea la prohibición y decir a los vecinos que llamen a la Policía Local. Usted además habla de la gente de mayor edad, pero lo han dicho anteriormente, hay gente que cumple las edades y que utiliza la instalación de forma bastante peligrosa, yo no voy pidiendo el DNI ni la edad de los chavales que están ahí saltando, pero hay gente que incluso cumpliendo las edades no hacen un uso correcto de la instalación.

Ahí existe un problema y ustedes y los grupos de la oposición lo han reconocido. La forma de solucionarlo la tenemos que debatir y que ver, pero lo que haría un gobernante responsable sería proporcionar una solución ante un problema y analizar con los miembros de este Pleno o con los Técnicos Municipales qué tipo de soluciones podemos dar. Si inicialmente sólo podemos poner control durante los fines de semana algo habríamos ganado, pero es que ustedes no son capaces de ver de que existen soluciones que mejorarían la situación al día de hoy. Ustedes para votar en contra han hecho un análisis muy negativo de la situación.

Como he dicho anteriormente, me gusta lo del debate político y creo que mi intervención ha hecho que ustedes cambien el sentido del voto. Me alegro de tener ese poder de convicción porque todo lo que me llegaba es que parecía que ustedes no lo iban a hacer. En serio, como dije en mi anterior intervención estamos en la época de máxima afluencia a esta instalación así que urge que pongamos cualquier tipo de medida a la mayor brevedad posible para que los vecinos de Las Rozas puedan utilizar la instalación tal y como estaba pensada.

El **Sr. Villarroel Ortega**, Concejal del Grupo Contigo por Las Rozas, a continuación manifiesta: entiendo que se ha autoenmendado para poner un segundo punto, y si eso también incluyese que en el primer punto la definición quedase supeditada a un análisis detallado que se hiciese en la Comisión correspondiente, nos parecería estupendo apoyar entonces la Moción.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Acto seguido el **Sr. Alcalde-Presidente** interviene para decir: la propuesta no ha sido aceptada, por lo que la moción queda con el texto original que se procede a votar.

Dada cuenta de la moción presentada por el Grupo Unión, Progreso y Democracia, con Registro de Entrada en este Ayuntamiento núm. 11477 de veintitrés de mayo de dos mil dieciocho, para implantar un servicio de monitores que velen por el uso correcto de la zona recreativa del Parque París, que textualmente dice:

"Exposición de Motivos

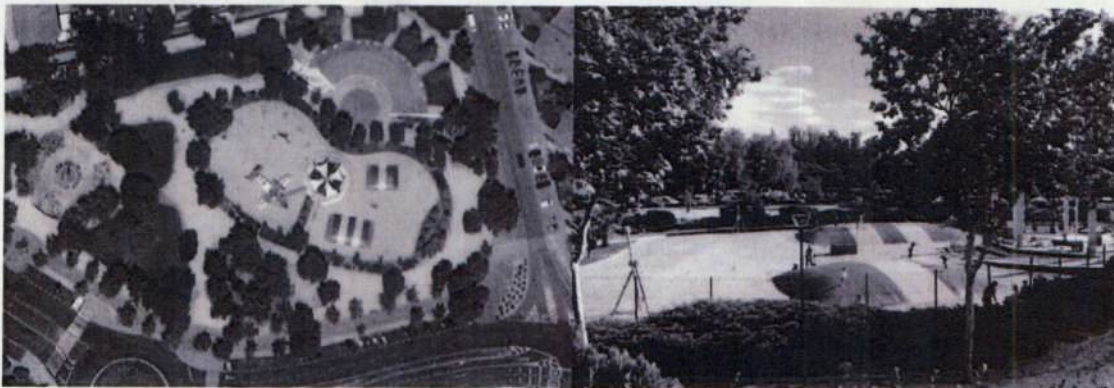
En el Pleno de abril de 2013 nuestro Grupo Municipal ya habló de esta zona del Parque París. En aquella ocasión solicitábamos, entre otras medidas, que el gobierno pusiese fin al deplorable aspecto que presentaba el estanque vacío de la parte superior del parque.

En nuestra iniciativa sugeríamos diferentes ideas que nos proporcionaron los vecinos de la zona. De hecho, nos hubiera gustado que se hubiesen presentado varios proyectos y consultar a los vecinos, pero no se hizo. No obstante, reconocemos que la propuesta final ha tenido buena aceptación. Decimos la propuesta final, pues hubo proyectos muy distintos, cuyos borradores manejó el equipo de gobierno, que posiblemente serían menos acertados.



Estanque del parque Paris en el año 2013

A finales de agosto de 2015, Las Rozas pone fin a un lago artificial que llevaba más de 20 años sin uso e inaugura una nueva zona recreativa. En la instalación recién estrenada llama poderosamente la atención un juego de grandes dimensiones en forma de aeronave y una zona de hinchables que rápidamente atraerá al público infantil y no tan infantil.



La importante afluencia de público es fácilmente comprobable, basta con pasearse cualquier tarde de diario o durante el fin de semana. Y si bien el parque dispone de abundante cartelera indicando las normas de uso, es igual de fácil comprobar que se respeta poco y muchos padres y madres se ven obligados a enfrentarse a chavales o a pre-adolescentes para que hagan un uso correcto de las mismas y así evitar hacer daño a los niños y niñas más pequeños o a ellos mismos.

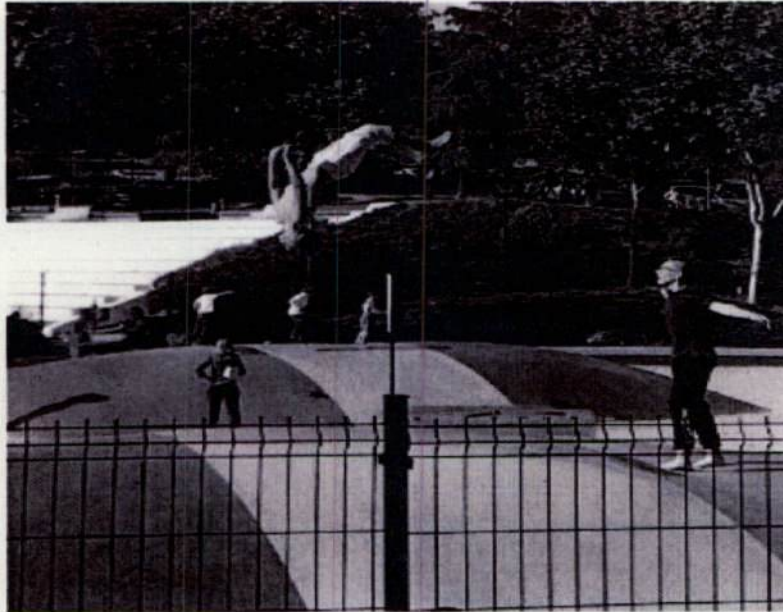


En otros parques de similares características, como es el caso del Parque Víctimas del Terrorismo en el municipio cercano de Boadilla del Monte, las instalaciones cuentan con un monitor que vigila que su uso sea correcto. En UPYD pensamos que es necesario tomar medidas en esta dirección y dar los pasos pertinentes para que exista un servicio de monitores que vigilen estas instalaciones del Parque París. Recientemente, hemos intercambiado opiniones con varios padres que consideran que dicha medida es muy necesaria.

Tanto ellos como nosotros consideramos que con la llegada del buen tiempo y la reciente reapertura del kiosco cercano aumentará la afluencia de público y, por lo tanto, urge este tipo de medida. Se debe analizar con celeridad, cuál sería la mejor forma de dotar al parque de este servicio. La siguiente imagen, tomada esta misma semana, habla por sí sola de las edades y del uso que algunos dan a las instalaciones.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**



Por estos motivos, el Grupo Municipal de UPYD propone al Pleno de la Corporación Municipal de Las Rozas el siguiente

ACUERDO

ÚNICO - Instar al equipo de Gobierno a tomar las medidas pertinentes para disponer de un servicio de monitores que permita velar por el correcto uso de las instalaciones de la zona recreativa del Parque París."

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, obtenida con **21 votos a favor** correspondientes: 10 a los Sres. Concejales del Grupo Popular, 4 a los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista, 2 a los Sres. Concejales del Grupo Unión, Progreso y Democracia y 2 a los Sres. Concejales no Adscritos y **3 abstenciones** correspondientes a los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas, acordó:

Aprobar la moción presentada por el Grupo Unión, Progreso y Democracia, para implantar un servicio de monitores que velen por el uso correcto de la zona recreativa del parque París.

11º.- Moción del Grupo Municipal Socialista para que la Federación de Fútbol pague el Impuesto sobre Bienes Inmuebles e impuestos de los que está exonerada. (Ac. 78/2018-PL).

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, **Sr. Ferrero Andrés**, para exponer el contenido de su moción: pues sí, la Federación Española de Fútbol no paga el IBI en Las Rozas, tampoco paga el impuesto de sociedades a España, tampoco paga ningún tributo local porque está exonerada, no paga el impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. Debería pagarlos pero no los paga.

Estamos hartos de decir que por lo menos pague el IBI, pero el Ayuntamiento de Las Rozas no hace nada para que la Federación Española de Fútbol lo pague. Esta tendría que pagar el IBI porque recibe como el resto de los vecinos de Las Rozas: recibe por el alcantarillado, por las aceras, por el asfaltado... recibe como recibimos todos en Las Rozas. La pregunta es: ¿por qué no pagan? ¿por qué tenemos que pagar los demás las cosas de esa Federación sin ánimo de lucro pero con grandes lucros?

Ahora pasamos al tema legal porque podría decirse que estamos haciendo demagogia porque la Federación Española de Fútbol no recibe tanto o recibe mucho pero legalmente no tiene que pagarlo. Mentira, mentira, mentira, la Federación de Fútbol tiene que pagar el IBI en Las Rozas legalmente pero al Sr. Montoro se le olvida. Nosotros les dijimos a los señores del Equipo de Gobierno que informen al Sr. Montoro que se está equivocando pero perdimos la moción en el seno de este Pleno. ¿Qué hemos hecho ahora? Traer la moción diciendo que sea el Pleno de Las Rozas el que inste al Sr. Montoro para que diga a la Federación que tiene que pagar el IBI, ya que tenemos que suplir la acción del Gobierno ya que éste no hace sus deberes.

Recibió mucho de nosotros, no solamente sigue recibiendo por los servicios, a cambio de un euro. Recibió 46 millones de euros de todos los roceños ya que el Gobierno se los regaló. El Partido Socialista consiguió que no fuera finalmente un regalo sino una concesión y burlaron esta acción con una concesión que durará casi 100 años.

Ahora paso a decir el porqué jurídicamente para que no nos busquen los flecos e intentaré decirlo de la manera más fácil posible para que el Gobierno lo entienda. Tienen que pagar el IBI por varias razones:

1ª - Porque tiene negocietes, por cierto, sin licencia que anuncia además en su web. Negocietes que dicen que son para futbolistas pero los futbolistas no se estarán casando todos los días como en esta foto, que lo que hacen son auténticos banquetes de boda. Sus negocietes son salones de actos y lo anuncian en su web y parece que el Sr. Montoro no lo ve y este Ayuntamiento tampoco. Esta niña que anuncian en su página web está haciendo la primera comunión y no creo que los banquetes para comuniones sean de uso deportivo y también sin Licencia. Discoteca barra libre, no creo que sea para que los futbolistas se peguen allí grandes juergas sino que es para el común de los ciudadanos. Esta discoteca no creo que sea el negociete para que los futbolistas tomen copas antes de los partidos. Esto es un negociete por lo que debería pagar el IBI, que también está sin Licencia.

Todos estos negocietes que la Federación tiene allí cuando el Ayuntamiento se dirige al Sr. Montoro, se le olvida contarle y es por eso por lo que traemos esta moción. Si el Partido Popular del Gobierno Central no se entera que tienen que pagar los impuestos todo el mundo, que todos somos igual de españoles, pues el Ayuntamiento de Las Rozas, por lo menos en la parte que nos toca, digámoselo.

2ª.- La otra razón por la que tienen que pagar el IBI es muy sencilla. Parece que nadie ha visto el auto del Juzgado Central núm. 1 de la Audiencia Nacional que consta de 43 folios, no son tantos, se pueden leer. ¿Nadie se ha enterado lo que es la



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Federación de Fútbol y lo que hace con las escuchas que hizo la UCO?. Cuando no se presentan las cuentas claras, y así lo dice la Ley de asociaciones sin ánimo de lucro, se tiene que pagar el IBI. Les he transcrito algunas escuchas en la moción como la siguiente: "(...) si termina filtrándose que estamos utilizando dinero que va a los clubes para pagar los platos rotos de una mala gestión hecha por nosotros, eso es lo que no quiero que pase". Lo dice el Sr. Pelaez, uno de la Federación, al hijo del Sr. Villar. Pero hay muchas más escuchas. Decir que tiene las cuentas claras la Federación Española de Fútbol cuando 10 millones de euros que iban a ir destinados a Ahítí se quedaron aquí. También el auto de la Audiencia Nacional dice: "(...) tiene que haber un trasvase de un millón y medio sin justificar", le dice el Sr. Pelaez al hijo del Sr. Villar. También hay otra escucha que dice: "(...) hay 10 millones que se entregan a las federaciones territoriales que nadie sabe, nadie conoce, qué forma ni qué manera, ni a quien le va ni a quien no le va y que esa ha sido la tónica general de la gestión de reparto de fondos, sino la tónica general, esa es la política que se ha hecho".

Son ingentes los hechos relatados en el auto de la Audiencia Nacional durante 43 folios. ¿No queda claro que estos señores no tienen las cuentas claras?. Si no tienen las cuentas claras la Ley dice muy claramente que tienen que pagar el IBI. De los 47 millones de españoles yo creo que sólo ustedes piensan que la Federación Española de Fútbol tiene las cuentas claras. La Ley dice que en caso de no tener las cuentas claras tienen que pagar el IBI y ustedes lo que tienen que hacer es decírselo al Sr. Montoro, que parece que se les olvida.

Quiero terminar diciendo que nosotros se lo hemos dicho ya. Que nosotros hemos presentado esta denuncia en la AEAT y le hemos explicado todo lo que estoy diciendo y mucho más. La hemos presentado también en el Consejo Superior de Deportes. ¿Saben lo que ha hecho el Sr. Montoro en estos seis meses que hace que la presentó el Grupo Socialista? Nada. El Sr. Montoro exige el pago de los impuestos al resto de los españoles pero a la Federación Española de Fútbol con todo lo que la ha caído encima, que han tenido que pisar la prisión algunos de sus líderes, les perdona.

Seguidamente tiene la palabra la **Sra. Arenas Llorente**, Concejala no Adscrita, para expresar: la solicitud de cualquier asociación para ser declarada de utilidad pública se realiza al Ministerio del Interior en base al artículo 32 de la Ley 1/2002 de 22 de marzo, y no a la Agencia Tributaria.

La Federación fue declarada de Utilidad Pública por el Ministerio y por ello, dado los beneficios fiscales que ello conlleva, se puede solicitar su reconocimiento para disfrutar de los mismos, que son, entre otros:

- Rebaja del tipo impositivo en el Impuesto sobre Sociedades del 10%.
- Exención del IAE, en el IBI, en el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (mi querida plusvalía), así como en el ITP y AJD.

Creo que debería ser el Ministerio del Interior el organismo al que se deberían poner en conocimiento las sospechas de los posibles incumplimientos que se están presuntamente llevando a cabo por parte de la Real Federación Española de Fútbol,

en cuanto al cumplimiento de los requisitos establecidos para las entidades declaradas de utilidad pública, para que éste dicte una Orden Ministerial en la que se revoque su declaración de utilidad pública y no pueda seguir beneficiándose de ciertas ventajas que ello conlleva, como son las expuestas anteriormente.

Para ello creo que deberíamos comprobar previamente, como requisito indispensable:

- Que presta servicios onerosos de carácter privado (que parece que en este caso sí se están llevando a cabo);
- Que la mayoría de los ingresos percibidos por esta entidad se obtienen por prestación de servicios (dato que, al menos yo, desconozco); y,
- Que la actividad de esta entidad se enmarca en el principio de "libertad de empresa" y no en la promoción del interés general (cuestión ésta, con respecto a esta entidad, un tanto subjetiva);

Todo ello al objeto de poder comprobar si los servicios prestados por la RFEF van dirigidos o no a beneficiar directamente a una colectividad genérica de personas, incumpliendo así el artículo 32.1 de la Ley Orgánica 1/2002, y así solicitar la incoación del procedimiento de revocación de declaración de utilidad pública al Ministerio del Interior.

Por tanto creo, que ni la AEAT es el organismo al que le corresponde proceder con estos trámites, ni contamos con la información suficiente como para dar parte de los mismos, por todo ello me abstendré.

A continuación el Concejal no Adscrito, **Sr. Gómez Valenzuela**, toma la palabra para decir: Sr. Ferrero, he perdido la cuenta, no vuelva usted a traer otra Moción sobre la Federación Española de Fútbol. Una vez más usted en la exposición de motivos de la moción nos habla de temas que están en vía judicial, de hecho usted menciona el caso "Soule", que puedo estar equivocado y le pido disculpas por anticipado, pero creo que trata del tema del Sr. Villar que sobre la Federación en sí misma.

Usted realiza una serie de afirmaciones que las he leído con atención muchas veces, que voy a calificar, siendo muy suave, de complicadas, desde luego para mí lo son. Yo no digo que estén mal las afirmaciones que usted hace pero las califico de complicadas.

¿Qué quiere que le diga? Está en vía judicial y tengo dudas razonables sobre todas las afirmaciones que usted realiza y en el único acuerdo que usted nos pide hay una frase que dice: "en base a lo expresado en la moción". Sinceramente para votar a favor, incluso para abstenerme, creo que necesitaría el asesoramiento de un letrado especializado. Nos trae usted unas Mociones terriblemente complicadas.

Voy a votar en contra porque es enorme la cantidad de afirmaciones que usted realiza que se escapan a mis conocimientos jurídicos.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Acto seguido el Portavoz del Grupo Unión, Progreso y Democracia, **Sr. Brown Sansevero**, manifiesta: voy a empezar hablando como el Sr. Gómez en el sentido de que yo también he perdido la cuenta del número de iniciativas que ha presentado el Grupo Socialista en relación con la Federación.

Es verdad que el IBI era de las pocas esperanzas que teníamos puestas desde Unión, Progreso y Democracia en ese concurso que hizo el Partido Popular porque nosotros siempre defendimos en su día que éramos favorables a la imposición de un canon anual a la Federación por estar en Las Rozas. Regalar los terrenos a la Federación nunca nos gustó y siempre preferimos un canon anual y ese IBI es una pena que se haya perdido o que no se esté cobrando. Deberíamos tener los informes jurídicos pertinentes para ver quién tiene razón ahora mismo. Usted plantea una situación, viene en cierto modo a llorarnos al Pleno porque el Sr. Montoro no le ha hecho caso.

Al igual que le ha dicho anteriormente el Sr. Gómez sí creo que se pueden tomar medidas técnicas para pedir informes dentro de esta casa, además le ofrezco la firma de los Concejales del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia si usted necesita solicitar algún tipo de informe para aclarar algún tipo de situación, pero creo que es una decisión técnica y jurídica. Sé que a usted el tema de la Federación le da mucho juego, sé que estamos en el año de la celebración del mundial y ya que usted ha hecho de esto su bandera, le voy a proponer que proponga a los vecinos de Las Rozas boicotear los partidos de la selección española. He aprovechado su iniciativa para repasar el calendario, y el día 15 de junio comienza el mundial la selección española jugando contra Portugal, el día 20 contra Irán y el 25 contra Marruecos. Haga usted un boicot a la Federación de Fútbol, haga usted un boicot a la roja para denunciar que no pagan el IBI. Creo que es una forma de llegar a los vecinos de Las Rozas, que igual le escuchan. Usted lleva años con una guerra abierta contra la Federación Española de Fútbol que no le ha llevado a ningún lado.

Nosotros somos partidarios de un canon anual con la Federación, no somos partidarios de la irresponsabilidad del Grupo Popular de poner en marcha dos soluciones: una urbanística y otra administrativa que pedía el Juzgado, dos soluciones que generan una gran incertidumbre. Somos partidarios de que la Federación de Fútbol siga estando en Las Rozas, no los queremos expulsar, y somos partidarios de que se aclare la situación de todos los negocios que usted ha relatado en su intervención, que ya habían relatado anteriormente también otros grupos políticos. No somos partidarios de que Pleno tras Pleno se traiga aquí la situación de la Federación Española de Fútbol y del IBI, que sea un debate recurrente que además aprovecharemos en junio para repetirlo y si gana España el mundial usted lo va a meter en un cajón durante unos meses.

Por favor, usemos los instrumentos técnicos necesarios que tengamos, pongamos seriedad a este Ayuntamiento que falta le hace, pero sinceramente nosotros no podemos apoyar su iniciativa en los términos que está.

El **Sr. Sánchez-Toscano Salgado**, Portavoz del Grupo Contigo por Las Rozas, expresa: hace unos años había unos anuncios en televisión y en carteles por la calle que tenían que ver con el consumo de drogas, que ponían por un lado: "lo que está

pasando", y por el otro lado: "lo que usted cree que está pasando". Aquí con la Real Federación y el Partido Popular está pasando algo parecido:

- Lo que está pasando: hay un hotel. Lo que el PP dice que está pasando: que ahí no hay un hotel.
- Lo que está pasando: hubo una sentencia que declaró esta cesión a la Federación Española de Fútbol en 1998 ilegal. Lo que dice el Partido Popular: que no la hay.
- Lo que está pasando: que la Real Federación sólo nos va a dejar unas instalaciones en ruinas en el año 2089. Lo que dice el Partido Popular: la Real Federación nos va a dejar unas magníficas instalaciones a los roceños.
- Lo que realmente está pasando: se han perdonado 46 millones de euros de dinero público a la Real Federación Española de Fútbol. Lo que dice el Partido Popular: que no se les han perdonado.

Lo que realmente está pasando: que la Real Federación Española de Fútbol es una empresa privada, es un negocio y además es un nido de corrupción. Lo que nos está contando el Partido Popular: es una entidad sin ánimo de lucro.

Es decir, llevamos 21 años en los que el Partido Popular y la Real Federación están viviendo en una realidad paralela y contándonos un cuento de piruleta para que no veamos lo que realmente es, que es una estafa de la cual el Partido Popular de Las Rozas ha sido cómplice durante muchos años. No solamente ha sido colaborador necesario sino que ha sido ejecutor. Esa es la historia de su partido, una historia que les debería dar vergüenza no sólo políticamente sino también éticamente porque es la historia de estafar a los vecinos de Las Rozas para beneficiar a esta entidad privada.

También en estos últimos 21 años ha habido la historia de la defensa de la dignidad que han representado los grupos políticos que han ido a los tribunales y han ganado en los tribunales teniendo todo en contra, como son el Partido Socialista, como ha dicho antes el Sr. Ferrero, pero una vez más se le ha olvidado citar a las personas de Izquierda Unida de Las Rozas que también estuvieron con la misma dignidad, con el mismo sacrificio económico y con la misma victoria en los tribunales. De hecho, los Concejales de Izquierda Unida de esa época presentaron la denuncia unos meses antes que los del Partido Socialista, pero yo desde luego no voy a faltar al respeto ni voy a dejar de reconocer el trabajo que hicieron los Concejales del Partido Socialista en aquél entonces.

Está bien lo que propone hoy la moción y la vamos a apoyar. Está bien que se traslade desde este Ayuntamiento de forma enérgica al Ministerio de Hacienda y a la Agencia Tributaria esa petición de que retire ese estatus de entidad sin ánimo de lucro a la Real Federación porque no lo merece por los casos de corrupción. Como no lo ha dicho el Sr. Ferrero lo diré yo, usted ha dicho que hay que decírselo al Sr. Montoro, yo espero que le mandemos mañana el papel al Sr. Montoro pero ya pasado mañana no lo lea el Sr. Montoro porque el Sr. Montoro no sea Ministro de Hacienda porque el Sr. Rajoy no sea Presidente del Gobierno y porque el Partido Popular no esté gobernando este país.

Creemos que la Real Federación Española de Fútbol no sólo debe pagar impuestos, como todos los demás vecinos, sino que creemos que deben pagar más



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

impuestos que el resto de los vecinos porque tiene más poder adquisitivo porque existe esta historia de humillación a este Ayuntamiento. Por eso trajimos aquí una moción en la presente legislatura, que fue aprobada parcialmente, para que se pusiera en las Ordenanzas Fiscales un tipo diferenciado y que la Real Federación Española de Fútbol cuando pague IBI no lo haga con un 0,4% que es lo que pagaría con las Ordenanzas actuales, sino que lo pague con un 0,99% que es lo que pagaría si estuviera en Pozuelo o con un 0,75% que es lo que pagaría en Majadahonda, al menos, es decir, que también la progresividad le llegue a la RFEF.

También creemos que se puede actuar en otros impuestos municipales e invitamos al Gobierno a hacerlo, sobre todo en el Impuesto sobre Actividades Económicas donde hay margen para hacer que la Real Federación Española de Fútbol pague más y también creemos que desde este Ayuntamiento se debería hacer una auditoría de la concesión de la RFEF, al menos tan rigurosa como la que se hizo hace casi un año a la Escuela de Hípica Municipal o al Club Deportivo Las Rozas. De esa auditoría podría salir información que sería interesante remitir al Ministerio de Hacienda que esperamos que no esté ya dirigido por el Sr. Montoro.

Además tenemos una pregunta para el Equipo de Gobierno del Sr. de la Uz: ¿Qué tiene que pasar para que ustedes reconozcan que en los terrenos de la Real Federación Española de Fútbol hay un hotel ilegal? ¿No es suficiente que se anuncie en internet? ¿No es suficiente que se pueda reservar en booking? ¿No es suficiente que hayamos sacado aquí decenas de veces pantallazos de que ahí se pueden reservar habitaciones con desayuno incluido? ¿Hay alguna información que les falte? ¿A qué están esperando? ¿Van a hacer ustedes algo? Porque el Sr. de la Uz en este tema tiene una vergonzosa herencia de los predecesores de su partido y usted sigue en la misma línea, incluso con el humillante marco de relaciones que tenemos con la Real Federación Española de Fútbol por culpa de su partido actualmente, se pueden hacer cosas:

- Se puede trabajar para que paguen impuestos.
- Se puede hacer la auditoría.
- Se puede intervenir sobre los negocios ilegales y sin licencias que hay ahí.

Ustedes no han movido un dedo y queda un año de legislatura. Esperamos que esta legislatura no pase sin que haya algún avance sobre esto y usted pueda decir que es diferente a los de los años más oscuros de gobierno de su partido en Las Rozas.

A continuación toma la palabra la **Sra. Priego Álvarez**, Concejala del Grupo Ciudadanos, diciendo: veo que el debate ha dado para mucho hoy. La Federación Española de Fútbol tiene que pagar el IBI porque lo dice el Sr. Ferrero básicamente, porque si cogemos la Ley de régimen fiscal de las entidades sin ánimo de lucro, en su artículo 15.2 referido a tributos locales establece: "*estarán exentos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles los bienes de los que sean titulares los siguientes: entidades sin fines lucrativos*". Además en su apartado e) establece: "*las federaciones deportivas españolas*". Yo creo que lo deja claro la norma, pero es más, la Dirección General de Tributos basándose en que la Real Federación Española de Fútbol cumple con estos requisitos que marca la norma ha dictaminado que no debe pagar el IBI. No ha sido el Ayuntamiento hasta donde yo sé quién lo ha dictaminado.

Usted nos indica en su moción que han presentado denuncias tanto en la Agencia Tributaria como en el Consejo Superior de Deportes. Nos parece perfecto, por lo que les sugerimos que esperen a ver que resuelven estas Administraciones con respecto a las denuncias que ustedes han interpuesto.

Lo que sí tiene claro es que usted cree que el Ayuntamiento no ha enviado la información que obra en su poder y lo que han enviado ha sido de manera sesgada. Sr. Ferrero, lo que tiene que hacer usted si tiene la certeza de que esto es así es ponerlo de manifiesto donde corresponda, porque estamos hablando de algo que no sería ni ético ni legal.

Usted dice que la Real Federación Española de Fútbol tiene que pagar el IBI, pero esa decisión no la puede tomar el Ayuntamiento, por lo que no sé por qué nos dice lo que nosotros tenemos que decir como Ayuntamiento.

Lo que tendríamos que hacer desde el Ayuntamiento es a través del dialogo intentar ampliar las contraprestaciones que se vienen prestando y que están contempladas en el pliego de condiciones que se firmó con la Real Federación Española de Fútbol, para que así sean los roceños los que obtengan un beneficio porque la RFEF esté ubicada en Las Rozas y que se pueda utilizar con más frecuencia sus campos porque todos sabemos que hay numerosos clubes de fútbol en este municipio que no en todas las ocasiones que necesitan cuentan con campos de fútbol para disputar sus partidos. Ya que efectivamente la Real Federación Española de Fútbol no está generando unos ingresos para el Ayuntamiento, invito al Equipo de Gobierno a que se sienta con la Real Federación Española de Fútbol y que intenten que los vecinos de Las Rozas obtengan algún beneficio por que la RFEF esté aquí.

El Sr. Brown le ha hecho una propuesta consistente en boicotear los partidos de fútbol de la roja. Ya le digo que si acepta esa propuesta, Ciudadanos no la va a secundar, de eso puede estar seguro. Nosotros estaremos animando a la roja siempre.

El Sr. Sánchez-Toscano ha dicho que espera que pasado mañana no sea Presidente del Gobierno el Sr. Rajoy, y que así el Sr. Montoro deje de ser Ministro. Nosotros lo que esperamos también es que no sea Presidente el Sr. Sánchez y que le den voz a los ciudadanos para que decidan ellos quien quieren que sea el Presidente del Gobierno.

Sobre todo, Sr. Ferrero yo tengo una pregunta. Después de llevar aquí 3 años de Concejal, hoy al defender esta moción mi pregunta sería: ¿si no existiera la Real Federación Española de Fútbol en Las Rozas existiría el PSOE de Las Rozas?

El Concejal-Delegado de Hacienda y Recursos Humanos, **Sr. Álvarez de Francisco**, acto seguido manifiesta: después de oír al Sr. Ferrero y su explicación, que viene a ser un "revival", que lo veo bien que defienda su postura y que sea incluso reiterativo en defender lo que él considera el leitmotiv de la existencia del PSOE en Las Rozas, porque la verdad que el Equipo de Gobierno después de oír al resto de grupos no tiene muchos más argumentos que hacer.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Si quiero plantear una cosa, cogiendo lo que ha dicho al final Ciudadanos, que siempre hay que ver el beneficio de la mayoría de los ciudadanos de Las Rozas que puede ir encaminado en varios sentidos:

1º.- El cobro de un impuesto siempre que se pueda, si no lo prohíbe ninguna Ley estatal.

2º.- Desarrollo de convenios o programas, como dice Ciudadanos.

3º.- Independientemente de todo lo que haya sucedido, creo que sí que ha sido un beneficio social, económico y turístico para Las Rozas la implantación de esa instalación aquí. Esto, a parte de la publicidad, ha supuesto una generación económica indirecta que ha sido importante en todo lo que tiene que ver en Las Rozas, esa parte hay que reconocerla y bienvenida sea.

En relación a la soflama que hace D. Gonzalo, decir que hay una concesión que ustedes recurrieron, no sé si la concesión o el enriquecimiento injusto, y lo perdieron en los Juzgados. Todo lo que hay aquí es una concesión legal y comunicada al Juzgado. Sus opiniones son sus opiniones, y yo puedo opinar o sentir vergüenza de sus opiniones, pero no diga lo que no es verdad. Actualmente hay una concesión que es legal y hubo un reconocimiento de pérdida de valor que fue legal y que se aprobó en este Pleno y que fue al Tribunal. Entiendo que usted pueda estar en contra y que quiera ir más allá, y que quiera hacer revisiones, pero vamos a dejar claro que lo que existe es la legalidad.

Ahora entramos en la concesión actual y en cómo se sigue o no o se controla esa concesión. Han hablado varios grupos, incluso creo que D. Cristiano ha dicho algo sobre la emisión de posibles informes, pero nosotros queremos ser rigurosos y ya les anuncio, porque lo acabamos de contratar, que desde la Concejalía de Urbanismo se ha contratado una *"asistencia técnica para la comprobación de la adaptabilidad de las instalaciones de la Real Federación Española de Fútbol"*. Se trata de un contrato menor, por lo que les llegará la documentación en la Comisión de Vigilancia de la Contratación del mes que viene, con el que se pretende fundamentalmente un informe pormenorizado sobre la correspondencia de las instalaciones y edificaciones existentes a fecha 2 de septiembre de 2013 y las existentes en la actualidad con la indicación a qué están destinadas y también un informe pormenorizado sobre la adecuación de los usos a los que se destinan las instalaciones y edificaciones de la Real Federación Española de Fútbol. Cuando tengamos estos informes creo que será el momento de ver jurídicamente si debemos actuar o no en algún sentido, debemos mandar documentación o no, o cuál es la postura que este Ayuntamiento dentro de sus competencias puede pasarle o no a la Agencia Tributaria.

Por comentar algo al proponente, decir que bajo esa óptica no vamos a apoyar esta moción pero sí que he anunciado ese estudio que vamos a realizar. Decirle a D. Miguel Ángel que le veo un poco confiado en la capacidad de que su partido gane en la moción de censura. Me ha gustado más ese ánimo de su apoyadura de Podemos o Izquierda Unida que dicen que vamos a ganar y déjalo Miguel Ángel si ya el lunes hablas con el nuestro. Entonces creo que para qué vamos a estar aquí votando si no

hace falta, ya que el lunes, según D. Gonzalo, va a poder usted a hablar con el suyo. Con lo cual, háblelo con él que a lo mejor le da algún que otro resultado. Me temo por usted, D. Miguel Angel, que el Ministro seguirá siendo el mismo pero me alegro por España y por nosotros, y que incluso aunque fuera el suyo, el Ministro hará lo que entienda que es legal y lo que los técnicos del Ministerio digan que es legal.

Cierra el turno de intervenciones el **Sr. Ferrero Andrés**, Concejal del Grupo Socialista, diciendo: espero que la moción de censura salga adelante porque desde luego que una persona como Manu Escudero, que es el que lleva las cuentas y la actividad económica y el que nos hace todos los informes económicos, yo no sé si será el próximo Ministro de Economía pero desde luego que si lo es esto lo cambiaría de una manera instantánea y conseguiría que todo esto volviera a su sitio. Pero verá usted, es que tenemos que instar a los que están y los que están son el Gobierno del Partido Popular, no intenten ustedes decir que como les hemos puesto una moción de censura que ya no les preguntemos y que esperemos a ver si triunfa o no y siempre nos tienen dando vueltas. A nosotros no nos engañen. Nosotros queremos que se les inste, pero ya veo que no se les va a instar porque ustedes no ven que esto sea una cosa interesante e importante.

Déjenme decirles lo que representa todo esto. Esto que pasa con la Federación representa 46 millones de euros perdidos del patrimonio municipal de los roceños por un euro. Esto representa 1.400 árboles que van a ser talados en Las Rozas en un bosque público. Esto representa 720 casas que van a ser edificadas para poder resolver sus problemas con la Federación. Esto representa 3 millones de euros que ya nos han dejado de pagar por el IBI. ¿No es importante esto para Las Rozas? ¿Se puede frivolar como hace Ciudadanos con esto? ¿Se puede decir como ha dicho Ciudadanos que si no existiera la Federación existiría el Partido Socialista de Las Rozas? Yo les digo que posiblemente exista la Federación porque está el PP. y ustedes que les apoyan. Por eso existe la Real Federación Española de Fútbol, por el Partido Popular y por Ciudadanos que apoya al gobierno del Partido Popular en Madrid, en Las Rozas y en España.

Señores de Ciudadanos, ustedes que tienen esa solidez jurídica con la que nos suelen dispensar a menudo y que nos han contado esas cosas a las que sí que tienen derecho, yo no voy a discutir aquí de leyes con ustedes pero sí que les digo que a su compañero de partido, al que le dan tanto guantazos pero que luego le apoyan con sus votos, que es el Sr. Rajoy que le digan que cambie la Ley. Si ustedes creen que la Ley permite a la Real Federación Española de Fútbol no pagar el IBI, pues cambien la Ley, así de fácil lo tienen. No nos dispensen con esta frivolidad hablando de estas cosas que son tan importantes para los roceños. Creo que 46 millones de euros perdidos merecen la pena trabajar por ellos y eso es lo que ha hecho durante muchísimos años el Partido Socialista. En un principio acompañado por Izquierda Unida, a partir de 2004 solos durante años y años de pleito en ejecución de sentencia. El Partido Socialista consiguió que fuera una concesión y no fuera un regalo como le hizo el Partido Popular, que manda narices hacer un regalo. Pero luego volvió a burlar la Ley, a lo mejor de una forma jurídicamente correcta, pero ahora se lo ha dado por 100 años por un euro. Ya no es perpetuo, pero 100 años para la vida de una persona es demasiado tiempo, es toda la vida.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Por lo tanto, el Partido Popular lo que ha hecho han sido demasiados regalos a la Real Federación Española de Fútbol y lo que nosotros pedimos con la Moción es que se acabe esto. Esto no es litigioso porque he oído a algún Concejal decir que esto está en litigio y que esperemos a ver qué pasa, que vamos a ver cómo funciona esto... no es verdad, la operación Soule no va del IBI en Las Rozas, la operación Soule lo que hace es decir lo que pasa en la Federación Española de Fútbol. La UCO y el Juez Pedraz lo que nos dicen es que es una mafia, yo sólo reproduzco sus palabras. Dicen que son una mafia compuesta por muchas personas; una mafia que tiene investigados a actuales presidentes de federaciones de fútbol; una mafia que da en Transparencia Internacional el último puesto de todas las federaciones deportivas de España; una mafia que no publica sus cuentas; una mafia que en sus cuentas los millones van de un lugar a otro como ocurrió con Haití que lo descubrió el Juez Pedraz. Con estos indicios, no con cargo a la operación Soule sino con estas cosas que dice el Juez; con estas cosas que dice la Agencia Tributaria; con estas cosas que también ha dicho el Consejo Superior de Deportes que fue el que abrió la brecha; con estas cosas que dice la Guardia Civil, es más que suficiente para cobrarle el IBI. Para que la Agencia Tributaria, el Ministerio del Interior y el Partido Popular abran por lo menos un expediente para ver si no tienen que cobrarles el IBI.

Que sepan que con su abstención seguirán enrocados en su posición y que el Partido Socialista va a seguir con la batalla para que la Real Federación Española de Fútbol pague lo que tiene que pagar igual que el resto de españoles. Cuando veo la RFEF me ocurre como a Ciudadanos, que veo españoles por todas partes pero que vean a los españoles también para exigir a los demás que los ricos paguen impuestos, que no solamente vean españoles para que paguemos impuestos. El Sr. Rivera también podría mirar esto un poco cuando sólo ve españoles.

Termino diciendo que ustedes podrán seguir enrocados en su posición, nosotros vamos a seguir defendiendo la nuestra y vamos a seguir defendiendo los intereses de los roceños con estas denuncias donde haga falta, porque afortunadamente en este país se puede seguir defendiendo las cosas de los partidos políticos que algunos sí que valen para algo.

Finalizado el turno de intervenciones, el **Sr. Alcalde-Presidente** la somete a votación.

Dada cuenta de la moción presentada por el Grupo Socialista, con Registro de Entrada en este Ayuntamiento núm. 11519 de veintitrés de mayo de dos mil dieciocho, enmendada por el Grupo proponente de la moción, mediante escrito con Registro de Entrada en este Ayuntamiento núm. 11859 de veintinueve de mayo de los corrientes, para que la Real Federación Española de Fútbol pague el IBI e impuesto de los que está exonerada, que es del tenor literal siguiente:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Federación Española de Fútbol no paga el IBI en Las Rozas.

Tampoco paga el Impuesto sobre Sociedades, los tributos locales ni el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Esta situación trae causa en la consulta realizada por el gobierno del Ayuntamiento de Las Rozas sobre el IBI a la Subdirección General de Tributos Locales, quien a la vista de lo informado por el propio ayuntamiento, contestó: "Por tanto y de acuerdo con la información facilitada, resultará de aplicación la exención en el IBI..." y en el tercer párrafo del último folio in fine "La aplicación del régimen fiscal especial estará siempre condicionada al cumplimiento de las condiciones y requisitos previstos en el artículo 3 de la Ley 49/2002" (Número de consulta/Informe IE0380-17, de 20-6-2017. Ref 2017- 02251. RS 003869-17)

Sin embargo, el escrito de consulta del Ayuntamiento de Las Rozas a la Subdirección General de Tributos Locales adolece de datos esenciales que podrían cambiar radicalmente el sentido de la contestación, teniendo como consecuencia la obligación de la RFEF de ingresar la totalidad de las cuotas correspondientes a los ejercicios en que se hayan producido los incumplimientos por el Impuesto sobre Sociedades, los tributos locales y el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, de acuerdo con la normativa reguladora de estos tributos, junto con los intereses de demora que procedan.

Esta moción pretende que, en defensa de los intereses de los ciudadanos y de la hacienda pública, el Pleno municipal, supliendo la inacción del gobierno evidencie todos los hechos, informando a la AEAT de los mismos, con el fin de evitar la injusticia que supone para los rócenos, pagar impuestos que a otros se les perdonan

SEGUNDO: Una entidad como la Federación deja de estar exonerada de pagar impuestos cuando incumple con sus "obligaciones contables previstas en las normas por las que se rige o, en su defecto, en el Código de Comercio y disposiciones complementarias" o cuando no redacta sus cuentas con claridad, ni muestran la imagen fiel del patrimonio, ni de la situación financiera, ni transcribe los resultados reales de la entidad o cuando no cumple con sus "obligaciones de rendición de cuentas". Al menos no de manera veraz, clara y fiel a la realidad. Pero es que además de haber incumplido todo lo anterior, en el caso de la Federación sus memorias económicas, están adulteradas y desviadas, y en cuanto a las retribuciones que obligatoriamente tienen que reflejar de sus órganos de gobierno y desde luego no aciertan con la verdad de lo acontecido.

Es más, las cuentas de la Real Federación Española de Fútbol, año tras año, han sido permanentemente alteradas y falseadas, lo que se desprende no solo del paradigmático Auto de 20 de Julio de 2017, del Magistrado del Juzgado Central de Instrucción 1 de la Audiencia Nacional DP35/17, más conocidas como Operación Soule, sino también, las investigaciones de la UCO y los escritos de fiscalía, los escritos e informes de esa Agencia Estatal de Administración Tributaria que menciona el repetido Auto, amén del informe de la Auditoría que encargó el Consejo Superior de Deportes (CSD).

La consecuencia jurídica es clara y nítida, y no es posible que los gobiernos del Ayuntamiento de Las Rozas y de España, eviten actuar, ya que el dinero que deberían recuperar pertenece a todos los españoles, a los que si les aplica la ley tributaria. En este sentido el artículo 2 y 3 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre dice que se consideran entidades sin fines lucrativos a efectos de esta Ley, siempre que cumplan los requisitos establecidos en el artículo siguiente: e) Las federaciones deportivas españolas, 1º Que persigan fines de interés general, como pueden ser, entre otros, los de defensa de los derechos humanos, de las víctimas del terrorismo... 8º Que cumplan las obligaciones contables previstas en las normas por las que se rigen o, en su defecto, en el Código de Comercio y disposiciones complementarias. 9º Que cumplan las obligaciones de rendición de cuentas que establezca su legislación específica. 10º Que elaboren anualmente una memoria económica en la que se especifiquen los ingresos y gastos del ejercicio, de manera que puedan identificarse por categorías y por proyectos, así como el porcentaje de participación que mantengan en entidades mercantiles. ...la memoria económica contendrá la siguiente información:... b) Identificación de los ingresos, gastos e inversiones



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

correspondientes a cada proyecto o actividad realizado por la entidad para el cumplimiento de sus fines ...d) Retribuciones, dinerarias o en especie, satisfechas por la entidad a sus patronos, representantes o miembros del órgano de gobierno... Las obligaciones contables más básicas quedan establecidas en el artículo 34 del Código de Comercio, que establece que las cuentas anuales deben redactarse con claridad y mostrar no solo la imagen fiel del patrimonio, sino también de la situación financiera y de los resultados de la empresa, de conformidad con las disposiciones legales, a tal efecto, en la contabilización de las operaciones se atenderá a su realidad económica y no sólo a su forma jurídica... Continúa el número 4 de este precepto ordenando que en casos excepcionales, si la aplicación de una disposición legal en materia de contabilidad fuera incompatible con la imagen fiel que deben proporcionar las cuentas anuales, tal disposición no será aplicable. En estos casos, en la memoria deberá señalarse esa falta de aplicación, motivarse suficientemente y explicarse su influencia sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la empresa.

Es evidente que la Federación no cumple con todo lo anterior y por lo tanto debiera dejar se considerada exenta de pagar el IBI en Las Rozas.

TERCERO: Sus cuentas son tan opacas que se desconoce dónde terminan los caudales públicos que obtiene (25% de su presupuesto) y aquellos otros que consigue con el uso de los símbolos de todos los españoles (75% de su presupuesto).

Hoy publican distintos medios el estudio realizado por Transparencia Internacional en el que de las 65 Federaciones deportivas, la más importante de todas ocupa la plaza 56 con una nota de muy deficiente de 2,7 sobre 10 en transparencia, o lo que es lo mismo, en el podio de la opacidad.

Que la Federación sea una entidad sin fines lucrativos es algo más que discutible a la vista de todos los acontecimientos habidos, paradigma de lo cual se encuentra en el Auto del Juzgado Central de Instrucción 1 de la Audiencia Nacional, que hace duras afirmaciones sobre las cuentas de la RFEF, tras las demoledoras conversaciones grabadas en el tiempo por la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil.

CUARTO: El PSOE de Las Rozas, en vista de que el gobierno de Las Rozas evitaba defender a sus vecinos mientras el gobierno Rajoy mira para otro lado, ha comunicado y presentado denuncia ante la Agencia Tributaria, otra ante el Consejo Superior de Deportes, dándole traslado de todo ello, sin embargo parece razonable pedirle al Pleno que supla la inacción del gobierno y presente denuncia o informe de todos los hechos y no solo de los que ha informado el gobierno.

Es tan evidente que las cuentas están falseadas que por su interés reproducimos el Hecho Tercero de una de las denuncias presentadas en el que se transcriben algunos párrafos paradigmáticos del repetido Auto del magistrado juez de la Audiencia Nacional:

"TERCERO: En cuanto al Auto del Juzgado Central de Instrucción 1 de la Audiencia Nacional, (documento núm. 2 anexo a este escrito) también hace duras afirmaciones sobre las cuentas de la RFEF, tras las demoledoras conversaciones grabadas por la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil. Un párrafo paradigmático del Magistrado, en cuanto a lo poco veraces que han sido las cuentas de la RFEF durante años:

"3.- Disposición de fondos de la RFEF eludiendo aplicación de disposiciones normativas y otros mecanismos de fiscalización y control El 15.06.2017 Ángel María VILLAR y José Ángel PELÁEZ hablan de los presupuestos de la RFEF y de cómo o a qué deben destinarse. PELÁEZ le comunica a VILLAR que ha dejado fuera de reparto unos cinco millones doscientos mil euros para uso potestativo y a criterio personal del presidente de la federación, llegando a decirle que dichas cantidades las puede usar "para lo que se te ponga en los huevos". PELÁEZ desvela que esos más de cinco millones doscientos mil

euros que han quedado fuera de reparto para uso discrecional del presidente son ajenos a la regulación que se especifica en el decreto, y que la fiscalización de ese dinero no pasa por la Asamblea General, sin que tenga que informar de su destino. Añade que el fondo se puede incrementar hasta los seis millones de euros, y que como el concepto en el que se puede emplear es "fútbol aficionado" en general, noción extensa y etérea, la realidad es que el dinero puede utilizarse para fines distintos."

"El 19.06.2017, José Ángel PELÁEZ le refiere a Gorka VILLAR lo que estuvo hablando con su padre, preguntándole éste que de qué parte saldría el dinero que VILLAR quiere disponer para los campos, a lo que PELÁEZ le responde que de la segunda parte del decreto del uno por ciento. Gorka le comenta que él no lo cogería de ahí y PELÁEZ literalmente le hace saber: ...lo que pasa que tu padre insistía en que había que sacar dinero de ahí pa ese tema...Gorka (G):...sí, pero el tema es que lo podamos sacar...y que...y que...o sea, lo que yo no quiero...ma...peor..va a ser el beneficio...si termina filtrándose que estamos utilizando dinero...que va a los clubes..para pagar los platos rotos de una mala gestión hecha por nosotros...eso es lo que no quiero que pase..."

En otro momento del largo Auto, el magistrado señala otra conversación grabada por la Unidad Operativa de la Guardia Civil:

"PELÁEZ trae a colación otro hecho con el que contener las medidas que temen de PADRÓN, relacionado con la transferencia de medio millón de euros a la FTF para subvencionar un gasto no proyectado en un campo de fútbol, hace un año y medio, cuando por la RFEF se habían suspendido pagos con dicha finalidad (él, transfirió CASTILLÓN una, a, a la cuenta de la federación tinerfeña, medio millón de euros, para que el construyese un campo que no estaba ni proyectado en su día...¿sabes? pues tiene que haber un trasvase de medio millón de euros sin justificar)."

"En la última parte de la llamada hablan de que en 2015 había presupuestados en la RFEF 10 millones de euros destinados a las federaciones territoriales de fútbol, cuyo destino nadie conoce con certeza (hay diez millones que se entregan a las federaciones territoriales...Que nadie sabe, nadie conoce, qué forma ni qué manera, ni a quién le va ni a quién no le va...) y que esa ha sido la tónica general de la gestión de reparto de fondos, sino la tónica general (...es esa la política que se ha hecho)."

Son ingentes los hechos relatados por el Auto sobre los tejemanejes efectuados con las cuentas, algunos de ellos sujetos a reprensión penal y otros referidos a turbios manejos del dinero sin sujeción a la contabilidad, en todo caso, de todos ellos, lo que se aprecia es el profundo desprecio a la veracidad y a la claridad con que tienen que redactarse las cuentas, el falseamiento de la situación financiera y de los resultados de la entidad y la simulación contable permanente. Desde luego, en las antípodas de la realidad, de la veracidad, de la imagen fiel del patrimonio y resultados y de las normas más básicas, incumpliendo de las obligaciones contables y de rendición de cuentas (Arts. 3.8 y 3.10 de la referida Ley 49/2002).

Las cuentas, claramente, no solo no identifican ingresos reales o gastos e inversiones correspondientes a cada actividad realizada, tampoco establecen con un mínimo de veracidad las retribuciones, dinerarias o en especie, satisfechas por la entidad a sus patronos, representantes o miembros del órgano de gobierno, obligaciones a las que nos referimos en el Fundamento de Derecho SEGUNDO de este escrito (Art. 3.10 de la Ley 49/2002 en relación con los Arts. 3.b y 3.d del RD 1270/2003) es más no solo son veraces sino que su falseamiento va más allá y tiene consecuencias en el ámbito criminal."

Por otra parte es interesante leer los informes del Consejo Superior de Deportes que no solo evidencian una presunta mafia como hace el magistrado, sino que además establece la ausencia absoluta de cuentas mínimamente veraces.

QUINTO. El Pleno del Ayuntamiento debiera informar también a la AEAT de la existencia de negocios lucrativos por los que también debería pagar impuestos la Federación y que no paga.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

La RFEF debería pagar sus impuestos por las explotaciones económicas que existen en "la Ciudad del Fútbol": Hotel, cafetería, restaurante de lujo, Centros de Eventos, que tiene la RFEF en el inmueble cedido por un euro por el Ayuntamiento de Las Rozas y que es objeto de esta moción. Dichos negocios no desarrollan sus actividades en cumplimiento del objeto y fin específico de la RFEF, sino que son utilizadas como negocio para conseguir ingresos ordinarios al margen del objeto y fin de la RFEF, y aunque también se anuncia en la web que las oferta alguna actividad propia de la RFEF, casi en su totalidad, son negocios abiertos y dirigidos al público en general según la referida Web que las anuncia.

En las ofertas de la web que se comercializa estos negocios en se evidencia que nada tienen que ver con un "mero carácter auxiliar" del número 11 del Art. 7 Ley 49/2002. Tampoco se prestan servicios deportivos ex Art. 7 Ley 49/2002 núm. 11 y desde luego no encajan en ninguno de los fines sociales referidos al citado Art. 7 Ley 49/2002, es más, parecen muy alejados de los mismos.

Bodas, de Cumpleaños y comuniones son anunciadas como "Celebraciones":

"Para aquellos eventos familiares que quiera guardaren la memoria para siempre, Hotel Sefutbol pone a su disposición todos los servicios necesarios para hacer de ese día, un recuerdo inolvidable".

Restaurante:

"Estamos preparados para satisfacer a los paladares más exigentes, por eso, en nuestro Restaurante Sefutbol, encontrará de una carta basada en una cocina elaborada y vanguardista, con una cuidada presentación pero sin olvidarnos de los matices y los productos de la cocina Mediterránea. Así mismo, cada día podrá disfrutar de nuestro menú Gastronómico, haciendo un recorrido por los guisos tradicionales de nuestra tierra y por supuesto, dándole al Cocido Madrileño, la importancia que se merece (cada jueves). Contamos también con un salón privado con capacidad para 20 personas. Las comidas y cenas de empresa cobran especial importancia para Gesport Hostelería, por eso ofrecemos una amplia y versátil oferta gastronómica. Nos adaptamos a sus necesidades."

Cafeterías:

"Cafetería Stadium, Cafetería Gol, Terraza Chill Out" "Nuestra cafetería "Stadium" se convierte en el rincón ideal para disfrutar de un buen desayuno o una comida más informal en un ambiente puramente de fútbol. Ensaladas, sandwiches y hamburguesas ¿o quizás un buen plato de Jamón Ibérico de bellota acompañado de un excelente vino?

Oferta de auditorios e infraestructuras para la organización de eventos de empresas:

Copas de navidad, convenciones, congresos, reuniones, salones que "pueden ser decorados de acuerdo con la imagen de su compañía": "Nuestras instalaciones cuentan con toda la infraestructura necesaria para organizar cualquier actividad que su compañía necesite. Por un lado, contamos con dos auditorios, con capacidades para 308 y 80 personas respectivamente y totalmente equipados para asegurar el éxito de su convención, congreso o presentación.

Además de otros espacios en donde organizar reuniones de trabajo, formación, actividades al aire libre e incluso un pabellón polideportivo multiusos. En cuanto a los salones de actos, el auditorio Luis Aragonés, con 308 butacas con mesita incorporada, es totalmente personalizarse; esto quiere decir que se puede decorar de acuerdo a la imagen de su compañía. Cuenta con un gran escenario, sobre el cual es posible disponer de mesa presidencial, atril con micrófono o cualquier otro tipo de montaje. Además, este salón dispone de una gran pantalla central y dos

laterales para proyección de logotipo o cualquier otra imagen. El auditorio José Villalonga, ideal para presentaciones y ruedas de prensa, tiene capacidad para 80 personas. Ambos salones disponen de: Cabinas de traducción simultánea, Megafonía, Medios audiovisuales, Servicio de Azafatas, bajo petición. Contamos con varias aulas de diversas capacidades y montajes. Ideales para cursos de formación de empresas, reuniones de trabajo, team building, etc"

"CELEBRACIÓN DE CATAS: Cada primer viernes de mes... de la Cata, Hotel Sefutbol hará la convocatoria adecuada, especificando el menú a degustar, el producto a catar y el personaje invitado. Normalmente el personaje invitado tendrá relación con los productos a catar. El Almuerzo no superará los 38 € por persona"

HOTEL: "En el Hotel Sefutbol disponemos de 48 habitaciones, totalmente equipadas con los siguientes servicios: Sistema de climatización con termostato individual, Cerradura electrónica y bloqueo interior, Televisión vía satélite y Canal +, Minibar, Calefacción, Aire acondicionado, Secador de pelo, Teléfono, Conexión a Internet (Wifi y ADSL)"

Que cualquier persona puede reservar on Line

De estos y otros ejemplos, podemos concluir, que son explotaciones que no se desarrollan en cumplimiento de su objeto o finalidad específica y en todo caso están alejadas de un "mero carácter auxiliar".

SEXTO: Por todo lo expuesto en cuanto al falseamiento de cuentas y la existencia de los negocios antedichos, la AEAT debiera"

PRIMERO: Declare incumplidos los requisitos de los Artículos 3.8, 3.9 y 3.10 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, este último en relación a los incumplimientos de los apartados b y d del Art. 3 del Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, todo ello en relación con el Art. 34 del CCo., entre otra legislación aplicable a la veracidad e imagen fiel de las cuentas.

SEGUNDO: Consecuencia de lo anterior, por aplicación del artículo 2 de la referida Ley 49/2002, resuelva dejar de considerar a la RFEF, entidad sin fines lucrativos a efectos de esta Ley.

TERCERO: Declare también que no a lugar al régimen especial ex Art. 1.4 del antedicho Reglamento y en su consecuencia, por aplicación del Art. 14.3 de la citada Ley, determine la obligación de la RFEF de ingresar la totalidad de las cuotas por el Impuesto sobre Sociedades, los tributos locales y el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, de acuerdo con la normativa reguladora de estos tributos, junto con los intereses de demora que procedan, por los ejercicios correspondientes a 2009, 2010, 2011, 2012, si no estuvieran prescritas y 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 en que se han producido los incumplimientos y consecuentemente proceda a la regularización de la situación tributaria del obligado mediante la práctica de una o varias liquidaciones.

Con base a lo anterior, el Grupo Municipal Socialista de Las Rozas presenta la siguiente Moción para su consideración y aprobación por el Pleno Municipal de los siguientes ACUERDOS:

Que el PLENO de Las Rozas ante la inacción del gobierno solicite a la AEAT que la Federación Española de Fútbol pague impuestos, concretamente el IBI en Las Rozas, con base en lo expresado en esta moción, remitiéndole certificación de la misma."



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, obtenida con **6 votos a favor** correspondientes: 3 a los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas y 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista; **15 votos en contra** correspondientes: 10 a los Sres. Concejales del Grupo Popular, 4 a los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos y 1 al Concejales no Adscrito, Sr. Gómez Valenzuela y **3 abstenciones** correspondientes: 2 a los Sres. Concejales del Grupo Unión, Progreso y Democracia y 1 a la Concejales no Adscrita, Sra. Arenas Llorente, acordó:

No aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, enmendada por el Grupo proponente de la moción, *para que la Real Federación Española de Fútbol pague el IBI e impuestos de los que está exonerada.*

12º.- Moción del Grupo Municipal Socialista relativa a la elaboración de Ordenanza contra la prostitución y trata de personas. (Ac. 79/2018-PL).

Tiene la palabra para exponer el contenido de su moción la Concejales del Grupo Socialista, **Sra. Reyes Matos**: la prostitución es un tema que como sociedad nos incumbe del cual tenemos que concienciarnos. Probablemente me digáis o penséis que esta moción no guarda relación con la situación de Las Rozas, ya que no es un municipio con un gran núcleo de prostitución como otros lugares de Madrid, pero como sociedad sí es algo que afecta y como municipio no podemos quedarnos al margen y mirar hacia otro lado porque ignorando el problema no seríamos otra cosa que ser partícipes de la situación.

Las cifras en España son terribles. Se estima que más de 50.000 personas entran al año en España para la trata. 500.000 en Europa. Entre el 90% y el 95% de las mujeres prostituidas son víctimas de la trata. España se ha convertido en destino preferente para la trata de mujeres con fines de explotación sexual. El consumo de prostitución en España es 10 puntos superior al observado en la media europea.

Son muchas las mujeres que son víctimas de esta situación en el mundo, en España y en nuestra Comunidad. Ya que como sus derechos humanos se ven reducidos prácticamente a la nada, sufren esto día a día, deben tomarse medidas sociales y políticas para luchar contra la trata y la prostitución y contribuir de este modo a erradicarla.

La prostitución es una de las peores formas de violencia hacia las mujeres. El año pasado se aprobó en este Ayuntamiento una moción para que Las Rozas sea una ciudad libre de publicidad sexista, ese ha sido el primer paso en este sentido. Todos somos conocedores y conocedoras de los escándalos que han salido en la prensa sobre los lugares donde se llevan a cabo estas prácticas, incluso a pocos metros de centros educativos.

Repito, Las Rozas no es un municipio con un gran núcleo de prostitución, aun así no podemos ser indiferentes a una de las esclavitudes más antiguas contra la mujer y estaría bien iniciar el proceso de hacer una Ordenanza contra la prostitución como medida preventiva y como modo de solidarizarse con las mujeres que sufren esta lacra.

Con base a lo anterior, el Grupo Socialista presenta esta moción para su consideración y aprobación en el Pleno, con los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobación de una Ordenanza contra la prostitución y la trata de personas que contemple los ejes principales:

A) Medidas de apoyo a las personas en situación de prostitución que les ofrezcan la posibilidad de un futuro digno:

- Dando asistencia y recuperación integral.
- Priorizando las medidas sociales por encima de las policiales.
- Dando alternativas a las personas para que puedan salir de la prostitución.
- Nunca sancionándolas

B) Luchando contra los proxenetas, beneficiarios y clientes:

- Con sanciones y medidas preventivas, porque sin demanda no hay prostitución.
- ~~Castigando~~ y persiguiendo la prostitución callejera y también en locales comerciales y espacios privados, en la medida de las competencias municipales.
- Persiguiendo la publicidad sobre prostitución.
- Estableciendo multas concretas, también para clientes, en función de la gravedad o reincidencia de la conducta sancionable.

C) Prevención y sensibilización, que son las bases para la desaparición de la prostitución, de la explotación sexual y de la trata de personas:

- Estableciendo un plan específico, con medidas dirigidas a todos los colectivos implicados.
- Haciendo especial esfuerzo en los más jóvenes.
- Haciendo un llamamiento a los hombres para que se impliquen en la lucha contra esta lacra.
- Buscando la complicidad de los medios de comunicación y la desaparición de los anuncios de prostitución. El Ayuntamiento no contratará publicidad institucional con aquellos medios que publiquen anuncios de prostitución.

2º.- Que se prevean adecuados recursos para poder aplicarla de manera efectiva, revirtiendo lo recaudado con las sanciones anteriormente descritas en las medidas de apoyo a las personas en situación de prostitución.

Seguidamente interviene la **Sra. Arenas Llorente**, Concejala no Adscrita, diciendo: la problemática de la trata de personas que se da generalmente en mujeres, muchas veces menores, con objeto de ser explotadas sexualmente y debería ser una preocupación constante hasta su total erradicación, dado que con este tipo de prácticas se vulneran derechos tan básicos como son el derecho a la vida o a la integridad física, el derecho a la libertad, el derecho a la dignidad y al acceso a un trabajo digno, y el derecho a la integridad física y psicológica y a la seguridad personal. Toda medida es poca para alcanzar el objetivo de su total erradicación.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

En este tipo de abusos deberíamos empezar a incluir la mal llamada "Gestación Subrogada" y por todos conocida como "Alquiler de Vientres" al ser una forma de explotación hacia las mujeres y una práctica análoga a la esclavitud, tal y como decía nuestro querido Papa San Juan Pablo II: "*¡Cuántas formas falsas de libertad conducen a la esclavitud!*". La libertad es un don otorgado por Dios y en su defensa, un deber fundamental de todo cristiano.

Es imprescindible que nos anticipemos a los acontecimientos, y tomemos en cuenta estas medias, incluyendo la implementación de una serie de campañas encaminadas a concienciar y sensibilizar a la sociedad en todos sus estratos, así como la capacitación del personal de las instituciones para abordar con seguridad cualquier incidencia a las que se puedan enfrentar en este ámbito, especialmente en el educativo.

Este tipo de prácticas en las que se comercia con las personas como si de mera mercancía se tratase y posteriormente explotadas con ánimo de lucro, perjudica especialmente a las mujeres de los países en desarrollo que llegan a nuestro país con la esperanza de una vida mejor, son auténticos crímenes contra la humanidad que debemos erradicar totalmente en nuestro país.

Por todo ello, votaré a favor de la presente moción.

A continuación toma la palabra el **Sr. Gómez Valenzuela**, Concejal no Adscrito, para expresar: no soy adivino y no sé qué va a ocurrir en el futuro, pero les puedo garantizar a todos ustedes que va a ser unas de las intervenciones más difíciles que voy a tener porque como hombre que soy es un tema muy difícil hablar de él.

Creo Sra. Reyes que comete usted un error en la exposición de su moción porque en el fondo estoy de acuerdo con tomar medidas para ayudar a las mujeres con la prostitución, pero mezcla usted dos cosas muy complicadas: la prostitución en sí misma y la trata de personas. Son dos cosas totalmente diferentes. Conozco bastante el tema de la prostitución por prostitutas que me honro de ser amigo suyas, era yo también bastante más joven, y muchas de ellas quieren ejercer la prostitución. Es la profesión más antigua, no creo que vayamos a poder quitar miles de años de antigüedad porque hasta en la Biblia ya se hablaba de ella.

Creo que hay tres vertientes:

1ª.- Le doy toda la razón a usted ya que creo que a las mujeres hay que darlas una salida para todas aquellas que quieran salir de la prostitución y que puedan tener medios para hacerlo efectivo.

2ª.- Hay que legalizar totalmente el ejercicio de la prostitución para que la que quiera hacerlo tenga absolutamente todas las garantías.

3ª.- Aquí permítame que le haga un inciso con respecto a su partido político opina, no a usted. Tener mano de hierro con las mafias que se dedican a tratar con

personas, a engañarlas como ha explicado usted, que vienen a nuestro país pensando que van a tener un puesto de trabajo y lo que sufren es una explotación.

Demasiadas veces desayunamos o comemos con la noticia de que la organización tal, de mujeres tal ha sido detenida y todo el mundo nos felicitamos pero es que a los 3 o 4 años, como mucho, toda esa gente está en la calle volviendo a hacer lo mismo. Yo creo que ese tipo de gente debería tener unas penas tremendamente duras y que como mínimo cumplieran íntegras las penas, por no decirle a usted que no salgan a la calle jamás y que sería una lucha efectiva.

De la gran cantidad de los puntos que usted plantea algunos son ayudar, buscar la complicidad, hacer un especial esfuerzo con educación en las clases con los jóvenes..., pero por favor explíqueme en la réplica por qué mete a los clientes. Creo que hay un montón de pasos que se tienen que dar previamente para que empecemos a demonizar a los clientes, que en muchos casos de prostitución también pueden ser mujeres, y creo que ahora mismo no procede buscarlos, castigarlos y empezar a meterlos en la cárcel... Ha hecho usted referencia de que parte de lo que se saque en las sanciones se utilice para ayudar a los mujeres y yo creo que no, que habría que meter unas cantidades muchísimo más grandes.

Creo que es un tema tremendamente delicado para hablar de él, creo que escapa a las competencias que tenemos en el Ayuntamiento, y sí le doy la razón en lo que ya se propuso en su momento y que se aprobó y que creo que puede ser una medida como es que se prohíba la publicidad en los coches, en la calle, que no gastemos dinero en este Ayuntamiento en hacer publicidad institucional en aquellos medios que hacen apología o donde simple y llanamente estos centros se anuncien.

Creo que acometer este tema tan complejo de una manera "simple" como pueda ser que prohibamos aquí con una Ordenanza la prostitución, cerremos los locales que se dediquen a ello sin saber si cumplen con la Ley o no, si la gente que está ahí quiere o no estar trabajando y directamente hagamos redadas policiales para meter a los clientes en la cárcel y les implementemos una multa, me parece que no es la manera de solucionar el problema.

Acto seguido el **Sr. Aparicio Ordóñez**, Concejal del Grupo Unión, Progreso y Democracia, manifiesta: felicitar a D^a Paula Gómez-Angulo por su nueva responsabilidad en la Comunidad de Madrid y agradecer su trabajo durante años en esta Corporación.

Centrándonos en la moción que nos trae el Partido Socialista, todos hemos traído alguna vez a este Pleno algunos asuntos supramunicipales, basta recordar hace relativamente poco el tema de la prisión permanente revisable o el apoyo o no a la huelga por los derechos de la mujer, por ello no vamos a criticar que el Partido Socialista trate de exportar esta vez a Las Rozas una Ordenanza que hace unos días se ha presentado en el Ayuntamiento de Madrid. Eso sí y ya se ha dicho aquí, entendemos que los problemas de prostitución en calles del Distrito Centro de Madrid o en el Polígono Marconi no son comparables a lo que sucede en Las Rozas.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Por otro lado, lo que ha presentado el Partido Socialista en Madrid es una verdadera propuesta de Ordenanza Municipal. Allí han presentado una Ordenanza estructurada en 36 artículos, 4 títulos, 6 disposiciones adicionales, una derogatoria y 3 disposiciones finales, es decir, una señora Ordenanza y una vez que ésta supere el trámite de enmiendas deberá ser aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid, y en ese caso entraría en vigor un mes después de su publicación.

Por hacer algo de historia, fue Barcelona en 2006 el primer municipio que aprobó una Ordenanza que regulaba la prostitución en los espacios públicos y a partir de entonces esa decisión reguladora se ha ido extendiendo por grandes ciudades y prácticamente en la actualidad son la mayoría de las grandes ciudades españolas las que cuentan con Ordenanzas orientadas a este fin.

Realmente los acuerdos que hoy nos trae el Partido Socialista a este Pleno son más bien una declaración de intenciones sobre la necesidad de elaborar una Ordenanza en Las Rozas y, a su entender, sobre los pilares o fundamentos sobre los que debería basarse esa futura Ordenanza de Las Rozas. En ese sentido sí vamos a coincidir en gran medida con lo expuesto en la moción, no olvidemos que estamos hablando de derechos humanos fundamentales, de dignidad de las personas, y precisamente así comienza haciendo mención a los derechos inviolables de las personas el título I de la Constitución Española en su artículo 10.1.

Hablamos en muchos casos de mujeres sin papeles que viven prácticamente en régimen de esclavitud, secuestradas por mafias, por proxenetas y convertidas en una población sumamente vulnerable. Sin duda el papel de los Ayuntamientos pasa por ofrecer a estas mujeres toda la asistencia social de que disponen y una salida de ese mundo, por ejemplo, a través de otras ofertas de trabajo.

Comprenderán que en el tiempo que disponemos no se puede abordar con profundidad todas y cada una de las facetas que presenta el ejercicio de la prostitución en España, asunto que por otro lado también entendemos que se debe de tratar con toda amplitud en sede parlamentaria. Temas como desmitificar la supuesta inseguridad de su ejercicio en la calle, cuando esa actividad en pisos y en locales se convierte en más opaca, más peligrosa y menos accesible a las asociaciones que asesoran a estas personas en materia de salud, en derechos civiles... Tampoco podemos abordar hoy en el Pleno de Las Rozas el debate entre abolición, en la línea de los países nórdicos o Francia, y la regulación como ha hecho Holanda y Alemania, aunque sin duda por lo que podemos interpretar en el texto que han presentado, parece que el Partido Socialista se decanta claramente hacia la abolición y no hacia la regulación.

Sí coincidimos en el sentido de imposición de multas disuasorias y el control de las licencias de los locales puedan ser unas buenas medidas.

En cualquier caso, echamos de menos, como se suele hacer en este tipo de mociones, entre los acuerdos se inste al Gobierno de la Nación o a los grupos parlamentarios en el Congreso de los Diputados a promover iniciativas legislativas de ámbito estatal en este sentido. A UPyD nos preocupa, como siempre, que sigamos en la deriva de aumentar las desigualdades entre los españoles y en un asunto tan grave

que podamos aprobar una serie de buenas medidas en un sitio y no en otro, o imponer una serie de sanciones en un pueblo y no hacerlo en el de al lado. Pensamos que los problemas graves se deben afrontar también con una perspectiva global de todo el Estado y no municipalmente.

En cuanto al segundo acuerdo, preferimos que las medidas asistenciales y de apoyo a las personas afectadas se presupuesten con claridad y transparencia en los Presupuestos Municipales, independientemente de la recaudación de las multas o no.

Por último, también nos preocupa que al menos en la transcripción escrita de los acuerdos, en ningún momento hacen ustedes mención ni a plazos, ni a la participación de los demás grupos municipales, ni a asociaciones de mujeres o a colectivos interesados en esta elaboración del debate del futuro articulado. Parecen que trasladan todo el trabajo y el protagonismo al Equipo de Gobierno y eso no ha sido así en la Ordenanza de participación ciudadana ni estamos de acuerdo desde UPyD que deba serlo en una Ordenanza sobre un asunto tan importante, por lo que les rogamos que en su último turno de palabra nos aclaren estas intenciones para poder decidir nuestro voto.

La **Sra. García Cruz**, Concejala del Grupo Contigo por Las Rozas, a continuación interviene para decir: a diferencia de lo que hemos escuchado aquí defendemos que la prostitución no es un trabajo que se elige libremente. La prostitución es una forma de explotación sexual a la que se ven abocadas las mujeres más vulnerables – las inmigrantes, las pobres, las que están excluidas socialmente – y además es la forma más extrema de violencia machista que está sostenida por intereses económicos evidentes y también por la cultura patriarcal.

El mito de que la prostitución es una expresión de la libertad sexual de las mujeres, a estas alturas ya está perfectamente desmontado por todos los datos que manejan instituciones y organizaciones nacionales e internacionales que analizan datos sobre el perfil de las personas que ejercen la prostitución. Esto lo ha hecho la ONU, existen informes del Centro de Inteligencia contra el crimen organizado, la Fiscalía de Extranjería... Ya hay información disponible como para poder afirmar que más del 90% de las mujeres que ejercen la prostitución en España son extranjeras, que no tienen papeles y que la mayoría están en manos de redes de trata. Por lo tanto, en contra también de lo que hemos escuchado aquí, la trata y la prostitución son cosas que van de la mano si no son prácticamente lo mismo.

La mayor parte de las mujeres que ejercen la prostitución lo hacen desde una situación de exclusión social, de desigualdad de oportunidades, y fundamentalmente porque no tienen otra alternativa de vida. Esta es la realidad. Con estos datos hay que hacer un ejercicio de civismo enorme para decir que la prostitución es una elección para las mujeres, porque para la inmensa mayoría de las mujeres no es una elección.

La normalización de la prostitución, y hablar en estos términos desde mi punto de vista frívolos de que esto es una cosa que las mujeres hacen porque quieren, afecta muchísimo y afecta también a los jóvenes sobre la percepción de la sexualidad y sobre la relación entre los hombres y las mujeres. Casos como el de "La Manada",



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

que tanto rechazo social nos ha provocado no son más que la reproducción de esquemas que se dan en el ámbito de la prostitución y también de la pornografía.

Esta lacra social también está en Las Rozas, lo que pasa es que está invisibilizada. Aquí no tenemos putas por las calles como en el Polígono Marconi pero están en clubes o chalets de lujo. El club de alterne Flowers opera en Las Rozas desde el año 2006 con tres licencias de actividad (hotel turístico, café-bar y restaurante), pero todos sabemos que eso es otra cosa.

“15 horas al día de trabajo por una de descanso, 90 € al día por la habitación y una hora de descanso para comer previa petición y sin días libres. Hay chicas que se drogan para aguantar este ritmo. Te llaman, te presionan, te dicen que hay clientes”. Este es el testimonio de una mujer que ejercía la prostitución ahí, en lo que se supone que es un club de prostitución de lujo, por lo que no queremos saber cómo deben ser las condiciones de mujeres que son prostituidas en la calle o en sitios muchísimo más sórdidos.

Año 2003, operación policial contra el club de alterne Flowers de Las Matas. Detenidas 3 personas por obligar a prostituirse a 150 inmigrantes. Las trajeron a España con la promesa de un buen trabajo y las obligaron a prostituirse en ese club. Acusados de un delito de proxenetismo. Esto es lo que ha estado sucediendo aquí en el club Flowers en el año 2003.

“¿Necesitas un ajuste? ¡Llámanos!”. Esto es la publicidad de un local que está en La Marazuela, que se anuncia como un centro de masajes eróticos y que hace poco este mismo cartel que siguen teniendo en redes sociales lo tenían en tamaño gigante en su fachada. Además de esto, haciendo una simple búsqueda en Google, nos permite ver como hay multitud de mujeres que ofrecen sus servicios de prostitución en chalets de lujo en Las Rozas. Por lo tanto, en Las Rozas sí que existe la prostitución.

La prostitución en España es ilegal y esto permite que los clubes de alterne operen con absoluta impunidad y, además, la recientemente aprobada Ley Mordaza ha hecho que se penalice por igual a las víctimas y a los explotadores porque ha prohibido la prostitución en la calle y lo que ha hecho de alguna manera es invisibilizar este problema porque habrá salido de las calles pero sigue estando en otros espacios. En este sentido, nosotros entendemos que este problema se tendría que abordar desde la normativa estatal y con un debate serio sobre estas cuestiones, pero en todo caso mientras eso no suceda, los Ayuntamientos en la medida de sus posibilidades y de competencia, sí que consideramos que deberíamos articular medidas para erradicar este problema y sobre todo para apoyar a las víctimas de explotación. Esto se está haciendo en muchas ciudades como se ha comentado, siendo la más reciente y sonada la ciudad de Madrid, que ha iniciado el trámite para aprobar una Ordenanza para ordenar cuestiones relacionadas con esto.

Creemos que desde las instituciones lo que hay que hacer es generar conciencia social contraria a la prostitución para evitar fundamentalmente la demanda porque la prostitución existe porque hay demanda que además no está mal vista. También habría que reforzar las inspecciones a los locales para garantizar que la

actividad que realizan sea conforme a las Licencias que tienen. Habría que tomar medidas contra la publicidad sexista, habría que poner multas a los consumidores. Quizá alguna de estas cosas no sean competencia municipal, pero como decimos, el debate de la prostitución y cómo acabar con este problema se debería abordar en otros ámbitos, pero lo que sí se puede hacer a nivel municipal, y parece que aquí no se está haciendo, es desarrollar políticas de apoyo a las mujeres que están en estas circunstancias para poder ofrecerles otras alternativas de vida mediante intervención social. Este Ayuntamiento tiene recursos y tiene profesionales que puedan mediante esa intervención social atender esta problemática, pero ahora mismo no se están focalizando los recursos en este asunto porque eso es una decisión política que no se ha tomado. Necesitamos un mapa de locales y de espacios donde se desarrolla esta actividad y se podría ofrecer a los colectivos de mujeres que están en esta situación formación y casas de acogida para rehabilitar, resocializar, apoyar y facilitarles la salida de ese círculo de explotación sexual ofreciéndolas alternativas de vida, asistencia social, psicólogos, ayudas....

En definitiva, creemos que desde el Ayuntamiento se pueden poner en marcha políticas que contribuyan a la erradicación de esta lacra a cambio de conciencia social, por lo tanto vamos a apoyar esta moción.

Seguidamente la Concejal del Grupo Ciudadanos, **Sra. Priego Álvarez**, manifiesta: escuchar en este Pleno que se compara la trata y la prostitución con la gestación subrogada, me parece increíble. Como ha dicho la Sra. Arenas avoquemos a la libertad y yo soy libre de usar mi vientre, sin ánimo de lucro, para gestar un hijo si por circunstancias no soy capaz de hacerlo. Le aseguro Sra. Arenas que si fuera legal en España yo lo haría, ya que como madre entiendo perfectamente a esas mujeres que quieren tener hijos y que por circunstancias no pueden.

Centrándome en la moción, les voy a decir el significado de Ordenanzas Municipales: una Ordenanza es un tipo de norma jurídica que se incluye dentro de los reglamentos y que se caracteriza por estar subordinada a la Ley.

La verdad es que no sabemos si las propuestas en los puntos de acuerdo que trae el PSOE se pueden contemplar dentro de una Ordenanza.

Por supuesto que tenemos claro que la trata de personas es una violación de los derechos humanos. Está claro también que hay que luchar contra las mafias de tratas de personas y perseguir los delitos. Las personas más vulnerables en este aspecto somos las mujeres y niñas y debemos luchar contra la utilización de las mujeres para la obtención de recursos económicos y garantizar su dignidad como personas. Pero dado que las Ordenanzas van dirigidas a regular las infracciones y sanciones, desde mi grupo entendemos que más que hacer una Ordenanza sería interesante que el Ayuntamiento secundara la Estrategia Madrileña Contra la Trata de Seres Humanos con Fines de Explotación Sexual 2016-2021 que está aprobada por la Asamblea de Madrid y que si le echan un vistazo a las 72 páginas podrán comprobar que contempla todos y cada uno de los requisitos que propone hoy el PSOE en su moción.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

El Sr. Rico Pérez, Concejal-Delegado de Presidencia, Urbanismo y Portavocía del Gobierno, toma la palabra a continuación para expresar: decía que daba la enhorabuena a D^a Paula por su nuevo nombramiento y que luego hablaría un poco más, porque lógicamente esta moción le hubiera correspondido responderla a la Sra. Gómez-Angulo de haber estado aquí. Como Portavoz y en nombre de todo el Grupo quería desearle lo mejor al frente de su nuevo reto como es la Dirección General de la Mujer. Tal y como lo ha hecho aquí, espero que demuestre y siga trabajando por la igualdad real de hombres y mujeres en esta Dirección General de la Mujer, que desde luego no se me ocurriría otro nombre mejor para que la pudiera llevar.

Por tanto, ahora me toca defenderla a mí como Portavoz del Equipo de Gobierno. Esta moción que ha presentado el Grupo Socialista en muchos Ayuntamientos pone sobre la mesa una de las mayores lacras de nuestro tiempo como es la trata de seres humanos con fines de explotación sexual.

En este tema como en tantos otros referentes a la igualdad y a la lucha de violencia de género no existe debate. Todos pensamos lo mismo, todos coincidimos en que lo único efectivo es luchar unidos en la defensa de un mundo sin esclavitud, sin trata de seres humanos, sin desigualdades y sin violencia.

En el Pleno de marzo del año pasado nuestro Grupo Municipal presentó una moción contra la publicidad sexista que la Concejal del Partido Socialista se ha referido a ella, pero se le ha olvidado decir que fue el Partido Popular quien la presentó y aprobó. Además de que consideramos que esto hay que decirlo, lo cierto es ésta se ha llevado a cabo. Me van a permitir que reitere en estas primeras líneas de su exposición de motivos en el sentido de la lucha por la igualdad en una tarea de todos y que debe ser también uno de los grandes retos de las Administraciones. Un reto que debe plantearse de forma transversal e integral y que abarque a todos los ámbitos que conduzcan a una igualdad real.

La trata de seres humanos con fines de explotación sexual es una prueba más de la creciente desigualdad en algunos países, y sobre todo la falta de educación y de la imposibilidad de acceder a los recursos en algunos casos para toda la población. No es un fenómeno nuevo, aunque ha permanecido prácticamente oculto en la medida de falta de concienciación pero en los últimos tiempos se está desvelando gracias a la labor que realizan muchas instituciones, muchas ONG'S y muchas Administraciones Internacionales. Prueba de esta concienciación y de la lucha son ese Plan Integral Estatal de lucha contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual 2015-2018 que citaba la Sra. Priego, y la Estrategia Madrileña contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual 2016-2019, que responde a ese compromiso del Gobierno Regional en la lucha contra esa forma de esclavitud y una de las manifestaciones de violencia de género más detestables que pueda haber.

En ese compromiso y en esa lucha nuestro municipio también está llevando a cabo diversas acciones desde hace tiempo: talleres, exposiciones, proyecciones, jornadas... que ponen sobre la mesa y que tratan de acercar a la población esta horrible lacra que afecta a un altísimo porcentaje de personas.

Por todo ello, y como decía al principio de mi intervención, cualquier medida y propuesta que ayude a eliminar cualquier desigualdad desde la unidad de todos, pero también teniendo en cuenta las circunstancias de cada municipio porque ciertamente no es lo mismo y no puede ser tratado de la misma manera en la capital de España como pueda tratarse aquí en Las Rozas porque lo que no queríamos desde nuestro Grupo es aprobar una moción, que aunque en su fondo, por su puesto, estamos de acuerdo en todos los puntos, no sabemos si esta es la mejor manera de regularlo a través de una Ordenanza Municipal y voy a explicar el porqué: la Concejalía de Servicios Sociales ha iniciado los trabajos para la puesta en marcha del 4º Plan de Igualdad en el municipio de Las Rozas donde una de las principales novedades va a ser incluir la lucha contra la prostitución y la trata con fines de explotación sexual. Por eso, pensamos que quizás sería más efectivo aunar todos nuestros esfuerzos y recursos en la redacción de este nuevo 4º Plan de Igualdad para nuestro municipio y que en una primera instancia sea allí donde se valoren las acciones a realizar para la lucha contra la trata. Si así lo consideran, desde el Grupo Municipal les pediría que aceptasen una enmienda transaccional a su moción para que la estrategia municipal del municipio de Las Rozas frente a la trata de seres humanos con fines de explotación sexual sea incluida en este Plan como paso previo a someter el acuerdo de regularlo a través de una Ordenanza Municipal, porque aprobar en este Pleno una Ordenanza sin estudio previo, sin presentar un borrador, sin haber constituido una mesa de trabajo, sin la opinión de asociaciones y de Técnicos de la Concejalía de Servicios Sociales, quizá no sea lo más efectivo, por eso creo que deberíamos, en primer lugar, aunar esos esfuerzos y recursos a los que me refería en este 4º Plan de Igualdad en Las Rozas y tratar entre todos los grupos que se constituya un grupo al efecto para tratar el tema de la trata y la posibilidad de su regulación a través de una futura Ordenanza.

No obstante, como no puede ser de otra manera, desde el Grupo Municipal Popular nos ponemos a disposición del resto de Grupos para estudiar, consensuar, planificar y llevar a cabo cuantas medidas sean necesarias para acabar con la esclavitud en nuestro tiempo y la trata de seres humanos que constituye una profunda violación de los derechos humanos, de la dignidad y de la libertad de las personas.

Cierra el turno de intervenciones la **Sra. Reyes Matos**, Concejala del Grupo Socialista, diciendo: muchas gracias a todos que han apoyado esta propuesta.

Empezando por el Grupo Popular, acepto la enmienda.

Contestando a D. Tomás, es cierto que esta moción se ha ido llevando a todos los municipios de la Comunidad de Madrid, pero dada la relevancia social de la misma, consideramos que era esencial que se trajera a este municipio que cuenta con más de 95.000 habitantes, porque probablemente nos veamos influidos por la prostitución de una manera u otra. En cuanto a la propuesta, sí tenemos una propuesta de Ordenanza que más adelante se la dejaré a todos para trabajar en ella, porque cuando hacemos una propuesta la hacemos bien hecha.

A D. Carlos decirle que cuando alguien vende su cuerpo nunca lo hace libremente, se ven obligadas por redes de trata o empujadas por la pobreza u otro tipo de desigualdad. Sin demanda no hay prostitución. ¿Por qué a los clientes? Como la



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

prostitución aquí está en un situación de ilegalidad, en otros países sí que existen leyes para controlarla y aquí no existe, por eso es que la moción hace hincapié en los clientes, porque repito otra vez, sin demanda no hay prostitución.

A Ciudadanos contestarlos que la prostitución en España está en una situación de ilegalidad, pero sí los municipios tienen la capacidad para regularla a través de Ordenanzas como ya se ha hecho en otros municipios.

Gracias a todos que la han apoyado.

Nuevamente toma la palabra el **Sr. Rico Pérez**, Concejal-Delegado de Presidencia, Urbanismo y Portavocía del Gobierno para decir: la enmienda que yo proponía es aceptar que se incluya en el 4º Plan de Igualdad como paso previo. Es decir, aunar todos los esfuerzos ahora mismo en realizar el 4º Plan de Igualdad en el que se incluirá un punto para tratar este tema. Si de ahí se desprende que esto se debe regular por una Ordenanza, también un poco atendiendo a lo que decía UPyD, se hará previo paso por el 4º Plan que es a lo que ahora debemos dedicar esfuerzos y no dividirlos en otros grupos de trabajo que lógicamente son necesarios para hacer una Ordenanza de este tipo porque no vamos a hacerla unilateralmente. Ahora mismo supondría una división del trabajo cuando tenemos que estar decididos en ese 4º Plan, y si de éste se desprende una Ordenanza, nosotros tampoco tenemos problema.

El **Sr. Alcalde-Presidente** da por finalizado el turno de intervenciones y la somete a votación.

Dada cuenta de la Moción presentada por el Grupo Socialista, con Registro de Entrada en este Ayuntamiento núm. 11515 de veintitrés de mayo de dos mil dieciocho, relativa a la elaboración de Ordenanza contra la prostitución y trata de personas, que con la enmienda del Grupo Popular, es del tenor literal siguiente:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La grave violación de derechos humanos que supone la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, junto con la creciente dimensión y complejidad de este fenómeno criminal y su vinculación con el crimen organizado transnacional, han supuesto un revulsivo en la comunidad internacional que, afortunadamente, ha desarrollado una verdadera acción mundial contra la trata basada en convenios, instrumentos normativos y planes estratégicos en los ámbitos de Naciones Unidas, Consejo de Europa, Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE), y Unión Europea.

La trata de seres humanos con fines de explotación sexual y la prostitución son dos fenómenos que no pueden desvincularse. La trata existe porque existe una demanda de prostitución que convierte la trata en una actividad muy rentable para las mafias y los proxenetas.

La mayor vulnerabilidad de las mujeres ante la trata de seres humanos viene determinada por factores como la feminización de la pobreza, la persistencia de la discriminación de la mujer, el desempleo, la división sexual del trabajo, la falta de educación o la imposibilidad de acceder a los recursos en los mismos términos que el resto de la población. Más recientemente, la agudización de estos factores por el colapso de la estabilidad económica y el incremento de las migraciones, han llevado a un importante incremento de la trata.

Para las entidades y organismos que luchan contra la discriminación de la mujer, la prostitución no es una expresión de libertad sexual de la mujer, sino que tiene que ver con la violencia, la marginación, la dificultad económica y la cultura sexista y patriarcal.

Como otras formas de violencia contra la mujer, la explotación sexual es un fenómeno específico de género: la abrumadora mayoría de víctimas son mujeres y niñas, mientras que los consumidores, traficantes y proxenetas, son habitualmente hombres.

Las cifras en España son terribles. Se estima que más de 50.000 personas entran al año en España para la trata. 500.000 en Europa. Entre el 90 y el 95% de las mujeres prostituidas son víctimas de la trata. España se ha convertido en destino preferente para la trata de mujeres con fines de explotación sexual. El consumo de prostitución en España es diez puntos superior al observado en la media europea.

Siguiendo las resoluciones tanto de la UE como de Naciones Unidas, las administraciones no pueden eludir la conexión entre demanda de prostitución y la trata de personas, por lo que resulta preciso incluir dentro de las políticas públicas la lucha contra estas lacras y a favor de su desaparición. Es necesario, pues, que los ayuntamientos, en la medida de sus competencias y capacidades de intervención, también se sumen a esta tarea de erradicación de cualquier forma de explotación sexual.

Por ello, nuestro ayuntamiento debería aprobar una ordenanza asumiendo su responsabilidad en esta materia, y siguiendo los ejemplos de otros ayuntamientos que han regulado sobre esta materia, planteamos como objetivo prioritario de sus políticas municipales: Por ello, nuestro ayuntamiento debería unirse para que se apruebe una ordenanza para combatir la prostitución, que en municipio de Las Rozas no existe ninguna hasta ahora.

- 1) Prevenir y combatir la prostitución y trata de personas en nuestro municipio.*
- 2) Erradicar el establecimiento de delincuencia organizada dedicada a este tipo de actividad ilícita.*
- 3) Desde el punto de vista de la demanda, cambiar los hábitos de los ciudadanos para provocar la inhibición de los compradores de prostitución.*
- 4) Desarrollar una estructura de apoyo multidisciplinar para las personas víctimas de la prostitución.*

En definitiva, la abolición de la prostitución, la generación de una conciencia social contraria a la compra de servicios sexuales, la implementación de medidas favorecedoras del abandono de la actividad y, finalmente, la erradicación de la trata de personas.

Desde el punto de vista material, esta ordenanza actuaría dentro del ámbito de competencias de que dispone el ayuntamiento con el fin de evitar todas las conductas que puedan fomentar una imagen discriminatoria o vejatoria de las mujeres, así como aquellas conductas que puedan perturbar la convivencia, y minimizar los comportamientos incívicos que se puedan realizar en el espacio público.

Esta ordenanza tendría que intervenir y asistir, en primer lugar, a las víctimas de la prostitución, especialmente de la trata, a quienes se debería auxiliar y facilitar su recuperación integral, con especial atención en la protección de los derechos de los menores. La concurrencia de elementos como la seguridad, la emigración y la política criminal no deben hacer perder de vista que lo primero es apoyar a las víctimas. Tenemos la obligación de poner el Estado de Derecho a tutelar los derechos de las víctimas y, a la vez que garantizamos su protección, establecer mecanismos de integración y apoyo suficiente que pongan fin a su exclusión social.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

En segundo lugar, esta ordenanza debería abordar a los beneficiarios, los proxenetas y los clientes, estableciendo sanciones y medidas preventivas sobre ellos, siguiendo el principio de que si no hay demanda, no hay esclavitud.

No puede ni debe darse un mismo tratamiento a la víctima y al explotador. Por ello, la ordenanza tendría que sancionar la demanda de servicios sexuales, el favorecimiento, la promoción o la facilitación de estas conductas, y nunca el ofrecimiento por parte de la víctima. Quedaría definida claramente la figura del proxeneta como explotador, que es quien se enriquece mediante cualquier medio del ejercicio de la prostitución ajena, utilice o no la violencia.

Las intervenciones contra la prostitución en la vía pública suelen centrarse en las mujeres. En la calle no aparece el proxeneta y la demanda de servicios no está sancionada. Esta ordenanza habría de proteger el adecuado uso de la vía pública abriendo una nueva vía de sanciones a uno de los elementos necesarios para la existencia de la prostitución, que aparece, hasta ahora, como elemento sin responsabilidad en nuestra legislación: el cliente.

Se pretenden preservar los espacios públicos como lugares de convivencia, civismo e igualdad, comunes a todos los ciudadanos y ciudadanas de la capital, evitando actividades de explotación sexual que perturban la convivencia social y difundan una imagen del ser humano - muy especialmente de las mujeres como mero objeto sexual.

Igualmente se reforzarían los controles a los locales donde presuntamente se producen situaciones de explotación, entendiendo por estas situaciones de explotación cualquier tipo de actividad económica que genere beneficios para terceros en torno a la prostitución ajena. Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad deberían también centrar su lucha contra los explotadores sexuales en los establecimientos cerrados, lugares sobre los que los ayuntamientos pueden intervenir en orden a garantizar que las actividades que en ellos se realizan se corresponden con las recogidas en las licencias habilitantes para su apertura y funcionamiento, y no con otras distintas vinculadas a las actividades de explotación sexual.

En este sentido, la dignidad humana, la libertad o el principio de no discriminación, como Derechos Fundamentales, implican un grado de protección a la ciudadanía que impide otorgar un reconocimiento o trascendencia jurídica a una regulación laboral de la prostitución, pues choca frontalmente con los valores superiores de nuestro ordenamiento.

La prostitución es una de las peores formas de violencia hacia las mujeres, el año pasado se aprobó en este Ayuntamiento una moción para que Las Rozas sea una ciudad libre de publicidad sexista, ese ha sido el primer paso en este sentido, todos/as somos conocedores de los escándalos que han salido en la prensa sobre lugares donde se llevan a cabo estas prácticas, incluso a poco metros de un Centro Educativo. Las Rozas no es un municipio con un gran núcleo de prostitución aun así no podemos ser indiferente a una de las esclavitudes más antigua contra la mujer.

Con base a lo anterior, el Grupo Municipal Socialista de Las Rozas presenta la siguiente Moción para su consideración y aprobación por el Pleno Municipal de los siguientes

ACUERDO:

Aunar esfuerzos y recursos en el 4º Plan de Igualdad en Las Rozas y tratar entre todos los grupos que se constituya un grupo al efecto para tratar el tema de la trata y la posibilidad de su regulación a través de una futura Ordenanza."

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó aprobar la moción presentada por el Grupo Socialista, *relativa a la elaboración de Ordenanza contra la prostitución y trata de personas*, con la enmienda presentada por el Grupo Popular.

(siendo las 14:30 horas el Sr. Alcalde-Presidente propone hacer un receso, reanudándose la sesión a las 16:10 horas, con la asistencia de todos los miembros corporativos)

13º.- Moción del Grupo Municipal Contigo por Las Rozas para la educación infantil pública de 0 a 3 años en Las Rozas. (Ac. 80/2018-PL).

Para exponer el contenido de la moción tiene la palabra el Concejal del Grupo Contigo por Las Rozas, **Sr. Villarroel Ortega**: seguramente nos ha pasado a nosotros mismos o a una persona cercana el oír el comentario: quiero llevar a mi hijo a la escuela infantil pero en la pública es muy difícil conseguir plaza. De esto va esta moción, del aumento en la necesidad de plazas en las escuelas infantiles de Las Rozas y de vías para mejorar la calidad de esta educación infantil pública.

Todos los grupos estamos de acuerdo en la importancia de la educación infantil y esto lo refleja el hecho que tanto en esta legislatura como en las anteriores se han presentado mociones y preguntas sobre esto por parte del PSOE, UPyD y también por parte de Izquierda Unida.

La educación infantil hasta los 6 años es fundamental para el desarrollo posterior de las personas. En esos años se establecen los cimientos sobre los que se podrá construir la persona durante el resto de su vida en todos los aspectos: emocionales, sociales y académicos. Por ello, la educación infantil desde el nacimiento está reconocida como un derecho humano.

Los estudios demuestran dos cosas:

1º.- Que los beneficios son mayores para las familias con menos recursos y formación.

2º.- Los beneficios sólo se obtienen si se trata de una educación infantil de calidad.

Una educación infantil de calidad significa contar con un proyecto educativo integral que haga que todo espacio y momento en la escuela sea educativo, contar con equipamientos y espacios adecuados, pero sobre todo contar con un personal docente estable, bien formado, motivado y reconocido. ¿Cómo se reconoce a las personas en su trabajo? Como suele decirse, ¿cómo se consigue a las mejores? Entre otras cosas con buenos salarios.

A pesar del consenso sobre la importancia de la educación infantil y sobre cómo mejorar su calidad, nos encontramos con condiciones que claramente van en contra de todo esto:



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

- Una gestión externalizada de las escuelas basada en contratos en los que se prioriza el precio por encima del proyecto educativo.
- Un empeoramiento de las condiciones laborales del profesorado.
- Un sistema de financiación por alumno y no por aula.
- El aumento de ratios, etc.

Además, el cheque guardería de 1.100 € anuales para las criaturas escolarizadas en las escuelas privadas es una competencia desleal a las escuelas públicas. Es socialmente injusto porque no discrimina por renta y en realidad se convierte en una subvención de un negocio privado con dinero público. Esto es un sinsentido social y económico. En Las Rozas se deben mejorar las condiciones bajo las cuales se concede la gestión de las escuelas y aumentar el número de plazas públicas.

Sobre el impacto que tienen los contratos en la calidad de la educación les puedo dar un dato que para mí es muy ilustrativo: una de las escuelas de Las Rozas tenía hace años un presupuesto anual de 500.000 €, en la actualidad con el mismo número de alumnos esa escuela tiene un presupuesto de 300.000 €, es decir, un 40% menos con el mismo número de criaturas. ¿No estaríamos de acuerdo en que un recorte del 40% en cualquier entidad afecta a la calidad del servicio que presta?

Sobre la falta de plazas hay varios datos:

1º.- Cada año hay en torno a 50 criaturas que no consiguen plaza en las escuelas públicas que desean sus familias.

2º.- Todos los años en julio salen de las escuelas infantiles públicas unos 300 niños y niñas, pero dos meses después, en septiembre, cuando ingresan en los colegios públicos son 550. ¿Dónde estaban esos 200 niños y niñas escolarizados antes de optar a un colegio público?

3º.- En la educación de 0 a 3 años están escolarizados en las escuelas infantiles públicas sólo un 23% de las criaturas, mientras que en el resto de las etapas educativas de infantil de segundo ciclo, primaria y secundaria, las plazas públicas suponen un 49% del total, es decir, más del doble. ¿Cómo podemos explicarnos esto?

Nuestras propuestas, aprovechando que los Ayuntamientos tienen competencias importantes en educación infantil, para reforzarla lo más posible es llegar a un pacto local por la educación infantil en Las Rozas.

La primera propuesta que presentamos es crear más plazas en las escuelas públicas de educación infantil cubriendo al menos 200 plazas para el nivel de 2 a 3 años, quizás con la construcción de una o dos escuelas, eso se vería, posiblemente en Las Matas y en el centro. Realmente en la moción no queremos concretar el número de plazas y la ubicación porque somos conscientes de que eso requiere un análisis más detallado.

Como segundo acuerdo proponemos encontrar vías para aliviar la carga económica que asumen las familias en la escuela infantil pública. Proponemos alguna

de las opciones, pero tampoco concretamos específicamente en los acuerdos ninguna de ellas. Podría ser el sobrecargo que supone para los bebés de menos de 1 año o el total o parte del precio del comedor que es obligatorio en las escuelas infantiles.

Como tercer punto: no retrasar el pago de las becas concedidas por Servicios Sociales hasta el final del curso. Estas becas que se conceden desde la Concejalía de Servicios Sociales, en alguna escuela pueden suponer hasta el 10% de su presupuesto anual y que no se reciben hasta finalizar el curso.

El cuarto acuerdo: cambiar en el futuro los pliegos de las concesiones de las escuelas para mejorar la calidad del servicio. Una vez más ponemos algunos ejemplos, pero entendemos que esto debería analizarse con detalle y negociarse, en su caso, con la Comunidad de Madrid. Podía ser el precio de las concesiones, la duración de los contratos para asegurar estabilidad en el plan docente y en el personal docente o que se puedan valorar de forma positiva la inclusión de criterios como formación del personal, introducción de un menú saludable y de proximidad, mejoras en las condiciones laborales, etc.

Como quinto acuerdo: crear un grupo de trabajo dentro de la Comisión de Servicios al Ciudadanos para analizar estas y otras medidas. Entendemos que esto sería una vía para que entre todos los grupos poder llegar a un pacto local por la educación infantil en Las Rozas.

Por último y sexto acuerdo: reservar en el Presupuesto de 2018 las partidas necesarias para el cumplimiento de los acuerdos anteriormente presentados.

Las Rozas tiene capacidad económica para subir el estándar de calidad de la educación infantil de primer ciclo, no todos los municipios pueden decir lo mismo. ¿Quién pierde cuando no se hace todo lo que se es capaz para mejorar la educación infantil? Claramente las familias con menos recursos. Este es el valor de la educación obligatoria que permite garantizar que todas las familias, con independencia de sus recursos económicos y sociales, se beneficien de la educación. Las Rozas que es un municipio familiar, que presume de la calidad de sus servicios y de las capacidades de sus vecinos puede, y por tanto debe mejorar la calidad de la educación infantil hasta los 3 años y así llegar a sus vecinos más jóvenes un futuro mejor.

A continuación tiene la palabra la **Sra. Arenas Llorente**, Concejala no Adscrita, para expresar: el primer ciclo de educación infantil es de gran ayuda para las familias en las que ambos padres trabajan, pero especialmente cuando uno de ellos se encuentra en el paro y en búsqueda activa de empleo, dada la imprevisibilidad asociada, y para las mononucleares. También coincido plenamente en la apreciación del grupo proponente en cuanto a la importancia que tiene este tipo de educación respecto al desarrollo social y cognitivo de los niños. No son sólo guarderías que cuidan y guardan, sino que tanto en los centros públicos y privados sus cuidadoras se esfuerzan por ofrecer un amplio programa con actividades diseñadas para obtener un desarrollo integral de esas niñas y niños combinando inteligencias múltiples y planificando una serie de contenidos y objetivos a corto, medio y largo plazo.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

La educación de los niños de estas edades, al no ser ni obligatoria ni gratuita y dado el escaso número de plazas con las que cuentan las guarderías públicas en toda la Comunidad de Madrid, supone en la mayoría de los casos un enorme esfuerzo económico. Aunque nos encontramos por encima de la media nacional en cuanto a la oferta de plazas públicas, estas siguen siendo a todas luces insuficientes, pues no llegan a cubrir la demanda de muchas familias con escasos recursos que les impide acceder a ello y tienen que acceder a guarderías privadas.

Son estos tipos de familia los que debemos proteger en la medida de nuestras posibilidades, evitando que accedan más tardíamente al entorno educativo por el simple hecho de no contar con recursos suficientes.

Además creo que la decisión de las familias en cuanto a que uno de ellos reduzca su jornada laboral o abandonen su trabajo para poder cuidar y atender a sus hijos, debería poder tomarse con libertad, y no acuciados por la necesidad; en este caso, aumentando el número de plazas e incrementando las subvenciones fomentaríamos, del mismo modo, la igualdad en el cuidado de los hijos, pues siguen siendo, en la mayoría de los casos, las madres y no los padres las que se ven obligadas a suplir estas carencias, solicitando la reducción de sus jornadas laborales e incluso su baja o excedencia por cuidado de sus hijos.

En base a todo ello votaré a favor de la presente moción.

Seguidamente interviene el **Sr. Gómez Valenzuela**, Concejal no Adscrito, para decir: una vez más acostumbramos a traernos unas mociones que son una pequeña "máster class" en cuanto uno se las lee. Nos informa usted, y muy bien, de legislación, de acuerdos internacionales ...

Me parece muy bien el pequeño comentario que usted ha hecho en referencia a la OCDE, la UNICEF y al Comité de Derechos del Niño, pero creo que en España están bastante bien cubiertos, ya que no somos como otros países de Sudamérica donde eso por desgracia no ocurre y hay unas grandes carencias a ese respecto.

Todo es mejorable pero creo que el tema de la educación a nivel nacional es un privilegio, aunque insisto que se puede mejorar, está muy bien.

Después usted nos habla de una serie de detalles para justificar un poco la petición del aumento de plazas. Por un lado nos habla del aumento de habitantes, aunque no nos justifica muy bien que eso tengo una relación directa con el aumento de niños, puede ser que sí o puede ser que no, en todo caso usted no nos aporta el dato.

No entiendo muy bien la cuenta que ha hecho usted con respecto a los niños que están en un sistema y que luego pasan al otro y que a usted le faltan 200 plazas, que simple y llanamente cómo no saben dónde están esos niños dice que nos hacen falta 200 plazas. Me parece que la cuenta no está muy justificada y creo que merece un estudio un poquito más complejo. A mí no me salen las cuentas de que realmente tengamos esta necesidad de 200 plazas, o que no estén cubiertas, o que se queden 200 niños sin tener acceso a ningún tipo de escuela, ni privada ni pública.

Es un alarde lo que usted nos dice, que seguramente sea verdad ya que me consta que usted se prepara las cosas, cuando nos dice que nos harían falta dos escuelas infantiles, una en la zona centro y la otra en Las Matas. Sus motivos tendrá, pero yo no he sido capaz de encontrar ese dato.

Me ha parecido escucharle, me he podido equivocar, que se necesita que el personal esté lo suficientemente motivado. Creo que ya lo está, tenemos un personal docente en nuestro país en líneas generales, y concretamente en Las Rozas, excelente. Creo que todo es mejorable, pero sus propuestas son tan buenas como cualquier otra, que van a depender un poco de la ideología, pero en este tema es muy importante que haya un consenso en líneas generales sobre lo que es la educación y especialmente en esta primera etapa.

No tengo decidido el voto y como estoy seguro que muchas de las preguntas que le he hecho y alguna más que le formularán nos las va usted a responder, pues a medida de que vaya escuchando tomaré la decisión como me ocurrió antes con el Sr. Brown.

Muchísimas gracias una vez más por su moción.

Acto seguido el Concejal del Grupo Unión, Progreso y Democracia, **Sr. Aparicio Ordóñez**, manifiesta: hace menos de 2 años, en octubre de 2016, preguntamos en Pleno lo siguiente: *"¿han solicitado ustedes formalmente a la Comunidad de Madrid la creación de más escuelas de educación infantil en nuestro municipio?"* Esto fue una pregunta de Unión, Progreso y Democracia y el Equipo de Gobierno contestó que se había solicitado la incorporación de las 2 escuelas infantiles municipales ya existentes a la red pública de la Comunidad de Madrid, es decir, que no se creaba ninguna nueva y además repito textualmente lo que consta en el acta: *"no es una necesidad acuciante la creación de más plazas"*.

Esta vez el Grupo Contigo por Las Rozas, en la exposición de motivos hace una descripción muy interesante, que reconocemos, de la situación actual cuya lectura recomendamos. Entre los datos que aporta se constata algo en lo que UPyD insistimos siempre que hablamos de educación, es decir, los recortes de la crisis han impactado directamente en el poder adquisitivo de las familias de clase media y no digamos en las más desfavorecidas y que estos recortes han afectado sustancialmente al campo educativo. Prueba de ello son esos datos que también plantean de que las familias con menos ingresos pagan un 28% más de cuota que la que había en 2008 y que la eliminación en 2012 en el Plan Estatal para la creación de 300.000 plazas de escuelas infantiles, que fue acordado por el Ministerio de entonces, tampoco ha remado a favor de estas escuelas.

Centrándonos en Las Rozas, ayer martes pregunté en el Padrón para saber los datos más recientes, y hay 3.999 – justo falta un niño o niña para los 4.000 - en edades comprendidas entre los 0 y 3 años empadronados en nuestro municipio. Tampoco nos sorprenden los datos del Padrón en cuanto a que la mayor parte de estos niños menores de 3 años viven en El Montecillo (Distrito Centro) y en El Cantizal



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

(Distrito Sur). Si además atendemos a otros datos en cuanto a la proximidad de estas escuelas infantiles a las viviendas, ahí ya es Las Matas la que está en desventaja.

En concreto hay 20 escuelas infantiles privadas y 4 públicas. La proporción es de 5 a 1. Las escuelas infantiles privadas dan servicio a algo más del 40% de la población de ese rango de edad y hemos visto que las públicas alrededor de un 20%. El sector privado ofrece más del triple de plazas que el sector público y esta desproporción en estas edades no existe ni de lejos en las siguientes etapas educativas. Esta es la realidad, pero también hay otras dos certezas: todos los años hay listas de espera en las escuelas infantiles públicas y al final del proceso de escolarización se comprueba que se han incorporado casi todas pero alguna queda vacante, y esto nos lo dicen todos los años al finalizar el proceso de escolarización en las Comisiones Informativas. La explicación quizás podría ser que o bien las privadas dan una mayor flexibilidad de horario que ayudan a la conciliación o que las familias antes de esperar para la repesca de las escuelas públicas prefieren asegurar y se matriculan en las privadas para asegurar la plaza del niño o de la niña o pueden ser las dos razones.

En cualquier caso, si pensáramos a futuro, si pensáramos en la ciudad que queremos dentro de unos años - aprovecho la mala experiencia que hemos tenido con los cálculos y las previsiones del instituto José García Nieto que todavía no se ha acabado y ya se ha quedado pequeño y eso que está construido en un barrio ya consolidado - deberíamos anticiparnos y pensar seriamente en las futuras necesidades de plazas en escuelas infantiles. En los debates del estado de la ciudad (ya hemos tenido dos), el Partido Popular rehúye hablar de este asunto, pero nosotros entendemos que el Ayuntamiento debe de pensar en los servicios que demandarán en breve las familias más jóvenes de nuestro municipio y por ese motivo apoyaremos la moción.

A continuación interviene el **Sr. Ferrero Andrés**, Portavoz del Grupo Socialista, para expresar: muchas han sido las mociones que hemos traído a este Pleno sobre este asunto como decía D. Valentín hace un momento, porque creo que ya todos lo tenemos reconocido como algo que está pasando y que es la falta de inversión en educación. De hecho, tan es así que nosotros lo llevábamos en el programa de gobierno: llevábamos por una parte la gratuidad en la enseñanza pública infantil y por otra parte que las becas llegaran a la clase media.

Esto de la educación es una cuestión de ideología y de filosofía de cómo se ve la educación: la educación pública como inversión o la educación pública como un gasto más que tiene que realizar un gobierno o incluso la educación que piensan los conservadores liberales que es sálvese quien pueda. Nosotros estamos en la primera, en la inversión pública, en que la educación es la más importante de todas las inversiones que se pueden realizar porque la educación pública es crear futuro para las personas más formadas y más educadas. Es invertir también contra la violencia; es invertir en la libertad futura que tienen las personas que son más críticas cuando han estudiado y han tenido la oportunidad de tener una buena educación; es invertir en la capacidad que tiene todo un país porque lo más importante de un país son las personas, por lo tanto, es poco entendible que la Comunidad de Madrid, cuando todavía no había llegado la crisis, quitara por ejemplo las becas de libros. No sólo no

hemos ido a más, como es necesario siempre con la educación, sino que el Gobierno de la Comunidad de Madrid ha ido a menos con las inversiones en educación.

Me ha gustado que la moción sea bastante larga porque expresa muchos detalles que son necesarios contarlos yendo hasta el final de sus últimos argumentos.

La educación en la enseñanza pública infantil de Las Rozas necesita apoyo, y esto es lo que viene a decir la moción, por lo tanto es una moción atinada y que no cabe, según nuestro criterio, votar en contra de ella, por lo que votaremos a favor.

La **Sra. Lima González**, Concejala del Grupo Ciudadanos, seguidamente expresa: una familia, y sobre todo las madres, a quienes por lo general le corresponde el cuidado de los niños en edades tempranas, no debería decidir entre ser madre y estar en el mundo laboral ya que una mujer puede ser perfectamente madre y trabajar, pero en algunos casos pagar una escuela infantil privada se hace cuesta arriba, y tienen que verse en la obligación de acceder a ellas porque se quedan sin plaza en la pública y es por eso que estamos de acuerdo a que se incremente el número de plazas basado en la proyección de las listas de espera que existen, pero también podría pensarse en dar servicio a otras zonas del municipio.

Es más, tomando en cuenta el bajo índice de natalidad imagínense una pareja joven que se plantee tener hijos, una manera de incentivarlos, es que cuando hagan su planificación para tener familia, estén tranquilos porque saben que si sus ingresos no son muy elevados, pueden contar con una escuela infantil pública sin preocuparse en si van a tener plaza o no. Los que pueden hacerlo, inscriben a sus niños en las escuelas infantiles privadas, es verdad que el cheque de guardería alivia un poco la carga económica, pero es inaudito que a estas alturas las escuelas infantiles supongan un gasto elevado en las familias. Por algo, esta situación ya lo expuso en su informe la Comisión Europea, diciendo que el precio es una barrera de acceso a la educación infantil sobre todo a las familias de bajos ingresos en España.

La escuela infantil no sólo presta ayuda a las familias para su sostenibilidad laboral. En la educación infantil se dan unas importantísimas bases y pautas para el desarrollo de los niños y niñas que marcarán sus vidas de diferentes formas basadas en sus experiencias a estas edades, es por eso que hay que darle valor a tener una educación y unos cuidados de calidad y menos mal que ha cambiado la Ley de contratación y ya no deben prevalecer los criterios económicos en los pliegos frente a los criterios de mayor importancia en educación y buenas condiciones laborales.

El acuerdo 3 sobre la modificación del calendario de pago de las becas concedidas a las escuelas nos parece que el partido de Gobierno ya tendría que tenerlo previsto, y si no, debe agilizarlo, porque es sumamente importante que estuviesen disponibles desde el mismo momento en que se inicia el curso escolar, o por lo menos lo más pronto posible.

Para finalizar, efectivamente se debe tomar en cuenta una partida presupuestaria porque de lo contrario sería imposible que se cumplieran estos acuerdos. Nosotros votaremos a favor.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

A continuación la Concejal-Delegada de Educación y Cultura, **Sra. Piera Rojo**, manifiesta: en primer lugar quiero agradecer al Sr. Villarroel la moción que nos da ocasión de hablar de la educación infantil, aunque sinceramente creo que hubiera sido más atinado hablarlo en la Comisión Informativa de Servicios al Ciudadano, que para eso está.

Dice el Portavoz del Grupo Socialista que le agrada tener una moción larga, me ha gustado el análisis cuantitativo de la moción. Yo creo que ha sido una moción larga en la parte internacional de los estudios de la OCDE, pero lo que refleja también es un total desconocimiento de la realidad de Las Rozas. En general, usted menciona en su exposición de motivos unos estudios de la OCDE en relación a la educación infantil y yo consultando esos mismos estudios, no me he ido a otras fuentes, tenemos en cuanto a los porcentajes de participación de la infancia en educación infantil un análisis comparativo de todos los países y de la media de la OCDE. La fecha blanca indica donde está España, la flecha cortita es la media de la OCDE y Finlandia, que es considerada uno de los grandes referentes de nuestro entorno en materia de educación, porque no me voy a ir a Asia ni al continente americano, está aquí abajo. No lo debemos estar haciendo tan mal y como bien han dicho sus compañeros, en otros países como Venezuela o allí donde los derechos humanos no son respetados, convendría insistir en estas cuestiones. España como puede ver, y no lo digo yo sino que lo dice el estudio que usted menciona en su exposición de motivos, no está tan mal.

La OCDE no se queda ahí y me he ido a otro dato que es interesante, que es también del mismo estudio, relativo a un estudio comparativo de los distintos países de la OCDE en cuanto al gasto en términos de PIB en educación infantil. De nuevo vemos que esta flecha es la media de la OCDE y justo encima está España, invirtiendo más que la media de la OCDE en educación infantil.

Estos son los análisis en general de nuestro país, quedando de manifiesto según los estudios de la OCDE que las cosas no se están haciendo mal.

Volviendo a nuestra realidad local, bienvenido Sr. Villarroel al año 2018 y bienvenido a Las Rozas. Usted habla de las competencias municipales en materia de educación infantil, ignorando, me parece a mí, que la Ley de Racionalización de la Administración Local, que entró en vigor en 2013, expresamente quitó del ámbito de las competencias de los municipios, entre otras, las competencias en materia de gestión de escuelas infantiles. Sr. Villarroel no tenemos competencia en la gestión de las escuelas infantiles como servicio público. Usted lo ha dicho en un vídeo que ha subido a Twitter y lo ha vuelto a repetir aquí y yo, por lo tanto, no tengo más remedio que recalcarlo y decírselo para su información y la del resto de Concejales. Precisamente porque no teníamos competencias fue la razón por la cual cambiamos el estatuto jurídico de las escuelas infantiles de titularidad municipal – E.I. Juan Ramón Jiménez y la E.I. La Marazuela – y las incorporamos a la red pública de la Comunidad de Madrid, porque a la hora de elaborar los pliegos nosotros quisimos darle toda la importancia que merece el servicio de educación infantil y pusimos unos pliegos absolutamente exhaustivos para garantizar la calidad en la prestación de ese servicio. ¿Sabe que nos dijo los Servicios Jurídicos? Que no lo podíamos hacer porque no teníamos competencia. Si ustedes quieren que esto se convierta en un servicio público

ustedes hagan los trámites oportunos para incorporar estas 2 escuelas a la Red Regional Pública y eso es exactamente lo que hicimos. Gracias a eso y a una inversión y a un compromiso por tanto de la Comunidad de Madrid y del Ayuntamiento de Las Rozas, que se traduce en términos económicos. De pasar de pagar nada por las escuelas infantiles vamos a pasar a pagar unos 200.000-250.000 € al año. Cuando habla usted de presupuesto ahí está el Presupuesto más lo que se paga por la otra escuela infantil que ya estaba metida en la Red.

Habla usted de la necesidad de plazas en las escuelas infantiles, pero el Padrón Municipal, yo no sé si usted no lo ha consultado pero que el Sr. Aparicio lo ha hecho, nos informa que tenemos 4.000 niños de 0 a 3 años. ¿Sabe usted cuántos hay de 4 a 7 años? 5.056. ¿Sabe usted cuántos hay de 8 a 11? 5.640. Es decir, la tasa de natalidad está bajando progresivamente. Tenemos menos niños de esas edades que el año pasado. No es extraño por tanto que en el proceso de escolarización ordinario, del cual le he dado a usted datos en avanzadilla porque le dije que eran datos provisionales porque no se cierran hasta el final del proceso de escolarización, haya menos solicitudes de plazas en escuelas infantiles, concretamente en las escuelas infantiles hay 37 menos. Hemos pasado de 437 a 400. En los colegios públicos hay 76 menos para niños de 3 años que en el curso pasado y en los colegios concertados hay 83 menos que en el curso pasado. Por tanto, esto significa que cuando se cierre la escolarización probablemente haya que cerrar algún grupo en los colegios porque, recalco, no hay suficiente demanda de plazas.

Es cierto, en honor a la verdad, que hay una lista de espera para las escuelas infantiles. Hay menos demanda pero se han quedado fuera algunas plazas, del entorno a las 80-90 familias, lo que viene siendo habitual en cada proceso de escolarización. Como bien dice el Sr. Aparicio Ordóñez lo que ocurre es que muchas de esas familias optan finalmente por otras soluciones, no matriculan al final y, de hecho, al final del proceso de escolarización se quedan algunas plazas vacantes en las escuelas infantiles públicas y la razón es porque las familias han optado por otra guardería o por otra escuela infantil privada que esté más cerca de su casa o porque han optado por una solución familiar de contratar a alguien que cuide del niño, o porque han llegado a un acuerdo con los abuelos para que se ocupen de los niños... la que sea, la que libremente hayan elegido, pero la plaza estaba ahí y no la han ocupado.

En cuanto a las escuelas privadas usted y yo nos diferenciamos. Afortunadamente en materia de educación solemos estar bastante de acuerdo, y creo que a usted, a mí y al resto de Concejales nos une el interés por mejorar la educación pública, la privada y la concertada en nuestro caso. En este caso no es una excepción, nosotros estamos a favor de las escuelas privadas infantiles y nos parece muy bien que la Comunidad de Madrid apoye a las familias que deciden llevar a sus niños a las escuelas infantiles privadas con un cheque guardería que efectivamente oscila entre los 100-160 € al mes y que va en función de la Renta y de si los padres están trabajando o no. Es un recurso a la conciliación importantísimo y nos parece muy razonable y muy bien que la Comunidad de Madrid lo apoye así.

Instan ustedes a reducir los precios pero éstos se pagan en función de la renta familiar. La Comunidad de Madrid por tercer año consecutivo ha bajado los precios,



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

con una bajada acumulada de casi el 30%. Esto significa que en la educación infantil en el tramo comprendido entre los 0 a 3 años, que no es obligatorio, las personas con las rentas más bajas están pagando 58 € frente a los 188-190 € que pagan las rentas más altas. También se reduce la cuota para bebés y la cuota para la ampliación de horario.

También quiero recalcar, y esto es muy importante que los ciudadanos lo sepan, que existen reducciones y exenciones para dos tipos de perfiles: por un lado para las familias numerosas de 3 niños, es decir, las de categoría general y para las que tienen 5 o más niños de categoría especial, que respectivamente pagan el 50% de la cuota o tienen exención total. Muy importante: aquellas familias en situación de vulnerabilidad o desventaja social tienen también reducciones entre el 50 y el 100%, es decir, la gratuidad. Por supuesto que nosotros apoyamos ambas iniciativas. A este respecto tengo que decir y lanzar un mensaje a las familias numerosas de la localidad porque su grupo político equivalente en el Ayuntamiento de Madrid, después del desaguisado que hicieron sacando a las escuelas de la Red, después de prometer 7 escuelas que no han construido todavía, quitaron el tema de las familias numerosas porque ustedes no sé por qué razón las tienen manía. No sé si las tienen manía personalmente pero cuando tienen oportunidad se cargan las ayudas a las familias numerosas. Quiero decir aquí que me parece muy acertada la política de la Comunidad de Madrid de apoyar a las familias numerosas, y esperemos que ustedes no tengan ocasión de influir nunca para que se quiten dichas ayudas como sí han hecho en el Ayuntamiento de Madrid.

Para este curso, la Comunidad de Madrid para el tema del cheque guardería, y esto también es importante que lo sepan los ciudadanos, ha destinado 36 millones de euros, 2 millones más que el año pasado para llegar a un total de casi 33.000 familias, 2.000 familias más que el curso anterior. Son ayudas que como he dicho anteriormente oscilan entre los 100-160 € y que son para las familias que llevan a sus niños a las escuelas infantiles privadas.

Usted pone en duda el tema de la calidad y aprovechamiento para lanzar aquí un mensaje de apoyo y reconocimiento a la labor que hacen todas las escuelas infantiles del municipio, muy especialmente las públicas, efectivamente, con las que tenemos más relación, a cuyos profesionales apoyamos y reconocemos. Hace poco hemos estado celebrando el 25 aniversario de la escuela infantil Cigüeña María, que tiene al frente a Carmen y a Nuria, que hacen una labor absolutamente impresionante y que ha sido reconocida por todo el pueblo. Pero nosotros reconocemos también la labor de las escuelas infantiles privadas y nos parece que hacen una labor excelente y que en términos generales tienen una gran calidad, por eso se llenan.

Usted conoce muy bien lo de la OCDE pero lo local no lo conoce. En el curso 2016-2017 la Comunidad de Madrid aprobó los nuevos baremos para los concursos destinados a la gestión indirecta de escuelas infantiles. Por tanto, el 50% de la puntuación se destina ahora al proyecto educativo, que debe tener además una puntuación mínima de 25 para poder pasar la criba y que es una manera de garantizar la calidad. Sólo el 35% de la puntuación recae en el proyecto económico y el 15% recae en la mejora de profesionales por encima de los mínimos exigidos. Así es que la calidad yo creo que está absolutamente garantizada.

Me da pena que no podamos llegar a un acuerdo porque creo que en educación, como en otros tantos asuntos, es muy importante que todos estemos de acuerdo. Espero que haya quedado con mi intervención acreditadas dos cosas:

1ª.- Usted maneja datos falsos o erróneos.

2ª.- Espero haber convencido al resto de los Concejales con los datos que he aportado.

Quiero reforzar y expresar aquí nuestro compromiso absoluto con la educación infantil porque creo que es un recurso de primer orden en materia de conciliación pero también para el desarrollo de los niños, y es por ello que le propongo una enmienda transaccional a ver si consigo que usted la apoye. Le leo los acuerdos:

1º.- Expresar el compromiso de esta Corporación Municipal con las escuelas infantiles y su papel, no sólo como recurso fundamental para la conciliación familiar sino también para el adecuado desarrollo de los niños y de las niñas de la localidad.

2º.- Crear un grupo de trabajo dentro de la Comisión de Servicios al Ciudadano para hacer el seguimiento de la escolarización de 0 a 3 años en Las Rozas y proponer mejoras, bien sea de incremento de plazas o de calidad del servicio, en el marco de la necesaria cooperación institucional con la Administración competente que es la Comunidad de Madrid.

3º.- Instar a la Comunidad de Madrid a que mantenga y refuerce progresivamente los descuentos y exenciones vigentes en los precios públicos en las escuelas infantiles de la Red Regional a las familias numerosas así como a las familias con menos recursos, en situación de vulnerabilidad o desventaja social.

4º.- Reconocer y apoyar a las escuelas infantiles privadas de la localidad que ostentan la autorización administrativa y, por tanto, reúnen todos los requisitos mínimos para su funcionamiento como parte de una red fundamental de las escuelas infantiles y como empresas que en definitiva generan riqueza y puestos de trabajo para el municipio.

5º.- Apoyar el Plan de Ayudas de la Comunidad de Madrid destinado a las familias que escolarizan sus hijos en escuelas infantiles privadas, instando a dicha Administración a que amplíe progresivamente esas ayudas.

Cierra el turno de intervenciones el **Sr. Villarroel Ortega**, Concejale del Grupo Contigo por Las Rozas, diciendo: quería aclarar al Sr. Gómez el tema de las cifras porque a mí me cuesta explicarlo. En el último curso de educación infantil en las escuelas públicas que va en la franja de 2 a 3 años, el número de plazas que hay están en cifras redondas en 300. Esos niños y niñas cuando terminan van al colegio, donde se da la educación infantil de segundo ciclo y el primer curso es de 3 a 4 años. Es razonable pensar que las familias que han optado por una escuela infantil pública luego optarán por un colegio público. El número de niños que hay en los colegios públicos con 3 años es en torno a 500-600, mientras que de las escuelas infantiles



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

salen 300. Salen 200 niños que no están escolarizados en el último curso de las escuelas infantiles y que luego pasan al primer curso de 3 años en los colegios públicos. ¿Dónde están esos niños? Obviamente están en su casa o están en escuelas privadas. De hecho antes he dado el dato de que se opta por las escuelas infantiles públicas en un 28% cuando en los colegios de primaria se opta en un 49%, por tanto, creo que esto nos debe dar la pista de que hay un desajuste y que realmente hay muchas familias que queriendo seguramente llevar a sus hijos a la escuela infantil pública terminan por llevarlos a la privada.

Esto sería muy fácil de averiguar haciendo una sencilla encuesta con unas cuantas preguntas - que si quiere lo podemos conversar en la próxima Comisión Informativa - a las familias que escolaricen a sus hijos en los colegios públicos en el próximo curso.

El Sr. Aparicio nos ha dado datos actualizados de la franja de edad de 0 a 3 años, redondeando son 4.000 niños, que suponiendo que se repartan por igual serían en torno a 1.300 la franja de 2 a 3 años, y se aplicamos el porcentaje del 40-45% de familias que optan por la educación pública, estamos hablando una vez más de más de 530 niños, que es razonable pensar que quisieran ir a la escuela pública. Lo hemos dicho al principio, estos datos hay que afinarlos y creo que es tan sencillo como realizar una encuesta, pero pensamos que hay demasiados indicios para pensar que realmente hay un hueco importante de plazas públicas en la educación infantil.

Se puede hablar con las familias y se puede hablar con los responsables de las escuelas de las razones por las que al final quedan algunas plazas vacantes. Hay familias que se preinscriben cuando sus criaturas todavía no han nacido, pero que no pueden matricularlas hasta que no hayan nacido, y esto puede ocurrir en cualquier momento del curso académico. Hay familias que aun habiéndose preinscrito no terminan de inscribirse porque seguramente ya han buscado una solución diferente, o no entendieron bien el mecanismo, o tan sencillo como que si matriculas a tu hijo a mitad de curso tienes que pagar la escolarización de todo el año, y me parece muy razonable que las familias opten por no gastarse el dinero de escolarización de meses que no van a emplear. Otras razones es que hay gente que no tiene demasiados problemas económicos y les pilla más cerca de su casa una escuela privada que seguramente opten por ello aun queriendo optar inicialmente por una escuela pública. Una cosa que ocurre mucho es que si tú escolarizas a tu hijo en el primer o segundo año de vida en la escuela infantil privada y todo va bien, como generalmente suele ocurrir afortunadamente, pues ya piensas para qué voy a cambiarlo para el último curso. Precisamente en los primeros años - bebés y los que tienen 1-2 años - hay muchísimas menos plazas en las escuelas públicas, lo cual también es razonable, es decir, hay un montón de cuestiones que pueden explicar perfectamente porqué no se matriculan esos niños. La lista de espera para nosotros no es suficiente. Hemos insistido desde el principio que en todo caso hay que afinar.

Sra. Piera, usted me habla de la erupción de precios. Lo he dicho y lo he expresado en la moción. Las familias que están en la franja más baja de ingresos siguen pagando un 28% más que en el 2008, después de una subida brutal de cerca del 80% que se dio en 2012 y 2013. ¿Sabe cuánto pago yo por la escolarización de mis hijos en primaria? Pago cero. Es cierto que la educación infantil en el primer ciclo

no es obligatoria, pero creo que entre cero y lo que se está pagando ahora hay bastante área de mejora y poder analizar las opciones.

Me hablaba también de que los baremos han bajado y me dice que no lo sé. Claro que lo sé, pero usted sabe mejor que yo porque usted maneja muchos más contratos que yo, que no manejo ninguno en este Ayuntamiento, que la cuestión clave no es el porcentaje que se le dé a la parte técnica o a la parte económica, sino como se establecen los puntos en la parte económica. Para que se pueda entender de una forma muy simplificada, si se presentasen 2 ofertas, con la misma oferta técnica y el mismo proyecto educativo, y se diferenciases por 1 €, podría darse el caso de que la más barata se pueda llevar el total de los puntos y la otra cero puntos. Ahí es donde se marca la diferencia de puntos, que hace que siga siendo más importante la parte económica, porque eso son criterios de fórmula en los cuales es muy fácil sacar todos los puntos o ninguno, mientras que en la valoración técnica no dejan de ser un poco subjetivos y es muy complicado pensar que cualquier oferta pueda llevarse el 100% de esa parte. Por lo tanto, sigue primando la parte económica.

Nos ha puesto el ejemplo de Finlandia. Yo no sé si usted sabe, seguro que lo sabe y mejor que yo, que en Finlandia hay muchas más medidas de conciliación familiar de las que hay en España, de hecho las madres tienen 105 días de baja por maternidad, lo cual hace que opten durante bastante tiempo no escolarizar a sus hijos. Seguramente esto puede explicar esas cifras que usted nos ha dado.

Para terminar, entiendo por su exposición que a usted le parece que todo va bien, que debe negar que las familias tengan dificultades en la escuela pública, que no se puede hacer mucho más de lo que ha planteado y este no sé si es el concepto de excelencia del que a ustedes les gusta hablar. No sé qué ejemplaridad de excelencia están demostrando a esos niños de menos de 3 años. Creo que la situación de la educación infantil en España en general no es buena y parece que ustedes no quieren hacer mucho por ello.

Ya hemos hablado en este Pleno de que la cadena siempre se rompe por el eslabón más débil, si queremos mejorar la educación en España debemos hacer más fuertes esos eslabones débiles y mejorar la educación infantil pública es la mejor medida que puede tomar un Ayuntamiento para reforzar esta cadena. Una forma extraordinaria de hacer patria es facilitar a nuestros compatriotas, especialmente a los más necesitados, una educación infantil pública que pueda llegar a todas las familias que la necesitan y que la demandan. Una forma de reforzar también la libertad en la educación, que a ustedes también les gusta hablar de esto, es ofrecer más plazas para que esas 200 familias, o quizás menos, que quieren optar por una educación pública puedan tener la libertad de elegirla.

No vamos a aceptar la enmienda in voce del Partido Popular, pero en todo caso la invito a votar el punto 5º por separado si ese punto lo quieren apoyar.

Toma nuevamente la palabra la Concejal-Delegada de Educación y Cultura, **Sra. Piera Rojo**, para decir: como el punto 5º que dice el Sr. Villarroel es el relativo a la Comisión de Servicios al Ciudadano, yo le propongo que se quede como yo le proponía: *“Crear un grupo de trabajo dentro de la Comisión de Servicios al Ciudadano*



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

para hacer el seguimiento de la escolarización de 0 a 3 años en Las Rozas y proponer mejoras, bien sea de incremento de plazas o de calidad del servicio, en el marco de la necesaria cooperación institucional con la Administración competente que es la Comunidad de Madrid”.

Finalizado el turno de intervenciones, el **Sr. Alcalde-Presidente** somete a votación los puntos de la moción 1, 2, 3, 4 y 6 en un bloque y por otro lado el punto 5, en el sentido expresado por el Grupo Popular aceptado por el Grupo Contigo por Las Rozas.

Dada cuenta de la moción presentada por el Grupo Contigo por Las Rozas, con Registro de Entrada en este Ayuntamiento núm. 11517 de veintitrés de mayo de dos mil dieciocho, solicitando mejoras para la educación infantil pública de 0 a 3 años en Las Rozas, que con la enmienda in voce presentada por el Partido Popular, es del tenor literal siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación es la mejor inversión de futuro que puede hacer una sociedad, y dentro de la educación, la educación infantil, que sirve como cimiento sobre el que construir el desarrollo de las personas. Se trata, además, de una etapa educativa y sobre la que tienen más capacidad de acción las administraciones locales.

La importancia de la educación infantil desde las evidencias científicas y el derecho internacional

En los primeros años de vida de las personas, sobre todo hasta los tres años, las conexiones neuronales se producen a una velocidad que nunca más se volverá a repetir. Lo que ocurra en la primera infancia determina y afecta profundamente el desarrollo cognitivo, social y emocional del niño, influyendo en su capacidad para aprender, resolver problemas y relacionarse con los demás. Esto influye a su vez en la propia vida de los adultos, al repercutir en su capacidad para ganarse la vida y realizar una contribución a la sociedad en la que viven. Incluso, afecta a su felicidad en el futuro. Este proceso se sustenta en varios factores, entre los que está el aprendizaje temprano y la educación infantil de calidad.

Multitud de estudios científicos, algunos recogidos en informes recientes de UNICEF¹ y la OCDE², muestran los beneficios de la educación infantil, como: mejoras posteriores en habilidades cognitivas y en el desarrollo socioemocional, menores índices de abandono escolar durante toda la escolarización, mejores resultados académicos en la adolescencia, mayores tasas de graduación universitaria, mayores tasas de empleo, mayores ingresos y mayor movilidad social.

Los estudios demuestran que los beneficios son mayores en las criaturas de familias con menos recursos y formación, porque les ofrece una base a la que no tienen acceso en casa. Los beneficios de la educación infantil no son sólo para los individuos, sino para las sociedades, que contarán con adultos con más capacidades y que les supondrán menos carga para los sistemas de salud y bienestar.

¹ “La primera infancia importa para cada niño”, UNICEF 2017, https://www.unicef.org/spanish/publications/index_100862.html

² “Comenzando Fuerte, Indicadores clave de la OCDE sobre educación y cuidado de la primera infancia”, original en inglés y francés, OCDE 2017, <http://www.oecd.org/education/starting-strong-2017-9789264276116-en.htm>

Por todo ello, la OCDE y UNICEF apuestan por la universalización de la educación infantil, pero advierten de que para que se den esos efectos la educación infantil debe ser de calidad. La OCDE recuerda que para tener educación infantil de calidad se debe contar con buen personal docente, bien formado, motivado y que cuente con buenos salarios. UNICEF pide incrementar las inversiones públicas en la infancia temprana y demuestra que la rentabilidad de la inversión en programas en la primera infancia puede llegar al 13,7%.

Pero la educación infantil, además, es un derecho internacionalmente reconocido en la convención de los derechos del niño, suscrita por España y por tanto, obligada a incorporar en nuestra legislación y políticas públicas. El Comité de los Derechos del Niño interpreta³ que el derecho a la educación durante la primera infancia comienza en el nacimiento y está estrechamente vinculado al derecho del niño pequeño al máximo desarrollo posible. También establece que "la educación del niño deberá estar encaminada a desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades"⁴, es decir, debe ser integral. Los derechos del niño también establecen el interés superior del menor, que es el derecho a que su interés esté por encima del de cualquier otro a la hora de tomar cualquier decisión, como las de política pública.

Determinantes de la calidad en la educación infantil

Hay consenso entre especialistas y comunidad internacional en que la educación infantil de calidad debe abordar de forma integral todos los aspectos del desarrollo de las criaturas (afectivos, físicos, sociales y de aprendizaje), lo que hace que en las escuelas infantiles todo deba tener un carácter educativo (espacios, equipamientos, organización diaria, etc.), requiera de una planificación pedagógica, contar con espacios amplios y adecuados (tanto interiores como exteriores), cuente con un personal educador estable (para ofrecer a las criaturas una figura de referencia estable), con preparación específica y perfil de capacidades complejo (empatizar con las criaturas; planificar acciones, evaluarlas y aprender de los resultados; autocontrol emocional; trabajo en equipo; y establecer relaciones de confianza y de colaboración con las familias). A pesar de ese perfil complejo y de su papel en esa etapa del desarrollo infantil, las personas educadoras no están socialmente reconocidas y en no pocas ocasiones, ni si quiera se comprende la complejidad de su trabajo.

La educación infantil en la Comunidad de Madrid

La educación de 0 a 3 años es, a pesar de su importancia, la cenicienta del sistema educativo español. En 1990 la LOGSE reconoció por primera vez la educación de 0 a 6 años, pero la separó en dos etapas (0-3 y 3-6). Con esta separación se iniciaron las carencias y falta de reconocimiento la etapa 0-3, a la que, de forma errónea, se le asigna en ocasiones un papel más asistencial (facilitar la conciliación laboral) que educativo.

En la educación infantil se reconoce a los ayuntamientos unas competencias de las que carecen en otros niveles educativos, hasta el punto de poder contar con escuelas infantiles públicas de titularidad municipal y gestión directa.

Después de la LOGSE, la financiación pública se centró principalmente a la etapa 3-6, mientras que para la etapa 0-3 se implantó el sistema de gestión indirecta. Inicialmente, las escuelas infantiles tenían un presupuesto cerrado, es decir, fijado previamente a la concesión de la gestión, pero posteriormente, se comenzó a priorizar la bajada de precios por parte de las empresas licitantes. Esto desplazó a las cooperativas especializadas, que durante los años 80

³ En el derecho internacional, los Comités especiales (como el Comité de los Derechos del Niño) interpretan los derechos a través de las Observaciones Generales, que establecen criterios de derecho internacional que las administraciones públicas deben seguir al establecer políticas públicas.

⁴ Observación General 1, Comité de Derechos del Niño, <https://goo.gl/YFaoT3>



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

habían desarrollado iniciativas innovadoras que colocaron a España en la vanguardia europea de la educación en la primera infancia. Entraron en el sector grandes empresas que priorizaron más el beneficio económico que el resultado educativo. Priorizar el factor económico va en detrimento de la calidad educativa y del interés superior del menor, como vimos antes.

Durante la última década, la Comunidad de Madrid ha realizado cambios en la educación infantil (decretos 17/2008, 18/2008 y 105/2009) que van en contra de las recomendaciones de mejora de la calidad: mayor número de criaturas por aula con igual o menor profesorado, espacios más pequeños y menos adecuados para la función pedagógica, precarización de los profesionales o desmantelamiento de instalaciones.

La Comunidad de Madrid ha reducido drásticamente el presupuesto destinado a sus escuelas y a los convenios con las corporaciones locales durante la última década, haciendo que muchos ayuntamientos hayan tenido que aumentar su aporte económico para evitar la bajada de la calidad educativa. La Comunidad de Madrid infravalora diferentes gastos de las escuelas de gestión indirecta, siendo el más significativo el de personal, que se calcula por debajo de su coste real. A ello se une la modificación de pasar de una financiación módulo-aula a una módulo-niño, para empezar a pagar a las escuelas por el número de criaturas que acuden día a día a los centros, lo que produce incertidumbre en los ingresos finales de las escuelas y genera un injusto desembolso extra por parte de los consistorios municipales y quienes gestionan las escuelas, dado que hay gastos fijos que tienen que abonar con independencia del número de niños que asista (p.e. si se da de baja un niño, se ingresa menos, pero se debe mantener el mismo número de docentes). Respecto a las cuotas para las familias, además de que hace mucho tiempo que desapareció la cuota cero para las familias con menos recursos, subieron en un solo curso (2012/2013) un 78% y a pesar de los descensos en los últimos dos cursos, la cuota para las familias con menos ingresos sigue estando un 28% por encima de la que había en 2008 (y no hace falta recordar que ni los salarios ni el IPC han tenido ese incremento).

Inicialmente, la financiación de las escuelas infantiles públicas de la red de la Comunidad de Madrid se repartía en tres partes iguales entre familias, ayuntamiento y Comunidad. Sin embargo, la carga financiera se ha desplazado hacia las familias. Hay casos en los que las familias soportan el 80% de la financiación. Esto se debe a que la Comunidad de Madrid ha reducido su aportación económica y a que se han reducido los presupuestos de las escuelas de gestión indirecta, obligadas a competir a la baja en el criterio económico (como ejemplo, una escuela de Las Rozas ha pasado en varios años de 500.000€ a 300.000€ de presupuesto anual, atendiendo al mismo número de criaturas, lo que hace a costa de las condiciones salariales). Recordemos que en 2017 la Comisión Europea expuso en un informe⁵ que el precio de las escuelas infantiles en España es una barrera de acceso a la educación infantil para las familias de bajos ingresos. En ese mismo informe se señala que los débiles resultados en educación afectan en el largo plazo al potencial de crecimiento de España.

Respecto a la cobertura de la educación infantil, es bajo en España. Según Eurostart, es del 20,6% en menores de 3 años, frente al 69% de Dinamarca o el 43% de Portugal. Hay que recordar que en 2012 el Ministerio de Educación eliminó en 2012 el plan estatal para creación de escuelas infantiles, Educa3, que con 100 millones de Euros aspiraba a crear 300.000 plazas en toda España.

Contra la escolarización en escuelas infantiles públicas juega también la política del cheque guardería, de 11.000€ anuales que se concede a las familias madrileñas que escolaricen a sus criaturas en escuelas privadas. Este incentivo económico hace que las escuelas privadas tengan un precio competitivo con respecto a las públicas (en algunos casos incluso menor), lo

⁵ European Council Recommendation on the 2017 National Reform and Stability Programs of Spain, https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/2017-european-semester-country-specific-recommendations-commission-recommendations-spain_0.pdf

que unido a la falta de plazas públicas, hace que muchas familias interesadas por la escuela pública opten finalmente por la privada.

Este cheque guardaría asume, de facto, una equiparación entre escuelas pública y privadas. Sin embargo, y sin querer restar legitimidad a la iniciativa privada, la propia administración pública tiene exigencias bien diferentes para unas y otras. Mientras para una escuela privada se deben cumplir requisitos del centro, número de niños por unidad, seguridad, etc. A quienes quieran optar a la gestión de una escuela pública se les tienen en cuenta, además, aspectos fundamentales para la calidad, como pueden ser (tomando el ejemplo de una escuela de Las Rozas) una experiencia mínima de 5 años y valorar con un 40% de puntuación un proyecto educativo, un plan de atención al alumnado con necesidades específicas y un proyecto de iniciación al inglés.

Las modificaciones y recortes que hemos visto que ha sufrido la educación infantil pública han ido en detrimento de su calidad, priorizando otros intereses, y por tanto, contraviniendo el principio de interés superior del niño.

Educación infantil en Las Rozas

En Las Rozas hay cuatro escuelas infantiles públicas, tres de titularidad municipal y una de la Comunidad de Madrid, todas ellas integradas a la Red de Escuelas Infantiles de la Comunidad de Madrid, lo que supone que la Comunidad paga parte de su coste, aunque ya hemos visto que ha disminuido en la última década.

El total de plazas disponibles en estas escuelas es en la actualidad (con cerca de 96.000 habitantes) de 390, las mismas que había en 2009, año en que se puso en marcha la última escuela y las Rozas tenía algo más de 86.000 habitantes. Es decir, mismo número de plazas para un incremento de 10.000 habitantes.

Todos los años hay lista de espera en las escuelas infantiles. Para el próximo curso la lista de espera provisional es de unos 150 niños en las cuatro escuelas infantiles públicas y en todos los niveles.

La capacidad total de las escuelas infantiles públicas en el último curso (2 a 3 años) es de como máximo 300 plazas, mientras las plazas del primer curso en los colegios públicos (3 a 4 años), está entre 500 y 600 plazas. Es decir, una diferencia de un curso a otro de entre 200 y 300 plazas, lo que representa entre un 40% y 50%.

La diferencia de niños y niñas escolarizadas en el último curso de las escuelas infantiles públicas y el primero de los colegios públicos ha sido de 300 niños en el año 2015, 243 niños en 2016 y 215 en 2017.

A partir de todos esos datos, concluimos que en Las Rozas hacen falta, al menos 200 plazas públicas el nivel 2 a 3 años, y según todo indica, estas carencias se dan más en el distrito centro y en el barrio de Las Matas.

Aunque la educación infantil de 0 a 3 años no sea obligatoria, un municipio como Las Rozas tiene competencia y capacidad para mejorar su cobertura y algunos aspectos de su calidad, a través de medidas como las siguientes:

1. Incrementar las plazas públicas, cubriendo, al menos 200 plazas para el nivel 2 a 3 años. Es muy difícil ampliar las plazas en las escuelas públicas actuales, por lo que sería mejor optar por construir una o dos pequeñas escuelas públicas. La ubicación exacta debería analizarse con detalle, pero todo parece indicar que faltan por cubrir plazas en el distrito centro y el



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

barrio de Las Matas. Para la estimación de costes de una escuela nueva, podemos tomar lo que durante años presupuestó el PP para una escuela en Las Matas, que eran dos millones de Euros para el período 2008 a 2011.

2. Reducción el dinero a pagar por las familias, incrementando la parte que asume el Ayuntamiento. Se deben encontrar fórmulas para que, por ejemplo, el Ayuntamiento asuma el recargo de 42,32 € mensuales que se paga por lo menores de un año (que supondrían para el consistorio unos 26.000 €), y/o el comedor, que es obligatorio y son 96 € mensuales (lo que supondría para el consistorio unos 592.000 €).
3. Modificar el calendario de pago a las escuelas de las becas concedidas por servicios sociales. Estas becas no se pagan hasta fin de curso, lo que supone un problema de liquidez para las escuelas, que en algún caso puede suponer cerca del 10% de su presupuesto anual.
4. Incluir en los pliegos de las concesiones del servicio medidas para mejorar la calidad del servicio entre las que puede estar las siguiente: el precio total del contrato, la duración de los contratos y de sus prórrogas, incluir criterios de valoración de la formación del personal y del tiempo dedicado a las formación continua, de la introducción de menú ecológico, el compromiso de mejorar las condiciones laborales, la inclusión de la pareja educativa (dos educadoras por aula), que el Ayuntamiento asuma el mantenimiento y reposición de equipos, o reducción progresiva de las ratios para acercarse a las recomendaciones internacionales (que son la mitad de las que se aplican ahora). Según el tipo de medidas, las podrá incluir directamente el ayuntamiento o tendrá que negociarlas con la Comunidad de Madrid.
5. Crear un grupo de trabajo dentro de la Comisión de Servicios al Ciudadano para analizar esas y otras medidas como podría ser solicitar a la Comunidad de Madrid la titularidad de la única escuela que no es del ayuntamiento, con el objetivo de poder incluir en los pliegos de concesión de dicha escuela, las medidas anteriores.

ACUERDOS

En base a lo expuesto y en su virtud, el Grupo Municipal Contigo Por Las Rozas, en el Ayuntamiento de Las Rozas eleva al Pleno los siguientes ACUERDOS para que sean considerados en este Pleno Municipal:

- 1.- Instar al Equipo de Gobierno a incrementar las plazas en las escuelas públicas de educación infantil, cubriendo, al menos 200 plazas para el nivel 2 a 3 años.
- 2.- Instar al Equipo de Gobierno a encontrar vías de reducir el dinero que pagan las familias, incrementando la parte que asume el Ayuntamiento, con medidas como asumir el recargo a menores de un año, el precio del comedor o similares.
- 3.- Instar al Equipo de Gobierno a modificar el calendario de pago a las escuelas de las becas concedidas por servicios sociales para reducir los problemas de liquidez de las escuelas públicas durante el curso.
- 4.- Instar al Equipo de Gobierno a incluir en los pliegos de las concesiones del servicio, o negociar con la Comunidad de Madrid, según el caso, medidas para mejorar la calidad del servicio relacionadas, por ejemplo, con el precio y duración de los contratos, la inclusión de criterios de valoración de la formación del personal, introducción de menú ecológico, mejoras de las condiciones laborales, etc.

- 5.- *Crear un grupo de trabajo dentro de la Comisión de Servicios al Ciudadano para hacer el seguimiento de la escolarización de 0 a 3 años en Las Rozas y proponer mejoras, bien sea de incremento de plazas o de calidad del servicio, en el marco de la necesaria cooperación institucional con la Administración competente que es la Comunidad de Madrid.*
- 6.- *Reservar en el presupuesto de 2018 las partidas necesarias para el cumplimiento de los acuerdos anteriormente aprobados."*

Votación acuerdos 1, 2, 3, 4 y 6

Votos a favor: 13 correspondientes: 4 a los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista, 2 a los Sres. Concejales del Grupo Unión, Progreso y Democracia y 1 a la Concejala no Adscrita, Sra. Arenas Llorente.

Votos en contra: 10 correspondientes a los Sres. Concejales del Grupo Popular.

Abstenciones: 1 correspondiente al Concejala no Adscrito, Sr. Gómez Valenzuela.

Por consiguiente, se aprueban, por mayoría absoluta, los acuerdos 1, 2, 3, 4 y 6 de la Moción.

Votación acuerdo 5

Por unanimidad.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno acordó aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Contigo por Las Rozas, *solicitando mejoras para la educación infantil pública de 0 a 3 años en Las Rozas*, con la enmienda efectuada por el Grupo Popular al punto 5º.

14º.- Moción del Grupo Municipal Ciudadanos sobre reductores de velocidad en el municipio de Las Rozas. (Ac. 81/2018-PL).

Tiene la palabra el **Sr. Sánchez de Mora Chía**, Portavoz del Grupo Ciudadanos, para exponer el contenido de su moción: ¿saben cuántos badenes tenemos que sortear para ir desde nuestro Ayuntamiento al Heron City? 16 badenes en apenas 4 kilómetros. 31 badenes para ir desde el Ayuntamiento al Colegio Público El Cantizal, en apenas 6 kilómetros o más de 30 para ir desde la entrada de la Urbanización del Golf a Molino de la Hoz como nos decía una persona que aseguraba haberlos contado.

Hemos convertido nuestro municipio en un auténtico martirio. Los desplazamientos son un auténtico suplicio, no sólo para los conductores sino también para sus vehículos. Hemos convertido nuestro municipio en una gymkhana llena de obstáculos, hasta el extremo de que hoy día los vecinos ya no eligen para ir de un punto a otro de nuestro municipio el camino más corto sino que eligen el camino en el que menos obstáculos hay.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Miren, hace unos meses pedimos al Equipo de Gobierno el inventario de reductores de velocidad de nuestro municipio y ¿saben cuántos tenemos? cerca de 700 badenes. En Pozuelo se quejan todos los días y no llegan a 300, imagínense 700. Por cierto, aprovecho para felicitar a los técnicos responsables de este Área porque la base de datos que tenemos es excepcional y están identificados uno a uno los badenes con sus características geométricas, dimensiones, estado, señalización tanto horizontal como vertical. Pero la verdad es que tenemos 700 badenes. Llevamos años y años construyendo badenes y pasos peatonales sobre elevados a diestro y siniestro y sin ningún tipo de justificación y al final lo que estamos haciendo es lo contrario de lo que pretendíamos, que es aumentar la seguridad y le digo porqué:

1. Los badenes pueden producir una pérdida del control de los vehículos, sobretodo de dos ruedas y ya conocemos bastantes accidentes en este sentido.
2. Porque provocan daños a personas con movilidad reducida y a nuestros mayores. Ya hay muchas asociaciones que han solicitado formalmente la retirada de badenes por el peligro que suponen para las personas con discapacidad física y orgánica.
3. Hacemos que los trayectos en autobús sean incómodos, especialmente para aquellos pasajeros que van de pie. Imagínense para los conductores de esos autobuses o para aquellos profesionales que se desplazan día a día por nuestro municipio y están obligados a soportar cientos de badenes al día.
4. Suponen también verdaderos obstáculos para nuestra Policía, bomberos y ambulancias, que se ven obligados a frenar permanentemente en situaciones en las que cada segundo es muy importante.
5. Destrozamos nuestros vehículos (suspensión, dirección, neumáticos y también se producen daños en los bajos de los vehículos y no hay más que ver que las marcas en el asfalto de muchos de nuestros badenes).
6. Producimos un mayor aumento de consumo de combustible y una mayor emisión de gases contaminantes por los continuos frenazos y acelerones.
7. También producen un ruido continuo y machacón, molesto especialmente para aquellos vecinos que viven cerca de estos elementos.

¿Cómo define nuestro Reglamento General de Circulación un obstáculo? Define lo contrario, define lo que no es un obstáculo. Textualmente el artículo 5, apartado 2, dice: *"No se considerarán obstáculos en la calzada los resaltos en los pasos para peatones y bandas transversales, siempre que cumplan la regulación básica establecida al efecto por el Ministerio de Fomento y se garantice la seguridad vial de los usuarios y, en particular, de los ciclistas"*.

En el artículo 5, apartado 1, dice: *"Quienes hubieran creado sobre la vía algún obstáculo o peligro deberán hacerlo desaparecer lo antes posible..."*

Y es que hace ya más de 10 años que el Ministerio de Fomento publicó una Instrucción Técnica en la que se regula con detalle la geometría y características que tienen que cumplir cualquier tipo de dispositivo de reducción de velocidad que se instale en nuestras vías circulatorias. Por tanto, según nuestro Reglamento, todo lo que no se adapte a esa geometría lo considera el Estado como un obstáculo que supone un peligro y ahí es obligatorio retirarlo.

Me voy a adelantar a lo que la Sra. Concejal me va a decir en su intervención, que es que esta Instrucción Técnica no se aplica que nada más que a la red de carreteras del Estado, y es cierto, pero antes de que me lo diga usted yo ya se lo digo. Nadie nos va a sancionar por esto, pero digo yo que alguna regulación tendremos o deberíamos tener. Si hay una regulación que ya han hecho y han estudiado unos técnicos expertos en circulación y seguridad vial de nuestro Ministerio de Fomento, lo que el sentido común aconseja es aplicarla en nuestro municipio de manera supletoria, a no ser que seamos capaces de desarrollar una normativa propia como han hecho otros municipios con una ordenanza específica que regula como tienen que ser estos reductores de velocidad, pero ya le digo yo que lo que han hecho ha sido copiar la normativa del Ministerio de Fomento.

Obviamente yo no he tenido tiempo de revisar los 700 badenes que tenemos en nuestro municipio, pero ya le digo yo que más del 50% no cumplen esta normativa. Es por eso por lo que estamos proponiendo a través de esta moción que se aplique obligatoriamente esta normativa en los reductores de velocidad de nuestro municipio y se elabore un plan de adecuación a dicha normativa que incluya una partida presupuestaria específica para poder acometer las futuras obras necesarias. Como ven, no hemos propuesto en la Moción unos plazos porque no sabemos el orden de magnitud de las actuaciones, pero una vez que tengamos este plan y el diagnóstico, podamos discutirlo en la Comisión Informativa correspondiente, consensuar también plazos en función de la capacidad de inversión de nuestro Ayuntamiento.

Y ya para terminar, sí queremos dejar claro por si alguien lo duda, que no pretendemos con esta moción menoscabar la seguridad de nuestros peatones, pero creemos que esta seguridad debe hacerse compatible con la de los conductores. Para ello, hay otros muchos medios para conseguir esa compatibilidad como son anunciadores de velocidad, los semáforos que se ponen en rojo cuando detectan velocidades inadecuadas y, por supuesto, los procedimientos sancionadores para aquellos conductores que incumplan las normas de circulación.

Acto seguido tiene la palabra la **Sra. Arenas Llorente**, Concejal no Adscrita, para decir: tal y como se comenta en la moción y tal y como ha comentado hace un segundo el Sr. Sánchez de Mora, la Orden a la que se hace referencia, establece su ámbito de aplicación a la Red de Carreteras de Estado, por lo que no resulta de obligado cumplimiento para las vías de titularidad local, en este sentido intervino la Concejal D^a Natalia Rey como réplica a la enmienda que presenté en abril del año 2016 a la moción de Ciudadanos de Mejora de La Marazuela en la que pedí que se adecuasen los badenes existentes en la zona a la Orden Ministerial, enmienda que ustedes rechazaron.

En cualquier caso, por lo que respecta a los badenes, creo que a falta de regulación básica de ámbito local, lo que debería priorizarse no es sólo el poder asegurar que se mantiene en nuestras vías una velocidad reducida, sino que se identifica y se protege adecuadamente los pasos de peatones, especialmente los cercanos a centros escolares y sanitarios.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Para el cumplimiento de esos objetivos, desde este Ayuntamiento ya se han tomado una serie de acciones como la iluminación de algunos pasos de peatones o la señalización de los mismos, y para el resto tal vez, la Orden podría servir como referencia para la implantación o el diseño de nuevas medidas y así cumplir con su función garantizando la seguridad vial.

En algunas zonas del municipio se han venido instalando reductores de velocidad e incluso bandas transversales de alerta que no cumplen correctamente con su función (un ejemplo claro son los instalados en la zona del Polígono Industrial) al no instalarse todos con unas características homogéneas en algunas ocasiones y no resultar visibles para los conductores.

Por todo ello, creo que se debería tener en consideración la Orden de Fomento a la hora de instalar nuevos reductores de velocidad en vías donde existe cierta proximidad con los muchos centros escolares del municipio y cruces con cierta complejidad, o en las que se hayan venido observando incidencias en materia de accidentes de circulación.

A continuación tiene la palabra el **Sr. Gómez Valenzuela**, Concejal no Adscrito, expresando: Sr. Portavoz de Ciudadanos ¿usted se ha dado cuenta lo que nos está contando esta moción sobre los badenes? Es una incongruencia tras otra en lo que acaba de contar usted. Vamos a ir por partes para ir analizando poco a poco lo que usted nos acaba de decir. Por cierto, el número de badenes compararlo con Pozuelo con la diferencia tan enorme de metros cuadrados que existen entre ese municipio y el nuestro, no tiene absolutamente nada que ver.

La misión de los badenes en una ciudad es la de reducir la velocidad cuando la velocidad máxima es normalmente de 40-50 km/hora para reducirla a 20. La Orden a la que usted hace referencia es de la Dirección General de Carreteras y hace referencia para entrar en travesía o cuando se viene de una carretera para acceder a una población, en la que más que reducir la velocidad una vez que se ha señalado se pretende que el coche, con una razonable seguridad, mantenga la velocidad de 50 km/hora. No podemos montar un badén en el medio de nuestra población para que los coches mantengan la velocidad, tienen que reducirla.

Esos efectos que usted dice sobre las suspensiones, yo he leído muchos artículos al respecto, todos coinciden en lo mismo: se suelen deteriorar algunas veces los neumáticos y las suspensiones porque se cogen a mucha más velocidad de la normal. A 20 km/hora no corre ningún peligro ni un ciclista, ni un conductor, ni les pasa nada a los amortiguadores y, por supuesto, no le pasa nada a un señor que vaya en moto. Lo que ocurre es que es incómodo, y ahí sí que le doy la razón, frenar y acelerar continuamente, pero la realidad es que los reductores de velocidad están diseñados para reducir la velocidad y si utilizamos la normativa que usted quiere que se utilice la Orden FOM/3053/2008 dentro de Las Rozas esa se refiere a las travesías de entrada a una ciudad, no a los reductores de velocidad de una ciudad.

Hay un punto de su moción que es muy gracioso que dice: *"cuando los reductores no cumplen con su función de mantener la velocidad de los vehículos (...)"*, aquí el corta-pega se les ha ido a ustedes, es evidente que estaban cogiendo el corta-

pega de la Dirección General de Carreteras y la quieren meter aquí. No estamos hablando de mantenimiento de la velocidad, sino que estamos hablando de reducir la velocidad. Podremos estar de acuerdo o no en que haya que reformarlos, mantenerlos, ponerlos pinturas antideslizantes... Estamos de acuerdo en que hay que impedir que se coja mucha velocidad pero al mismo tiempo usted pretende que literalmente se quiten o que se pongan unos badenes total, completa y absolutamente inútiles y que se puedan coger a velocidades superiores a los 50 km/hora, que no es su misión. La velocidad máxima en Las Rozas, salvo excepciones, debe ser de 50 km/hora, otra cosa es que se cumpla o no, y los badenes tienen que ser para que se reduzca esa velocidad en los sitios donde se considera necesario. De hecho, somos una de las poblaciones con más uso de bicicletas y creo que realmente que los coches circulen por todo el casco urbano a una velocidad reducida de 30-40 km/hora me parece perfectamente razonable.

Ya le he hecho más o menos un resumen de lo que usted acaba de decir. Nos ha sacado una norma que no es de aplicación absolutamente para nada en el casco urbano de ninguna población y luego en sus acuerdos dice:

1º.- *"Que se adopte por el Ayuntamiento de Las Rozas la Instrucción Técnica..."*. No se puede hacer esa norma en nuestro ni en ningún municipio, son dos cosas totalmente diferentes.

2º.- Instar al Equipo de Gobierno a la elaboración de un Plan para adecuarlo a esa normativa. Evidentemente no.

3º.- Instar el Equipo de Gobierno a la creación y dotación económica de una partida para hacer ese desatino, evidentemente tampoco.

4º.- Trasladar este acuerdo.

Sinceramente creo que los badenes de Las Rozas, especialmente en el Polígono Industrial Európolis donde habitualmente circulan camiones que por debido a su peso van deformando cada vez más el asfalto, habría que darles una vueltecita de vez en cuando, porque en esa ocasión ya no son unos badenes reductores de velocidad sino que empiezan a ser un poco más problemáticos. En líneas generales están francamente bien, soy de la opinión que se tienen que mantener y que están cumpliendo una función extraordinaria que es la de mantener la velocidad razonable de los vehículos por zonas urbanizadas con una cantidad de colegios y carriles bici que sería interesante que los coches no circularan a demasiada velocidad.

Por supuesto voy a votar en contra de esta moción.

El Portavoz del Grupo Unión, Progreso y Democracia, **Sr. Brown Sansevero**, seguidamente interviene para decir: me parece bien lo que nos está enseñando el Grupo Ciudadanos de lo que es el cambio de la nueva política, que básicamente consiste en mejorar lo que es la performance y el marketing a la hora de exponer aquí sus iniciativas, lo cual es digno de aprender, al menos por parte de este Grupo Municipal, porque nos están generando ideas a todos. Esta misma iniciativa la hemos presentado hace tiempo Unión, Progreso y Democracia, concretamente el 30 de



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

noviembre de 2011. Es más, en la legislatura pasada uno de los logros a raíz de esta iniciativa, fue el inventario de badenes que usted ha mencionado, que en cierto modo surgió del encendido debate que tuvimos en el Pleno, que por cierto está disponible en Youtube, porque si no me equivoco y no me falla la memoria, fue el primer Pleno retransmitido en streaming en la historia de este Ayuntamiento. En ese Pleno, casualidades de la vida, tuvimos la ocasión de debatir sobre badenes y también de debatir la abolición de la prostitución por una iniciativa que presentó el Grupo de Izquierda Unida.

En fin, estamos hoy aquí para hablar de los badenes y es verdad que la iniciativa que debatimos en su día mejoró al menos en el aspecto de tener un inventario para conocer la foto de cuál es la situación en nuestro municipio. Usted al plantear el estado tan grave de los 700 badenes de Las Rozas, esperaba en su intervención que nos dijera exactamente cuáles hay que quitar. Soy vecino del municipio, vivo en el municipio desde hace muchos años y sufro los mismos problemas que los demás vecinos del municipio, por lo que conozco perfectamente la situación que usted ha relatado sólo que ahora mismo no tengo capacidad para decir cuáles de los 700 badenes tenemos que quitar.

2
Estamos dispuestos a aceptar su iniciativa pero es que al leer el cuarto acuerdo vamos a lo que hablaba anteriormente del marketing político. Hay una preocupación por parte del Grupo de Ciudadanos de *"trasladar el presente acuerdo al conjunto de la población a través del apartado de noticias de la web municipal, y otras vías de difusión que se consideren convenientes"*. Este tipo de cosas que pensamos que son beneficiosas, el tener un plan de actuación, el que el Gobierno sepa actuar de verdad porque estamos totalmente de acuerdo en que aquí se ha hecho muy poco en los últimos años, digamos que se ha hecho lo justo y hay que hacer más. En más de una ocasión me habrá usted escuchado hablar de la capacidad del Equipo de Gobierno de ejecutar las cosas, pero usted quiere que se apruebe la moción y que se haga un plan, pero cuando se venga aquí a debatir los Presupuestos Generales de este Ayuntamiento ¿usted qué va a hacer? ¿va a votar a favor de que nosotros destinemos dinero? Porque si al final el que vota a favor y el que hace las cosas es Unión, Progreso y Democracia y va a decir usted, como ha hecho recientemente en La Marazuela, de que las actuaciones que se van a hacer en La Marazuela son gracias a una moción de Ciudadanos en un Pleno, cuando la Moción que fue aprobada fue la de UPyD, que tenía medidas concretas, pues me parece mentir a los vecinos. No venimos aquí ni a mentir, ni a engañar ni a tergiversar las cosas, por lo que yo le digo que si quiere que votemos a favor de su iniciativa comprométase aquí públicamente a que si el día de mañana los Presupuestos salen gracias a los votos de UPyD y hay una partida para arreglar badenes, usted va a decir a los vecinos de Las Rozas que los badenes se han arreglado gracias a Unión, Progreso y Democracia y no gracias a la iniciativa de Ciudadanos, porque sinceramente tras 3 años de legislatura llega uno un poquito cansado de ver que ustedes dicen y proponen cosas pero a la hora de la verdad lo que quieren hacer es ruido. Cuando tenemos que sentarnos para hablar de cuánto dinero vamos a destinar para lograr que las cosas se hagan realidad ustedes se dan "mus".

Estamos de acuerdo en lo importante, estamos de acuerdo en mejorar la vida de los vecinos de Las Rozas pero no para hacer un video, por cierto, de bastante

calidad, para difundir sus iniciativas a los vecinos. Estamos de acuerdo en trabajar de verdad para mejorar las cosas y si queremos mejorar los badenes comprometáanse ustedes a pelear por unos Presupuestos que garanticen el dinero para mejorarlos. Hacer política de verdad es venir aquí a pelear por el interés general de los vecinos de Las Rozas. Venir aquí a presentar iniciativas sin creer en ellas buscando un rédito electoral, pero cuando se acaba el Pleno se olvidan ustedes de los badenes, esto no es aceptable.

Sinceramente señores del Grupo Ciudadanos votaré a favor de su iniciativa, pero también ustedes cuando vayan a La Marazuela reconozcan que todas las obras que se están haciendo en esa zona es gracias a un acuerdo presupuestario entre el Partido Popular y Unión, Progreso y Democracia. Reconozcan ustedes que las cosas que salen bien en el municipio no han sido gracias a ustedes, porque ustedes han venido aquí a levantar cosas pero a la hora de la verdad salen corriendo.

Como sabemos que el problema existe, como lo hemos defendido el 30 de noviembre de 2011, como nosotros queremos de verdad mejorar el municipio, por supuesto que estamos dispuestos a votar a favor, pero ustedes tengan la decencia de reconocer el trabajo del resto de grupos políticos que trabajamos por el interés general de los vecinos y digan que esto no es sólo fruto de que Ciudadanos ha contado los badenes que hay desde el Ayuntamiento hasta el Heron City, sino que esto es fruto de un trabajo conjunto, en grupo, hay que dotarlo presupuestariamente y estamos de acuerdo en hacer un plan. Un plan que no sólo exigimos para badenes, sino que exigimos también para asfaltar calles, que exigimos para arreglar aceras ... exigimos porque falta planificación en el Equipo de Gobierno, falta buena gestión, falta capacidad y lo hemos dicho una y otra vez.

Si ustedes quieren abrir un debate exclusivamente sobre los badenes del municipio, muy bien, vamos a hablar de badenes. Vamos a hablar de cuánto están dispuestos ustedes a ceder para que en el próximo Presupuesto haya una partida sobre badenes. Este sería el debate político que necesitan conocer los vecinos de Las Rozas más allá de las buenas intenciones de venir aquí a traer problemas pero que luego hay que seguir peleando por ellos día a día.

A continuación el Portavoz del Grupo Socialista, **Sr. Ferrero Andrés**, manifiesta: me alegro de esta moción como roceño que soy y porque vivo en Las Rozas, por lo que los badenes los sufro. Todos los que vivimos en Las Rozas los sufrimos, es más, yo creo que tenemos que cambiar de coche antes por este asunto.

Me sorprendió que en todo el barrio de La Marazuela, que es novedoso y que apenas está construido, todas las calles tienen unos badenes que yo no sé si levantan 40-50 cm. del suelo, sobre todo la calle Acanto, que tiene uno cada 20 m.

Nosotros hemos tenido oportunidad, incluso en la pasada legislatura, de traer este asunto. UPyD consiguió que se abriera este debate por una moción que presentó y se hizo un plan, ese plan que han utilizado para contar los badenes.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Si hubiéramos traído nosotros esta moción no hubiera salido adelante, lo tengo clarísimo, porque Ciudadanos nunca hubiera votado a favor porque Ciudadanos sólo vota favorablemente a las cosas que su interés electoral merece la pena.

Los dos primeros acuerdos de la moción que hablan de los reductores de velocidad nos parecen bien, pero en cuanto a su acuerdo cuarto que dice: "*traslado del presente acuerdo al conjunto de la población a través del apartado noticias de la web municipal, y otras vías de difusión que se consideren convenientes*", aquí no estamos para hacer la publicidad de Ciudadanos, que cada uno se pague su publicidad electoral. Yo creo que si hubiera una radio municipal, por ejemplo, estas cosas se podrían contar pero no nos vamos a gastar 10.000 € para su cartita dirigida a todos los vecinos en la que cuenten que han aprobado un plan suyo. El vecino lo que tiene que ver es que reducen los badenes, no el boato de los políticos.

Parece una moción un poco adanista porque no hace mención a todo lo habido anteriormente.

En cuanto a tercer acuerdo de su moción que dice: "*Instar al Equipo de Gobierno a la creación y dotación económica de una partida presupuestaria...*", nos parece bien pero es meternos en sus líos con el Partido Popular: que les aprueban ustedes los Presupuestos, que si luego no se los aprueban, que si nos tienen aquí en una Comisión que duró 12-13 horas hablando del Presupuesto y luego lo pactaron con ellos, luego por detrás les presentaron enmiendas... bueno, no sé lo que hicieron en ese matrimonio que tenían con el Partido Popular y que ahora están en estado de divorcio. Pero en estado de divorcio no por ideología porque ustedes eran socialdemócratas y ahora no lo son sino por la cosa esa de qué me interesa más para ser "aprovechategui", como les dijo el Sr. Rajoy o qué le puedo decir al Sr. Rajoy que es un "blandengue" porque no da mucha cera en Cataluña.

Por cierto, en la moción de censura de mañana que presenta el Partido Socialista ya están a ver cómo se pueden aprovechar, y están diciendo ahora si, ahora no. Dicen vamos a gobernar, vamos a gobernar, vamos a gobernarlo todo pero que ahora no venga uno y se nos adelante por un día y coge Pedro Sánchez y la presenta a las 9:30 horas, ¡vaya!, nos han jorobado la moción de censura que iba a presentar el Sr. Rivera cuando estaba en la cresta de la ola.

Esta moción también va por ahí, por lo tanto en cuanto al tercer y cuarto punto no nos obliguen a entrar en sus cosas electorales, en la vieja política porque la vieja política no es ser un partido centenario sino que es hacer cosas que se hacían antes con caspa y esto de ir a todos los ciudadanos a contarles que el Grupo Ciudadanos hace muchas cosas y gastarnos 10.000 € en enviar una carta a los vecinos no nos parece.

Propongo la votación de esta moción por puntos. El 1º y 2º lo votaríamos a favor porque son necesarios para Las Rozas pero el 3º punto con sus los líos y el 4º punto de tirarse el pisto con los ciudadanos de Las Rozas y hacernos tirar el dinero, no.

Seguidamente el Portavoz del Grupo Contigo por Las Rozas, **Sr. Sánchez-Toscano Salgado**, manifiesta: la verdad es que en la primera lectura que hicimos de los acuerdos de su moción, la hicimos con bastante simpatía y pensábamos que ustedes querían que mejoraran los badenes, que se adecúen, que haya un plan para hacerlo y que estén presupuestados, y nosotros también. Nosotros, Contigo por Las Rozas, creemos en una ciudad amable y segura, creemos en una ciudad en la que los coches circulen a baja velocidad, en la que los peatones puedan andar especialmente las personas mayores y las personas con movilidad reducida, nosotros creemos en una ciudad con menos ruido y menos tráfico.

Hemos leído con mayor atención su moción y nos ha parecido que ustedes quieren mejorar los badenes pero casi por motivos contrarios. Parece que su modelo de ciudad, su modelo de convivencia entre peatones y vehículos es el contrario al nuestro. Parece que ustedes echan de menos esa ciudad en la que los coches podían circular muy rápido sin preocuparse de nada.

En su moción ustedes basan toda su argumentación en los vehículos y no dicen nada de los peatones. Ustedes llegan a afirmar, por ejemplo, que la inadecuada o falta de señalización, iluminación y el incorrecto diseño de los badenes es un problema para la seguridad de los vehículos, oigan, no, es sobre todo un riesgo de atropello que es un riesgo para la seguridad de los peatones.

Ustedes dicen que los badenes "*suponen un peligro constatado para personas con discapacidad y movilidad reducida y mayores cuando actúan de conductores o acompañantes*", oigan, no, precisamente estos colectivos – los mayores, las personas con movilidad reducida – son los más vulnerables cuando son peatones y son los colectivos más beneficiados si se toman medidas de control de la velocidad y de calmado del tráfico.

El Sr. Sánchez de Mora ha hablado en su intervención del martirio, del suplicio, de la gymkhana, de lo difícil que es ir en coche entre barrios de Las Rozas pero en la movilidad peatonal de este municipio hay un martirio, un suplicio y una gymkhana mayor, por ejemplo, andar con un carrito o en silla de ruedas por muchas calles secundarias del centro y de Las Matas, que son calles que no se están atendiendo y nosotros no dejaremos de reclamar que se haga un plan de movilidad peatonal y que se invierta.

Coincidimos en la idea de hacer un plan de mejora de los badenes, pero coincidimos por motivos contrarios a los suyos. Nos gusta esta idea, pero nos gusta para mejorar la seguridad de los peatones. En este sentido nos deja perplejos que ustedes, de alguna manera en contra de las tendencias europeas, planteen esta moción desde el punto de vista de los conductores. Nosotros defendemos no sólo la adaptación de los badenes a la nueva normativa sino que también defendemos otras medidas más ambiciosas de calmado de tráfico como, por ejemplo, reducir el ancho de calzada, que es una medida que se está tomando en otras ciudades. En este municipio tenemos casos escandalosos, por ejemplo, en Las Matas donde hay calles de un carril con 4,30 m. de calzada y aceras de 20 cm., son calles por donde los coches circulan a gran velocidad y los peatones están obligados a meterse en la calzada. También hay iniciativas interesantes en otras ciudades europeas como



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

alternar los lados en los que se pueda aparcar, de manera que los coches tienen que hacer una especie de zigzag, reduciéndose así la velocidad o también con un cambio de pavimentos.

Al final de su intervención Sr. Sánchez de Mora ha dicho que defienden también una ciudad cómoda para los peatones pero lo ha dicho como una cuestión de trámite y con poca convicción. Nosotros desde esa convicción es desde la que vamos a apoyar su moción. También, como han dicho otros grupos, nos sentiríamos más cómodos si el punto 4º se votara por separado. Creemos que todas las mociones son importantes y esta suya lo es, pero también lo es la anterior que hemos presentado nosotros con respecto a las escuelas infantiles y los grupos no vamos pidiendo que el Ayuntamiento nos haga la publicidad en las cosas que aquí conseguimos.

La Concejal-Delegada de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente, Infraestructuras y Régimen Interior, **Sra. Rey Riveiro**, interviene diciendo: la verdad que aquí hay un dato muy importante que es fundamental a la hora de hablar de badenes y de rotondas, y es que en el municipio de Las Rozas, una ciudad con casi 100.000 habitantes, no existen semáforos, dato importante a la hora de regular la velocidad y de regular la circulación.

Dice usted que son los propios vecinos los que habitualmente se quejan de la altura o del estado de los badenes, pues yo también le informo que son los propios vecinos los que habitualmente se dirigen a las Concejalías a solicitar cada vez más badenes para impedir la excesiva velocidad. También le digo que desde la Concejalía el criterio que se adopta es que no se ponga un solo badén o reductor de velocidad sin un informe favorable de la Policía Local y, en cualquier caso, el criterio de la Concejalía es no poner badenes porque no creemos que eso sea un motivo ni una necesidad para evitar el exceso de velocidad sino que hay otras maneras de regularlo.

Dicho esto, en diciembre de 2012 se redactó un inventario de reductores de velocidad en el cual se establecía y se señalaba cuál era su grado de cumplimiento con respecto a los parámetros que marcaba la Orden FOM del Ministerio de Fomento, porque aunque no es de obligado cumplimiento para vías urbanas sí le digo que los badenes en el municipio de Las Rozas se adaptan a la citada Orden FOM. Este inventario se dividió por los tres distritos y se contabilizaron en cada uno de ellos el número que había, concretamente en Distrito Centro: 190; en el Distrito Norte: 197 y en el Distrito Sur: 233, exactamente 620 reductores de velocidad. Además este inventario analizaba su geometría y su señalización.

Le agradezco por otro lado la felicitación que ha dado usted a los Servicios Técnicos de la Concejalía, pues la verdad es que realizan un gran trabajo.

Desde el año 2013 todos los reductores de velocidad que se han ejecutado nuevos están adaptados de acuerdo a los parámetros geométricos que establece la Orden FOM y se han construido 87 nuevos pasos de peatones sobre elevados y 140 reductores de velocidad tipo "lomo de asno", todos estos adaptados a la Orden FOM.

También desde 2013 ha sido una prioridad por parte de la Concejalía adaptar aquellos que más problemas geométricos planteaban y así se han venido adaptando, pero cierto es que quedan todavía alguno por adaptar.

Dicen ustedes que no teníamos un plan y que no tenemos planificación, pero lo que no tiene sentido es que yo adapte ahora un badén del Polígono Industrial Európolis, por ponerle un ejemplo, cuando está a punto de iniciarse una inversión de vías públicas de 4 millones de euros.

Ya que usted es muy leído y estas cosas generalmente se las sabe, decirle que la citada Orden está pensada para carreteras interurbanas y que en vías urbanas hay que tener en cuenta una serie de particularidades a la hora de aplicarla. Por ejemplo, la iluminación a la que se refiere la Orden FOM es para carreteras interurbanas donde el grado de iluminación es mucho menor que en viales urbanos, de hecho, en nuestro caso contamos con alumbrado exterior en todas las vías e incluso se ha reforzado con la iluminación de pasos de peatones, de hecho se han iluminado alrededor de 100 pasos de peatones y en el nuevo proyecto que se ha aprobado por el Equipo de Gobierno del Partido Popular se iluminarán más 250 nuevos pasos de peatones. Por otro lado, el drenaje en vías interurbanas se resuelve fácilmente evacuando aguas a cunetas pero en vías urbanas hay que drenar a colector municipal siendo en algunos casos muy complicado y costoso por la infraestructura que hay que realizar. La señalización de aproximación y bandas sonoras que establece la Orden no puede ser de aplicación a viales urbanos puesto que la velocidad máxima en estos casos es de 50 km/hora, no de 120 a 90 km/hora como en vías interurbanas y las bandas sonoras no son recomendables en núcleos urbanos por la contaminación acústica que provocan. La banda de velocidad para la que están diseñados los reductores de velocidad de la Orden FOM va desde los 50 a los 30 km/hora mientras que la limitación de velocidad en la inmensa mayoría de los reductores de velocidad en vías urbanas, tanto de nuestro municipio como del resto, es de 20 km/hora.

Por lo tanto, consideramos conveniente la adaptación de los reductores de velocidad a la Orden FOM y de hecho así se aplica y se viene realizando desde 2013 pero teniendo en cuenta estas peculiaridades que presentan las vías urbanas.

Dicen que nunca apoyamos sus mociones pero le he venido demostrando que es un trabajo que se viene haciendo desde hace 4-5 años, por lo que no podemos aprobar una moción cuyo titular es que los badenes del municipio de Las Rozas se arreglan gracias a Ciudadanos porque no me parece ni moral.

Entrando en sus acuerdos, solicita usted:

"1º.- Que se adopte por el Ayuntamiento de Las Rozas la Instrucción Técnica para la instalación de reductores de velocidad ...". Esto se hace ya sin necesidad de Instrucción interna. Primer punto cumplido.

"2º.- Instar al Equipo de Gobierno a la elaboración de un Plan para la adecuación del parque actual de reductores de velocidad a la citada normativa, y sea presentado en la Comisión correspondiente". Le estoy diciendo que se realiza según



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

las inversiones que se van realizando o las solicitudes que nos llegan, salvo que vaya a haber una inversión posterior y lo que se detecta por parte de los Servicios Técnicos.

“3º.- Instar al Equipo de Gobierno a la creación y dotación económica de una partida presupuestaria específica...”. Si quiere usted una partida concreta, como le ha dicho el Sr. Brown, apoye usted los Presupuestos de 2018 o por otro lado le diré que esto ya existe, porque todas estas inversiones se realizan con el contrato de mantenimiento de vías públicas, con lo cual, en este caso para las inversiones que se hacen no haría falta una partida.

En una nota de prensa dice usted: *“hay un fenómeno curioso en las votaciones del Partido Popular, ya que dice que no pero a los pocos meses la desarrolla”*. Me va a disculpar Sr. Portavoz de Ciudadanos, pero fenómeno curioso es lo que ustedes hacen. ¿De verdad no hay absolutamente nada en lo que nosotros no vengamos trabajando que ustedes puedan plantear aquí? Estoy convencida de que sí porque si no seríamos perfectos y no lo somos. Además continúa usted: *“esto ha ocurrido en numerosas ocasiones: con postes de recarga, rutas escolares, desfibriladores, parques accesibles, propuestas de Ciudadanos que después de votar en contra el Partido Popular ha desarrollado”*. Léanse ustedes las intervenciones de todos y cada uno de los Concejales del Partido Popular a la hora de definir y defender el sentido de su voto y porqué les votamos desfavorablemente, quedando demostrado en todas las intervenciones que era un trabajo que venía ya realizando el Partido Popular, con lo cual, no engañen ustedes a los vecinos. Les pido un favor: traigan ustedes iniciativas nuevas que podamos aprobar y que podamos apoyar, de lo cual estaremos encantados y dejen de colgarse medallas que es lo que hacen habitualmente como lo que han hecho hoy con el contrato de la energía, que desde luego que el ahorro de los 300.000 € ni el 100% de energía renovable que consume este Ayuntamiento es gracias a Ciudadanos.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Ciudadanos, **Sr. Sánchez de Mora Chía**, para cerrar el turno de intervenciones, diciendo: en primer lugar agradecer a la Sra. Arenas su apoyo a la moción, por lo menos eso es lo que he deducido de sus palabras.

Al Sr. Gómez la verdad es que a veces cuesta responderle porque la mayoría de sus intervenciones son incongruentes o demuestran que no se ha leído nada porque usted me habla de travesías cuando hay un apartado específico dentro de la norma que habla de zona de 30 km/hora y de zona de 40 km/hora y en función de esas velocidades se definen las rampas que tienen que tener los pasos peatonales, pero es igual, no voy a perder el tiempo mucho más con usted.

Con respecto a UPyD lo primero que le voy a pedir es que se calme en sus intervenciones porque la verdad es que a veces da un poco de susto.

Estamos pensando cambiar el lema de que “el sol nace gracias a Ciudadanos” por el de “el sol sale gracias a UPyD”, porque es difícil que se traiga algo que ustedes no lo hayan hecho antes, por lo que le voy a dar las gracias por todo lo que han hecho ustedes con anterioridad por los badenes pero el resultado de todo lo que han hecho por los badenes es lo que tenemos hoy en el municipio – una gymkhana -.

Me dice que identifique los badenes, ¿quiere que me ponga yo a estudiar los 620 badenes uno a uno? Creo que para eso están los técnicos. Yo he mirado unos cuantos y he visto que no cumplen la normativa, eso si que se lo puedo garantizar. Por mucho que usted lo diga no me voy a estudiar los 620 badenes.

Con respecto al tema de los Presupuestos, deje de hablar de divorcio ni de cosas raras, simplemente nos sentamos con el Equipo de Gobierno pero había una partida con la que no estábamos de acuerdo que era el pago de 5.000.000 € a la EMGV. Luego vinimos al Pleno y presentamos 36 enmiendas, que por cierto no fueron aprobadas por ustedes, y lo le aseguro que en estos Presupuestos presentaremos una enmienda que tenga que ver con una partida para adecuar los badenes.

Reconozca y diga que todas las cosas que no se han hecho y que proponíamos nosotros en esas 36 enmiendas - al igual que usted nos pide a nosotros que digamos todo lo que han hecho ha sido gracias a ustedes - no se han hecho gracias a ustedes.

Por lo que vemos, al final acabarán llegando a un acuerdo el Equipo de Gobierno y ustedes para aprobar los Presupuestos, por lo que le voy a pedir a usted que le pida al Equipo de Gobierno que ponga una partida para badenes.

Para terminar, les recuerdo que ustedes presentaron una moción sobre badenes en Collado Villalba en el año 2013, lo digo para que se piense usted su voto y su coherencia.

Con respecto al Partido Socialista, que se queja de que se informe a los vecinos de lo que se va a hacer, yo creo que eso es transparencia. Yo no sé si ha leído en algún sitio que queramos poner "by Ciudadanos", simplemente queremos que se informe de cuáles son los plazos, cuándo se van a ejecutar y nada más, es un ejercicio puro de transparencia. No sé qué ha hablado de un lío presupuestario, que si divorcio... le vuelvo a repetir, no aprobamos los Presupuestos porque había una partida de más de 5 millones de euros para pagar a la EMGV, por cierto, una empresa que usted apoya con vehemencia, y nosotros no estábamos de acuerdo con esa partida, no le busque más historias.

No me voy a poner a hablar aquí de la moción de censura que está presentando su líder Pedro Sánchez en el Congreso de los Diputados.

Con respecto a Contigo por Las Rozas, que nos reprochaba de alguna manera que no defendíamos a los peatones, creo que lo he dicho bien claro al final de mi intervención y creemos en muchos otros medios para garantizar la seguridad, que no sean poner barreras en las que tengan que saltar los coches por encima. Yo no sé si usted me ha oído decir algo relativo a que se quiten las aceras o que se estrechen, nosotros venimos denunciando que nuestras aceras no cumplen la normativa, que no se puede circular por ellas, que hay dificultades y obstáculos que dificultan esta circulación y por supuesto que lo seguiremos defendiendo, pero nosotros no estamos para nada en dificultar la circulación de los peatones en nuestro municipio.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Con respecto a otro comentario que ha hecho el Sr. Sánchez-Toscano relativo a que lo que pedimos se ponga en el Portal de Transparencia, lo hacemos simplemente para que los vecinos sepan lo que estamos haciendo.

Con respecto a lo manifestado por el Partido Popular, celebro que no haya semáforos en el municipio y también somos conocedores de que hay muchas peticiones de los vecinos. Cada vez que un vecino ve circular un coche rápido por delante de su casa llama al Ayuntamiento diciendo que se ponga un badén. También agradezco que se haga un estudio y que se decida si se hace o no, lo único que estamos pidiendo aquí no es que no se pongan badenes sino que se pongan badenes que estén suficientemente justificados y con unos criterios normativos.

Dice la Sra. Rey que desde el año 2013 están siendo construidos adaptados a la Orden FOM, pues fenomenal y es cierto, porque los últimos badenes son razonables, pero los anteriores a ese año, que yo sepa, no han sido adaptados y si tenemos que esperar a que se asfalte todo el municipio o que llame algún vecino denunciándolo creo que eso no es forma de gobernar. Creo que hay que hacer las cosas con un plan (ver de qué se trata, qué amplitud y dimensión tiene, etc.) y con arreglo a ese plan definir cómo se va a hacer, qué es lo que se va a invertir y cuándo se va a hacer, pero hay que ponerse a hacer algo ya que no se pueden adaptar los badenes a medida que vamos asfaltando el municipio, porque creo que eso no es forma de hacer las cosas.

Con ustedes siempre pasa lo mismo, todo lo que proponemos nosotros resulta que están ustedes haciéndolo, pero la realidad es que no vemos como se hacen las cosas. Nos contestaron "ya estamos en ello" cuando pedimos el centro comercial en La Marazuela; cuando hablamos del Reglamento de organización y funcionamiento de este Ayuntamiento; cuando hablamos del Plan General; ..., siempre están en ello pero la realidad es que los vecinos de Las Rozas están hartos de oírles esto de "ya estamos en ello" y lo que quieren saber son plazos, fechas, realidades...

En definitiva, lo que hemos pedido es que los vecinos de Las Rozas puedan saber cuándo van a dejar de volar por los aires en nuestros badenes y van a poder circular por nuestro municipio de una forma cómoda. Si usted dice que ya lo están haciendo yo la invito a que nos enseñe el plan que tiene en la próxima Comisión Informativa porque en estos momentos no sabemos lo que hay. Cuando ustedes nos presenten ese plan entonces nos creemos eso de "estamos en ello", mientras tanto permítame que dudemos.

Finalizado el turno de intervenciones, el **Sr. Alcalde-Presidente** somete a votación los puntos 1 y 2 en un bloque y por otro lado los puntos 3 y 4 de la moción presentada por el Grupo Ciudadanos.

Dada cuenta de la moción presentada por el Grupo Ciudadanos, con Registro de Entrada en este Ayuntamiento núm. 11398 de veintidós de mayo de dos mil dieciocho, sobre reductores de velocidad en el municipio de Las Rozas, que es del tenor literal siguiente:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las velocidades máximas en ciudades, según la Dirección General de Tráfico, quedan fijadas en 50 km/h en vías urbanas y travesías con carácter general, 30 km/h en vías urbanas con un solo carril y sentido único de circulación o con un carril por sentido de circulación y de 20 km/h en vías urbanas con plataforma única de calzada y acera. Velocidades que en la mayoría de las ocasiones no se cumplen con consecuencias muchas veces drásticas.

Uno de los métodos empleado por los legisladores para controlar el cumplimiento de los límites de velocidad en todas las carreteras del estado, incluidas las urbanas, consiste en la instalación de reductores de velocidad y pasos peatonales sobre elevados.

El Ministerio de Fomento publicó, en el año 2008, una Instrucción Técnica para la instalación de reductores de velocidad y bandas transversales de alerta de la Red de Carreteras del estado (Orden FOM/3053/2008), que establece las especificaciones técnicas para dichos elementos ya existentes o para los de nueva instalación, en carreteras de titularidad estatal.

Es cierto que la Orden del Ministerio de Fomento define su ámbito de aplicación a la Red de Carreteras del Estado, por lo que no puede resultar de obligado cumplimiento para las vías de titularidad local.

Por otra parte, el art. 5.2 del Real Decreto 1428/2003 de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación: "No se considerarán obstáculos en la calzada los resaltos en los pasos para peatones y bandas transversales, siempre que cumplan la regulación básica establecida al efecto por el Ministerio de Fomento y se garantice la seguridad vial de los usuarios y, en particular, de los ciclistas".

Para la administración local y a falta de otra regulación, la citada Orden establece unos criterios de implantación, de diseño y de señalización e iluminación que podrían suponer una referencia para asegurar que dichos elementos realmente sirven para cumplir la función que les es propia, garantizando la seguridad vial en el municipio.

Efectos de los reductores de velocidad

Es indudable que los reductores de velocidad tienen un efecto positivo para la seguridad de los peatones al garantizar la reducción de la velocidad de circulación de los vehículos. Sin embargo, también es necesario tener en cuenta las consecuencias negativas derivadas para la seguridad de los vehículos, e, incluso, para la salud de las personas, cuando no se adaptan a la normativa vigente y/o están en mal estado.

Entre los mencionados efectos negativos, tenemos los siguientes:

- La inadecuada/falta de señalización, iluminación y el incorrecto diseño de los badenes, podría producir una pérdida del control de los vehículos, sobretodo de dos ruedas y provocar accidentes.
- Suponen un peligro constatado para personas con discapacidad y movilidad reducida y mayores cuando actúan de conductores o acompañantes
- Se ven afectados también los profesionales que se ven obligados a abordar cientos de ellos a diario con las consiguientes molestias y estrés, así como con frecuentes dolores de espalda.
- Igualmente, los colectivos dedicados a la protección de la población, como Policía, Bomberos y Ambulancias, se ven obligados a reducir en demasía su velocidad para sortear estos obstáculos con las consecuencias que esto puede generar en situaciones de emergencia en las que cada segundo cuenta.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

- *Provocan un deterioro acusado y prematuro de los elementos de suspensión y dirección, desgaste prematuro de neumáticos (lo que genera un riesgo de reventón con posibilidad de accidente en carretera) y daños en los bajos de los vehículos (daños en defensas, cárter del aceite, radiador de refrigeración, escape...).*
- *Cuando los reductores no cumplen con su función de mantener la velocidad de los vehículos constante dentro los límites normativos, y obligan a frenar en exceso, multiplican el número de veces que los vehículos han de acelerar para recuperar la velocidad, con el consiguiente aumento de consumo de combustible, emisiones de gases contaminantes y generación de ruido.*

Por tanto, las características de los reductores de velocidad, aparte de cumplir el objetivo de reducir la velocidad de los vehículos, muchas veces suponen un peligro potencial y real para la circulación de vehículos, especialmente para las motocicletas y las bicicletas.

Es un hecho también cierto que a medida que han proliferado los accidentes, han aparecido las consiguientes reclamaciones de responsabilidad patrimonial contra los Ayuntamientos.

Por todo lo anterior, desde el grupo municipal de Ciudadanos de Las Rozas defendemos que los badenes y elementos disuasorios para reducir la velocidad son necesarios. Más aún cuando son los propios vecinos los que solicitan este tipo de elementos, pero entendemos que ha de hacerse cumpliendo unos criterios técnicos homogéneos, y con una adecuada señalización vertical, horizontal e iluminación nocturna.

Desde las instituciones debemos compaginar la seguridad de los viandantes, con la de los automovilistas, motoristas y ciclistas, es por ello que siendo conscientes de nuestra obligación de establecer instrumentos de "calmado del tráfico", pero consideramos necesario que nuestro Ayuntamiento debe hacerlo con las necesarias garantías para que su instalación no genere un impacto negativo en las personas y los vehículos.

ACUERDOS

Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos el apoyo de todo el Pleno del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid para aprobar los siguientes acuerdos:

- 1) *Que se adopte por el Ayuntamiento de Las Rozas la Instrucción Técnica para la instalación de reductores de velocidad y bandas transversales de alerta de la Red de Carreteras del estado (Orden FOM/3053/2008 del Ministerio de Fomento) como normativa de referencia de obligado cumplimiento.*
- 2) *Instar al Equipo de Gobierno a la elaboración de un Plan para la adecuación del parque actual de reductores de velocidad a la citada normativa, y sea presentado en la comisión correspondiente.*
- 3) *Instar al Equipo de Gobierno a la creación y dotación económica de una partida presupuestaria específica, en los sucesivos presupuestos municipales, para la progresiva adecuación de todos los reductores de velocidad existentes en el municipio.*
- 4) *Traslado del presente acuerdo al conjunto de la población a través del apartado noticias de la web municipal, y otras vías de difusión que se consideren convenientes.*

Votación acuerdos 1 y 2

Votos a favor: 10 correspondientes 4 a los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas y 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista.

Votos en contra: 12 correspondientes 10 a los Sres. Concejales del Grupo Popular y 2 a los Sres. Concejales no Adscritos.

Abstenciones: 2 correspondientes a los Sres. Concejales del Grupo Unión, Progreso y Democracia.

Por consiguiente, no se aprueban, por mayoría simple, los acuerdos 1 y 2 de la moción.

Votación acuerdo 3

Votos a favor: 7 correspondientes 4 a los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos y 3 a los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas.

Votos en contra: 12 correspondientes 10 a los Sres. Concejales del Grupo Popular y 2 a los Sres. Concejales no Adscritos.

Abstenciones: 5 correspondientes 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista y 2 a los Sres. Concejales del Grupo Unión, Progreso y Democracia.

Por consiguiente, no se aprueba, por mayoría simple, el acuerdo 3 de la moción.

Votación acuerdo 4

Votos a favor: 4 correspondientes a los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos.

Votos en contra: 15 correspondientes 10 a los Sres. Concejales del Grupo Popular, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas y 2 a los Sres. Concejales no Adscritos.

Abstenciones: 5 correspondientes 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista y 2 a los Sres. Concejales del Grupo Unión, Progreso y Democracia.

Por consiguiente, no se aprueba, por mayoría absoluta, el acuerdo 4 de la moción.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno acordó no aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, *sobre reductores de velocidad en el municipio de Las Rozas*.

15º.- Moción del Grupo Municipal Ciudadanos para llevar la ópera a los roceños por el 200 aniversario del Teatro Real. (Ac. 82/2018-PL).

Tiene la palabra para exponer el contenido de la moción, la Concejala del Grupo Ciudadanos, **Sra. Lima González**: esta moción es muy fácil de lograr, yo me imagino que nuestra Concejala de Cultura ya se trajo sus deberes hechos cuando le cayó en sus manos la moción y se dio cuenta de que tenemos una oportunidad única y gratis



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

para poder acercar la ópera a todos los públicos de Las Rozas, nos están cediendo la señal y nos van a dar toda la asesoría técnica gratis para ver esta ópera "Lucía di Lammermoor", que se ha convertido en una referencia del repertorio operístico estándar, y aparece como número 11 en la lista de Operabase de las óperas más representadas del mundo, y los roceños la tendremos aquí. Además, es una ópera recomendada para personas que han visto pocas o que nunca han visto una ópera, la trama es muy interesante y posee lindas melodías además de su gran puesta en escena y además tiene un final muy emotivo, en donde el tenor tiene mucho protagonismo, tampoco quiero hacer spoiler. Cabe destacar que no todas las sopranos llegan a las altísimas notas que posee. Así que esperemos que ya tengamos una sala para disfrutar de manera gratuita esa delicia de obra "Lucía di Lammermoor".

No quiero terminar mi intervención sin hablar de la razón por la cual tenemos este privilegio. Como sabemos en 1818 se colocó la primera piedra para la construcción del Teatro Real, ordenado por el rey Fernando VII, y aunque ha tenido muchos problemas a lo largo de la historia, ha tenido incluso el riesgo de ser demolido, la realidad es que a lo largo de todas estas décadas ha brindado a los madrileños una cantidad de espectáculos de altísimo nivel y ha sido una referencia en Europa impulsando a la ópera en España, pero incluso a finales del siglo pasado durante mucho tiempo el Teatro Real fue también la única sala de conciertos de Madrid. Actualmente el teatro busca un equilibrio entre obras de repertorio clásico y creaciones contemporáneas.

Debido a su bicentenario se ha estado haciendo una programación conmemorativa que supone un reconocimiento al papel histórico del Teatro Real, que además conmemora doble efeméride: los 200 años de su fundación pero también los 20 años de su reapertura a finales de 1997.

Dentro de esta programación está el dejar la señal abierta para que el día 1 de julio todos los Ayuntamientos, Casas de Cultura etc. puedan acceder a esta señal de forma gratuita e incluso el Teatro Real facilitará el apoyo técnico necesario y la señal en alta definición que podrá recibirse por satélite e internet.

Nosotros desde Ciudadanos creemos que debemos rendir honor al bicentenario del Teatro Real y además dar a los roceños un acercamiento a la ópera. Así que instamos al Equipo de Gobierno y a todos los grupos municipales, a que se decanten a favor de esta moción que es una oportunidad excepcional para acercar esta producción el 1 de julio a los roceños y podamos disfrutar de forma gratuita esta magnífica obra que es uno de los grandes acontecimientos culturales de este año en nuestro país. Sólo basta con solicitar la señal, solamente eso, a partir del 4 de junio, y proveer la pantalla y el lugar adecuado para la instalación de la misma en el que hacer la retransmisión.

A continuación la Concejala no Adscrita, **Sra. Arenas Llorente**, manifiesta: esta moción se presentó el año pasado en diversos municipios por parte de Ciudadanos, pues fue el año pasado, y no éste, concretamente el 23 de abril cuando nuestro Teatro Real cumplía 200 años. Por ello y con motivo de la celebración del bicentenario de esta institución a finales del año 2016 se crearon una serie de actividades y

propuestas para su celebración que tendrían lugar hasta finales de este año. Por cierto, la solicitud se debe hacer a partir del 3 de junio y no desde el 4.

Entre otras, se facilita la emisión de ciertas óperas a los centros públicos y/o privados que así lo requieran a través de un formulario alojado en su web y al que dan acceso simplemente remitiendo un email.

Esto fue realizado por diversos Ayuntamientos a los que, ya que han copiado la moción les podrían haber preguntado por los resultados y los costes indirectos para tenerlo en cuenta. En cualquier caso, la retransmisión se realizará el 7 de julio y no el 1 como consta en sus acuerdos.

Aunque en Las Rozas ya contamos con diversas retransmisiones de este tipo ofrecidas por entidades privadas como son los cines de Séptimo Oficio o Cinesa, y es un municipio con una amplia oferta cultural de una excelente calidad, creo que es una propuesta interesante.

La celebración de los 200 años, y no 201, de nuestro Teatro Real y todas las actividades que se han llevado a cabo durante este tiempo ponen de manifiesto la extraordinaria aportación que Madrid, que nuestra ciudad, ha supuesto para la cultura de todo nuestro país y el papel fundamental que ciertas instituciones, como lo es el Teatro Real, ha tenido para su difusión y crecimiento.

Por todo ello, votaré a favor.

Seguidamente interviene el **Sr. Gómez Valenzuela**, Concejal no Adscrito, para decir: me imagino que ya lo tendría previsto la Concejalía de Cultura, creo que el nivel de la Concejalía de Cultura en este Ayuntamiento es altísimo y que tenemos el gran privilegio de contar con una gran variedad de actividades de todos los tipos: en nuestra red de teatros, en el auditorio, de conciertos, etc.

Esto empezó en 2016, que fue la primera vez que el Teatro Real permitió la retransmisión por alta definición vía satélite y la única novedad de entonces a ahora es que uno también se puede conectar por internet, prácticamente cualquier persona que lo solicite lo puede realizar.

Creo que es la típica moción enlatada que tiene Ciudadanos para muchos municipios, pero es obvio decir que se apoya que se fomente en la medida de lo posible la cultura, si es que ya no se está haciendo algo similar.

Votar a favor de algo así es francamente fácil.

El Concejal del Grupo Unión, Progreso y Democracia, **Sr. Aparicio Ordóñez**, manifiesta a continuación: no tenemos mucho que decir con respecto al acuerdo que nos proponen, lo único que a pesar de lo que decía el Sr. Pérez-Juste esta mañana, que ha escogido hoy un mal día porque entendemos que esta mañana ya hecho el habitual ejercicio de adanismo de Ciudadanos sobre que los demás no felicitamos al Equipo de Gobierno en cuanto a las cosas que se hacen bien, pero justo ahora voy a felicitar al Gobierno. Nos parece que la oferta cultural en Las Rozas es buena y



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

aunque se dice que las comparaciones son odiosas pues pensamos que es incluso mejor que la de los municipios cercanos de Majadahonda y Pozuelo y, por ello, repito, felicitamos al Equipo de Gobierno. Si alguna pega hemos puesto en alguna Comisión Informativa es con respecto a la venta de entradas por internet, pero hoy no toca hablar de ello.

Incluso les felicitamos a ustedes porque les decimos que la iniciativa que nos presenta Ciudadanos hoy también es una buena idea y la queremos apoyar.

No dicen nada del lugar pero, por sugerir algo, quizás podría plantearse hacerlo en un espacio abierto, por ejemplo el anfiteatro del Parque París en donde se suele proyectar el cine de verano.

Y por último, ¿de verdad creen ustedes que con la eficacia gestora en la tramitación de expedientes demostrada por este Equipo de Gobierno van a conseguir que algo aprobado hoy, 30 de mayo, por muy sencillo que sea, esté operativo el 1 de julio de este año? Me parece muy optimista, pero ojalá. En cualquier caso, por este motivo proponemos una enmienda para que vean que este es un Grupo abierto respecto a lo debatido hace un momento, y en este caso voy a contradecir a mi Portavoz y la enmienda es la siguiente: *"Este acontecimiento se difunda en todos los medios municipales y en aquellos en los que tenga acceso el Ayuntamiento"*.

Acto seguido el Portavoz del Grupo Socialista, **Sr. Ferrero Andrés**, expresa: entiendo la brevedad de D. Tomás, es que la cosa no da para más. Creo que traer la ópera a Las Rozas está bien, creo que es bueno acercar la ópera a todo el mundo pero yo les voy a pedir una cosa: que en la puerta no estén ustedes con camisetas naranjas. Que no diga nadie que esto es gracias a Ciudadanos porque ya sólo les falta decir a ustedes que el Teatro Real existe gracias a Ciudadanos o que Fernando VII vino a España gracias a Ciudadanos, por cierto, el peor rey que ha tenido este país, o que la primera piedra en el Teatro Real la puso Ciudadanos.

De los 8 párrafos de la moción, 4 dicen esto.

- *"Este año la obra elegida para su emisión el 1 de julio es Lucía di Lammermoor, la obra maestra de Gaetano Donizetti, basada en una novela del gran autor escocés Sir Walter Scott "La Lucía" (...)"*

- *"Estrenada en 1835 en Nápoles alcanzó fama tan pronto que aparece mencionada incluso en dos de las grandes novelas del siglo XIX (...)"*

- *"(...) Con fragmentos tan conocidos como el sexteto "Chi mi frena in tal momento", la escena de la locura "ildolcesuono..." o la conmovedora "Bell'almainnamorata" (...)"*

- *"En este "Dramma trágico" en tres actos (...)"*

A esto se dedica la moción, es decir, a contarnos la trama, que yo agradezco porque aunque estuve abonado a la ópera no soy muy seguidor de ella porque es uno de los géneros más complicados, lo intenté pero dicen que para eso hay que nacer y

yo no he nacido para la ópera aunque para otros géneros si. Después de haber tratado con la frivolidad con la que ustedes han tratado la moción que les ha traído el Partido Socialista para que pague el IBI la Federación Española de Fútbol, después de haber frivolidado con los 20 años que llevamos pleiteando: José Vicente Herreros, Lola Rodríguez Gabucio, Rafael "el Fali", Ramón Moreda y los que estamos ahora. Después de haber pleiteado en todos los Tribunales de Justicia habiendo expuesto nuestro patrimonio personal, después del trabajo que estamos realizando... ¿cómo frivolidan ustedes con la moción que nosotros les traemos? Estando de acuerdo con la moción yo les diría que recompusieran un poco su ideología, bueno la ideología no porque a ver que nos van a decir ahora, ya que antes eran socialdemócratas, ahora son de derechas y no sé lo que pueden ser si la vuelven a recomponer.

Entiendo que las mociones que nosotros les traemos, y ustedes nos las han criticado y yo les acepto la crítica, a veces son más complejas porque es difícil explicar temas complejos de una manera fácil, hay pocas personas que lo sepan hacer ya que es fruto de la inteligencia, pero yo no tengo ese don, me es complicado explicar cosas difíciles de forma fácil porque es un don que sólo alcanzan pocas personas. Explicar lo que pasa con la Federación Española de Fútbol y porqué tienen que pagar impuestos, porqué tienen que pagar 125.000 € todos los años, porqué tienen que pagar por el alcantarillado igual que yo, porqué tienen que pagar por la luz igual que yo, porqué tienen que pagar por el asfaltado igual que yo....., yo lo puedo explicar políticamente pero jurídicamente me cuesta.

~~Esta~~ frivolidad que ustedes han cometido hoy hace un rato con el Partido Socialista cuando nos ha costado dos décadas defender esto, yo les pediría que la retiraran sobre todo después de ver esta moción, que está muy bien, pero hacer que nosotros hoy discutamos sobre la trama de unas óperas creo que la política está para otra cosa y la nueva política debe ser otra cosa, esto en la vieja política ni siquiera hubiera tenido cabida.

A continuación la Concejal del Grupo Contigo por Las Rozas, **Sra. García Cruz**, manifiesta: a nosotros nos parece interesante la propuesta, nos parece muy interesante la iniciativa del Teatro Real de facilitar esa señal gratuita a instituciones y a centros públicos. Al fin y al cabo la ópera es un espectáculo muy caro y es una manera de democratizar la cultura llevándola a la calle y acercándola a todo el mundo. Hasta donde nosotros sabemos nunca ha habido en la programación cultural alguna cosa de este tipo.

La única duda es si existen medios y recursos para encajar esto para ese día, y supongo que esto nos lo contestará la Concejal de Cultura que va a tener ahora la oportunidad de intervenir.

Nosotros votaremos a favor de la moción.

La Concejal-Delegada de Educación y Cultura, **Sra. Piera Rojo**, seguidamente interviene para decir: me ha llegado al alma Tomás ese reconocimiento público de que te gusta y te parece buena y satisfactoria la oferta cultural, pero voy a hacer público también aquí que incluso al Concejal del Grupo Contigo por Las Rozas, Valentín, el



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

otro día en la Comisión Informativa uno de los espectáculos al menos le gustó. Vamos avanzando.

Me parece una idea buena la que han traído ustedes a este Pleno de retransmitir en directo una ópera del Teatro Real, pero yo soy más partidaria de que la gente vaya al Teatro Real y vaya a los teatros a escuchar en directo. En general, la música y las artes escénicas lo que necesitan es público que sepa valorar el acontecimiento en vivo y que vayan a los espacios culturales, sean éstos un gran clásico como el Teatro Real o sea un anfiteatro. Efectivamente es una iniciativa muy buena para democratizar la ópera y que llegue a más público.

Tengo que lamentar no obstante que no vamos a llegar a tiempo para este año. Una propuesta que usted me hace en el Pleno del último miércoles del mes de mayo para un espectáculo que es no el 1, como bien le ha corregido D^a Patricia, sino el 7 de julio, hombre, eso supone que el 7 de julio no va a haber nada y va a haber recursos disponibles. Aprovecho su moción para presentarles el programa de verano en el que estamos trabajando desde hace 2-3 meses y que ya está cerrado y listo para salir del horno y comenzar a difundirse. Un programa de verano que incluye 12 espectáculos en el mes de junio, el programa "junio de calle" fundamentalmente da voz a las agrupaciones locales y a los alumnos de la escuela municipal de música y danza y en el mes de julio tenemos 17 eventos que combinan cine de verano al aire libre y espectáculos de música en directo, que van a tener lugar no sólo en el Parque París, que ya es un gran clásico, sino también como venimos haciendo desde hace 2 años en el parque de Las Matas donde observamos con satisfacción que también a los vecinos de Las Matas les gusta la programación cultural.

Me voy a permitir una recomendación que es "Una noche en París" el sábado 30 de junio, que se estrena en el anfiteatro al aire por parte del Coro Villa de Las Rozas que como sabréis están haciendo una grandísima labor y cuya sección juvenil nos va a sorprender. Os espero a todos, al público que nos escucha y a ustedes los Concejales, el 30 de junio y por supuesto les recomiendo la programación de verano que son 12 espectáculos en junio y 17 en julio y que por desgracia nos ha impedido traer, como hubiera sido nuestro deseo, esa retransmisión de ópera.

La **Sra. Lima González**, Concejala del Grupo Ciudadanos, interviene diciendo: voy a empezar contestando a la Sra. Arenas diciéndola que lea un poquito más de historia y que se informe antes de hablar, ya que realmente el día de su apertura fue en 1850, con lo cual, en 1818 fue cuando se puso la primera piedra.

Gracias a los que van a votar a favor de la moción, es simplemente cultura que no quita ni pone. Un lugar que tiene cultura, que da importancia a la creatividad del ser humano, siempre se diferenciará de los demás. En este momento también felicito al Equipo de Gobierno por la oferta cultural que tenemos porque efectivamente se nota la calidad de las cosas que se traen y por eso les pido por favor que lo intenten, que no les cuesta nada.

Toma nuevamente la palabra la **Sra. Piera Rojo**, Concejala-Delegada de Educación y Cultura, para decir: se me ha olvidado reconocer que es una buena idea. Ha sido imposible por agenda y por cuestiones técnicas organizarlo para este 7 de

julio, pero cogemos esa propuesta y la incorporaremos tan pronto podamos porque hay otras óperas. Son eventos que se hacen con relativa frecuencia en los cines y demás, y sea del Teatro Real o sea la que pueda estar disponible, cogemos ese guante para hacerlo cuando podamos. Por lo tanto, apoyaríamos la propuesta con esta enmienda. No puede ser el 7 de julio pero lo haremos cuando sea viable.

Concluye el turno de intervenciones la **Sra. Lima González**, Concejala del Grupo Ciudadanos, expresando: Sr. Ferrero su tono me sonó como a venganza y la verdad qué tendrá que ver la cultura con el IBI de la Federación Española de Fútbol. Son temas distintos y para mí de igual importancia. La cultura es tan importante como lo es todo, es parte de la creatividad del ser humano y usted parece que no tiene ese don, tal y como lo dijo.

Gracias a los demás y que intentemos que se haga. Por intentarlo que no quede, a lo mejor es posible que ellos puedan ceder una grabación de la obra para que podamos verla en Las Rozas en otro momento, que no sea ese mismo día en directo porque realmente ellos están intentando sacar la ópera del teatro para darla a conocer en formatos más modernos. Quería comentarles que ahora el Teatro Real está equipado con cámaras y pantallas de alta definición y el escenario se asemeja a un plató capaz de transmitir en directo y subtítulo en varios idiomas para el mejor disfrute en formato cine. Es verdad que lo ideal sería que la gente fuese al teatro pero también es bueno que el teatro salga a la gente y esperemos que lo tengamos aquí.

El Concejala del Grupo Unión, Progreso y Democracia, **Sr. Aparicio Ordóñez**, interviene de nuevo para decir: a efectos de forma, porque evidentemente mi sospecha de que no iba a dar tiempo a hacerlo se confirman, pero en cualquier caso, por cuestión de orden, y puesto que además la Sra. Secretaria cuando yo lo he propuesto estaba fuera de la sala, simplemente para que conste en acta y se tome nota de la siguiente enmienda, que aunque la he hecho en tono jocoso era en serio: *"Este acontecimiento se difunda en todos los medios municipales y se comunique a los medios a los que tenga acceso el Ayuntamiento"*. Esta es la enmienda que quiero que conste en acta que ha presentado el Grupo Municipal UPyD.

Interviene a continuación el **Sr. Alcalde-Presidente** diciendo: entiendo que se ha aceptado la enmienda del Partido Popular de quitar la referencia temporal para poder disfrutar en directo una retransmisión o retransmisiones de ópera y en cuanto a la de Unión, Progreso y Democracia también se acepta.

Acto seguido la somete a votación.

Dada cuenta de la moción presentada por el Grupo Ciudadanos, con Registro de Entrada en este Ayuntamiento núm. 11447 de veintitrés de mayo de dos mil dieciocho, para llevar la ópera a los roceños por el 200 aniversario del Teatro Real, que con las enmiendas introducidas por el Grupo Popular y por el Grupo Unión, Progreso y Democracia, queda redactada del tenor literal siguiente:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Teatro Real de Madrid celebra este año su 200 aniversario. En el marco de las celebraciones de este aniversario, y el vigésimo de su reapertura en 1996, (2016-2018) el



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Teatro Real inició hace unos años un programa para acercar la ópera a la ciudadanía y romper algunas de las barreras tradicionales en el acceso a esta forma de arte. Así, hemos podido ver algunas de sus producciones a través de retransmisiones a nivel nacional en instituciones y centros culturales y artísticos de toda España, además de en pantallas situadas en plazas, calles y demás lugares públicos.

El 30 de junio del año pasado, el Teatro Real puso en escena una de las óperas más representadas en todos los escenarios del mundo: Madama Butterfly, con dirección musical del maestro Marco Armiliato y dirección artística de Mario Gas. Casi 120.000 personas vieron la ópera de Puccini en los más de 250 puntos de emisión en toda España: museos, auditorios, teatros, plazas, jardines, playas, centros culturales, plazas de toros, cine clubs y otros espacios habilitados para la retransmisión de la ópera. Otros 800.000 espectadores siguieron la retransmisión a través de plataformas digitales en abierto.

Este año, la obra elegida para su emisión el 1 de julio es Lucia di Lammermoor, la obra maestra de Gaetano Donizetti, basada en una novela del gran autor escocés Sir Walter Scott. "La Lucia", como se la conoce informalmente, fue la última obra representada en la primera temporada del Real y cerrará también la temporada de este 200 aniversario.

Estrenada en 1835 en Nápoles, alcanzó fama tan pronto que aparece mencionada incluso en dos de las grandes novelas del siglo XIX, Madame Bovary de Flaubert y Anna Karenina de Tolstoi. La trama gira en torno a una joven enamorada, Lucia, que cae en la más profunda desesperación al verse acusada por su amante de traición por haberse casado, contra su voluntad, con otro hombre. Más allá de su intrínseco valor musical, la obra constituye un extraordinario retrato psicológico de sus personajes. Con fragmentos tan conocidos como el sexteto "Chi mi frena in tal momento", la escena de la locura "Il dolce suono..." o la conmovedora "Bell'alma ¡nnamorata", la Lucia de Donizetti es una de las óperas más conocidas y representadas y, tal vez, la que mejor representa el perfecto melodrama romántico tan típico del siglo XIX.

En este "Dramma trágico" en tres actos, una producción de la English National Opera, Daniel Oren, en la dirección musical, David Alden, en la dirección escénica, y la Orquesta y coro titulares del Teatro Real transportarán al público a la fría y húmeda Escocia junto a un reparto en el que destacan Lisette Oropesa, Venera Gimadieva, Javier Camarena, Ismael Jordi y Roberto Tagliavini, entre otros.

El Teatro Real facilitará la señal, de forma gratuita, a los municipios que así lo soliciten a partir del día 4 de junio. Los municipios interesados sólo deben proveer la pantalla y el lugar adecuado para la instalación de la misma o un centro cultural o similar en el que hacer la retransmisión. Ésta será en alta definición y podrá recibirse por satélite e internet. El Teatro Real facilitará todo el apoyo técnico necesario para ello.

Se trata de una oportunidad excepcional para acercar esta producción -y otras en el futuro- a los ciudadanos de nuestro municipio y participar de uno de los grandes acontecimientos culturales de este año en nuestro país.

ACUERDOS

1º.- Instar al Gobierno Municipal a llevar a cabo las gestiones necesarias para sumarse a esta iniciativa y poner los medios necesarios para que nuestros vecinos puedan disfrutar en directo una retransmisión o retransmisiones de ópera.

2º.- Este acontecimiento se difunda en todos los medios municipales y se comunique a los medios a los que tenga acceso el Ayuntamiento".

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó aprobar la moción presentada por el Grupo Ciudadanos, con las enmiendas del Grupo Popular y el Grupo Unión, Progreso y Democracia, *para llevar la ópera a los roceños por el 200 aniversario del Teatro Real.*

16º.- Ruegos y Preguntas.

El turno de preguntas lo inicia el Grupo Unión, Progreso y Democracia, formulando el **Sr. Aparicio Ordóñez** la primera de las dos preguntas que realizará su Grupo:

1ª) ¿En qué situación se encuentra la organización de la segunda edición de la Ruta de la Tapa de Las Rozas?

Contesta el **Sr. Cabrera Fernández**, Concejal-Delegado de Deportes y Ferias: la previsión es que se vuelva a repetir en las fechas en que se hizo el año pasado la primera edición hacia el mes de octubre.

Replica el **Sr. Aparicio Ordóñez**: hacemos esta pregunta porque como recordará fue una iniciativa nuestra aprobada en el Pleno de noviembre de 2016, que fue la que originó la primera Ruta de la Tapa y, por tanto, de alguna manera aunque no estemos en el Gobierno Municipal pues lógicamente nos sentimos implicados en su éxito y en su fracaso.

Nos consta que llevan tiempo trabajando ya en las fiestas patronales de San Miguel, pero nosotros estamos haciendo lo propio con esta segunda Ruta prevista para después de las fiestas, como ha dicho usted, allá por octubre. Como entendemos, y así lo somos, y pretendemos seguir siendo un grupo serio pues también entendemos que en todo proyecto serio y porque además creemos en ello, y lo hemos evaluado con los participantes para ver su grado de satisfacción y para sacar conclusiones de aspectos a mejorar. Los implicados y encuestados curiosamente tienen la misma percepción que nosotros teníamos desde fuera y básicamente coincidimos en los siguientes aspectos:

1º.- La baja participación, contando únicamente 14 establecimientos: esto entra dentro de lo esperable ya que era la primera ocasión que se organizaba y no vamos a ser críticos con ello. Simplemente esto debe ser un punto de partida para mejorarla y aumentarla. Pensamos que con todos los establecimientos hosteleros que hay en Las Rozas es francamente mejorable la participación de sólo 14 establecimientos.

2º.- La baja difusión: aquí somos más críticos porque es cierto que se colocaron algunos carteles en edificios municipales y, por supuesto, en los propios establecimientos que participaron pero faltó cartelera en muchos puntos de la ciudad y tampoco creemos que se publicitara adecuadamente en más medios. Francamente esto es mejorable, máxime cuando nos consta que el Sr. Alcalde cuando inaugura un bordillo llega hasta el último rincón de Las Rozas. En el boletín municipal de diciembre, es decir, después de haberse celebrado este acontecimiento, por supuesto sin nombrar a este Grupo, y sí a la Concejalía suya de Deportes y Ferias, se hace una



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

reseña del ganador y nada más. En el boletín anterior a que se celebrara este concurso, en septiembre, gran parte de la noticia se dedica al festival del cachopo, que en el fondo estaba organizado por terceros, y a la primera Ruta de la Tapa se le dedicó una línea, por lo tanto, creemos que esto es francamente mejorable.

3º.- La coincidencia: ya dijimos que no coincidiera con otro evento gastronómico pues coincidió con la feria de la cerveza que se hizo en el Recinto Ferial.

Hay otras opiniones de algunos participantes de que hubiesen preferido una semana de corrido todos los días laborables, no dos fines de semana aislados, pero esto es opinable y se puede estudiar.

Esto no es una moción, es una pregunta. Esperamos que el Equipo de Gobierno se tome esto como una crítica constructiva y, por supuesto, pueden contar con toda nuestra colaboración y ponernos a trabajar en serio en la siguiente edición.

El **Sr. Cabrera Fernández** responde: gracias por la aportación constructiva en un proyecto que es un éxito y que vamos a seguir reforzando y trabajando porque cuando se pone algo desde cero en marcha siempre se tienen muchas incertidumbres y en este caso fue un proyecto que nos ilusionó a todos.

Decirle que se hicieron 300 carteles, que se repartieron en edificios municipales y en los establecimientos participantes. Se imprimieron más de 10.000 cupones de participación y se sacaron 5.000 planos que también se distribuyeron por todas partes para darle difusión, además de por los establecimientos participantes y los edificios municipales.

Para nosotros esa primera edición fue una apuesta rodarnos en esta cuestión, estamos también con mucha ilusión en que en esta segunda edición de la Ruta de la Tapa haya mayor participación y por supuesto una mayor difusión que puede estar seguro que así intentaremos que sea.

Formula la segunda y última pregunta del Grupo Unión, Progreso y Democracia, su Portavoz el **Sr. Aparicio Ordóñez**:

2ª) ¿Qué avances existen actualmente para recuperar los servicios de autobuses en las paradas suprimidas en la A-6 que daban servicio a "El Torreón-Yucatán-La Cornisa?". A ver si nos lo puede decir el Concejal de Transportes.

El Concejal-Delegado de Presidencia, Urbanismo y Portavocía del Gobierno, **Sr. Rico Pérez**, contesta: no soy el Concejal de Transportes, como sabe la Concejal de Transportes ha asumido la Dirección General de la Mujer, a la cual en varias veces la hemos dado la enhorabuena.

Le puedo decir las cosas que usted ya sabe, que se está trabajando duramente en dos paradas que desgraciadamente perdimos para Las Rozas, porque en ningún pensamiento nuestro estaba perder paradas de autobús en un municipio en el que fundamentalmente estamos trabajando por el transporte y la comunicación, pero ajenos a nuestra voluntad las perdimos. A partir de ahí, como usted sabe y conoce,

tenemos un equipo de técnicos trabajando para recuperar al menos una de ellas. También sabe que hubo una reunión con Demarcación de Carreteras, que hubo también una reunión con el Consorcio, que ha habido acercamientos e intercambio de opiniones y de borradores iniciales, y al menos cuando yo he hablado con el equipo que hasta ahora lo ha estado llevando, me dicen que en unas semanas podremos tener algo definitivo para que se pueda llevar a la práctica, sorteando montón de dificultades que se están encontrando por el camino.

Replica el Portavoz del Grupo Unión, Progreso y Democracia, **Sr. Brown Sansevero**: espero que no tarde mucho en dar a conocer quién va a tener esta importante responsabilidad por los retos que tiene nuestro municipio. La razón por la que presentamos este mes esta pregunta es por comprobar en Comisión Informativa que ustedes han ido a presentar un Plan al Consorcio Regional de Transportes y ni siquiera trataron un tema de especial trascendencia para muchos vecinos. Esta fue nuestra pregunta directa, y es una pena que no esté la Concejal aquí que fue quien nos contestó en la Comisión Informativa, y ustedes no trataron el tema de las paradas suprimidas en la A-6. Les informamos a los vecinos que con casi toda la seguridad vamos a celebrar un año dentro de unos meses de la supresión de estas paradas y que este Ayuntamiento ni siquiera ha sabido comprometer plazos. Estamos hartos de escuchar vaguedades, estamos hartos de que no haya una concreción en fechas, estamos hartos de escuchar buenas palabras y estamos hartos de que no haya compromisos por parte del Equipo de Gobierno. Señores, yo me iría con los vecinos a celebrar ese año tristemente que ustedes han sido incapaces de poner nada sobre la mesa. Deberían haber presentado un estudio sobre cuál va a ser la solución definitiva, qué plazos se plantean ustedes plantear el Ministerio de Fomento, cómo van a conseguir que el Consorcio Regional de Transportes retome los servicios suprimidos.....Todo esto que ustedes no han hecho durante este año, todo este tiempo que ustedes han perdido cambiando tristemente otra vez más de Concejal de Transportes – un Concejal anterior que apenas hizo nada y la anterior Concejal que estaba trabajando en una dirección de hablar con el Ministerio y que ahora ha abandonado este Ayuntamiento -. Al final la conclusión es que ha pasado el tiempo y aquí no ha habido soluciones, y la conclusión es que ustedes no se han atrevido a mojarse y a plantear una hoja de ruta concreta para restituir los servicios.

Al menos digan ustedes a los vecinos qué van a hacer en vez de perder el tiempo. Los vecinos vienen aquí Pleno tras Pleno con bastante paciencia a escuchar buenas palabras y pocos compromisos porque al día de hoy no se ha visto un compromiso firme. A día de hoy los Concejales de este Grupo Municipal no han visto ningún estudio presentado por el Equipo de Gobierno para presentar al Ministerio de Fomento y es más, sabemos de buena tinta que es una buena intención presentar un estudio, porque no hay ningún tipo de garantía por parte del Ministerio que ellos lo vayan a aceptar. Es más, nosotros cuando hemos preguntado en Comisión Informativa si ustedes van a firmar un convenio donde deje claro qué va a hacer el Ayuntamiento de Las Rozas, qué va a hacer el Ministerio de Fomento y qué va a hacer el Consorcio Regional de Transportes, ustedes no sólo no creen en ese convenio sino que no están trabajando en esa dirección. Nosotros queremos que ustedes pongan negro sobre blanco, compromisos firmes, que los vecinos no tengan que venir aquí mes a mes, que sepan los plazos que tienen para restituir los servicios de esta parada. Lo que vemos, en conclusión, es que va a pasar un año en el que ustedes han vacilado a los vecinos,



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

que han vacilado a los Concejales de la oposición y que ustedes no han sabido traer ninguna documentación o trabajo serio.

Sr. Alcalde usted vale para un municipio de menos habitantes. Para asumir retos, difíciles y complicados de resolver, para plantar cara a sus jefes del Partido Popular del Ministerio, para plantar cara a la Comunidad de Madrid y defender a los vecinos de Las Rozas a usted le queda mucho que aprender.

El **Sr. Rico Pérez** replica: entiendo los aplausos de los vecinos porque el tiempo pasa y el hartazgo lógicamente va subiendo porque eran unos vecinos que disfrutaban de unas paradas que hoy mismo no tienen. Ya me gustaría a mí elevar el tono y ponerme en modo Presidente del Gobierno, que es lo que hace el Sr. Brown, y decir que como pongo esta pose lo voy a hacer. Hay que utilizar menos tono y sentarse en este lado y ver cómo se hace eso, porque desde luego que nosotros no queríamos suprimir las paradas, es decir, queremos esas paradas y otras muchas más porque queremos tener la mejor red de transporte y queremos tener las máximas líneas que nos comuniquen con el resto de municipios, con los sitios más emblemáticos que nos rodean y con la capital de España. Eso lo pensamos nosotros, lo seguimos pensando y estamos trabajando para ello porque no creo que haya nadie que piense que el Equipo de Gobierno no quiere esas paradas.

Este tema es difícil y nosotros estamos trabajando. Ha pasado ya mucho tiempo, ha habido reuniones donde sí se han tratado las cosas que el Sr. Brown dice que no se han tratado, pero él no lo sabe porque no ha estado trabajando en esto y por lo tanto no ha participado en esas reuniones, por lo que los tonos mitineros aquí sobran. Aquí hay que aportar soluciones y trabajo. El trabajo que estamos haciendo y que veremos ahora cuando se acabe y cuando nos lo diga Carreteras y el Consorcio, que son los que lo tienen que decir. ¿Y pueden poner dificultades? Claro que sí, y nosotros nos volveremos a levantar y volveremos a hacer los estudios.

¿Usted sabe si hay que expropiar donde están las líneas límite de carreteras? Hay una diferencia entre usted y yo, Sr. Brown. Usted les dice a los vecinos lo que quieren oír y yo les digo las dificultades que estamos teniendo para hacer lo que quieren ellos. Esa es la dificultad con la que se encuentra el Equipo de Gobierno y esa es la facilidad con la que se vive en la oposición. No tengo nada más que decir, solamente ponerme a disposición de los vecinos con los que tendré ocasión de atenderles personalmente como Portavoz mientras asume las competencias otro Concejel.

Seguidamente el **Sr. Alcalde-Presidente** interviene diciendo: antes de dar la palabra al siguiente Grupo, decir que hoy que ha tomado consideración el Pleno de la renuncia por la nueva competencia como Directora General de la Mujer de D^a Paula Gómez-Angulo, mañana saldrá el Decreto nuevo de competencias.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo Socialista, **Sr. Ferrero Andrés**, para formular la primera pregunta de las tres que realizará su grupo:

3ª) Tras la reunión de todos los grupos con el Gobierno y la Asociación Stop Financiación Toros ¿tiene previsto el Gobierno dejar de financiar con las arcas públicas los toros en Las Rozas?

Responde el Concejal-Delegado de Juventud y Fiestas, **Sr. Villalón Fornés**: la postura del Equipo de Gobierno sigue siendo la misma que les comenté en esa reunión. No lo tenemos previsto.

El **Sr. Ferrero Andrés**, replica: les animo a que lo prevean y a que lo tengan en consideración, sobre todo porque de todos es conocido el fuerte gasto que existe en toros, la fuerte subvención que da esta Administración que está en torno al 99,99%, si se tiene en cuenta también la plaza, por no decir el 99,99% periódico.

Bien es verdad que en este Pleno dijeron que la subvención estaba en torno al 37,5%, que era la previsión que tenían en ese entonces, pero esos datos usted conviene conmigo que no son ciertos, que son datos que no se corresponden con la realidad, sobre todo si tenemos en cuenta la plaza de toros que es una plaza sin toros que construyeron ustedes por la "módica cifra" de 17 millones de euros. Es decir, la mitad del recibo del IBI que pagamos cada vecino se fue a la plaza de toros, que no existe ningún toro – ha habido un mitin del Sr. Rajoy y otro del Sr. Aznar – aparte de 3 corridas anuales. Una plaza de toros que además no vale para otra cosa porque el techo no es techo ya que la lluvia se cuele, entra el aire, tiene muy mala sonoridad por lo que tampoco vale para conciertos además de tener las viviendas muy cerca y el anterior Alcalde, D. Bonifacio, se comprometió con los vecinos a que no hubiera allí ningún concierto, en definitiva, no vale para nada y se han gastado nuestros 17 millones de euros.

En fin, deberían acometer un proceso de cambio y utilizarla para otra cosa, sobre todo porque, por ejemplo, en 2016 se gastaron en festejos taurinos 352.549 €, es decir, más que en becas de comedor y más que en ayuda social. Creo que merece la pena que no haya financiación, lo que planteamos es que vayan a su riesgo y ventura, que si alguien quiere toros que se los pague, que el empresario corra con sus riesgos y que ponga los toros, no que ustedes se los subvencionan al 99,99% con nuestro dinero. Plantéense seriamente un cambio que es algo que la sociedad les está demandando. No digo que nos hagan caso en la moción que les trajimos aquí, que no salió adelante, pero dejen de dar la subvención y ya está y si la siguen dando reduzcanla cuantiosamente porque es un escándalo que se gasten más en toros que en ayudas sociales o en becas para los niños.

El Concejal-Delegado de Juventud y Ferias, **Sr. Villalón Fornés**, contesta: festejos taurinos, subcontratación en Las Rozas, que nos gastamos mucho en toros, la consulta popular, la irresponsabilidad del Equipo de Gobierno, la supuesta plaza de toros sin toros, más en toros que en becas, etc., estamos ante otro de sus grandes éxitos Sr. Ferrero y parece que hoy está más nostálgico que de costumbre, nos trae el paquete Federación y toros. Creo que el tema está más que hablado en este Salón de Plenos, hemos hablado hasta la saciedad de ello – de toros, de Federación -, pero usted es incansable.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Dado que ha hablado de irresponsabilidades de este Equipo de Gobierno, qué le parece si también hablamos de la irresponsabilidad del Partido Socialista. Sé que usted es un maestro en el "consejos vendo que para mí no tengo", pero antes de rasgarse de nuevo las vestiduras por lo que usted llama despilfarro en festejos taurinos le pregunto: ¿se ha indignado usted con su líder de partido con lo que está suponiendo para la economía española ese capricho de moción de censura? Sí, Sr. Ferrero, ser Presidente por un día y tirarnos a la piscina de la mano de secesionistas, de populistas e independentistas le está suponiendo a día de hoy a nuestra economía unas pérdidas de 20.000 millones de euros de capital bursátil, que la prima de riesgo del país se haya disparado hasta los 128 puntos, con la pérdida de confianza que este hecho implica, que el Ibex 35 haya registrado una caída de 3 puntos y que el fantasma de una nueva parálisis de la inversión vuelva a convertir en víctimas a todas esas personas que parece que les importan tan poco.

Nosotros por nuestra parte hemos decidido apostar por la celebración y el fomento de las tradiciones que son seña de identidad fundamental en nuestro municipio y en nuestro país. Apoyar y promocionar una fiesta que la Ley declara como patrimonio histórico y cultural de España es actuar con responsabilidad.

Para formular la segunda pregunta del Grupo Socialista interviene su Portavoz, **Sr. Ferrero Andrés**:

4ª) ¿Qué actuaciones se compromete a realizar el Equipo de Gobierno, hasta el final de legislatura, para reducir drásticamente la alta tasa de temporalidad, próxima al 70% en los empleados públicos de este Ayuntamiento?

Contesta el Concejal-Delegado de Hacienda y Recursos Humanos, **Sr. Álvarez de Francisco**: agradezco la pregunta porque me da ocasión de explicar en Pleno, lo que ya he explicado en Comisión Informativa.

La actuación que está haciendo el Equipo de Gobierno es, en coordinación, negociación y acuerdo con todos los sindicatos que representan a todos los trabajadores de esta casa, atacar drásticamente esta tasa a través de la oferta de empleo público. La primera fue la de 2017, que fue aprobada por la Junta de Gobierno y que seguimos trabajando para que en 2018 seguir esa senda. Nuestro trabajo va a seguir en esa coordinación y en esa unanimidad con los sindicatos a través de la oferta de empleo público, atacar esta tasa de temporalidad y dar fin así a algo que viene sucediendo desde principios de los años 90, que no solamente se remonta a los años de Gobierno del Partido Popular sino que tenemos temporales que se están jubilando que entraron en la época en la que gobernaba el PSOE, que ya nadie se acuerda de que gobernaron en Las Rozas en algún momento.

En esa acción conjunta con los sindicatos estamos trabajando a través de la oferta de empleo público, de disminuirla drásticamente y si se puede, incluso, dejarla a cero.

El **Sr. Ferrero Andrés** replica: esperaba concretar y espero que en ese segundo turno que tiene concrete un poco más las acciones específicas porque era una pregunta bastante concreta: ¿qué van a hacer ustedes hasta final de legislatura?

No lo que quieren hacer y no lo que van a hacer en la siguiente legislatura, para conocer realmente lo que van a hacer porque saben que les hemos apoyado para hacerlo, entonces lo que queremos es que se haga. Creemos que una organización con un 70% de temporalidad es una organización que funciona mal.

Usted hablaba de algunas personas que se han jubilado, pues me traía a la memoria que hace poco han celebrado un acto aquí con personas que se jubilaron y les dieron un premio. Un amigo mío, Miguel Angel Villar, que venía de funcionario de Asturias pero entró de temporal en este Ayuntamiento no sé si cuando vivía todavía el Caudillo y se ha jubilado ahora como personal temporal para poder ser echado en cualquier momento.

Convendrá usted conmigo que esa temporalidad es un fraude de Ley ya que no se puede tener de temporal a un fijo durante 35-40 años. Todos sabemos que esto es un fraude de Ley, lo que pasa que de difícil compaginación en la jurisdicción laboral porque se trata de una Administración Pública, pero para eso estamos los representantes de los ciudadanos, que es para solucionar estas cosas, por eso le pido que nos dé medidas concretas.

Esta mañana han venido los Policías, y aprovecho para pedir que se solucione de una vez por todas el tema del nivel.

Tener al personal que cree que tiene un derecho, que nosotros sabemos que tienen ese derecho y tenerles sin ese derecho genera unos problemas en la organización importantes a la hora de prestar servicios a la ciudadanía.

Contesta el **Sr. Álvarez de Francisco**: yo creía que quería saber cuál era el tono general de cómo está la situación. Vuelvo a agradecer la pregunta y vuelvo a aclarar.

Su amigo Miguel Angel, persona que aprecio, no sé si estaba en la época de Franco pero sí sé que estaba desde la época en que gobernaba el PSOE aquí. Este Equipo de Gobierno quiere solucionar todo lo que ha surgido no solamente cuando ha gobernado el Partido Popular sino anteriormente y por las situaciones históricas de este municipio.

Para ello este Equipo de Gobierno ha sido el primero en décadas que ha firmado con los sindicatos unánimemente una oferta de empleo público para empezar a dar marcha atrás a la situación existente. Doy el dato concreto que di en la Junta de Gobierno: actualmente tenemos 240 trabajadores con una antigüedad anterior a 1 de enero de 2005, que serían aquellos que por la Disposición Transitoria 4ª del Estatuto del Empleado Público tienen una temporalidad en la cual están interinos pero que en su momento fueron laborales. En el primer acuerdo que ha hecho este Equipo de Gobierno de oferta de empleo público con los sindicatos, son 124 personas – más del 50% - las que se han incluido para la consolidación. Actualmente se está con los sindicatos negociando lo que sería la convocatoria para poderse presentar. Tenemos en marcha la negociación de 2018 donde esperamos recoger al resto de los trabajadores hasta completar esos 240. Hemos avanzado para que los propios trabajadores municipales puedan avanzar en su categoría profesional y por primera



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

vez en la oferta de empleo público de 2017 acordada unánimemente con todos los sindicatos que representan a todos los trabajadores de esta casa, se han sacado 12 plazas de promoción interna, que hacía décadas que no se hacía, que son 10 para funcionarios y 2 para personal laboral.

Tengo que agradecer hoy aquí la capacidad negociadora de los sindicatos de esta casa, la capacidad de comprensión, la capacidad de hablar y agradecerles que conseguimos en 2017 ese acuerdo y que estamos trabajando para seguir avanzando en 2018 y conseguir que esa tasa de temporalidad tienda a cero.

Comentarles que desde que está este Equipo de Gobierno ha bajado un 10% de lo que había al principio de esta legislatura.

D. Miguel Angel ha hecho mención al reconocimiento a la Policía Local del C1. Me explico: ha habido una Ley de la Comunidad de Madrid que ha salido creo que el 1 de abril en donde se pasa si se tiene un tipo de titulación a todos los Policías Municipales de la categoría C2 a la C1 y se deja en el ámbito de la negociación si eso tiene que suponer un aumento retributivo o no. Este Equipo de Gobierno está negociando con los sindicatos y les ha propuesto ya traer al Pleno de junio una modificación del catálogo donde se reconoce el paso de la categoría C2 a la C1 y reconocerles también económicamente esa diferencia. Luego quedarán otros ámbitos de negociación como puedan ser complementos específicos, productividad y otras cuestiones que quedarán en el ámbito de la negociación colectiva, y que al igual que cualquier otro colectivo de este Ayuntamiento se negociará y se tratará de llegar a un acuerdo para traerlo aquí.

Vuelvo a agradecer a D. Miguel Angel esta oportunidad de poder explicar estas cosas en Pleno y vuelvo a agradecer a los sindicatos su colaboración y trabajo, y también a todos los grupos de la oposición que aquellas veces que hemos traído algunas cuestiones al Pleno en la mayoría de los casos se han aprobado por todos, aunque en otros casos no se han aprobado pero que siempre encuentro en ellos la capacidad de poder informar, explicar y colaboración para poder avanzar.

A continuación interviene nuevamente el Portavoz del Grupo Socialista, **Sr. Ferrero Andrés**, para decir: yo no le agradezco nada D. José Luis porque cada vez que me lo agradece es como si me pegara un tiro. Quiero agradecer la presencia de los vecinos que hoy nos acompañan y mostrar nuestra total y absoluta solidaridad y apoyo por parte de nuestro grupo a su problema que también nosotros hemos traído alguna vez a este Pleno y que seguiremos con él.

Acto seguido realiza la tercera y última pregunta de su grupo:

5ª) ¿Puede explicar el Gobierno el Plan de Transportes para el municipio?

Contesta el Concejal-Delegado de Presidencia, Urbanismo y Portavocía del Gobierno, **Sr. Rico Pérez**: como saben la Concejalía de Transportes ha venido trabajando en ese estudio de necesidades del transporte público en Las Rozas, donde se sacó una radiografía de las 33 líneas que tenemos, no solamente para aumentar

las frecuencias y para hacerlas más eficientes, sino también para mejorar las conexiones internas, externas, limítrofes y con las que van directamente a Madrid.

Las líneas de actuación serán:

- La mejoría con la conexión a Madrid, reduciendo trayectos internos para reducir tiempos y crear nuevas líneas express.
- Mejora de conexiones internas en Las Rozas entre las zonas del municipio y equipamientos dotacionales.
- Mejora de conexión de autobuses con las estaciones de cercanías para favorecer también el uso del tren fundamentalmente con el desplazamiento a Madrid.
- Mejora de la conexión con el hospital Puerta de Hierro fundamentalmente en fines de semana.
- Mejora de servicios nocturnos.
- Aumento de frecuencias y ampliaciones de las líneas de los fines de semana, además de lo hecho (ampliación de la 625A, L1 y L2).

Estas son las líneas de actuación que han regido y que seguirán rigiendo durante todo este tiempo en la Concejalía de Transportes.

Espero que se haya enterado de lo que le he dicho a pesar de lo mucho que ha hablado mientras.

Replica el **Sr. Ferrero Andrés**: no hay plan de transportes, yo no lo he visto. Si ustedes lo tienen desde luego que lo tienen bien escondido en algún sitio. Yo no lo conozco y creí que hoy me iba a decir que hoy se lo explico por encima pero lo va a tener dentro de unos días.

No tenemos el Plan de Transportes y usted cuenta aquí las cosas que van a hacer, que es más o menos el resumen de las mociones que hemos traído aquí, y nos dice:

- Mejores conexiones con Madrid. Vale.
- Vamos a reponer las paradas de autobús de los vecinos que hoy nos acompañan. Vale. Con decirlo ya vale.
- Vamos a mejorar para que haya más autobuses express. Bueno... vamos a.

Voy a, voy a, voy a... pero es que llevan gobernando cuarto de siglo, bueno, 23 años, por lo que no pueden ser ustedes adanistas, no pueden venir ahora como si ustedes fueran nuevos aquí, es que casi ya son dos generaciones de Concejales del PP que nos gobiernan, entonces alguna responsabilidad tendrán ustedes en el transporte de Las Rozas. Somos el octavo municipio de este país que sufre más atascos, contando todas las capitales de provincia y contando las ciudades autónomas.

¿Qué han hecho ustedes con el transporte? No han hecho nada. El Partido Socialista cuando gobernaba, que tanto critican, hizo el VAO y el Plan Felipe, que es la auténtica revolución en el transporte de Madrid y ustedes se han dedicado aquí a



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

sálvese quien pueda, que es el vehículo privado. Pero es que ni siquiera podemos ir en vehículos privado porque está todo atascado porque el transporte público no funciona.

¿Cómo ustedes pueden gestionar una cosa pública con visión privada y liberal? Miren, el espacio es finito y la carretera no da para más, por lo que debe de tener una gestión pública e intervencionista. Yo sé que esto a ustedes les revuelven las tripas, pero lo siento porque el espacio es finito y como es finito hay que intervenir y, por lo tanto, si necesitamos más carreteras hay que hacerlas, si necesitamos una línea de autobuses de las urbanizaciones a las estaciones de cercanías hay que hacerla. ¿Quieren ustedes saber qué ha pasado con el transporte ferroviario? Que se ha reducido un 5% en los últimos 4 años. La ciudad va creciendo y va decreciendo el número de viajeros. ¿Por qué? Porque se bajan 4 personas en el único autobús que llega a Pinar de Las Rozas que alimenta a la mitad de la población de Las Rozas, porque está a 710 metros de la parada. ¿Esto es conexas las urbanizaciones con la red de cercanías? Vehículos de baja ocupación, como se denomina en términos técnicos, con vehículos de alta ocupación y alta velocidad; vehículos que circulan a 41 km/hora como son los autobuses a vehículos con una velocidad comercial de 61 km/hora como son los trenes de cercanías. ¿Eso es conexaslo para llevar y para evacuar servicio de viajeros a Madrid? No. ¿Se puede tener una carretera como la que tenemos como es la A-6 que lo único que hacen ustedes es crear problemas suprimiendo paradas pero que no hacen ni una sola intervención para que haya una carretera mejor para todos los ciudadanos? No me digan que no se puede porque nosotros hicimos el VAO, habiendo también un espacio finito. Actúen ustedes conexas la red de autobuses a la red de cercanías, que es de su competencia. Actúen con el Gobierno de España, con el Gobierno de la Comunidad de Madrid y ustedes porque son los tres competentes para la conexión de la A-6 con la M-503, que es dónde está la curva que genera el gran atasco en la A-6 hacia El Plantío. ¿Por qué no actúan en esa curva? ¿Por qué no actúan en la penetración de la A-6 en Las Rozas que genera todo el atasco en la A-6? Es que no hacen nada y no paran de decir vamos a, vamos a, vamos a...

Por cierto, ya que me está dejando tiempo, ojalá que mañana Pedro Sánchez gane la moción de censura. Como Ciudadanos les va a prestar a ustedes ese apoyo que necesitan, desgraciadamente continuaremos un tiempo más con este Gobierno.

El **Sr. Rico Pérez** responde: usted me pide un Plan y unas líneas de actuaciones, yo se las cuento y a usted no le gustan porque a usted lo que le gusta es pedir, y pedir no es hacer, y yo como tengo que hacer se lo tengo que decir. Si usted me hubiera preguntado qué hemos hecho le hubiera dicho lo que ha hecho el Gobierno del Sr. de la Uz con los vecinos que han pasado por aquí con necesidades que han sido soliviantadas porque se han creado líneas de autobuses, se han ampliado y se han mejorado las conexiones internas.

En 3 años la línea 626 se ha ampliado hasta el centro de salud de La Marazuela, que era algo muy demandado y que hubo que pelear. Las Rozas tiene 4 centros de salud que son espléndidos. Usted y yo que compartimos centro de salud sabe lo buenos que son y seguramente que el nuestro el mejor de todos ellos, pues

esa suerte que tenemos. Pero el de La Marazuela, que también es un centro estupendo, necesita línea de autobús y nosotros hemos conseguido ampliar la 626.

Tenemos una L1 con un circuito interior para conectar zonas internas de Las Rozas que antes no teníamos y hemos mantenido el de La Chopera, que nos costó también mucho trabajo porque también quería desaparecer. Pregunte usted a los vecinos de La Chopera cómo a base de negociación y a base de pelear lo hemos conseguido.

Tenemos una L2 creada nueva que va a una de las zonas más nuevas de La Marazuela.

Todo esto se ha hecho en 3 años y pelear en transportes con un Consorcio que sabe de las necesidades y dificultades de otros municipios, no es fácil porque tienes que convencerlos de que tus necesidades son aún mayores, que nuestros vecinos tienen más necesidades y que no se lo den a otro. Todo esto es muy difícil y el Sr. de la Uz lo ha conseguido por la buena sintonía que tiene con el Gobierno y por las negociaciones que ha mantenido a lo largo de todo este tiempo. En este área nos hemos reunido con todas las Administraciones y no hemos parado de trabajar hasta que hemos conseguido todas estas cosas.

Yo no se lo quería decir porque quería hablarle de futuro pero usted me ha hablado de pasado y yo le he hablado de pasado también para que vea que aquí no se ha estado parado y que han sido muchos los logros que se han hecho en transportes a lo largo de este tiempo.

Seguidamente toma la palabra el Portavoz del Grupo Contigo por Las Rozas, **Sr. Sánchez-Toscano Salgado**, para realizar la primera pregunta de las tres que formulará su grupo:

6ª) ¿Qué entiende el Equipo de Gobierno por bonificaciones y descuentos sociales en impuestos y precios públicos?

El Concejal-Delegado de Hacienda y Recursos Humanos, **Sr. Álvarez de Francisco**, responde: lo expresó muy claramente el Sr. Alcalde en el Pleno de 10 de mayo, en el que hizo el anuncio público de la bajada general de impuestos para todos los ciudadanos de Las Rozas y muy especialmente a aquellos que socialmente son más importantes y que se debatió aquí. Creo que es a esa intervención a la que usted hace referencia ¿no?

Rebate el **Sr. Sánchez-Toscano Salgado**: efectivamente D. José Luis la intervención del Sr. Alcalde fue clara en que el Equipo de Gobierno considera que únicamente deben beneficiarse de estos descuentos las familias numerosas además, según entendimos, independientemente de su renta.

Le recuerdo que Contigo por Las Rozas lleva desde el principio de la legislatura pidiendo una política de ingresos en este Ayuntamiento que sea solidaria y social:



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

- Hemos pedido, mediante una moción, que se haga un IBI social, es decir, que se subvencione el IBI a aquellas familias que puedan tener dificultades económicas para pagarlo. Hay que recordar que tanto ustedes como Ciudadanos votaron en contra.
- Hemos pedido descuentos sociales en los precios públicos, es decir, que servicios tan esenciales como el polideportivo, el teatro, las actividades que organiza el Ayuntamiento en general, sean más baratos para personas con bajos ingresos. Ustedes y Ciudadanos también votaron en contra.

En el debate del estado de la ciudad el Alcalde anunció muy ufano que por fin iban ustedes a introducir criterios sociales en el IBI y en los precios públicos, pero resulta que el único criterio social que se les ocurre es aumentar las bonificaciones a las familias numerosas, sin considerar la renta.

Con ese modelo probablemente tendríamos familias numerosas de alto poder adquisitivo que estarían pagando menos IBI y que estarían teniendo descuentos en los servicios municipales, y tendríamos, como tenemos ahora, que esto les importa bastante poco, personas desempleadas de larga duración, familias con bajísimos ingresos o familias monomarentales que no tendrían ningún descuento ni en el IBI ni en los precios públicos, que probablemente esto esté ocurriendo ahora mismo y es inconcebible que en un municipio con renta alta como éste, haya gente que no vaya al polideportivo, a la piscina o al teatro porque no pueden pagarlo.

Ustedes deben haber hecho algún cálculo electoralista por el cual creen que las familias numerosas son un nicho electoral suyo – esto estaría por ver -, y han decidido a un año de las elecciones tirar de populismo anunciando descuentos a todas las familias numerosas independientemente de su renta. Nosotros no tenemos nada en contra de las familias numerosas, pero creemos que el criterio principal para todas las ayudas y para todos los descuentos sociales tiene que ser principalmente la renta, y si se quiere, la renta per cápita de la unidad de convivencia, es decir, que si en una familia viven más obviamente tendrán más gastos y obviamente esos umbrales de renta subirá, con lo cual las familias numerosas que tengan bajos ingresos también se verán beneficiadas.

A ustedes parece que les da sarampión reconocer esto, parece que les da urticaria promover políticas para beneficiar a personas que tienen menos renta en los impuestos y en los precios públicos, ya que nosotros se lo hemos propuesto y ustedes han votado en contra. Ahora que por fin van a hacer algo, vuelven a dejar de lado este criterio y a estas personas.

Sí que tienen algunos descuentos sociales en algunos precios públicos de la Escuela de Música y en los Talleres de Cultura la Concejalía de D^a Mercedes Piera. ¿Cuál es el problema en extenderlos al resto de servicios? ¿Por qué no les vale esto como anuncio en el debate del estado de la ciudad? Esto mismo que están haciendo algunas áreas en los precios públicos por qué no se hace con el resto de servicios. Ustedes no pueden bonificar directamente el IBI a personas con dificultades económicas, pero sí pueden hacer, como hacen decenas de Ayuntamientos, incluso algunos gobernados por el Partido Popular, convocatorias de subvenciones para

ayudar al pago del IBI a quienes tengan dificultades para pagarlo ¿Cuál es el problema de hacer esto? Parece que en el debate del estado de la ciudad ustedes se acuerdan de las familias numerosas aunque tengan rentas más altas pero nunca les sirven este tipo de anuncios y nunca los hacen.

Estamos esperando a que ustedes traigan al Pleno las propuestas fiscales y de precios públicos que anunció el Alcalde en ese debate y les avisamos de que nosotros sólo vamos a apoyar esas propuestas si las bonificaciones y los descuentos sociales se establecen principalmente por renta. Si quieren nuestro voto cuando llegue esta propuesta cambien el criterio y hagan lo que llevan ustedes toda la legislatura resistiéndose a hacer y que nosotros les pedimos ya en los primeros Plenos.

Contesta el **Sr. Álvarez de Francisco**: la verdad que es satisfactorio para este Equipo de Gobierno oír que usted reconozca los avances, ya que alguien que está tan distante ideológicamente de este Equipo de Gobierno reconozca que se está haciendo algo y que se está avanzando se lo agradecemos.

Usted mismo reconoce que hay cuestiones que por Ley no se pueden hacer, que tendrían que ir en todo caso por la vía de la subvención, pero usted ha preguntado por bonificaciones legales. Hacemos bonificaciones por Ley lo que podemos hacer según la Ley de Haciendas Locales que usted bien conoce. Sabe que los precios públicos en este municipio con este Equipo de Gobierno están en general bastante por debajo del coste real de los mismos porque hay una subvención general para todos los usuarios, en el sentido de que todos los contribuyentes en la medida de sus posibilidades con sus impuestos están contribuyendo a lo que es el Presupuesto Municipal y de ese Presupuesto estamos subvencionando a todos los ciudadanos los precios públicos, porque también aquellos que tienen un mayor poder adquisitivo están pagando más impuesto de IBI, IRPF, IVA...

Lo que sí que es verdad es que aquí se anunció el 10 de mayo la continuación de la política fiscal que va a proponer este Ayuntamiento para que se aprueben ordenanzas, si lo estima oportuno este Pleno donde no tiene mayoría el Equipo de Gobierno y que tendrá que ser aprobado por una mayoría.

Yo le iba a contestar lo que hablamos el 10 de mayo y que mejor que leer lo que en aquel momento dijo el Sr. Alcalde: *"como todos ustedes saben en el ADN del Partido Popular está la bajada de impuestos. A nosotros nadie nos obligó el primer año de legislatura a bajar el IBI al mínimo legal. Lo bajamos un 13% de media, bajamos el tipo impositivo del 0,46 al 0,40, lo que puso en manos de los roceños para esta legislatura en torno a 16 millones de euros. ¿Por qué? Porque nuestras cuentas dan superávit ya que la actividad económica se ha incrementado y han subido los ingresos. Creo que es justo devolver a los vecinos el esfuerzo que han hecho a lo largo de todos estos años, por eso les anuncio que he dado instrucciones al Primer Teniente de Alcalde y Concejal de Hacienda para solicitar una rebaja del 3% del valor catastral en Las Rozas, lo que afectará al IBI (...)",* que es lo que permite este año el Gobierno y que comuniqué e informo que siguiendo las instrucciones del Sr. Alcalde ya se ha comunicado al Catastro para que el valor catastral sea menor un 3% el año que viene. ¿Esto qué va a significar? Que si unimos lo que se va a pagar de menos en el IBI y lo que se va a pagar de menos si hubiera el mismo número de plusvalías que el año



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

pasado, los roceños solamente por este concepto pagarán en 2018 un millón y medio menos de euros, creo que es algo bastante importante socialmente. La Ley también permite bonificar a las familias numerosas, otra cosa son subvenciones, que si las propone D. Gonzalo las estudiaremos como no puede ser de otra forma. Lo que propuso el Sr. Alcalde y me ordenó fue preparar una Ordenanza para todas aquellas familias numerosas de categoría general que tienen una bonificación del 35% que para el año que viene la subamos al 50% y para las familias numerosas especiales que pase su bonificación del 50% al 70%. Igualmente me dio la orden el Sr. Alcalde para traerlo aquí en ordenanza que la Ley permite, que aquellas viviendas que tengan un tipo de construcción sostenible ecológicamente tengan una bonificación en su IBI del 25%, con lo que contribuiremos socialmente a la menor contaminación y al desarrollo sostenible.

No solamente me pidió esto el Sr. Alcalde ya que como él consideraba que en una situación económica donde van mejor las cosas tiene que afectar beneficiosamente a todos los vecinos y no solamente en el IBI que baja un 3% el valor catastral para todos, también me pidió que hiciéramos una reducción en lo que todos entendemos por el "numerito del coche", por decirlo así. Es decir, que va a bajarse en un 5% el recibo del coche que paga cada vecino de Las Rozas porque el Sr. Alcalde quiere que este Equipo de Gobierno repercuta en todos los vecinos esa bajada.

Socialmente apostamos por la sostenibilidad y vamos en contra de la contaminación porque también se va a subir la bonificación a los coches no contaminantes al 50% que estaba en el 25%.

También es social y sostenible utilizar en el ICIO todas las bonificaciones que permite la Ley para bonificar las viviendas que mejoren la accesibilidad, la sostenibilidad, etc.

No es que esto moleste a mis compañeros de la oposición, sino que están de acuerdo y nos van a votar a favor en el Pleno, pero tengo la obligación democrática de contestar a la pregunta que me hace D. Gonzalo y que nos harán alguna más que a lo mejor somos capaces de estudiar y consensuar que irán en beneficio de los ciudadanos de Las Rozas para que paguen al orden de 3.500.000 € menos al año en impuestos gracias a la gestión de este Equipo de Gobierno y a la colaboración del resto de la Corporación.

La **Sra. García Cruz**, Concejala del Grupo Contigo por Las Rozas, interviene para formular la segunda pregunta de su grupo:

7ª) ¿Considera el Equipo de Gobierno que las políticas de vivienda deben ser subvenciones a nacimientos de hijos y familias numerosas?

Contesta la Concejala-Delegada de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente, Infraestructuras y Régimen Interior, **Sra. Rey Riveiro**: la pregunta me parece un poco general y además debe ser que tienen ustedes fijación hoy por las familias numerosas.

Las políticas de vivienda van mucho más allá tal y como recoge el Plan Estratégico que se aprobó, pero si su pregunta es si apoyamos la natalidad y a las familias numerosas la respuesta es sí.

La **Sra. García Cruz** replica: no tenemos ninguna fijación con este asunto pero sí es verdad que estamos preguntando y reflexionando sobre el anuncio que hizo el Sr. Alcalde en el Pleno sobre el estado de la ciudad relativo a ese paquete de ayudas y bonificaciones dirigidas específicamente tanto a familias numerosas como a familias que hubiesen tenido un hijo en el último año. En ese mismo paquete además de las cuestiones a las que ha hecho referencia ahora mismo mi compañero Sánchez-Toscano, también se anunciaron unas ayudas para el pago de los alquileres a través de la EMGV, que en parte iban a ir específicamente dirigidas a estos dos colectivos.

En ese sentido nosotros queremos hacer una reflexión porque nos preocupa. Nos preocupa no porque nosotros creamos que no hay que ayudar a las familias numerosas, nosotros no tenemos nada en contra de eso, pero en todo caso lo que creemos es que hay que ayudar a las personas que más lo necesiten.

Nosotros estamos a favor de hacer políticas sociales y aplicar criterios de redistribución de la riqueza mediante ayudas a las personas que más dificultades tienen, pero también creemos que para esto hay que hacer análisis serios de dónde están las necesidades y quienes son las personas que más necesitan esas ayudas.

Han pasado 3 años de legislatura y las políticas de acceso a la vivienda en este Ayuntamiento siguen sin existir, y de lo poco que se ha hecho que ha tenido una cierta incidencia social, han sido las ayudas al pago de los alquileres que se dieron el año pasado desde la Empresa Municipal de la Vivienda, unas ayudas que han llegado en muchos casos a personas que estaban bajo atención de servicios sociales y creemos que esto que ustedes quieren hacer puede poner en riesgo que esas ayudas lleguen a este colectivo que sí fue beneficiario en la convocatoria anterior.

Ayer tuvimos una reunión del Consejo de Administración de la EMGV en la que se presentó una propuesta de bases de ayudas a pago de alquileres en la que a propuesta del Grupo Popular se incluyen las familias numerosas como beneficiarias de esas ayudas y a vecinos que hayan tenido un hijo en 2018. En esas ayudas además proponen que se aumente el tope de la renta para ser solicitantes hasta casi 50.000 €/año (antes eran 29.000 €), y pretenden dar puntos por ser familia numerosa y haber tenido un hijo este año.

Nosotros entendemos que estas ayudas benefician por esta manera de plantearlo a las familias numerosas por el hecho de serlo en detrimento de otros colectivos. Por ejemplo, cualquier pareja joven millerurista que acabe de firmar un contrato de alquiler, que es el perfil medio del inquilino en España y también en Las Rozas, no podrían solicitar estas ayudas.

Nosotros consideramos que en un municipio sin políticas de vivienda, porque les tengo que recordar que en los 3 años de legislatura que llevamos no se han impulsado ninguna iniciativa trascendente para facilitar el acceso a la vivienda a los vecinos de Las Rozas, seguimos sin saber nada de la promoción de vivienda pública



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

que iba a hacer la EMGV, y no entendemos que ustedes consideren que estos colectivos sean los más necesitados. Ya dijimos ayer que queremos que se replanteen las ayudas ya que creemos que hay otros colectivos con necesidades que se han quedado fuera como por ejemplo los jóvenes, los parados de larga duración, las familias monoparentales... La reflexión que queremos hacer sobre esto es que queremos que el Partido Popular se tome más en serio las políticas de vivienda y lo que no nos gusta es que el Partido Popular pretenda utilizar políticamente las ayudas para beneficiar a determinados colectivos que ustedes por las razones que sean ahora les quieren hacer un guiño sin hacer análisis serios de dónde están realmente las necesidades. Una ayuda social es que llegue a quién más lo necesite.

La **Sra. Rey Riveiro** responde: Sra. Cruz, que usted considere que una familia numerosa no es una familia necesitada eso es una apreciación suya.

Con respecto a las políticas de vivienda de las que usted hablaba, como le decía existe un Plan Estratégico 2016-2019, aprobado también por usted, donde se enfoca en 6 direcciones lo que es la actuación. Empezando por la mejora de la información a los demandantes de vivienda, dentro de la cual se produce una redefinición del registro de solicitantes que existía en la EMGV, se actualiza y modifica el sistema de baremación y además se da preferencia a los siguientes colectivos:

- Familias monoparentales con hijos menores a su cargo.
- Personas con discapacidad
- Mayores de 65 años.
- Personas en riesgo de exclusión social
- Víctimas de violencia de género
- Víctimas de terrorismo.

El segundo punto y plan de actuación es la dinamización del mercado de alquiler. De hecho nos hemos incorporado al Plan Alquila, se ha creado un punto de información y gestión del Plan Alquila en la Empresa Municipal y se ha solicitado a la Comunidad de Madrid la puesta a disposición de la EMGV de los inmuebles que actualmente tenían en su programa para ofrecerlos a los vecinos.

Hablaba usted de las ayudas de alquiler, que es otro punto de acción del Plan Estratégico. En el año 2017 se ofrecieron 2 ayudas de alquiler:

- En febrero de 2017: 100.000 €. 33 ayudas dirigidas a personas mayores con discapacidad, víctimas de violencia de género o parados de larga duración. 96 solicitudes de las cuales 46 fueron admitidas y 33 beneficiarios.

- En abril de 2017: 300.000 € en ayudas de alquiler para jóvenes. 44 solicitudes de las cuales fueron 26 beneficiarios porque el resto no cumplían.

En cuanto al año 2018, ha hecho usted referencia a unas bases que se presentaron ayer en el Consejo de Administración de la EMGV, de las que no hay nada decidido. Habla usted como si esas bases fuesen dirigidas exclusivamente a las personas que tienen un hijo o son familias numerosas, y ya que usted hace referencia a ello le voy a leer que entre los beneficiarios están:

- Personas mayores de 65 años, titulares de un contrato de arrendamiento, en situación de emergencia o en riesgo de exclusión.
- Personas que tengan algún grado de discapacidad o dependencia.
- Titulares de un contrato de arrendamiento en el municipio que convivan con personas que tengan algún grado de discapacidad.
- Titulares de un contrato que acrediten ser víctimas de violencia de género.
- Titulares de un contrato que ostenten la condición de desempleados de larga duración.
- Vecinos que durante el año 2018 y hasta la fecha hubieran aumentado la unidad familiar por nacimiento de un hijo o por adopción de menores y requieran atender sus necesidades de vivienda, siempre que se dé la circunstancia de ser titular de un contrato de arrendamiento o la unidad familiar haya tenido que cambiar de vivienda como consecuencia del nacimiento de un hijo.
- Los titulares de un contrato de arrendamiento habitual en el municipio que tengan la condición de familia numerosa.

Es decir, le he dado 7 tipos de colectivos en los que se está estudiando dentro de unas bases que al día de hoy no están aprobadas y parece que según usted sólo se les da ayudas a las familias numerosas, con lo cual tiene usted fijación.

Otro punto de acción del Plan de Vivienda es la gestión de las viviendas municipales que pasarían a la gestión de la EMGV para regular así el parque de viviendas.

Impulso de la rehabilitación sostenible con viviendas que necesiten rehabilitación y la promoción de vivienda protegida.

Estas son las propuestas en materia de vivienda que están recogidas en dicho Plan, que usted ha aprobado. Le repito lo que le dije al principio, efectivamente el Partido Popular de Las Rozas apoya la natalidad y las familias numerosas como al igual que al resto de otros muchos colectivos y no vamos a negarlo.

El **Sr. Sánchez-Toscano Salgado**, Portavoz del Grupo Contigo por Las Rozas, acto seguido formula la tercera y última pregunta de su grupo:

8ª) ¿Cómo va a afectar el relevo en la Concejalía de Transportes al Plan de reordenación de las líneas de autobús del municipio?

Contesta el Concejal-Delegado de Presidencia, Urbanismo y Portavocía del Gobierno, **Sr. Rico Pérez**: el cambio de Concejal en principio no afecta a las políticas que se siguen, que son políticas de un Gobierno en concreto liderado por el Alcalde con un programa electoral y por lo tanto, en principio, no tienen porqué afectar.

El **Sr. Sánchez-Toscano Salgado** replica: la respuesta no nos deja muy tranquilos. Hicimos esta pregunta centrada en la Concejalía de Transportes el pasado viernes, que es cuando registramos las preguntas, pensando que a estas alturas ya estaría cubierta la delegación de Servicios Sociales. Dijimos en la Junta de Portavoces



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

que es un área especialmente sensible, que tenía que haber alguien responsable y con tiempo de dedicación desde el primer día, nos preocupaba esta situación vacante que hay ahora y nos ha dejado algo más tranquilos cuando el Sr. Alcalde ha dicho que mañana habrá la delegación de Servicios Sociales y lo mismo decimos de la delegación de Transportes, que también nos parece un área de máxima importancia, y a la vista está: los vecinos de El Torreón vienen todos los meses al Pleno a pedir soluciones a las paradas que les quitaron repentinamente y por sorpresa y que han empeorado mucho su calidad de vida desde el pasado verano, tenemos un servicio de autobús que el Partido Popular ha ido recortando desde 2012 y que resulta muy deficiente en muchos barrios, entre ellos Las Matas, La Marazuela o El Cantizal y que resulta deficiente también en algunos horarios como el servicio nocturno; tenemos condiciones laborales precarias de los trabajadores que inciden en la seguridad de los viajeros, y tenemos mociones y preguntas de los grupos de la oposición casi todos los meses. Es decir, en el transporte tenemos un problema tremendamente grave que no se circunscribe a lo que el Sr. Rico ha dicho antes, que es de lo poco que puede presumir el Equipo de Gobierno del Sr. de la Uz, a la ampliación de los recorridos internos de la línea 626, de la L1 y de la L2. Aquí los grandes problemas que tenemos de transporte tienen que ver sobre todo con la conexión con Madrid, con la conexión con las estaciones de cercanías y con las conexiones con otros municipios. Estas cuestiones de las que ustedes siempre presumen no son ni una milésima parte del problema que tenemos.

En los últimos meses, la hasta hace unos días Concejal Sra. Gómez-Angulo se dio cuenta de que algo había que hacer y encargó un estudio de reordenación de las líneas de autobús, se hizo una encuesta que aunque con sus deficiencias si que pudo servir para recibir algunas propuestas vecinales que nos indicaran dónde estaban los principales problemas, y la cuestión es que sabemos que ese estudio existe, de hecho me da la impresión por sus respuestas anteriores a otros grupos Sr. Rico que quizás sepamos más de ese estudio la oposición que usted mismo. Usted ha dicho: *"ahora que lo he pedido sé que los objetivos son estos..."*, entonces cómo a usted le ha tocado hablar de transportes, ya que no hay Concejal de Transporte en este Pleno, lo ha pedido.

La cuestión es que se había comprometido la Concejal que ha cesado ha presentarnos a los grupos de la oposición en las próximas semanas este Plan, que ya me consta que se ha presentado en el Consorcio de Transportes, para que pudiéramos hacer sugerencias y aportaciones. Esto se iba a hacer a principios del mes de junio y se ha quedado en el aire. La verdad es que nos daría bastante tranquilidad que ustedes, sea quien sea el que mañana asuma la Concejalía de Transportes, siguieran adelante con ese calendario, nos convocaran a principios de junio a los grupos de la oposición y de alguna manera nos ahuyenten los temores que creo que tenemos con bastante certidumbre y fundamento de que justo ahora, antes de verano, ha habido un relevo en la Concejalía, no se sabe quién va a venir y cuándo va a venir, qué va a querer hacer con este Plan de Transportes... por lo cual se va a quedar la cosa en el aire.

Es un problema muy grave y si queremos que esta legislatura suponga algún avance y no se pase como en todas las legislaturas anteriores sin ningún avance en materia de transportes, incluso con retrocesos como saben los vecinos de El Torreón,

por lo que no hay tiempo que perder. Les pedimos que por favor se comprometan a convocarnos a esa reunión en las próximas semanas.

El **Sr. Rico Pérez** contesta: hoy se ha tenido toma de razón por parte de este Pleno de la dimisión de la Sra. Gómez-Angulo, por lo tanto lo lógico es que mañana salgan las nuevas competencias y se asuma por parte de algún otro Concejal este tema.

Como usted sabe las líneas de autobuses en este municipio, como en cualquier otro, no es una competencia municipal ni es una competencia que nosotros tengamos en exclusiva.

Efectivamente yo he pedido notas y he pedido documentación a la Concejalía de Transportes porque no me las sé, y no creo que por eso haya hecho algo malo. Sé que en otros países, y déjeme que se lo saque porque hoy no he hablado de ello, como por ejemplo en Bolivia o en otro país de régimen comunista que a ustedes les gusta mucho, el autobús sale cuando se llena y unos días hay línea y otros no. Se lo digo porque en Las Rozas hay 33 líneas de autobús y como es un municipio grande y además disperso pues hay problemas, y los gobiernos están para solucionar los problemas.

La **Sra. Priego Álvarez**, Concejala del Grupo Ciudadanos, a continuación toma la palabra para realizar la primera pregunta de las cuatro que formulará su grupo:

9ª) ¿Estará lista la pista de skate en homenaje a Ignacio Echeverría para el próximo 3 de junio, fecha del aniversario de su muerte?

El **Sr. Alcalde-Presidente** interviene seguidamente diciendo: antes de dar la palabra a la Concejala-Delegada de Servicios a la Ciudad, quiero anunciar y además invitar y convocar a todos los vecinos el próximo domingo día 10 de junio, a las 13:00 horas a un acto con la familia de Ignacio Echeverría en la Plaza del Ayuntamiento, conmemorativo de su asesinato en Londres.

Acto seguido la Concejala-Delegada de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente, Infraestructuras y Régimen Interior, **Sra. Rey Riveiro** responde: como usted sabe Sra. Priego, porque así lo han preguntado en numerosas Comisiones, debido al estado de tramitación de este expediente de contratación por desgracia no se llega al aniversario puesto que el mismo está en el proceso de licitación.

Replica la **Sra. Priego Álvarez**: desde el 8 de junio del 2017 fecha en la que el Sr. de la Uz hizo público que se haría una pista de skate en Las Rozas en memoria de Ignacio Echeverría, ha pasado casi un año y en la pista de skate desde luego, a fecha de hoy, no se ha puesto ni una sola piedra.

¿No han tenido de verdad tiempo suficiente en un año? Miren, ustedes pueden comprobar que en Alpedrete, que también es un Ayuntamiento, ya está terminada la pista de skate en memoria de Ignacio Echeverría. La única información que tenemos del desarrollo de este proyecto es a raíz de las preguntas en las Comisiones Informativas que nos han dicho que están con la licitación y demás, pero también



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

hemos tenido noticias por unas quejas de vecinos que se han pasado por el pasillo de los grupos de la oposición diciendo que no están de acuerdo en donde se va a instalar esta pista de skate.

Queremos saber si ese es el motivo por el que no se ha sacado todavía adelante la pista o no.

Ustedes no han tenido la delicadeza de consensuar con los vecinos el lugar donde se supone que se iba a hacer la pista y así evitar que algo que debería ser emblemático en Las Rozas y bonito, se pueda ver empañado. Es cierto que son muchas las personas que se están acercando a decirnos que no se les ha consultado, que se va a hacer en una zona donde hay viviendas muy cercanas, que eso hace ruido... Yo les invito, que como todavía no se ha licitado, que intenten consensuar con la gente que practica skate dónde se puede instalar esa pista porque a lo mejor las prisas del momento que hicieron que se tomaran decisiones a lo mejor precipitadas, van a ocasionar que haya quejas y creo que a nadie le gustaría que algo que se está haciendo en memoria de un héroe de Las Rozas se empañe por gente que venga a poner quejas al Ayuntamiento.

Pero es más, debe ser que los señores del Partido Popular ya nos leen hasta el pensamiento, porque les prometo que mi intervención está aquí preparada desde hace un par de días e iba a terminar haciéndoles un ruego, que era que se organizara un acto en memoria de Ignacio Echeverría por el aniversario de su muerte y he visto esta mañana que casualmente han organizado un acto para el próximo día 10, nos sumamos a la invitación del Sr. Alcalde para que sea un homenaje, como en el de la primera vez, en el que se llene la plaza del Ayuntamiento y se junten todos los roceños para hacer un acto muy bonito.

Contesta la **Sra. Rey Riveiro**: la verdad Sra. Priego es que sinceramente esta pregunta no me parece propia y bastante fea su intervención con respecto a si hay quejas de los vecinos en relación a la pista de skate en el momento del homenaje a Ignacio Echeverría.

Qué usted diga que esto se está retrasando porque han ido vecinos a quejarse me suena surrealista. Le repito lo que le ha dicho el Sr. Brown y yo le digo que ustedes no gobiernan por lo que no tienen ni idea de cómo funciona la Administración y no le voy a permitir que ponga en duda el trabajo que desde el mes de junio se ha elaborado por parte de los Servicios Técnicos y de todos los trabajadores que hay en este Ayuntamiento porque no es el único proyecto que existe.

Pero yo le voy a decir para que usted no tenga dudas, porque efectivamente se lo digo en todas las Comisiones: en junio de 2017 dice el Sr. Alcalde que se hará una pista en homenaje a Ignacio Echeverría. Esa pista hay que hacerla y yo no sé cómo ha ido lo Alpedrete o como no ha ido, pero desde luego que aquí no ha sido tan fácil porque lo primero que ha habido que hacer ha sido un listado de posibles parcelas municipales porque no se puede instalar en cualquier parcela municipal. Una vez que se tuvo los informes de viabilidad de las parcelas se seleccionó el parque que era además la zona dónde vivía Ignacio, con lo cual eso se ha tenido en consideración. Se hizo una visita, se encargó una modificación del proyecto para no remodelar todo el

parque y se incluyó la pista de skate. Se hicieron varias reuniones con los grupos de amigos de Ignacio, con los que se ha contado en todo momento a la hora de elaborar este proyecto. En octubre y diciembre se trabaja en la elaboración del proyecto, dando cabida a diferentes modificaciones donde participaron los grupos de amigos de Ignacio. Este proyecto fue entregado a la Concejalía en enero de 2018. La fecha de aprobación del proyecto, con los procesos que lleva y que usted desconoce porque no gobierna, seguro que en algún momento va a tener la suerte de experimentarlo, fue en marzo de 2018 y la fecha de aprobación del expediente de contratación es en mayo de 2018.

Por cierto, también le digo que a la hora de elaborar ese proyecto también se ha tenido en cuenta todas las posibles molestias que pudieran llegar a ocasionar a los vecinos, si es que las hubiera, para minimizarlo lo máximo posible.

Está en periodo de licitación, que creo que acaba si no me equivoco el 11 de junio. Con lo cual, con un poco de suerte y cómo va la Administración, estará adjudicado antes del mes de agosto y estamos hablando de una duración de la obra de 4 meses, con lo cual Sra. Priego no piense usted mal, aquí va todo como tiene que ir, por desgracia los plazos son lentos y no son los que me gustaría, pero veremos muy pronto la pista de skate en homenaje a Ignacio Echeverría.

El Portavoz del Grupo Ciudadanos, **Sr. Sánchez de Mora Chía**, interviene a continuación para formular la segunda pregunta de su grupo y manifiesta: bienvenidos a los vecinos de El Montecillo y los de El Torreón y felicitarles por su paciencia. Otra vez están aquí, no sé si conseguirán algo, supongo que no demasiado.

10ª) ¿Cuál es el grado de cumplimiento de las mociones aprobadas por este Pleno desde el inicio de la legislatura?

Contesta el **Sr. Rico Pérez**, Concejal-Delegado de Presidencia, Urbanismo y Portavocía del Gobierno: es de todos de sobra conocido, pero por aportarle un dato más, es infinitamente superior al de Villanueva del Pardillo.

El **Sr. Sánchez de Mora Chía** replica: Sr. Rico, yo le he preguntado por las de este Gobierno, no por las de Villanueva del Pardillo.

Este Grupo Municipal ha presentado 45 mociones en lo que va de legislatura, de las cuales han sido aprobadas 31, desde luego que no por ustedes sino que por este Pleno. ¿Saben cuántas mociones de estas 31 han cumplido totalmente? 6 y 5 están en marcha. Es decir, el 81% de las mociones que han sido aprobadas en este Pleno a este Grupo Municipal en lo que va de legislatura no las han llevado a cabo en su totalidad. Esto son datos reales y que no son discutibles. Esto es un excel en donde está detallada moción por moción, incluso acuerdo por acuerdo.

Desafortunadamente no tenemos el grado de incumplimiento de las mociones del resto de los grupos municipales, pero no las tenemos también por culpa de ustedes porque tampoco han cumplido la moción que trajo este Grupo Municipal hace dos años pidiendo que se hiciera un seguimiento de esta mociones, moción de la que ya hemos hablado en el día de hoy porque Dª Patricia ha presentado una similar.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

¿Saben ustedes por qué no han querido cumplir esta moción de hace 2 años? Porque así ustedes pueden mentir descaradamente, como han hecho recientemente en sus declaraciones a la agencia EFE, donde han afirmado, sin despeinarse, que el 91% de las mociones están cumplidas o puestas en marcha.

Sr. Concejal, ¿sabe usted lo que es una regla de tres? Yo se lo voy a explicar porque es muy fácil: si suponemos que la oposición ha presentado el mismo número de mociones que hemos presentado el Grupo Municipal de Ciudadanos salen un total de 138; si el Equipo de Gobierno hubiera cumplido el 100% de las mociones de la oposición, cosa que nuestros compañeros pueden dar fe de que no es así, e incluso D. Valentín ya nos ha nombrado un largo número de ellas hace un ratito, es decir, hubiéramos tenido un 78% de cumplimiento. Es decir, que ni siquiera cumpliendo el 100% del resto de mociones llegarían a ese 91% que ustedes han anunciado. ¿Ve usted Sr. Rico que fácil es desmontar las mentiras? Una simple regla de tres.

Espero Sr. Rico que en su intervención a continuación pedirá perdón a los roceños por haber falseado esos datos que han publicado y envíe una rectificación a la agencia EFE solicitando que publiquen el grado de cumplimiento real, que yo ya le digo que no va a ser superior al 20%.

¿Sabe usted la única verdad de sus declaraciones a la Agencia EFE? Que las mociones no son vinculantes, y llevan ustedes razón. Las mociones no son vinculantes desde el punto de vista legal, pero sabe usted perfectamente que sí lo son desde el punto de vista ético y moral, o si no debería usted explicar a los roceños que las decisiones que se toman en este Pleno por mayoría y que por tanto representan la voluntad de la mayoría de nuestros vecinos, a ustedes les importa un pito y que no piensan cumplirlas.

El **Sr. Rico Pérez** responde: estaba repasando el Portal de Transparencia de Villanueva del Pardillo porque en este municipio gobierna Ciudadanos. Sra. Priego a mí me da igual donde usted viva, usted es Concejal de Las Rozas y yo la respeto como tal, y creo que aunque viva en otro municipio puede ser Concejal de Las Rozas y trabajar por los vecinos perfectamente como los que vivimos en este municipio.

A mí me interesa Villanueva del Pardillo porque ustedes gobiernan allí. Valdemoro también me interesa porque ustedes han gobernado, y lo han hecho tan bien que han perdido el gobierno y se lo han dado a la izquierda. A mí me interesa ver cómo ustedes gobiernan y a los señores que están sentados ahí también. Le llamaba la atención al Sr. Brown en cuanto a su tono mitinero el cual es muy fácil porque decir a los vecinos lo que quieren oír es más fácil todavía.

Ahora hay que hacerlo y esto es la prueba del algodón. Si yo vengo aquí y les digo a los vecinos que a nosotros que poco menos nos dan igual las mociones, que hacemos lo que nos da la gana... pero ahora vamos a ver qué hace Ciudadanos donde gobierna, que supongo que será lo mismo que hagan aquí cuando gobiernen porque ustedes dicen que van a gobernar aquí y yo tengo que ver el modelo. Si el modelo es Valdemoro, según declaraciones del Sr. Alcalde cuando estaba Ciudadanos antes de que lo perdieran y se lo entregaran a la izquierda, las mociones no hay que cumplirlas.

Eso es lo que ustedes van a hacer aquí. Pedirnos a nosotros responsabilidades por no cumplir mociones y tener a Alcaldes de Ciudadanos en otros municipios que dicen que las mociones no hay que cumplirlas, desde luego que es una falta de criterio y ustedes tienen que demostrar lo que son con el ejemplo y no con la dialéctica en los pocos municipios donde están.

Decía que me estaba fijando en el portal web de Villanueva del Pardillo porque en ese municipio todavía gobiernan. ¿Dónde están en el portal web las mociones que han cumplido o las que no han cumplido, y los numerosísimos datos que ustedes no han puesto en el portal de transparencia? A ustedes la transparencia les importa poco. Fíjense en otro ejemplo de los pocos municipios donde gobiernan, Mijas: sobresaliente en transparencia con el Partido Popular y cuando gana Ciudadanos en las últimas elecciones se quedan penúltimos en el Índice de Transparencia Internacional. Por cierto, que no sé si lo he dicho hoy, Las Rozas un 10.

El **Sr. Pérez-Juste Abascal**, Concejal del Grupo Ciudadanos, acto seguido formula la tercera pregunta de su grupo:

11ª) ¿Cuántos nuevos árboles se han plantado desde el inicio de la actual legislatura?

Contesta la **Sra. Rey Riveiro**, Concejal-Delegada de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente, Infraestructuras y Régimen Interior: entre responsabilidad social corporativa, repoblaciones municipales y los que se plantan como medida de compensación podríamos decir que aproximadamente unos 5.000.

El **Sr. Pérez-Juste Abascal** replica: quería saludar a los vecinos de El Torreón, de Yucatán, de La Cornisa y a los de El Montecillo. Quería también saludar a los vecinos de Villanueva del Pardillo porque es un Ayuntamiento donde el Partido Popular dejó una deuda que era 3 veces el Presupuesto y eso obligó a Hacienda y al Sr. Montoro a intervenir el Ayuntamiento y a quitar las Concejalías, y ahora, gracias a Ciudadanos se ha reducido la deuda y han salido de esa intervención por parte de Hacienda.

Volviendo a la pregunta quería comentar algo que ya sabemos todos. Las Rozas tiene dos principales valores que nos gustan mucho a los roceños:

- 1º.- El deporte.
- 2º.- El medio ambiente.

El deporte es algo que valoramos mucho los roceños y pese a que lo valoramos mucho este Gobierno no ha apostado en firme y no ha hecho inversiones en el capítulo VI durante esta legislatura. Hemos oído muchas veces cómo la Concejal de Deportes nos decía que no tenía dinero. Pero este pesar también lo comparte medio ambiente. Y es que el medio ambiente es uno de los valores que hacen destacar a nuestro municipio y pese a esto es un valor que no es prioritario para el Partido Popular si vemos el problema de los vertidos, si vemos que no apuesta por el vehículo eléctrico, si vemos como las energías renovables no se implantan en este municipio y si vemos que sólo han plantado 5.000 árboles en esta legislatura y voy a



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

decir el porqué: tal y como hemos visto en los informes que nos da la Concejalía, el Ayuntamiento ha talado unos 160 árboles por parte de los Servicios Municipales sólo este año. Hay una Ley del árbol que te dice que por cada año de edad que tiene cada árbol tienes que plantar otro, por lo que haciendo la media de los árboles que se han talado (160) ya nos sale en un solo año más de lo que ustedes han plantado en toda la legislatura. Esa Ley del árbol nosotros dudamos que se esté cumpliendo.

Quería hacer una pregunta al Sr. Alcalde: ¿de los 30.000 € que tenemos en la partida de reforestación sabe cuánto nos hemos gastado? Nos hemos gastado 0 € en un municipio donde más del 50% del territorio es espacio protegido, porque eso es lo que le importa al Partido Popular de Las Rozas el medio ambiente y los árboles, es decir, 0.

Les recuerdo que podemos disfrutar de la Dehesa de Navalcarbón gracias a que alguien apostó por plantar esos árboles hace más de 50 años. Nosotros hoy podemos apostar por volver a plantar árboles y crear las futuras dehesas que pueda haber en Las Rozas. Es tal la dejadez que estamos viendo día tras día, mes tras mes, como los dos árboles que se han talado en la plaza de la puerta del Ayuntamiento siguen sin reponerse y ha pasado ya casi un año. Eso es lo que le preocupa a los señores del Partido Popular el medio ambiente y el arbolado.

Hice esta pregunta principalmente por 3 motivos:

1º.- Saber por qué hemos presupuestado 30.000 €. Doy por hecho que si el Gobierno presupuesta 30.000 € es porque se necesita el dinero.

2º.- Si lo hemos necesitado y lo hemos presupuestado ¿por qué no hemos gastado esos 30.000 €?

3º.- Saber si este Gobierno va a pisar el acelerador y va a pasar de 0 árboles y de verdad va a apostar por el medio ambiente y va a crear las futuras dehesas que disfrutarán los jóvenes y las siguientes generaciones en Las Rozas.

La **Sra. Rey Riveiro** responde: usted me pregunta qué cuantos árboles hemos plantado y no solamente lo pone en duda, sino que además nos da aquí un discurso en materia medio ambiental pero lo siento muchísimo pero en materia de políticas de medio ambiente usted al Partido Popular no tiene nada absolutamente que envidiar y desde luego que no le voy a decir aquí una relación de todo lo que se hace desde la Concejalía de Medio Ambiente en materia de política medio ambiental porque podría estar un buen rato y además le digo que no lo tengo todo bien relacionado porque esa no era su pregunta.

Encima pone usted en duda los informes técnicos de apeo de arbolado porque dice que según usted reponemos menos de lo que nos exige la Ley de arbolado. Sr. Pérez-Juste no le voy a decir la opinión que tengo porque se la he transmitido en numerosas ocasiones en numerosas Comisiones sobre las apreciaciones y juicios de valor que hace usted del trabajo de los técnicos y no se lo voy a permitir. Ya le he dicho que usted se ha equivocado de puesto, se tiene que presentar a una plaza de ingeniero en este Ayuntamiento y dejar el puesto de Concejal.

No solamente con eso, dice usted que como no le gusta la respuesta me hace usted tres preguntas. Le agradecería que se guarde una de las preguntas que ha hecho para el mes de junio, otra para el mes de septiembre y la tercera que ha hecho la guarde usted para el mes de octubre.

Formula la cuarta y última pregunta del Grupo Ciudadanos, **la Sra. Lima González:**

12ª) ¿Existen plazos y presupuestos sobre las inversiones anunciadas para el barrio de La Marazuela por el Sr. Alcalde el pasado 10 de mayo?

Contesta la Concejal-Delegada de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente, Infraestructuras y Régimen Interior, **Sra. Rey Riveiro:** no sé si responderá a su pregunta en mi primera intervención porque entiendo que se refiere usted al anuncio que hizo el Sr. Alcalde de una nueva zona comercial y a unas instalaciones deportivas y culturales en La Marazuela. No sé si se refiere usted exclusivamente a eso o se refiere a todas las inversiones que venimos haciendo desde el inicio de la legislatura en La Marazuela.

Replica **la Sra. Lima González:** en el pasado Pleno del estado de este municipio, no de Venezuela ni de Bolivia, anunció su novedoso interés hacia La Marazuela. Sr. Alcalde, usted debe tener un muy buen informante, nosotros este mes íbamos a traer una propuesta para que se hiciese un polideportivo, concluyera de una vez el centro comercial entre otras mejoras para La Marazuela. Fui a la Concejalía de Deportes a buscar información sobre las listas de espera y ya veo que le llegó rapidísimo la noticia de mi visita, ojalá fuese así de rápido para realizar todo lo que promete. Este polideportivo que usted ha prometido no solo es importante para La Marazuela, sino para ayudar a aliviar a los otros polideportivos.

Pero sabe qué, aquí lo importante son los vecinos de la Marazuela, que ven que nunca se les presta atención, nunca, nunca, y ahora tratan de enmendar lo que tenían que haber hecho desde el principio de esta legislatura e incluso desde legislaturas pasadas también gobernadas por el PP, y ya estamos acostumbrados a que ustedes sólo mueven su equipo al ver en peligro su territorio electoral cuando ven a los vecinos reunidos con la oposición para comentar, denunciar e intentar buscar una alternativa. A parte de los innumerables emails que nos envían, en marzo nos hemos reunido otra vez con la Asociación de vecinos de La Marazuela porque están cansados que les ninguneen. Se habló sobre la zona comercial, el polideportivo... entre otras muchas cosas. Los vecinos en su twitter mostraron que se alegraron de dicha reunión porque todo lo que se dijo lo colgaron.

Es difícil contentarlos porque deberá ser mago para hacer en un año lo que no han hecho en 20, no les mienta Sr. Alcalde. ¿Desde cuándo estamos preguntando por la zona comercial? Las respuestas son estamos trabajando en ello. ¿Van hacer lo mismo con el polideportivo? Sr. Alcalde usted es joven y aunque su partido sea un partido viciado y decadente cambie esa forma de hacer política. No le mienta a los vecinos, prometer y prometer como lo hace la vieja política tipo "yo puedo prometer y



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

prometo" es lo que usted está haciendo últimamente, sin plazos, sin hechos, sin partida presupuestaria... ya no cuela. Ha perdido credibilidad.

En unos 3 años tendremos aproximadamente casi 11.000 personas en esa zona. ¿Con qué servicios van a contar? Contésteles a los vecinos. ¿Cuánto se recauda en impuestos en esa zona? Y sólo les hacen apaños y le dan limosnas. ¿Están contentos los vecinos de La Marazuela con sus promesas? Le respondo yo: no.

¿Ha leído la carta de unos vecinos de la calle Santa Alicia? Le cito textual frases de esa carta: *"para nuestro abandonado a lo largo de los años barrio de La Marazuela"*. Otra cita: *"Es importante constatar que nunca hasta el 2017 se ha atendido a las justas demandas que hemos realizado"*. 88 vecinos de una sola calle han firmado y denunciado cosas como: deterioro del asfalto que hemos estado recientemente ahí y hemos podido comprobar el deterioro que tiene; la falta de limpieza; la plaga de cucarachas en verano; falta de aceras; maraña de cables colgando de luz y teléfono que han generado ya varios incidentes..., y eso sólo en una sola calle. El lunes entraron dos emails más: una de ellas nos mandó una revista de Las Rozas de 2014 con muchas promesas para La Marazuela, y no han hecho ni la mitad. En el otro email la vecina denunciaba lo siguiente y cito textual: *"observo la escasa presencia de la acción de gobierno"* y a continuación pone una larga lista de cosas que han denunciado, que ustedes han prometido y que no han hecho.

Le recomiendo Sr. Alcalde que aplique el "ser", "hacer" y "tener" del que tanto se habla en coaching, me imagino que D^a Bárbara sabrá algo de eso.

Sea Alcalde. Haga y ejecute lo que dice que va a hacer y así podría tener la confianza de este pueblo.

La **Sra. Rey Riveiro** responde: usted habla con muchos vecinos de La Marazuela y otros barrios y efectivamente les presentan quejas, pero nosotros también hablamos con muchos vecinos que también nos presentan quejas pero otros muchos están muy contentos.

Usted me pone ejemplos de vecinos que se dirigen a ustedes pero nosotros también aunque no se lo crea, aunque no me parece bien sacarlo aquí, nos reunimos con vecinos. La última reunión creo que la tuvimos la semana pasada el Sr. Concejal de Distrito y yo y ¿sabe lo que nos dijeron los vecinos de La Marazuela? Queremos que sepáis que este sábado viene Ciudadanos a La Marazuela a contar lo que el Equipo de Gobierno hace, con lo cual, cada uno depende con quien hable y lo que le cuente y tienen una versión como la que tiene usted y otros tienen otra.

Habla usted de las inversiones que ha anunciado el Sr. Alcalde. Se tardará más o se tardará menos, pero el Sr. Alcalde no miente. La zona comercial de La Marazuela, y en ella se está trabajando y de hecho forma parte del acuerdo firmado con Unión, Progreso y Democracia, irá al Pleno de junio y la zona comercial salió a raíz de un encuentro de "vecino a vecino" de los que tiene el Sr. Alcalde porque aunque usted no se lo crea escuchamos a los vecinos, recogemos sus peticiones y el Alcalde no miente, simplemente cumple más tarde o más temprano.

Le repito otra de las inversiones: instalaciones deportivas y culturales. Yo entiendo que usted esté rabiosa porque era su moción de la legislatura, pero también le digo que por traer la moción a ver si cree que la instalación deportiva y cultural iba a estar el mes que viene. Primeramente hay que hacer un estudio de viabilidad para hacer la concesión y esto lleva un proceso. Efectivamente no va a estar en esta legislatura, obviamente. Si tenemos un polideportivo en menos de un año es para que nos den un premio. Esto no quiere decir que el Sr. Alcalde mienta, quiere decir que se inician los proyectos para que en algún momento estén hechos esté o no el Partido Popular. Con lo cual el Sr. Alcalde ha cumplido y no miente.

Ya que está usted preguntando sobre inversiones en La Marazuela, yo creo que usted no llevaba datos en la mesa informativa del sábado:

- Les podía haber hablado de la pasarela sobre la A-6, que ya está en ejecución, cuyo plazo de ejecución es de 6 meses y si Dios quiere la veremos operativa desde septiembre.

- Les podía haber hablado del parque Tulipán que está en ejecución. ¿Usted que se cree que se tarda en hacer un parque? ¿Usted se cree que tiene una barita mágica y que cuando gobierne va a montar un parque en dos días?

No voy a entrar en un debate con usted porque yo la he escuchado correctamente, con lo cual le pido – que es muy habitual en Ciudadanos – que no me interrumpa.

- La pasarela para ampliar la acera en Camino del Tomillarón es una obra que se va a realizar con el Plan de Inversión Regional y que ha sido aprobado hace bastante poco por la Comunidad de Madrid, de hecho en febrero de 2018 y ya se están licitando los pliegos. Más prisa no nos podemos dar desde el punto de vista de contratación.

- Asfaltado. En la última operación de asfalto se han mejorado 22.000 m² en La Marazuela con una inversión de más de 200.000 €.

- La pista deportiva de la calle Santa María también está ejecutada.

- El soterramiento de la línea de ADIF estamos pendientes del permiso de la Dirección General de Industria.

Sra. Concejala, en esta legislatura se habrán invertido si incluyo el soterramiento de la línea de ADIF más de 2.200.000 € en La Marazuela, así que si eso es que los vecinos de La Marazuela no están atendidos... discúlpeme. Aun así seguiremos trabajando por los vecinos de La Marazuela y por el resto de los barrios.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Y no habiendo por consiguiente más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las 19:52 horas del día indicado, de todo lo que como Secretaria General, doy fe.

EL ALCALDE,

